

REPORTE ANUAL QUE SE PRESENTA DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES, POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.



Televisa

GRUPO TELEVISA, S.A.B.

**Av. Vasco de Quiroga No. 2000
Colonia Santa Fe
01210, Ciudad de México
México**

“TLEVISA”

Valores Representativos del Capital Social de la Emisora

<u>Características</u>	<u>Mercado en el que se encuentran registrados</u>
Acciones Serie “A” ordinarias Acciones Serie “B” ordinarias Acciones Serie “D” preferentes de voto limitado Acciones Serie “L” de voto restringido	Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
Certificados de Participación Ordinarios, no amortizables (“CPOs”), emitidos con base en: 25 Acciones Serie “A” 22 Acciones Serie “B” 35 Acciones Serie “D” 35 Acciones Serie “L”	Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
Acciones Globales de Depósito (<i>Global Depositary Shares</i>), emitidas con base en 5 CPOs	New York Stock Exchange

Los valores de la emisora antes relacionados se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el reporte anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención a las leyes.

INFORMACIÓN SOBRE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES EMITIDOS POR GRUPO TELEVISIA, S.A.B.

AL 27 DE ABRIL DE 2018

I. TLEVISIA 10

Número de series en que se divide la emisión: Una única serie de Certificados Bursátiles.

Fecha de emisión: 14 de octubre de 2010

Fecha de vencimiento: 1 de octubre de 2020

Plazo de la emisión: 3,640 días, aproximadamente 10 años.

Intereses y procedimiento del cálculo: Tasa de interés bruto anual de 7.38%, la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

Periodicidad en el pago de intereses: Semestral, con pagos en abril y octubre de cada año durante la vigencia de la emisión, conforme al calendario de inserto en el suplemento informativo y en el título correspondiente.

Lugar y forma de pago de intereses y principal: Los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica en el domicilio de Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc contra la entrega del título mismo, o contra las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el Indeval mediante transferencia electrónica.

Amortización: Un solo pago en moneda nacional en la fecha de vencimiento de los Certificados Bursátiles.

Amortización anticipada: La Compañía tendrá el derecho de amortizar anticipadamente, parcial o totalmente, en cualquier fecha de pago de intereses, los Certificados Bursátiles, a un precio que resulte mayor de entre los siguientes (1) el 100% del saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación; y (2) la suma del valor presente de los pagos futuros programados de principal e intereses (neto de intereses devengados a la fecha de pago anticipado) aplicando un descuento equivalente a la tasa de referencia del BONO M200611 emitido por el Gobierno Federal con vencimiento en junio de 2020, más en ambos casos intereses devengados sobre el principal a la fecha de pago anticipado, siempre y cuando (a) la Compañía, a través del Representante Común, informe por escrito a la CNBV, al Indeval, a la BMV y a los tenedores, a través de los medios que BMV determine con por lo menos 20 (veinte) Días Hábiles de anticipación a la fecha de amortización, su decisión de ejercer dicho derecho de amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, y (b) la amortización anticipada se lleve a cabo en las oficinas de Indeval, ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Colonia Cuauhtémoc, Ciudad de México o, de no ser posible, en las oficinas de la Compañía, en las oficinas del Representante Común, o mediante el sistema electrónico de transferencia administrado por Indeval. La Compañía no pagará una prima por amortización anticipada en caso de amortizar anticipadamente, parcial o totalmente, los Certificados Bursátiles.

Garantía: Los Certificados Bursátiles son quirografarios.

Calificación otorgada por Standard & Poor's, S.A. de C.V.: "mxAAA", es decir, la capacidad de pago, tanto de intereses como del principal, es sustancialmente fuerte. Este es el grado más alto que otorga Standard & Poor's, S.A. de C.V. en su escala CaVal.

Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.: AAA (mex) (Triple A): La más alta calidad crediticia. Representa la máxima calificación asignada por Fitch México, S.A. de C.V. en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el gobierno federal.

Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V.: "Aaa.mx", es decir, la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otros emisores o emisiones en el país. Esta es la calificación más alta en la Escala Nacional de México de Largo Plazo, otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V.

Representante común: CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (antes The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple)

Depositario: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores S.A. de C.V.

Régimen fiscal: Los títulos de la emisión, incluyen el siguiente texto relativo al régimen fiscal vigente a la fecha de la emisión. El régimen fiscal podrá ser modificado en el transcurso de la vigencia de los

Certificados Bursátiles: “La tasa de retención del Impuesto Sobre la Renta aplicable respecto a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales a lo previsto en los artículos 58 y 160 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 179, 195 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración de la presente Emisión.”

Política de la emisora para la toma de decisiones relativas a cambios de control durante la vigencia de la emisión: En un plazo no mayor de treinta (30) días a partir de la fecha en que ocurra y surte efectos un Cambio de Control (según se define en el título correspondiente), la Compañía deberá iniciar y concluir una oferta de compra de todos los Certificados Bursátiles que en ese momento se encuentren en circulación, a un precio de compra igual a 101% de la suma principal de dichos Certificados Bursátiles en la fecha de recompra, más los intereses devengados (en su caso) a esa fecha. La Compañía no estará obligada a llevar a cabo una oferta de compra después de un Cambio de Control cuando dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que ocurra y surta efectos dicho Cambio de Control, un tercero presente una oferta de compra que se ajuste a las disposiciones previstas en este párrafo y dicho tercero adquiera (a cambio de la contraprestación referida en el enunciado inmediato anterior), la totalidad de los Certificados Bursátiles que sean ofrecidos y entregados para su compra por parte de los tenedores correspondientes.

Política de la emisora para la toma de decisiones respecto de reestructuras corporativas, incluyendo adquisiciones, fusiones y escisiones durante la vigencia de la emisión: La Compañía no podrá fusionarse o consolidarse en un tercero o escindirse en otras entidades, salvo que (i) la Compañía sea la sociedad fusionante o escidente, (ii) en caso de que la Compañía sea la sociedad fusionada o escindida, la sociedad fusionante o escidente asuma las obligaciones de la Compañía conforme a los Certificados Bursátiles, o (iii) con motivo de dicha fusión o escisión no tuviere lugar una causa de vencimiento anticipado y si la hubiere, que la misma no fuere subsanada dentro de los plazos aplicables.

Política de la emisora en la toma de decisiones sobre venta o constitución de gravámenes sobre activos esenciales, especificando lo que incluirá tal concepto durante la vigencia de la emisión: El título de la emisión incluye restricciones para la constitución de gravámenes, salvo por Gravámenes Permitidos (según se define en el título correspondiente), así como para la celebración de ciertas operaciones de venta y arrendamientos.

II. TÍTULOS DE CRÉDITO EXTRANJEROS (TLEVISA 0443)

Número de series en que se divide la emisión: Una única serie.

Fecha de emisión: 14 de mayo de 2013

Fecha de vencimiento: 14 de mayo de 2043

Plazo de la emisión: 30 años.

Intereses y procedimiento del cálculo: Los Títulos de Crédito Extranjeros devengarán intereses a una tasa del 7.25% anual, a partir del 14 de mayo del 2013.

Periodicidad en el pago de intereses: Los intereses de los Títulos de Crédito Extranjeros serán pagaderos semestralmente, comenzando el 14 de noviembre de 2013, a los tenedores a cuyo nombre aparezcan registrados al cierre del día de la fecha de pago o el día inmediatamente anterior a dicha fecha.

Lugar y forma de pago de intereses y principal: El principal y los intereses devengados, respecto de los Títulos de Crédito Extranjeros, se pagarán el día de su vencimiento en el domicilio de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, 3er. piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, contra las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el Indeval mediante transferencia electrónica.

Amortización: En un solo pago en la fecha de vencimiento de la emisión.

Amortización anticipada: La Compañía tendrá el derecho de amortizar anticipadamente, parcial o totalmente, en cualquier fecha, los Títulos de Crédito Extranjeros, a un precio que resulte mayor de entre los siguientes (1) el 100% del saldo insoluto de principal de los Títulos de Crédito Extranjeros en

circulación; y (2) la suma del valor presente de los pagos futuros programados de principal e intereses (neto de intereses devengados a la fecha de pago anticipado) aplicando un descuento equivalente a la tasa de referencia del MBONO emitido por el Gobierno Federal de México que en su momento tenga la fecha de vencimiento más cercana a la fecha de vencimiento de los Títulos de Crédito Extranjeros, más en ambos casos intereses devengados sobre el principal a la fecha de pago anticipado, siempre y cuando (a) la Compañía, informe por escrito a la CNBV, la BMV, al INDEVAL y a los Tenedores, a través de los medios que la BMV determine con por lo menos 20 (veinte) Días Hábiles de anticipación a la fecha de amortización, su decisión de ejercer dicho derecho de amortizar anticipadamente los Títulos de Crédito Extranjeros, y (b) la amortización anticipada se lleve a cabo en las oficinas de Indeval, ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Colonia Cuauhtémoc, Ciudad de México o, de no ser posible, en las oficinas de la Compañía, o mediante el sistema electrónico de transferencia administrado por Indeval. La Compañía no pagará una prima por amortización anticipada en caso de amortizar anticipadamente, parcial o totalmente, los Títulos de Crédito Extranjeros.

Garantía: Los Títulos de Crédito Extranjeros no cuentan con aval o garantía alguna.

Calificación otorgada por Standard & Poor's, S.A. de C.V.: mxAAA, que es el grado más alto que otorga Standard & Poor's, S.A. de C.V. en su escala CaVal e indica que la capacidad de pago, tanto de intereses como del principal, es sustancialmente fuerte.

Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.: AAA(mex), que representa la máxima calificación asignada por Fitch México, S.A. de C.V., en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el gobierno federal.

Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V.: Aaa.mx, esta es la calificación más alta en la Escala Nacional de México de Largo Plazo, otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V. e indica la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otros emisores o emisiones en el país.

Representante común: En la emisión de los Títulos de Crédito Extranjeros no existirá lo que conforme a derecho mexicano se conoce como "Representante Común". Sin embargo, conforme a la ley aplicable en los Estados Unidos de América y en particular por lo previsto en la denominada "*Trust Indenture Act*", se ha designado a un fiduciario (*trustee*) que es una figura análoga, según se describe en la sección IV "Funciones del Representante Común" del suplemento informativo. The Bank of New York Mellon actúa como fiduciario.

Depositario: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., a través de la cuenta que para tales efectos mantiene dicha institución en el sistema Euroclear.

Régimen fiscal: Los documentos de la emisión de los Títulos de Crédito Extranjeros incluyen el siguiente texto relativo al régimen fiscal vigente a la fecha de la emisión. El régimen fiscal podrá ser modificado en el transcurso de la vigencia de los Títulos de Crédito Extranjeros: "*La presente sección es una breve descripción del régimen fiscal aplicable en México para la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda, como los Títulos de Crédito Extranjeros, por parte de personas físicas y morales residentes y no residentes en México. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado en el transcurso de la vigencia de los Títulos de Crédito Extranjeros. (i) Personas físicas y personas morales residentes en México: La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre los Títulos de Crédito Extranjeros, conforme a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y lo previsto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, es del 0.60% anual sobre el monto del capital que dé lugar al pago de intereses; (ii) Personas exentas residentes en México: Conforme a lo previsto por la regulación fiscal aplicable, existen algunos supuestos de exención del Impuesto Sobre la Renta, como es el caso de: (a) personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles, reguladas por el título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (b) La Federación, los Estados, el Distrito Federal, o los Municipios, entre otros; (iii) Personas físicas y morales residentes en el extranjero: Su régimen fiscal se regirá por lo previsto por los artículos 179 y 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses; y (iv) Fondos de pensiones y jubilaciones constituidos en el extranjero: Su régimen fiscal se regirá por lo previsto por el artículo 179 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.*"

Política de la emisora para la toma de decisiones relativas a cambios de control durante la vigencia de la emisión: En un plazo no mayor de 30 (treinta) días a partir de la fecha en que ocurra y

surta efectos un Cambio de Control, la Compañía deberá iniciar y concluir una oferta de compra de todos los Títulos de Crédito Extranjeros que en ese momento se encuentren en circulación, a un precio de compra igual a 101% de la suma principal de dichos Títulos de Crédito Extranjeros en la fecha de recompra, más los intereses devengados (en su caso) a esa fecha. La Compañía no estará obligada a llevar a cabo una oferta de compra después de un Cambio de Control cuando dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que ocurra y surta efectos dicho Cambio de Control, un tercero presente una oferta de compra que se ajuste a las disposiciones previstas en este párrafo y dicho tercero adquiera (a cambio de la contraprestación referida en el enunciado inmediato anterior), la totalidad de los Títulos de Crédito Extranjeros que sean ofrecidos y entregados para su compra por parte de los Tenedores correspondientes.

Política de la emisora para la toma de decisiones respecto de reestructuras corporativas, incluyendo adquisiciones, fusiones y escisiones durante la vigencia de la emisión: La Compañía no podrá fusionarse o consolidarse en un tercero o escindirse en otras entidades, salvo que (i) la Compañía sea la sociedad fusionante o escidente, (ii) en caso de que la Compañía sea la sociedad fusionada o escindida, la sociedad fusionante o escidente asuma las obligaciones de la Compañía conforme a los Títulos de Crédito Extranjeros, o (iii) con motivo de dicha fusión o escisión no tuviere lugar una causa de vencimiento anticipado y si la hubiere, que la misma no fuere subsanada dentro de los plazos aplicables.

Política de la emisora en la toma de decisiones sobre venta o constitución de gravámenes sobre activos esenciales, especificando lo que incluirá tal concepto durante la vigencia de la emisión: Los documentos de la emisión incluyen restricciones para la constitución de gravámenes, salvo por Gravámenes Permitidos (según se define en el título correspondiente), así como para la celebración de ciertas operaciones de venta y arrendamientos.

III. TLEVISA 14

Número de series en que se divide la emisión: Una única serie de Certificados Bursátiles.

Fecha de emisión: 10 de abril de 2014.

Fecha de vencimiento: 1 de abril de 2021.

Plazo de la emisión: 2,548 (dos mil quinientos cuarenta y ocho) días.

Intereses y procedimiento del cálculo: La tasa de interés bruto anual se calculará mediante la adición de 0.35 (cero punto treinta y cinco) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a un plazo de hasta 28 (veintiocho) días, (o la que la sustituya).

Periodicidad en el pago de intereses: Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días, contra la entrega de la constancia correspondiente que para tales efectos expida el Indeval, durante la vigencia de la Emisión.

Lugar y forma de pago de intereses y principal: Los intereses ordinarios devengados y el principal respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica en el domicilio de Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, contra la entrega del título mismo, o contra las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el Indeval.

Amortización: Un solo pago en moneda nacional en la fecha de vencimiento de los Certificados Bursátiles.

Amortización anticipada: La Compañía tendrá derecho a amortizar de manera anticipada, total o parcial los Certificados Bursátiles, en cualquier fecha, antes de su fecha de vencimiento. En caso de que la Compañía ejerza su derecho de amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, la Compañía pagará a los tenedores una cantidad igual al monto que resulte mayor entre (a) el valor nominal de los Certificados Bursátiles objeto de la amortización total o parcial, según sea el caso, y (b) el precio limpio calculado mediante el promedio aritmético de los últimos 30 (treinta) días previos a la fecha de amortización anticipada proporcionado por Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (PIP) y Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A de C.V. (VALMER), multiplicado por el importe de principal a amortizar dividido entre el valor nominal ajustado de cada Certificado Bursátil, según sea el caso (dicho monto, el "Precio de Amortización Anticipada"). En cualquier caso, además del Precio de Amortización Anticipada, la Compañía pagará a los tenedores los intereses devengados y no pagados sobre el principal de los Certificados Bursátiles objeto de la amortización total o parcial, según sea el caso, a la fecha de la amortización anticipada.

Garantía: Los Certificados Bursátiles son quirografarios.

Calificación otorgada por Standard & Poor's, S.A. de C.V.: "mxAAA", es decir, la capacidad de pago, tanto de intereses como del principal, es sustancialmente fuerte. Este es el grado más alto que otorga Standard & Poor's, S.A. de C.V. en su escala CaVal.

Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.: AAA (mex) (Triple A); la más alta calidad crediticia. Representa la máxima calificación asignada por Fitch México, S.A. de C.V. en su escala de calificaciones domésticas.

Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V.: "Aaa mx", es decir, la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otros emisores o emisiones en el país. Esta es la calificación más alta en la Escala Nacional de México de Largo Plazo, otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V.

Representante común: Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

Depositario: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores S.A. de C.V.

Régimen fiscal: Los títulos de la emisión, incluyen el siguiente texto relativo al régimen fiscal vigente a la fecha de la emisión. El régimen fiscal podrá ser modificado en el transcurso de la vigencia de los Certificados Bursátiles: *"La tasa de retención del Impuesto Sobre la Renta aplicable respecto a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales conforme a lo previsto en los artículos 54 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, conforme a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración de la presente Emisión."*

Política de la emisora para la toma de decisiones relativas a cambios de control durante la vigencia de la emisión: En un plazo no mayor de treinta (30) días a partir de la fecha en que ocurra y surte efectos un Cambio de Control (según se define en el título correspondiente), la Compañía deberá iniciar y concluir una oferta de compra de todos los Certificados Bursátiles al amparo de la emisión que en ese momento se encuentren en circulación, a un precio de compra igual a 101% de la suma principal de dichos Certificados Bursátiles en la fecha de recompra, más los intereses devengados (en su caso) a esa fecha. La Compañía no estará obligada a llevar a cabo una oferta de compra después de un Cambio de Control cuando dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que ocurra y surta efectos dicho Cambio de Control, un tercero presente una oferta de compra que se ajuste a las disposiciones previstas en este párrafo y dicho tercero adquiera (a cambio de la contraprestación referida en el enunciado inmediato anterior), la totalidad de los Certificados Bursátiles que sean ofrecidos y entregados para su compra por parte de los tenedores correspondientes.

Política de la emisora para la toma de decisiones respecto de reestructuras corporativas, incluyendo adquisiciones, fusiones y escisiones durante la vigencia de la emisión: La Compañía no podrá fusionarse o consolidarse en un tercero o escindirse en otras entidades, salvo que (i) la Compañía sea la sociedad fusionante o escidente, (ii) en caso de que la Compañía sea la sociedad fusionada o escindida, la sociedad fusionante o escidente asuma las obligaciones de la Compañía conforme a los Certificados Bursátiles, o (iii) con motivo de dicha fusión o escisión no tuviere lugar una causa de vencimiento anticipado y si la hubiere, que la misma no fuere subsanada dentro de los plazos aplicables.

Política de la emisora en la toma de decisiones sobre venta o constitución de gravámenes sobre activos esenciales, especificando lo que incluirá tal concepto durante la vigencia de la emisión: El título de la emisión incluye restricciones para la constitución de gravámenes, salvo por Gravámenes Permitidos (según se define en el título correspondiente), así como para la celebración de ciertas operaciones de venta y arrendamientos.

IV. TLEVISA 15

Número de series en que se divide la emisión: Una única serie de Certificados Bursátiles.

Fecha de emisión: 11 de mayo de 2015.

Fecha de vencimiento: 2 de mayo de 2022.

Plazo de la emisión: 2,548 (dos mil quinientos cuarenta y ocho) días.

Intereses y procedimiento del cálculo: La tasa de interés bruto anual se calculará mediante la adición de 0.35 (cero punto treinta y cinco) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a un plazo de hasta 28 (veintiocho) días (o la que la sustituya).

Periodicidad en el pago de intereses: Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días, contra la entrega de la constancia correspondiente que para tales efectos expida el Indeval, durante la vigencia de la Emisión.

Lugar y forma de pago de intereses y principal: Los intereses ordinarios devengados y el principal respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica en el domicilio de Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, contra la entrega del título mismo, o contra las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el Indeval.

Amortización: Un solo pago en moneda nacional en la fecha de vencimiento de los Certificados Bursátiles.

Amortización anticipada: La Compañía tendrá derecho a amortizar de manera anticipada, total o parcial los Certificados Bursátiles, en cualquier fecha, antes de su fecha de vencimiento. En caso de que la Compañía ejerza su derecho de amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, la Compañía pagará a los tenedores una cantidad igual al monto que resulte mayor entre (a) el valor nominal de los Certificados Bursátiles objeto de la amortización total o parcial, según sea el caso, y (b) el precio limpio calculado mediante el promedio aritmético de los últimos 30 (treinta) días previos a la fecha de amortización anticipada proporcionado por Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (PIP) y Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER), multiplicado por el importe de principal a amortizar dividido entre el valor nominal ajustado de cada Certificado Bursátil, según sea el caso (dicho monto, el "Precio de Amortización Anticipada"). En cualquier caso, además del Precio de Amortización Anticipada, la Compañía pagará a los tenedores los intereses devengados y no pagados sobre el principal de los Certificados Bursátiles objeto de la amortización total o parcial, según sea el caso, a la fecha de la amortización anticipada.

Garantía: Los Certificados Bursátiles son quirografarios.

Calificación otorgada por Standard & Poor's, S.A. de C.V.: "mxAAA", es decir, la capacidad de pago, tanto de intereses como del principal, es sustancialmente fuerte. Este es el grado más alto que otorga Standard & Poor's, S.A. de C.V. en su escala CaVal.

Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.: AAA (mex) (Triple A); la más alta calidad crediticia. Representa la máxima calificación asignada por Fitch México, S.A. de C.V. en su escala de calificaciones domésticas.

Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V.: "Aaa.mx", es decir, la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otros emisores o emisiones en el país. Esta es la calificación más alta en la Escala Nacional de México de Largo Plazo, otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V.

Representante común: Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

Depositario: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores S.A. de C.V.

Régimen fiscal: Los títulos de la emisión, incluyen el siguiente texto relativo al régimen fiscal vigente a la fecha de la emisión. El régimen fiscal podrá ser modificado en el transcurso de la vigencia de los Certificados Bursátiles: *"La tasa de retención del Impuesto Sobre la Renta aplicable respecto a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales a lo previsto en los artículos 54 y 135 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración de la presente Emisión."*

Política de la emisora para la toma de decisiones relativas a cambios de control durante la vigencia de la emisión: En un plazo no mayor de treinta (30) días a partir de la fecha en que ocurra y surte efectos un Cambio de Control (según se define en el título correspondiente), la Compañía deberá iniciar y concluir una oferta de compra de todos los Certificados Bursátiles al amparo de la emisión que en ese momento se encuentren en circulación, a un precio de compra igual a 101% de la suma principal de dichos Certificados Bursátiles en la fecha de recompra, más los intereses devengados (en su caso)

a esa fecha. La Compañía no estará obligada a llevar a cabo una oferta de compra después de un Cambio de Control cuando dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que ocurra y surta efectos dicho Cambio de Control, un tercero presente una oferta de compra que se ajuste a las disposiciones previstas en este párrafo y dicho tercero adquiera (a cambio de la contraprestación referida en el enunciado inmediato anterior), la totalidad de los Certificados Bursátiles que sean ofrecidos y entregados para su compra por parte de los tenedores correspondientes.

Política de la emisora para la toma de decisiones respecto de reestructuras corporativas, incluyendo adquisiciones, fusiones y escisiones durante la vigencia de la emisión: La Compañía no podrá fusionarse o consolidarse en un tercero o escindirse en otras entidades, salvo que (i) la Compañía sea la sociedad fusionante o escidente, (ii) en caso de que la Compañía sea la sociedad fusionada o escindida, la sociedad fusionante o escidente asuma las obligaciones de la Compañía conforme a los Certificados Bursátiles, o (iii) con motivo de dicha fusión o escisión no tuviere lugar una causa de vencimiento anticipado y si la hubiere, que la misma no fuere subsanada dentro de los plazos aplicables.

Política de la emisora en la toma de decisiones sobre venta o constitución de gravámenes sobre activos esenciales, especificando lo que incluirá tal concepto durante la vigencia de la emisión: El título de la emisión incluye restricciones para la constitución de gravámenes, salvo por Gravámenes Permitidos (según se define en el título correspondiente), así como para la celebración de ciertas operaciones de venta y arrendamientos.

V. TLEVISA 17

Número de series en que se divide la emisión: Una única serie de Certificados Bursátiles.

Fecha de emisión: 9 de octubre de 2017.

Fecha de vencimiento: 27 de septiembre de 2027.

Plazo de la emisión: 3,640 (tres mil seiscientos cuarenta) días, aproximadamente 10 años.

Intereses y procedimiento del cálculo: Tasa de interés bruto anual de 8.79%, la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

Periodicidad en el pago de intereses: Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 182 (ciento ochenta y dos) días, contra la entrega de la constancia correspondiente que para tales efectos expida el Indeval, durante la vigencia de la Emisión.

Lugar y forma de pago de intereses y principal: Los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica en el domicilio de Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc contra la entrega del título mismo, o contra las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el Indeval mediante transferencia electrónica.

Amortización: Un solo pago en moneda nacional en la fecha de vencimiento de los Certificados Bursátiles.

Amortización anticipada: La Compañía tendrá el derecho de amortizar anticipadamente, parcial o totalmente, en cualquier Fecha de Pago de intereses, los Certificados Bursátiles, a un precio que resulte mayor de entre los siguientes (1) el 100% del saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación; y (2) la suma del valor presente de los pagos futuros programados de principal e intereses (neto de intereses devengados a la Fecha de Pago anticipado) aplicando un descuento equivalente a la tasa de referencia del MBONO 2027 emitido por el Gobierno Federal con vencimiento en junio de 2027, más 0.50% (cero punto cincuenta por ciento) más en ambos casos intereses devengados sobre el principal a la Fecha de Pago anticipado, siempre y cuando (a) la Compañía notifique por escrito al Representante Común su intención de realizar la Amortización Voluntaria Anticipada de los Certificados Bursátiles con al menos 21 (veintiún) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se llevará a cabo dicha Amortización Voluntaria Anticipada. El Representante Común deberá informar por escrito a la CNBV y a la BMV, a través de los medios que éstas determinen y al Indeval por escrito con por los menos 20 (veinte) Días Hábiles de anticipación a la fecha de amortización, la decisión de la Compañía de ejercer dicho derecho de amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles. La notificación que se realice a Indeval deberá contener por lo menos los siguientes datos: la fecha en la que se llevará a cabo la amortización anticipada, si corresponde a una amortización total o parcial, el monto a pagarse y, en su caso, el saldo insoluto de los Certificados Bursátiles, así como los demás datos necesarios para el cobro de los Certificados Bursátiles y (b) la amortización anticipada se lleve a cabo a través de Indeval, con oficinas ubicadas en Paseo de la

Reforma No. 255, 3er. Piso, Colonia Cuauhtémoc, Ciudad de México, mediante el sistema electrónico de transferencia administrado por Indeval o, de no ser posible, en las oficinas de la Compañía, o en las oficinas del Representante Común. En caso de que el pago de la amortización anticipada no se realice a través de Indeval, esta institución no emitirá constancia de pago alguna. La Compañía no pagará una prima por amortización anticipada en caso de amortizar anticipadamente, parcial o totalmente, los Certificados Bursátiles.

Garantía: Los Certificados Bursátiles son quirografarios.

Calificación otorgada por S&P Global Ratings, S.A. de C.V.: "mxAAA", es decir, que la capacidad de pago de la Compañía para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es extremadamente fuerte en relación con otras emisoras en el mercado nacional, siendo este el grado más alto que otorga S&P Global Ratings, S.A. de C.V., en su escala CaVal.

Calificación otorgada por Fitch Mexico, S.A. de C.V.: "AAA(mex)", es decir, la más baja expectativa de riesgo de incumplimiento en relación con otras emisoras u obligaciones en el mismo país, misma que representa la máxima calificación asignada por Fitch México, S.A. de C.V., en su escala nacional.

Representante común: CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Depositario: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores S.A. de C.V.

Régimen fiscal: Los títulos de la emisión, incluyen el siguiente texto relativo al régimen fiscal vigente a la fecha de la emisión. El régimen fiscal podrá ser modificado en el transcurso de la vigencia de los Certificados Bursátiles: *"La tasa de retención del Impuesto Sobre la Renta aplicable respecto a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales a lo previsto en los artículos 54 y 135 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración de la presente Emisión."*

Política de la emisora para la toma de decisiones relativas a cambios de control durante la vigencia de la emisión: En un plazo no mayor de treinta (30) días a partir de la fecha en que ocurra y surte efectos un Cambio de Control (según se define en el título correspondiente), la Compañía deberá iniciar y concluir una oferta de compra de todos los Certificados Bursátiles al amparo de la emisión que en ese momento se encuentren en circulación, a un precio de compra igual a 101% de la suma principal de dichos Certificados Bursátiles en la fecha de recompra, más los intereses devengados (en su caso) a esa fecha. La Compañía no estará obligada a llevar a cabo una oferta de compra después de un Cambio de Control cuando dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que ocurra y surta efectos dicho Cambio de Control, un tercero presente una oferta de compra que se ajuste a las disposiciones previstas en este párrafo y dicho tercero adquiera (a cambio de la contraprestación referida en el enunciado inmediato anterior), la totalidad de los Certificados Bursátiles que sean ofrecidos y entregados para su compra por parte de los tenedores correspondientes.

Política de la emisora para la toma de decisiones respecto de reestructuras corporativas, incluyendo adquisiciones, fusiones y escisiones durante la vigencia de la emisión: La Compañía no podrá fusionarse o consolidarse en un tercero o escindirse en otras entidades, salvo que (i) la Compañía sea la sociedad fusionante o escidente, (ii) en caso de que la Compañía sea la sociedad fusionada o escindida, la sociedad fusionante o escidente asuma las obligaciones de la Compañía conforme a los Certificados Bursátiles, o (iii) con motivo de dicha fusión o escisión no tuviere lugar una causa de vencimiento anticipado y si la hubiere, que la misma no fuere subsanada dentro de los plazos aplicables.

Política de la emisora en la toma de decisiones sobre venta o constitución de gravámenes sobre activos esenciales, especificando lo que incluirá tal concepto durante la vigencia de la emisión: El título de la emisión incluye restricciones para la constitución de gravámenes, salvo por Gravámenes Permitidos (según se define en el título correspondiente), así como para la celebración de ciertas operaciones de venta y arrendamientos.

1) INFORMACIÓN GENERAL.....	15
A) GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES	15
B) RESUMEN EJECUTIVO.....	17
<i>La Compañía.....</i>	17
<i>Generalidades.....</i>	17
<i>Estrategia de la Compañía</i>	17
<i>Resumen de la Información Financiera Seleccionada Consolidada.....</i>	18
C) FACTORES DE RIESGO.....	21
<i>Riesgos Relacionados con Políticas Gubernamentales.....</i>	21
<i>Cambios en la Legislación Actual y la Promulgación de Nuevas Leyes Podrían Afectar Adversamente las Operaciones de la Compañía y sus Ingresos</i>	21
<i>La Reforma y Adición a Diversos Artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Telecomunicaciones, la LFTR, y otras Acciones Recientes del Instituto Federal de Telecomunicaciones, podrían Afectar Significativa y Adversamente el Negocio, los Resultados de Operación y Resultados Financieros de algunos segmentos de negocio de la Compañía.</i>	23
<i>La Reforma al Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad, Podría Afectar Significativamente el Negocio, los Resultados de Operación y Condición Financiera de la Compañía</i>	29
<i>Falta de Renovación o Revocación de las Concesiones de la Compañía.....</i>	31
<i>Riesgos Relacionados con la Compañía.....</i>	32
<i>Control por Parte de un Solo Accionista.....</i>	32
<i>Emilio Fernando Azcárraga Jean controla la capacidad de la Compañía para Obtener Capital</i>	32
<i>Medidas para la Prevención de la Toma de Control.....</i>	33
<i>Competencia.....</i>	33
<i>Estacionalidad del Negocio</i>	35
<i>DIRECTV Tiene Ciertos Derechos Corporativos y de Veto, Con Respecto a la Administración de Innova</i>	35
<i>Una Pérdida de la Transmisión o una Pérdida del Uso de Satélites Podría Causar una Interrupción del Negocio en Innova, Lo Cual Podría Afectar en Forma Adversa las Utilidades de la Compañía.....</i>	35
<i>Cualesquier Incidentes que afecten la Red de la Compañía y los Sistemas de Información u Otras Tecnologías podrían tener un Efecto Adverso en los Negocios, Reputación y Resultados en las Operaciones de la Compañía</i>	35
<i>Los Resultados de Operación de UHI podrían afectar los Resultados de Operación de la Compañía y el Valor de las Inversiones de la Compañía en Dicha Sociedad</i>	36
<i>La Imposición de Multas por Parte de Autoridades Reguladoras y Otras Autoridades Podrían Afectar Adversamente la Condición Financiera y los Resultados en las Operaciones de la Compañía.....</i>	36
<i>Los acontecimientos ocurridos en otros países y las percepciones de riesgo de los inversionistas, especialmente por lo que respecta a Estados Unidos, Europa y a países con mercados emergentes, podrían afectar en forma adversa la economía mexicana, los precios de mercado de los valores emitidos por la Compañía y los resultados de operación de la Compañía.</i>	37
<i>La Incertidumbre en los Mercados Financieros Globales Podría Afectar los Costos de Financiamiento de la Compañía y Afectar a sus Clientes y Contrapartes.....</i>	38
<i>Un aumento en las tasas de interés en Estados Unidos podría impactar adversamente la economía mexicana y, por lo tanto, tener un efecto adverso en la situación financiera o desempeño de la Compañía.</i>	39
<i>La renegociación de cualquier tratado comercial u otros cambios en la política exterior por parte de la actual administración presidencial en Estados Unidos podría afectar adversamente las importaciones y exportaciones entre México y Estados Unidos, y otros efectos económicos y geopolíticos podrían afectar adversamente a la Compañía.</i>	39
<i>Eventos Políticos en México podrían Afectar la Política Económica Mexicana y el Negocio, la Condición Financiera y los Resultados en las Operaciones de la Compañía</i>	39
<i>México ha Experimentado un Periodo de Incremento en la Actividad Delictiva y Dicha Actividad Podría Afectar Adversamente los Costos de Financiamiento de la Compañía y Afectar a Sus Clientes y Contrapartes</i>	40
D) OTROS VALORES.....	40

E)	CAMBIOS SIGNIFICATIVOS A LOS DERECHOS DE VALORES INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES.....	42
F)	DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO.....	43
2)	LA COMPAÑÍA.....	44
A)	HISTORIA Y DESARROLLO DE LA COMPAÑÍA.....	44
	1. <i>Antecedentes Legales</i>	44
	<i>Denominación</i>	44
	<i>Duración</i>	44
	<i>Giro Principal</i>	44
	<i>Domicilio y Teléfonos</i>	44
	<i>Historia</i>	44
	<i>Principales Accionistas</i>	45
	<i>Últimos Tres Años</i>	45
	2. <i>Estrategia de Negocios</i>	47
	<i>Manteniendo el Liderazgo en el Negocio de Televisión en México</i>	47
	<i>Continuar Produciendo Programación de Alta Calidad</i>	47
	<i>Mantener Altos Márgenes de Utilidad de los Segmentos Operativos</i>	48
	<i>Continuar Desarrollando las Plataformas de DTH y Cable</i>	48
	<i>Servicios DTH</i>	48
	<i>Cable</i>	48
	<i>Continuar Expandiendo la Cartera de Canales que se Ofrecen en México y el Extranjero</i>	50
	<i>Venta de Canales</i>	50
	3. <i>Transformando el Negocio Editorial</i>	50
	4. <i>Incremento de las Ventas de Programación a Nivel Mundial y Fortalecimiento de la Presencia en el Mercado Hispano en los Estados Unidos</i>	50
	<i>El Mercado Hispano de los Estados Unidos</i>	50
	5. <i>Expansión por Medio de Nuevos Negocios y Adquisiciones</i>	51
	6. <i>Expandiendo el Negocio de la Compañía en el Mercado Mexicano de Telecomunicaciones, Tomando Ventaja de la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones y Competencia Económica y la Regulación que ésta Implemente</i>	51
	7. <i>Compromiso con el Desarrollo Sustentable</i>	54
	8. <i>Compromiso con la Responsabilidad Social</i>	55
B)	DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO.....	57
	(i) <i>Actividad Principal</i>	57
	<i>Contenidos</i>	57
	<i>La Industria de la Televisión en México</i>	57
	<i>Generalidades</i>	57
	<i>Programación de Televisión</i>	58
	<i>Programación Producida por la Compañía</i>	58
	<i>Programación Producida en el Extranjero</i>	59
	<i>Promoción del Talento</i>	59
	<i>Canales de Televisión</i>	59
	<i>Cadena del Canal 2</i>	59
	<i>Cadena del Canal 5</i>	60
	<i>Cadena del Canal 9</i>	60
	<i>Canal 4</i>	60
	<i>Estaciones Locales Afiliadas</i>	60
	<i>Estación de Televisión en la Frontera</i>	61
	<i>Canales</i>	61
	<i>Programas y Licencias</i>	61
	<i>Expansión de la Cobertura de la Programación</i>	61
	<i>Plan de Venta de Publicidad</i>	62
	<i>Sky</i>	62
	<i>Antecedentes</i>	62
	<i>Programación</i>	63

Cable	64
La Industria de la Televisión por Cable en México	64
Servicios de Televisión Digital por Cable	64
Ingresos	64
Nuevas Iniciativas de Cable	64
Cablecom	64
Otros Negocios	65
Distribución de Publicaciones de Títulos Propios y de Terceros	66
Promoción de Eventos Deportivos y Espectáculos	66
Fútbol	66
Promociones	66
Producción y Distribución de Películas	66
Negocio de Juegos y Sorteos	67
Estaciones de Radio	67
Inversiones	68
OCEN	68
GTAC	69
Univision	69
(ii) Canales de Distribución	72
(iii) Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos	72
Propiedad Industrial e Intelectual	72
(iv) Principales Clientes	74
Contenidos:	74
(v) Legislación Aplicable y Situación Tributaria	74
Televisión	74
Disposiciones Aplicables a la Industria de la Televisión en México	74
Concesiones	74
Supervisión de Operaciones	76
Contenido para Niños y Adolescentes	76
Restricciones en Materia de Publicidad	77
Derechos Adicionales para la Audiencia	77
Tiempo de Transmisión del Gobierno	78
Radio	78
Televisión por Cable	79
Concesiones	79
Supervisión de Operaciones	80
Restricciones en Materia de Publicidad	80
Pérdida de Activos	80
Inversión Extranjera	81
Aplicación del marco regulatorio aplicable al acceso a Internet y a servicios de telefonía IP	81
Comunicaciones Vía Satélite	81
Disposiciones de las Leyes Mexicanas Aplicables a los Servicios DTH	81
Regulación de Servicios DTH en otros Países	82
Ley Federal de Juegos y Sorteos	82
Ley Federal de Competencia Económica	82
Ley del Mercado de Valores	84
Reformas Constitucionales en Materia Electoral	85
Reforma de Telecomunicaciones y Regulaciones de Radiodifusión	85
(vi) Recursos Humanos	88
(vii) Desempeño Ambiental	89
(viii) Información de Mercado	89
Contenidos	89
Sky	89
Cable	90
Otros Negocios	91
Editoriales	91

Radio	91
Producción y Distribución de Películas	91
Industria de Juego.....	91
(ix) Estructura Corporativa.....	91
Subsidiarias Significativas	92
(x) Descripción de Principales Activos	93
Instalaciones de Transmisión, Producción y Oficinas.....	93
Satélites.....	95
Activos Afectados en Garantía	96
Seguros	96
(xi) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales.....	96
(xii) Acciones Representativas del Capital Social	97
(xiii) Dividendos	98
3) INFORMACIÓN FINANCIERA.....	99
A) INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA	99
B) INFORMACIÓN FINANCIERA POR ZONA GEOGRÁFICA Y VENTAS DE EXPORTACIÓN.....	102
C) INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES	104
Deuda.....	104
Intereses Pagados.....	106
Obligaciones Contractuales y Compromisos Comerciales.....	106
Obligaciones Contractuales en el Estado de Situación Financiera.....	108
Obligaciones Contractuales no incluidas en el Estado de Situación Financiera.....	110
D) COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA	111
(i) Resultados de Operación	111
Resumen de Resultados por Segmento de Negocio.....	112
Estacionalidad.....	113
Resolución de Preponderancia.....	113
Efectos de la Depreciación e Inflación	114
Ingresos por Publicidad y otros Ingresos	114
Ingresos, Costos y Gastos de Operación Denominados en Moneda Extranjera	114
Gastos Financieros, Neto	115
Análisis Comparativo de los Resultados de Operación Consolidados por los Años Terminados el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015.....	115
Contenidos.....	116
Sky.....	120
Cable	121
Otros Negocios	122
Depreciación y Amortización	123
Otros Gastos, Neto.....	123
Ingresos o Gastos Financieros, Neto.....	123
(ii) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital.....	127
Liquidez	127
Adquisiciones e Inversiones	129
Refinanciamientos.....	130
Riesgos de Mercado e Instrumentos Financieros Derivados	133
Administración de Riesgos de Mercado.....	¡Error! Marcador no definido.
Riesgo de Mercado a Tipo de Cambio y Tasas de Interés	133
(iii) Control Interno	137
(iv) Nuevas Normas de Información Financiera	138
(v) NIIF Nuevas y Modificadas que aún no son Aplicables	138
E) ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS Y SUPUESTOS.....	142
4. ADMINISTRACIÓN.....	146
A) AUDITORES EXTERNOS	146

B)	OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS Y CONFLICTO DE INTERESES	146
	<i>Operaciones con Consejeros y Funcionarios de la Compañía</i>	146
	<i>Operaciones con Partes Relacionadas a los Consejeros, Funcionarios y Accionistas Principales de la Compañía</i>	146
C)	ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS	147
	<i>Consejo de Administración</i>	147
	<i>Código de Ética</i>	149
	<i>Deberes de Diligencia y Lealtad</i>	150
	<i>Comité de Auditoría</i>	150
	<i>Comité de Prácticas Societarias</i>	151
	<i>Comité Ejecutivo del Consejo de Administración</i>	152
	<i>Funcionarios</i>	160
	<i>Compensación a Consejeros y Funcionarios</i>	161
	<i>Uso de Ciertos Activos y Servicios</i>	162
	<i>Plan de Opciones de Compra de Acciones y Plan de Retención a Largo Plazo</i>	162
	<i>Tenencia Accionaria de Consejeros y Funcionarios</i>	163
	<i>Accionistas</i>	164
	<i>Accionistas Principales</i>	165
D)	ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS	165
	<i>Derechos Corporativos de las Series de Acciones en que se Divide el Capital Social</i>	165
	<i>Acciones Serie "A"</i>	165
	<i>Accionistas Serie "B"</i>	165
	<i>Acciones Serie "L"</i>	165
	<i>Acciones Serie "D"</i>	166
	<i>Acciones Series "L" y "D"</i>	166
	<i>Fideicomiso de CPOs</i>	166
	<i>Derechos Patrimoniales de las Series de Acciones en que se Divide el Capital Social</i>	167
	<i>Derechos de Minorías</i>	168
	<i>Medidas para la Prevención de la Toma de Control</i>	168
	<i>General</i>	168
	<i>Notificaciones al Consejo, Sesiones, Requisitos de Quórum y Resoluciones</i>	169
	<i>Notificaciones a los Accionistas, Asambleas, Requisitos de Quórum y Resoluciones</i>	170
	<i>Oferta Pública Obligatoria en el Caso de Ciertas Adquisiciones</i>	170
	<i>Excepciones</i>	171
5)	MERCADO ACCIONARIO	172
A)	ESTRUCTURA ACCIONARIA	172
B)	COMPORTAMIENTO DE LA ACCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES	172
C)	FORMADOR DE MERCADO	174
6)	PERSONAS RESPONSABLES	158
7)	ANEXOS	160
	ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AUDITADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016	
	ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AUDITADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015	
	INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA POR EL EJERCICIO 2017	
	INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS POR EL EJERCICIO 2016	
	INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS POR EL EJERCICIO 2015.....	

1) INFORMACIÓN GENERAL

A) GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

A menos que se indique lo contrario, los siguientes términos, tal y como se utilizan en este documento, tienen los siguientes significados:

<u>Términos</u>	<u>Definiciones</u>
“Ares”	Tenedora Ares, S.A.P.I de C.V.
“Citibanamex”	Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Integrante de Grupo Financiero Banamex.
“Banorte”	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
“Bestel”	Letseb, S.A. de C.V, sus subsidiarias y Bestel (USA), Inc.
“BMV”	Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
“Cablecom”	Grupo Cable TV, S.A. de C.V.
“Cablevisión”	Empresas Cablevisión, S.A.B. de C.V. y/o sus subsidiarias, incluyendo Cablevisión, S.A. de C.V., según el contexto en que se emplea.
“Cablemás”	Cablemás, S.A. de C.V. y sus subsidiarias
“CEA”	Centro de Educación Artística
“CIE”	Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V.
“CNBV”	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
“Cofece”	Comisión Federal de Competencia Económica
“Compañía”, “Grupo” o “Televisa”	Grupo Televisa, S.A.B., y sus subsidiarias según el contexto en que se emplean.
“Consejo de Administración”	El Consejo de Administración de Grupo Televisa, S.A.B.
“CINIF”	Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera.
“CLP”	Contrato de Licencia de Programación.
“CPOs”	Certificados de Participación Ordinarios.
“CVQ”	Corporativo Vasco de Quiroga, S.A. de C.V.
“DIRECTV”	The DIRECTV Group, Inc.
“Dish México”	Dish México, S. de R. L. de C.V.
“DLA”	DIRECTV Latin America LLC.
“DWDM”	La tecnología conocida como <i>dense wavelength division multiplexing</i> .
“DTH”	Televisión Directa al Hogar Vía Satélite (<i>Direct To Home</i>).
“Editora Factum”	Editora Factum, S.A. de C.V.
“Editorial Televisa”	Editorial Televisa, S.A. de C.V.
“Empresas Cablevisión”	Empresas Cablevisión, S.A.B. de C.V.
“Estados Unidos”	Estados Unidos de América
“FCC”	Comisión Federal de Comunicaciones de los Estados Unidos.
“Fideicomiso Azcárraga”	Tendrá el significado que se le atribuye en “Televisión y Accionistas Principales”.
“Fideicomiso de Control”	Tendrá el significado que se le atribuye en “Principales Accionistas”.
“GDSs”	<i>Global Depositary Shares</i> .
“GSF”	GSF Telecom Holdings, S.A.P.I. de C.V.
“GTAC”	Grupo de Telecomunicaciones de Alta Capacidad, S.A.P.I. de C.V.
“Grupo Prisa”	Grupo Prisa, S.A.
“IASB”	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (<i>International Accounting Standards Board</i>)
“IEPS”	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
“IFE”	Instituto Federal Electoral

“IFETEL”	Instituto Federal de Telecomunicaciones
“Imagen Televisión”	Cadena Tres I, S.A. de C.V.
“Imagina”	Imagina Media Audiovisual, S.L.
“INE”	Instituto Nacional Electoral
“Innova”	Innova, S. de R.L. de C.V. y sus subsidiarias
“INPC”	Índice Nacional de Precios al Consumidor
“INRA”	Investigadores Internacionales Asociados, S.C.
“Intelsat”	Intelsat Ltd.
“ISR”	Impuesto Sobre la Renta
“IVA”	Impuesto al Valor Agregado
“LFTR”	Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
“Megacable”	Mega Cable Comunicaciones, S.A. de C.V.
“México”	Estados Unidos Mexicanos
“News Corp.”	News Corporation Limited
“NIIF”	Normas Internacionales de Información Financiera
“OCEN”	Ocesa Entretenimiento, S.A. de C.V.
“OCESA”	Operadora de Centros de Espectáculos, S.A. de C.V.
“OTT”	Servicios de transmisión libre (<i>Over-The-Top</i>)
“PanAmSat”	PanAmSat Corporation
“PIB”	Producto Interno Bruto
“Promotora Inbursa”	Promotora Inbursa, S.A. de C.V.
“PTV”	Televisión transmitida por protocolo en internet
“PWC”	PricewaterhouseCoopers, S.C., auditores externos de la Compañía
“Radorama”	Radorama, S.A. de C.V.
“RGUs”	Unidades Generadoras de Ingresos por sus siglas en inglés.
“RNV”	Registro Nacional de Valores de la CNBV.
“\$” o “pesos”	La moneda del curso legal en México.
“SES”	SES, S.A.
“SCT”	Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
“SEC”	La Comisión de Valores de los Estados Unidos de América (<i>“Securities and Exchange Commission”</i>).
“Servicios DTH”	Servicios de Televisión Directa al Hogar Vía Satélite.
“SHCP”	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
“SKY Brasil”	Sky Brasil Servicios Ltda..
“Socios Fundadores”	Las familias Azcárraga, O’Farril y Alemán.
“TDN”	Televisa Deportes Networks.
“Telecable”	Cablevisión Red, S.A. de C.V.
“Telefónica”	Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V.
“Televisión”	Grupo Televisión, S.A. de C.V.
“Telmex”	Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.
“TLCAN”	Tratado de Libre Comercio de América del Norte.
“TV Azteca”	TV Azteca, S.A.B. de C.V.
“TVI”	Televisión Internacional, S.A. de C.V. y sus subsidiarias.
“UDIs”	Unidades de Inversión.
“UHI”	Univision Holdings, Inc. (antes conocida como Broadcasting Media Partners, Inc. o BMP).
“Univision”	Univision Communications, Inc.
“U.S.\$” o “Dólares”	La moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.
“Venevisión”	Venevisión International Corporation.

B) RESUMEN EJECUTIVO

Este resumen no pretende contener toda la información que pueda ser relevante para tomar decisiones de inversión sobre los valores emitidos por la Compañía. Por lo tanto, el público inversionista deberá leer todo el documento, incluyendo la información financiera y las notas relativas antes de tomar una decisión de inversión. Los términos “Compañía”, “Grupo” y “Televisa”, como se usan en este documento, se refieren a Grupo Televisa, S.A.B. y sus subsidiarias, como una entidad consolidada, excepto donde, por el contexto en que se emplea, deba entenderse que el término hace referencia necesariamente a Grupo Televisa, S.A.B. en lo individual. Se recomienda prestar especial atención a la sección de “Factores de Riesgo” de este documento, para determinar la conveniencia de efectuar una inversión en los valores emitidos por la Compañía.

La Compañía

Generalidades

Televisa es una empresa de medios líder en la producción de contenido audiovisual en español, un operador de cable importante en México, y un sistema de televisión de paga vía satélite líder en México.

Televisa distribuye el contenido que produce a través de varios canales de televisión abierta en México, y en más de 50 países a través de 26 marcas de canales de televisión de paga, y canales de televisión, operadores de cable y servicios adicionales por internet (“OTT”, por sus siglas en inglés).

En Estados Unidos, el contenido audiovisual de Televisa es distribuido a través de Univision la empresa de medios de habla hispana líder en Estados Unidos. Univision transmite el contenido audiovisual de Televisa a través de varias plataformas a cambio del pago de una regalía.

Además, Televisa cuenta con una participación accionaria e instrumentos con derechos de suscripción de acciones (*warrants*), que una vez intercambiados representarían aproximadamente el 36% sobre una base de dilución y conversión total del capital de Univision Holdings Inc., la compañía controladora de Univision.

El negocio de cable de Televisa ofrece servicios integrados, incluyendo video, servicios de datos de alta velocidad y servicios de voz a clientes residenciales y comerciales, así como servicios administrados a empresas de telecomunicaciones locales e internacionales a través de cinco Operadores de Sistemas Múltiples en México.

Televisa posee una participación mayoritaria en Sky, un sistema líder de televisión de paga directa al hogar vía satélite que opera en México, República Dominicana y Centroamérica.

Televisa también tiene intereses en la publicación y distribución de revistas, la producción y transmisión de radio, deportes profesionales y entretenimiento en vivo, producción y distribución de películas, y juegos y sorteos.

Estrategia de la Compañía

La Compañía pretende aprovechar su posición como una empresa de medios de comunicación líder en el mundo de habla hispana para continuar con la expansión de su negocio, manteniendo una disciplina financiera y rentabilidad. La Compañía pretende llevar a cabo lo anterior manteniendo su liderazgo en el negocio de la televisión en México a través de la producción de programación de alta calidad, incrementando sus ventas y esfuerzos publicitarios mientras mantiene altos márgenes operativos y expandiendo su negocio de cable.

Asimismo, mediante el aprovechamiento de todos sus segmentos de negocio y la capitalización de sus sinergias para extraer el máximo valor de su contenido y sus canales de distribución, la Compañía

pretende continuar expandiendo su negocio de canales de televisión de paga, incrementando a nivel mundial la venta internacional de programación y fortaleciendo su posición en el creciente mercado hispano en los Estados Unidos. Asimismo, la Compañía pretende continuar desarrollando y expandiendo su plataforma de Servicios DTH, Sky y sus negocios de cable. La Compañía continuará fortaleciendo su posición y continuará realizando inversiones adicionales, las cuales pueden ser sustanciales en tamaño, en las industrias de Servicios DTH y cable, de acuerdo con la consolidación del negocio de cable en México. Asimismo, la Compañía continuará desarrollando su negocio de publicación de revistas y continuará manteniendo sus esfuerzos para convertirse en un participante importante en la industria del juego.

La Compañía tiene la intención de expandir sus actividades, desarrollando nuevas iniciativas de negocio y/o a través de adquisiciones e inversiones en México, los Estados Unidos o en otras partes del mundo. Sin embargo, la Compañía continúa analizando su portafolio de activos a efecto de determinar si continuará o no con sus planes para disponer de ciertas operaciones no estratégicas.

Resumen de la Información Financiera Seleccionada Consolidada

Las tablas que se presentan a continuación muestran un resumen de la información financiera seleccionada consolidada de la Compañía por cada uno de los periodos ahí indicados. Dicha información debe ser considerada y leerse en conjunto con los Estados Financieros consolidados auditados de la Compañía. La información que se incluye a continuación en relación con cada uno de los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, se deriva de los Estados Financieros consolidados auditados de la Compañía, incluyendo los estados de situación financiera consolidados al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, y los respectivos estados de resultados, estados de resultados integrales, estados de cambios en el capital contable y estados de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 y las notas a los mismos, los cuales se incluyen en este documento.

Los Estados Financieros consolidados de la Compañía por los años terminados el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, se prepararon conforme a las NIIF emitidas por el IASB.

	Años terminados el		
	31 de diciembre de		
	2017	2016	2015
	(millones de pesos) ⁽¹⁾		
Información del Estado de Resultados:			
Ventas netas.....	\$ 94,274	\$ 96,287	\$ 88,052
Utilidad de operación.....	14,243	16,598	18,745
Gastos financieros, neto ⁽²⁾	(5,305)	(9,532)	(123)
Utilidad neta.....	6,578	5,333	12,325
Utilidad neta atribuible a los accionistas de la Compañía...	4,524	3,721	10,899
Utilidad neta atribuible a la participación no controladora...	2,053	1,612	1,426
Utilidad básica por CPO atribuible a los accionistas de la Compañía ⁽³⁾	1.54	1.28	3.77
Utilidad diluida por CPO atribuible a los accionistas de la Compañía ⁽³⁾	1.46	1.20	3.52
Promedio ponderado de acciones en circulación (en millones) ⁽³⁾ ⁽⁴⁾	344,033	341,017	338,291
Dividendo en efectivo por CPO ⁽³⁾	0.35	0.35	0.35

Información del Estado de Resultado Integral:

Total utilidad integral.....	\$ 7,162	\$ 4,144	\$ 11,982
Utilidad integral atribuible a los accionistas de la Compañía.....	5,162	2,426	10,478
Utilidad integral atribuible a la participación no controladora.....	2,000	1,718	1,504

Al 31 de diciembre de

2017	2016	2015
-------------	-------------	-------------

(millones de pesos) ⁽¹⁾**Información del Estado de Situación Financiera:**

Efectivo y equivalentes de efectivo.....	\$ 38,735	\$ 47,546	\$ 49,397
Inversiones temporales.....	6,014	5,498	5,330
Activos totales.....	297,220	309,054	281,474
Deuda a corto plazo y porción circulante de deuda a largo plazo ⁽⁵⁾	307	851	2,980
Intereses por pagar ⁽⁵⁾	1,797	1,827	1,184
Deuda a largo plazo, neta de porción circulante ⁽⁶⁾	121,993	126,147	107,431
Depósitos y anticipos de clientes.....	18,798	21,709	20,985
Capital social.....	4,978	4,978	4,978
Capital contable (incluye participación no controladora)...	99,657	96,284	99,522
Número de acciones en circulación (en millones al final del año) ⁽⁴⁾	342,337	341,268	338,468

**Años terminados el
31 de diciembre de**

2017	2016	2015
-------------	-------------	-------------

(millones de pesos) ⁽¹⁾**Información del Estado de Flujos de Efectivo:**

Flujos netos de efectivo generados por actividades de operación.....	\$ 25,100	\$ 36,657	\$ 31,286
Flujos netos de efectivo utilizados en actividades de inversión.....	(17,331)	(29,000)	(23,782)
Flujos netos de efectivo (utilizados en) generados por actividades de financiamiento.....	(16,469)	(9,991)	12,033
(Decremento) incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo.....	(8,811)	(1,851)	19,668

Otra Información Financiera:

Inversiones de capital ⁽⁷⁾	\$ 16,760	\$ 27,942	\$ 25,524
---	-----------	-----------	-----------

Otros Datos (no auditados):

Circulación de revistas (millones de ejemplares) ⁽⁸⁾	72	90	103
Número de empleados (al cierre del año).....	39,900	42,200	43,900
Número de suscriptores de Sky (en miles, al cierre del año) ⁽⁹⁾	8,003	8,027	7,284
Número de RGUs de Televisión de Paga (en miles, al cierre del año) ⁽¹⁰⁾	4,185	4,206	4,061
Número de RGUs de Internet de Banda Ancha (en miles, al cierre del año) ⁽¹⁰⁾	3,797	3,412	3,067
Número de RGUs de Telefonía Digital (en miles, al cierre del año) ⁽¹⁰⁾	2,122	2,113	1,891

Notas a la información financiera consolidada:

- (1) Excepto información por CPO, promedio ponderado de acciones en circulación, número de acciones en circulación, circulación de revistas, número de empleados, número de suscriptores y número de RGUs.
- (2) Incluye intereses pagados, intereses ganados, pérdida o utilidad en tipo de cambio, neto y otros gastos o ingresos financieros, neto. Ver Nota 22 a los Estados Financieros Consolidados.
- (3) Para un análisis adicional de la utilidad neta por CPO (así como el importe correspondiente por acción Serie "A" no negociable como unidad de CPO), ver Nota 24 a los Estados Financieros Consolidados. En abril de 2017, 2016 y 2015, los accionistas aprobaron el pago de un dividendo por un monto de \$0.35 por CPO, respectivamente.
- (4) Al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, el capital social suscrito y pagado de la Compañía estaba dividido en Acciones Serie "A", Acciones Serie "B", Acciones Serie "D" y Acciones Serie "L". Las Acciones de la Compañía cotizan en México, en la forma de CPOs, cada CPO representa 117 Acciones, integradas por veinticinco Acciones Serie "A", veintidós Acciones Serie "B", treinta y cinco Acciones Serie "D" y treinta y cinco Acciones Serie "L"; y en los Estados Unidos cotizan en la forma de GDS, cada uno representando 5 CPOs. Al 31 de diciembre de 2017, había aproximadamente 2,451.6 millones de CPOs emitidos y en circulación cada uno de los cuales estaba representado por 25 Acciones Serie "A", 22 Acciones Serie "B", 35 Acciones Serie "D" y 35 Acciones Serie "L", y un número adicional de Acciones de aproximadamente 55,497.3 millones de Acciones Serie "A" y 0.2 millones de cada una de las Acciones Serie "B", "D" y "L" (no en la forma de CPOs). Ver Nota 16 a los Estados Financieros Consolidados.
- (5) Los montos de deuda en esta línea son presentados a costo amortizado (monto principal netos de costos financieros). Los intereses por pagar están incluidos en la porción circulante de deuda a largo plazo en los estados de situación financiera consolidados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, y antes de 2015 fueron presentados como una línea por separado dentro de los pasivos circulantes en el estado de situación financiera consolidado. Ver Notas 2(n) y 13 a los Estados Financieros Consolidados.
- (6) Los montos de deuda en esta línea son presentados a costo amortizado (monto principal netos de costos financieros). Ver "Informe de Créditos Relevantes" – "Deuda" y la Nota 13 a los Estados Financieros Consolidados.
- (7) Inversiones de capital son aquellas inversiones efectuadas en propiedades, planta y equipo. Los montos en relación a algunas inversiones de capital que fueron efectuadas en 2017, 2016 y 2015 fueron pagadas en moneda nacional. Esos importes en moneda nacional fueron convertidos en Dólares estadounidenses utilizando el tipo de cambio de esas fechas en las cuales dichas inversiones de capital fueron adquiridas, ver "Información de la Compañía – Inversiones de Capital".
- (8) Incluye la circulación total de las revistas publicadas por la Compañía tanto en forma independiente como a través de asociaciones y otros convenios. No incluye las revistas distribuidas por cuenta de terceros.
- (9) Sky tiene operaciones en México, la República Dominicana y en Centroamérica. La información presentada en este renglón representa el número total de suscriptores activos residenciales y comerciales de Innova al final de cada año presentado. Ver la sección "Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y la Situación Financiera de la Compañía – Resultados de Operación."
- (10) Unidades Generadoras de Ingreso, o RGU (por sus siglas en inglés), se define como un suscriptor de servicio individual al que se le factura por cada servicio prestado por Cablevisión, Cablemás, TVI, Cablecom y Telecable (televisión de paga, internet de banda ancha y telefonía digital). Por ejemplo, un solo suscriptor pagando por servicios de televisión por cable, internet de banda ancha y telefonía digital representa tres RGUs. La Compañía considera que es apropiado usar el número de RGUs como un indicador de la operación de Cablevisión, Cablemás, TVI, Cablecom y Telecable, tomando en cuenta que presta otros servicios además de televisión de paga. Ver "Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y la Situación Financiera de la Compañía — Resultados de Operación —Cable" — "La Compañía — Descripción del Negocio —Cable".

C) FACTORES DE RIESGO

El público inversionista debe considerar cuidadosamente los factores de riesgo que se describen a continuación. Los riesgos e incertidumbres que se describen a continuación no son los únicos a los que se enfrenta la Compañía. Los riesgos e incertidumbres que la Compañía desconoce, así como aquellos que la Compañía considera actualmente como de poca importancia, también podrían llegar a afectar sus operaciones y actividades.

En caso de que ocurra cualquiera de los riesgos que se describen a continuación, estos podrían tener un efecto adverso significativo sobre las operaciones, la situación financiera o los resultados de operación de la Compañía. En dicho supuesto, el precio de cotización de los valores emitidos por la Compañía podría verse disminuido y los inversionistas podrían perder la totalidad o una parte de su inversión.

Este documento contiene estimaciones y/o proyecciones sobre la Compañía y sus resultados de operación futuros, mismos que están sujetos a ciertos riesgos, incertidumbres y consideraciones. Los resultados, desempeño y logros que efectivamente alcance la Compañía, pueden variar significativamente de los expresados en dichas estimaciones y/o proyecciones, como resultado de diversos factores, entre los que se incluyen los riesgos que se describen a continuación y demás factores descritos en otras partes del presente documento.

Riesgos Relacionados con Políticas Gubernamentales

Cambios en la Legislación Actual y la Promulgación de Nuevas Leyes Podrían Afectar Adversamente las Operaciones de la Compañía y sus Ingresos

Las actividades, negocios e inversiones de la Compañía se encuentran sujetos a diversas disposiciones reglamentarias, ordenamientos, regulaciones, políticas y procedimientos federales, estatales y municipales que están sujetos a cambios y que se ven afectados por acciones de diversas autoridades gubernamentales mexicanas, ya sean federales, estatales y municipales. En ese sentido, algunas de las leyes y ordenamientos vigentes, incluyendo entre otras, las leyes de competencia económica, de telecomunicaciones, de seguridad social y fiscales, fueron reformadas en los últimos años, y la manera en que dichas leyes son aplicadas o interpretadas podría cambiar, y nuevas leyes y ordenamientos pudieran ser emitidos. Dichos cambios podrían afectar de forma adversa las operaciones y los ingresos de la Compañía.

La Ley Federal de Competencia Económica, la LFTR, y sus reglamentos podrían afectar algunas de las actividades de la Compañía, incluyendo su capacidad para introducir nuevos productos o servicios, incursionar en nuevos negocios y llevar a cabo adquisiciones. Adicionalmente, la Ley Federal de Competencia Económica y su Reglamento, así como las condiciones o medidas que el IFETEL, un instituto con autonomía constitucional responsable de supervisar los sectores de radiodifusión (radio y televisión) y de telecomunicaciones, y sus asuntos relacionados con competencia económica, o la Cofece, impongan, pueden afectar la capacidad de la Compañía de determinar las tarifas que cobra por sus productos y servicios, o la manera en que la Compañía provee dichos productos o servicios. Se requiere la aprobación del IFETEL o de la Cofece, según sea el caso, para que la Compañía adquiera ciertos negocios, o para que celebre ciertos contratos de asociación. La Compañía no puede asegurar que el IFETEL o la Cofece, según sea el caso, autoricen dichas adquisiciones o contratos de asociación, lo cual puede afectar la estrategia de negocios, la condición financiera y los resultados de operación de la Compañía. El IFETEL o la Cofece, según sea el caso, también podrían imponer condiciones, obligaciones y multas que podrían afectar en forma adversa las actividades, la estrategia de negocios, la condición financiera y los resultados de operación de la Compañía.

Como resultado de las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la promulgación de la LFTR en relación con telecomunicaciones, televisión, radio y competencia económica, las concesiones para el uso del espectro sólo son otorgadas a través de procesos de licitación pública. Como resultado de dicha reforma, el Programa de Licitación de Frecuencias de Televisión Radiodifundida Digital (el "Programa") fue aprobado por el IFETEL y tomó lugar en el 2014. El Programa otorgó concesiones que podrán ser agrupadas a fin de conformar por lo menos dos nuevas cadenas digitales nacionales con cobertura

geográfica nacional (las “Cadenas Digitales Nacionales”). El Programa estableció que los concesionarios de las concesiones que se otorguen al amparo del mismo sólo tendrán derecho a prestar el servicio de radiodifusión, en relación con cada frecuencia radioeléctrica (canal), dentro de la zona de cobertura geográfica definida por el Programa.

El 7 de marzo de 2014, el IFETEL publicó en el Diario Oficial de la Federación un acuerdo por el que se aprobó la convocatoria para una licitación pública para la concesión de las Cadenas Digitales Nacionales (la “Convocatoria”), las cuales se otorgarían por un plazo de 20 años para la operación de estaciones con, entre otras características, cobertura geográfica obligatoria en 123 localidades correspondientes a 246 canales dentro del territorio mexicano.

De acuerdo con la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación, no podrán participar aquellos concesionarios o grupos relacionados con vínculos de tipo comercial, organizativo, económico o jurídico, y que en conjunto sean titulares de concesiones para prestar servicios de radiodifusión de 12 MHz de espectro radioeléctrico o más en cualquier zona de cobertura geográfica. En virtud de lo anterior, la Compañía no pudo participar en dicho proceso de licitación. En marzo de 2015, el IFETEL emitió una resolución anunciando a Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V. (“Grupo Radio Centro”) y Cadena Tres I. S.A. de C.V. (“Imagen Televisión”) como los licitantes ganadores de las dos concesiones de radiodifusión abierta con cobertura nacional separadas. Imagen Televisión ha completado el proceso de licitación y ha recibido su concesión con la cual comenzó sus transmisiones el 17 de octubre de 2016. Sin embargo, toda vez que Grupo Radio Centro no pagó la cantidad que ofreció por la concesión de radiodifusión abierta, la resolución del IFETEL que la declaraba como licitante ganador fue declarada nula y sin efectos, y por lo tanto Grupo Radio Centro no recibió la concesión. Como resultado, la licitación de la porción de espectro que se iba a asignar a Grupo Radio Centro se llevó a cabo en el 2017. La nueva licitación fue por 148 canales de Televisión Digital Terrestre, incluyendo al menos 123 canales que no fueron asignados en el proceso de licitación IFT-1 para las dos redes nacionales de televisión digital. Al final del proceso de licitación, se recibieron ofertas de 32 canales ubicados en 29 diferentes áreas de cobertura, ubicados en 17 Estados y que cubren alrededor del 45% de la población total del país. El proceso de licitación concluyó en diciembre de 2017, con la expedición de los títulos de concesión correspondientes en favor de Compañía Periodística Sudcaliforniana, S.A. de C.V., Comunicación 2000, S.A. de C.V., Francisco de Jesús Aguirre Gómez, Intermedia, de Chihuahua, S.A. de C.V., José Guadalupe Manuel Trejo García, Multimedios Televisión, S.A. de C.V., Quiero Media, S.A. de C.V., Radio Comunicación Gamar, S.A. de C.V., Radio Operadora Pegasso, S.A. de C.V., Radio-Televisión de Nayarit, S.A. de C.V., Tele Saltillo, S.A. de C.V., Televisión Digital, S.A. de C.V. y Telsusa Televisión México, S.A. de C.V.

En septiembre de 2010, el ejecutivo federal publicó, a través de la SCT, un decreto en el Diario Oficial de la Federación mediante el cual se establecieron las medidas para acelerar la transición a transmisiones de televisión y radio digital (para efectos del presente reporte anual, el “Decreto 2010”). La transición se completó y las transmisiones analógicas terminaron el 31 de diciembre de 2015.

Derivado de la reciente transición digital, y el apagón analógico en México, la Compañía perdió una porción de su audiencia que no tiene acceso a radio y/o televisión digital.

Ley del Seguro Social

El artículo 15-A de la Ley del Seguro Social podría afectar en forma adversa las condiciones financieras y los resultados de operación de la Compañía. El artículo 15-A prevé que las sociedades que obtienen servicios de personal de terceros, que actúan bajo su subordinación y que reciben los mismos en sus instalaciones son solidariamente responsables de las obligaciones en materia de seguridad social que deben ser cumplidas por las sociedades prestadoras de los servicios de personal para el beneficio de sus respectivos empleados. Asimismo, el artículo 15-A, establece la obligación consistente en que se debe enviar una lista al Instituto Mexicano del Seguro Social que incluya todos los contratos que se celebren con las sociedades prestadoras de servicios de personal.

Ley Federal del Trabajo

En adición de lo anterior, algunas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo podrían afectar en forma adversa las condiciones financieras y los resultados de operación de la Compañía. La Ley Federal del Trabajo, según la misma fue modificada en noviembre de 2012, prevé, entre otras cosas, que los contratos de prestación de servicios de *outsourcing* deben de cumplir con ciertos requisitos. En caso de que no se cumplan dichos requisitos, la empresa que reciba los servicios de *outsourcing* podría llegar a ser considerada como el patrón del personal que realiza los servicios y, por lo tanto, se encontraría obligada a cumplir con las obligaciones aplicables a los patrones previstas por la Ley Federal del Trabajo en relación con dicho personal.

Legislación Fiscal

En el último trimestre del año 2013, el Congreso de la Unión aprobó una nueva reforma fiscal (la "Reforma Fiscal"), la cual entró en vigor a partir del 1° de enero de 2014. En términos generales, la Reforma Fiscal tiene entre otros, los siguientes efectos sobre la legislación fiscal mexicana: la expedición de una nueva Ley del ISR; la abrogación de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo; y ciertas modificaciones y cambios a la legislación fiscal en relación con el IVA y el IEPS.

Los cambios más relevantes de la Reforma Fiscal aprobada por el Congreso de la Unión son: (i) la eliminación del régimen de consolidación fiscal; (ii) el incremento en la tasa de IVA en la región fronteriza, de un 11% a la tasa general del 16%; (iii) la imposición y el incremento del IEPS aplicable a ciertas actividades e industrias, tales como enajenación de alimentos con alta densidad calórica y la venta de bebidas azucaradas; (iv) la eliminación de varias deducciones autorizadas para efectos del ISR, tal como la no deducibilidad del 47% de las prestaciones exentas otorgadas a los trabajadores; (v) la imposición de un ISR adicional del 10% al pago de dividendos tanto a personas físicas residentes en México como a residentes en el extranjero; y (vi) el incremento al 35% de la tasa máxima de ISR a personas físicas.

En febrero de 2014, algunas subsidiarias de Grupo Televisa presentaron una demanda de amparo en contra de la inconstitucionalidad de aquellas reglas que establecen que a partir del año 2014 las empresas no podrán deducir del impuesto sobre la renta el 47% de las prestaciones exentas que otorguen a sus empleados. La demanda de amparo aún se encuentra pendiente de resolución.

Se describen a continuación aquellas reformas que anticipamos tendrán un impacto para Grupo Televisa y sus subsidiarias:

Eliminación del Régimen de Consolidación Fiscal

Como resultado de esta reforma, Grupo Televisa ha estado pagando desde 2014, y espera continuar pagando durante los siguientes seis años, ISR diferido en los ejercicios fiscales previos por una cantidad de \$6,813 millones.

Límite a la Deducción de Prestaciones Exentas a los Trabajadores

Las prestaciones de los empleados que se encuentren exentas del ISR son deducibles sólo hasta el 53%. Lo anterior implicó un incremento en el pago del ISR para algunas subsidiarias de Grupo Televisa.

Incremento al IVA en la Zona Fronteriza

La tasa preferencial del 11% de IVA que anteriormente era aplicable a las operaciones realizadas en la región fronteriza de México fue eliminada; por consecuencia, a partir de enero de 2014 es aplicable la tasa general de IVA del 16% en todo el país. Por lo anterior, cualquiera de las subsidiarias de Grupo Televisa que presta servicios o enajena bienes en la región fronteriza tiene ahora que trasladar un 5% adicional de IVA a sus clientes.

La Reforma y Adición a Diversos Artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Telecomunicaciones, la LFTR, y otras Acciones Recientes del Instituto

Federal de Telecomunicaciones, podrían Afectar Significativa y Adversamente el Negocio, los Resultados de Operación y Resultados Financieros de algunos segmentos de negocio de la Compañía.

El 12 de junio de 2013 entró en vigor la Reforma de Telecomunicaciones. Como resultado de la misma, la LFTR fue publicada en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor a partir del 13 de agosto de 2014. La LFTR modifica, suplementa y deroga ciertas disposiciones de la legislación anterior de telecomunicaciones y radiodifusión con el propósito de que la legislación sea consistente con la Reforma de Telecomunicaciones. La Reforma de Telecomunicaciones, la LFTR, y cualesquier disposiciones que se les relacionen y que sean emitidas por el Presidente de la República Mexicana o por el IFETEL, según sea aplicable, y ciertas acciones tomadas recientemente o que serán tomadas por el IFETEL, de tiempo en tiempo, afectan o podrían afectar significativa y adversamente el negocio, los resultados de operación y la condición financiera de ciertas subsidiarias de la Compañía que prestan servicios en las áreas de radiodifusión, cable y telecomunicaciones.

La LFTR prevé que las medidas tomadas o resoluciones dictadas por el IFETEL no estarán sujetas a suspensión judicial, de tal modo que sujeto a limitadas excepciones, hasta en tanto una resolución, acción u omisión del IFETEL no sea declarada nula o inconstitucional por un juez competente en la materia por medio de una sentencia definitiva firme, dicha resolución, acción u omisión será válida y tendrá plenos efectos legales.

En virtud de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las regulaciones de “*must offer*” y “*must carry*” emitidas por el IFETEL, a partir del 10 de septiembre de 2013, las concesionarias que presten servicios de televisión radiodifundida están obligadas a permitir a los concesionarios de televisión restringida, la retransmisión de su señal, de manera gratuita y de forma no discriminatoria, dentro de la misma zona de cobertura geográfica, en forma íntegra, simultánea y sin modificaciones, incluyendo la publicidad, y con la misma calidad de la señal que se radiodifunde, excepto en ciertos casos específicos previstos en la misma Reforma de Telecomunicaciones. Asimismo, a partir del 10 de septiembre de 2013, los concesionarios de televisión restringida de la Compañía están obligados a retransmitir señales radiodifundidas de concesionarios de televisión abierta, de manera gratuita y no discriminatoria, sujeto a ciertas excepciones y requerimientos adicionales que se desprenden de la misma Reforma de Telecomunicaciones.

Por su parte, ciertos concesionarios de televisión restringida se benefician del uso gratuito de las señales radiodifundidas para retransmitirlos a sus suscriptores; como resultado de lo anterior, el negocio de la Compañía que licencia a los concesionarios de televisión restringida las señales de televisión y la subsidiaria de la Compañía que es dueña o licenciataria de las obras audiovisuales producidas o distribuidas, conjunta o separadamente, por la Compañía y algunas de sus subsidiarias, han dejado de percibir ingresos importantes por concepto de comercialización de las licencias de derechos de retransmisión de las señales de televisión radiodifundida o aquellos cuyo contenido sea sustancialmente similar a éstos, lo cual ha afectado y continuará afectando sus resultados de operación.

En relación con lo anterior, el 27 de febrero de 2014, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los “Lineamientos generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6°, 7°, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones” (los “Lineamientos”), mediante los cuales se señalan, entre otras obligaciones, la obligación de los concesionarios de televisión radiodifundida de realizar la retransmisión de señales radiodifundidas y la obligación de los concesionarios de televisión restringida de realizar dicha retransmisión (sin requerir de solicitud previa por parte del concesionario de servicios de televisión radiodifundida) en la misma zona de cobertura geográfica de manera gratuita (salvo por ciertas excepciones) y no discriminatoria, en forma íntegra y sin modificaciones, de manera simultánea, incluyendo la publicidad y con la misma calidad de la señal que se radiodifunde, sin necesidad de contar con manifestación de voluntad alguna por parte del concesionario de televisión radiodifundida.

El 6 de marzo de 2014, el IFETEL emitió una resolución (la “Resolución de Preponderancia”) mediante la cual determinó que la Compañía, conjuntamente con otras entidades, incluyendo algunas de las subsidiarias concesionarias de televisión abierta de la Compañía que prestan el servicio de televisión

radiodifundida listadas en la Resolución de Preponderancia, son agentes económicos preponderantes en el sector de radiodifusión en México (conjuntamente, el “Agente Económico Preponderante”). La Resolución de Preponderancia impone al Agente Económico Preponderante diversas medidas, términos, condiciones y obligaciones restrictivas, algunas de las cuales se describen a continuación, que pueden afectar significativa y adversamente, las actividades y los negocios relacionados directamente con la prestación de servicios de radiodifusión de la Compañía, así como los resultados de operación y situación financiera consolidada de la misma:

- **Compartición de Infraestructura.-** El Agente Económico Preponderante deberá poner su infraestructura pasiva de radiodifusión a disposición de terceros concesionarios de televisión radiodifundida con fines comerciales en forma no discriminatoria y no exclusiva, con excepción de radiodifusores que a la entrada en vigor de las medidas tengan 12 o más MHz de espectro radioeléctrico en la localidad de que se trate. Dicha infraestructura pasiva de radiodifusión incluye, entre otros, elementos no-electrónicos al servicio de las plantas transmisoras, derechos de vía, conductos, mástiles, zanjas, torres, postes, seguridad, sitios, predios, fuentes de energía y sistemas de aires acondicionados. Esta medida puede resultar en que el Agente Económico Preponderante se vea obligado a incurrir en costos sustanciales y obligaciones adicionales para poder dar cumplimiento a esta obligación, mismas que pueden afectar sus resultados de operación. Asimismo, esta medida facilitará la entrada y expansión de nuevos competidores a la industria de la radiodifusión sin que estos tengan que incurrir en los costos o tengan que llevar a cabo los gastos de inversión que los nuevos negocios en esta industria regularmente deben hacer y en los que la Compañía incurrió en el pasado y seguirá incurriendo para mantener sus niveles de competitividad. El 19 de diciembre de 2014, se publicó en la página de Internet de la Compañía una primera oferta de infraestructura con los términos y condiciones para que la infraestructura pasiva de radiodifusión de la Compañía estuviera disponible para terceros concesionarios, la cual se mantuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2016. Ésta fue seguida de una segunda oferta de infraestructura, la cual fue publicada en la página de Internet de la Compañía el 30 de noviembre de 2016 y la cual estuvo vigente desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017. Esta segunda oferta fue seguida de una tercera oferta de infraestructura, la cual fue publicada en la página de internet de la Compañía el 30 de noviembre de 2017, misma que incluye la oferta para las emisiones de señales en los términos establecidos en la nueva Resolución de Preponderancia que se describe más adelante. El precio a ser pagado por los concesionarios por el uso de la infraestructura de la Compañía se encuentra sujeto a negociación. A la fecha del presente reporte, la Compañía no ha recibido solicitudes por parte de concesionarios que sean terceras partes en relación con dicha oferta de infraestructura. En caso de que la Compañía y el concesionario correspondiente no lleguen a un acuerdo en relación con el precio, el IFETEL podrá determinar el mismo. En caso de que el precio determinado por el IFETEL no cumpla con las condiciones de mercado, dicha situación podría afectar el negocio, los resultados de operación y la condición financiera de algunas de las subsidiarias de la Compañía que prestan servicios en las áreas de telecomunicaciones y radiodifusión.
- **Ventas de Publicidad.** - De conformidad con la Resolución de Preponderancia, el Agente Económico Preponderante deberá entregar al IFETEL los términos y condiciones de sus servicios de transmisión publicitaria en radiodifusión y las estructuras de las tarifas relevantes, incluyendo, sin limitar, las tarifas comerciales y paquetes, planes de bonificaciones y descuentos y cualquier otra práctica comercial, así como publicarlos en su página de Internet. El Agente Económico Preponderante también debe hacer públicos, en su página de Internet, sus formatos de contratos y los términos de venta para cada servicio. Conforme a dicha resolución, el Agente Económico Preponderante tiene expresamente prohibido negarse a vender espacios publicitarios y/o discriminar en relación con los espacios publicitarios ofrecidos. En caso de que el IFETEL considere que el Agente Económico Preponderante incumplió con lo anterior, podrá ordenarle proveer el uso de espacios publicitarios disponibles, lo cual podría afectar la capacidad del Agente Económico Preponderante para llevar a cabo la venta de sus espacios publicitarios en forma eficiente y competitiva, afectando los resultados de sus operaciones. Asimismo, esta disposición puede afectar la capacidad del Agente Económico Preponderante de ofrecer tarifas competitivas a sus clientes. Dicha disposición, podría dar una ventaja competitiva, entre otros, a los competidores de la Compañía en televisión radiodifundida, TV Azteca, Imagen Televisión y a los nuevos concesionarios del espectro de televisión radiodifundida.

- Prohibición para adquirir cierto contenido exclusivo.- El Agente Económico Preponderante no podrá adquirir en exclusiva derechos de transmisión para cualquier lugar dentro de México con respecto a cierto contenido relevante determinado por el IFETEL mediante el Acuerdo por el que el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones identifica los contenidos audiovisuales relevantes en términos y para los efectos de la medida cuarta y el artículo segundo transitorio del anexo 4 de la resolución por la que se determinó al Agente Económico Preponderante en el sector de telecomunicaciones y la medida décimo octava y el artículo tercero transitorio del anexo 1 de la resolución por la que se determinó al Agente Económico Preponderante en el sector de radiodifusión (el “Acuerdo de Contenido Relevante”), el cual puede ser actualizado por el IFETEL cada dos años. Contenido relevante se define como programas con un alto nivel esperado de audiencia regional o nacional y con características únicas que en el pasado han generado altos niveles de audiencias nacionales o regionales. El Acuerdo de Contenido Relevante identificó ciertos programas que podrán ser considerados como contenidos relevantes, por ejemplo partidos de la selección nacional mexicana, las ceremonias de inauguración y clausura de los Juegos Olímpicos, las ceremonias de inauguración y clausura y los partidos de semifinales y final de los mundiales de fútbol de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (“FIFA”), y las finales de la liga mexicana de fútbol. Dicha resolución aplica a los Agentes Económicos Preponderantes y podría limitar la capacidad del Agente Económico Preponderante para negociar y tener acceso a la adquisición de dichos contenidos relevantes y podría incluso afectar su habilidad para hacer adquisiciones de contenido en el mediano y largo plazo, lo cual podría afectar significativa y adversamente sus ingresos y resultados de operaciones por la venta de publicidad, así como la calidad de la oferta programática disponible para sus audiencias que podrán migrar a otras transmisiones de televisión radiodifundida o a otras plataformas tecnológicas que transmitan dichos contenidos u otros, o a otras actividades de ocio tales como navegar en internet o jugar videojuegos, entre otras.
- Canales de televisión abierta.- Cuando el Agente Económico Preponderante ofrezca cualquiera de sus canales de televisión abierta, o canales que tengan coincidencia en más de un 50% de la programación que se radiodifunde de manera diaria entre las 6:00 y las 24:00 horas en dichos canales, a sus filiales, subsidiarias, partes relacionadas o terceros, para su transmisión en una plataforma tecnológica distinta a la de televisión radiodifundida, el Agente Económico Preponderante deberá ofrecer dichos canales a cualquier otra persona que se lo solicite para esa plataforma bajo los mismos términos y condiciones. Asimismo, si el Agente Económico Preponderante ofrece un paquete de dos o más de dichos canales, deberá también ofrecerlos en forma desagregada, bajo pedido. Lo anterior podrá afectar de manera significativa la posibilidad y forma de explotación de los canales de programación de la Compañía incluyendo aquellos que no se producen para su comercialización en la televisión radiodifundida, lo cual podría afectar los ingresos que la Compañía percibe por dicha explotación y en consecuencia sus resultados de operación. De igual forma podría verse afectada de manera significativa la capacidad de la Compañía para hacer un uso más eficiente de otras plataformas tecnológicas en búsqueda de ser más eficientes y competitivos.
- Prohibición para participar en “clubs de compras” o sindicatos para adquirir contenido audiovisual, sin la previa autorización del IFETEL.- El Agente Económico Preponderante no podrá participar o permanecer en ningún “club de compras” o sindicatos de contenido audiovisual a menos que haya obtenido la previa autorización del IFETEL. Un “club de compras” está definido en las medidas como cualquier arreglo entre dos o más agentes económicos para conjuntamente adquirir derechos de transmisión de contenido audiovisual con la finalidad de obtener mejores términos de compra. Lo anterior puede resultar en que el Agente Económico Preponderante no tenga acceso a la adquisición en exclusiva de cierto contenido audiovisual y en consecuencia sus audiencias podrán migrar a otras transmisiones de televisión radiodifundida o a otras plataformas tecnológicas que transmitan dichos contenidos o que sus costos por la adquisición de dicho contenido se incrementen en forma considerable, lo cual puede afectar la estrategia de negocios, la condición financiera y los resultados de operación del Agente Económico Preponderante además de que dicha disposición, al aplicarse, otorgará una ventaja competitiva, entre otros, a los competidores de la Compañía en televisión radiodifundida, TV Azteca, Imagen Televisión y a cualquier nuevo concesionario del espectro de televisión radiodifundida. Esta medida también prohibirá a otros participantes nacionales del mercado

y al Agente Económico Preponderante obtener contenidos de manera conjunta a precios competitivos y aprovechar las economías de escala que pudieran estar disponibles para participantes internacionales.

El 27 de febrero de 2017, como parte de la revisión bianual de las reglas de preponderancia en el sector de radiodifusión, el IFETEL modificó varias medidas, términos, condiciones y obligaciones restrictivas (las “Nuevas Medidas de Preponderancia”) de la siguiente manera:

- **Compartición de infraestructura.**– En adición a las obligaciones antes impuestas relativas a la compartición de infraestructura pasiva, las Nuevas Medidas de Preponderancia han: (i) incluido el servicio de emisión de señales en caso que no exista infraestructura pasiva en el lugar relevante solicitado; (ii) fortalecido la supervisión de los servicios prestados por el Agente Económico Preponderante y los acuerdos tarifarios con sus clientes; (iii) incluido ciertas reglas relacionadas con la publicidad de sus tarifas; y han (iv) incluido un nuevo sistema electrónico de gestión. De conformidad con las Nuevas Medidas de Preponderancia, el IFETEL estableció tarifas determinadas para la tercera oferta de infraestructura.
- **Prohibición para adquirir cierto contenido exclusivo.**– Esta medida ha sido modificada para permitir al Agente Económico Preponderante adquirir cierto contenido relevante bajo ciertas circunstancias, siempre y cuando obtenga la facultad de sublicenciamiento de los derechos de transmisión para otros radiodifusores en México bajo términos no discriminatorios.
- **Ventas de Publicidad.**– El IFETEL modificó esta medida al incluir requisitos específicos al Agente Económico Preponderante en su prestación de servicios de transmisión publicitaria en radiodifusión, particularmente a compañías de telecomunicación, que incluyen, (i) publicación y entrega al IFETEL de información específica en relación con sus tarifas, planes de descuento, términos y condiciones de contratación, formatos de contratos y otras prácticas relevantes; y (ii) prohibición de discriminación, negar un acuerdo, ventas condicionadas y otras condiciones que inhiben la competencia. El Agente Económico Preponderante también debe proporcionar información muy detallada al IFETEL de manera recurrente sobre sus servicios de transmisión publicitaria en radiodifusión relacionada con compañías de telecomunicación.
- **Separación de Contabilidad.**– A la Compañía, como Agente Económico Preponderante, se le requiere implementar metodologías de separación contable y ha comenzado el proceso de implementación de los criterios determinados por el IFETEL para dichos efectos, según los mismos fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2017.

El 28 de marzo de 2014, la Compañía conjuntamente con otras subsidiarias concesionarias que fueron determinadas como Agente Económico Preponderante en el sector de radiodifusión, presentó una demanda de amparo en contra de la constitucionalidad de la Resolución de Preponderancia. La resolución aún se encuentra pendiente. La Compañía no puede predecir el resultado de dicho juicio.

Adicionalmente, el 31 de marzo de 2017, la Compañía, en conjunto con sus subsidiarias, promovió un amparo argumentando la inconstitucionalidad de las Nuevas Medidas de Preponderancia. La Compañía no puede predecir el resultado de dicho juicio.

Por otro lado, la Reforma de Telecomunicaciones previó que se lleve a cabo una licitación pública con el propósito de otorgar concesiones a fin de establecer las Cadenas Digitales Nacionales. El Programa de Licitación de Frecuencias de Televisión Radiodifundida Digital se realizó en 2014 y en la primera parte del 2015. Ver “–Cambios en la Legislación Actual y la Promulgación de Nuevas Leyes Podrían Afectar Adversamente las Operaciones de la Compañía y sus Ingresos”.

Las Cadenas Digitales Nacionales de Imagen Televisión y los nuevos 148 canales de Televisión Digital Terrestre compiten y competirán con las subsidiarias concesionarias de la Compañía que prestan el servicio de radiodifusión por los ingresos de publicidad lo cual conjuntamente con las medidas previamente descritas, puede afectar los ingresos y resultados de operación y la capacidad de tener acceso a contenidos

competitivos o de interés para los anunciantes de la Compañía y audiencias de las mismas y en consecuencia éstos podrán migrar a otras transmisiones de televisión radiodifundida o a otras plataformas tecnológicas que transmitan dichos u otros contenidos por lo que los niveles de audiencia de la Compañía podrán ser reducidos y de igual forma puede hacernos incurrir en costos adicionales para poder afrontar las demás obligaciones impuestas por el IFETEL que se describen previamente y las que se nos impongan como resultado de la LFTR y la regulación secundaria que emita el Ejecutivo Federal y el IFETEL, según sea el caso.

Además de la competencia por las Cadenas Digitales Nacionales, también podríamos estar sujetos a competencia adicional por parte de nuevos competidores en los mercados de radiodifusión, cable y telecomunicaciones en los que participamos, incluyendo televisión de paga, servicios de banda ancha y/o servicios telefónicos, proveedores de cable y/o de televisión DTH, operadores de teléfono y/u otros participantes, como resultado de la eliminación de la restricción para la inversión extranjera en servicios de telecomunicaciones y comunicación vía satélite y el incremento al porcentaje máximo permitido de inversión extranjera en materia de radiodifusión (televisión y radio) al 49%.

La LFTR prevé que las concesiones únicas puedan ser renovadas por un término igual al término máximo bajo el cual puedan ser otorgadas, esto es hasta 30 años. Para solicitar la renovación de un título de concesión, el concesionario tiene que: (i) presentar su solicitud ante el IFETEL dentro del año previo a que inicie el último quinto periodo del término de la concesión; (ii) cumplir con sus obligaciones bajo las leyes aplicables y el título de concesión; y (iii) aceptar las nuevas condiciones que el IFETEL pueda imponer. En dichos casos, el IFETEL tendrá que emitir su resolución dentro de los 180 días siguientes a la fecha en la que el concesionario presentó su solicitud de renovación. En caso de que el IFETEL no emita la resolución correspondiente dentro de un plazo de 180 días, se entenderá que el título de concesión correspondiente ha quedado automáticamente renovado.

En el caso de concesiones para el uso del espectro radioeléctrico, el término máximo de renovación es de 20 años. La renovación de las concesiones para el uso del espectro requiere, entre otras cosas: (i) que se solicite al IFETEL la renovación de la concesión dentro del año previo a que inicie el último quinto periodo del término fijo de la concesión correspondiente; (ii) estar en cumplimiento con las obligaciones del concesionario bajo la LFTR, las regulaciones aplicables y el título de concesión; (iii) una declaración por parte del IFETEL en el sentido que no hay una causa de interés público para el recuperar el espectro objeto de la concesión correspondiente; y (iv) la aceptación por parte del concesionario de cualesquier nuevas condiciones establecidas por el IFETEL para la renovación de la concesión, incluyendo el pago de derechos correspondiente. Hasta donde es del conocimiento de la Compañía, ningún espectro concesionado para la prestación de servicios de radiodifusión en México ha sido recuperado por el gobierno mexicano en los últimos años por causas de interés público; sin embargo, la Compañía no puede predecir el resultado de cualquier acción por parte del IFETEL en relación con lo anterior.

El 13 de marzo de 2015, el IFETEL a través de su autoridad investigadora, emitió un dictamen preliminar (el "Dictamen"), mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo del 2015. El Dictamen se emitió con fundamento en el artículo 39 Transitorio de la LFTR y presume la probable existencia de poder sustancial en la prestación de servicios de televisión y audio restringido en México en relación con la Compañía y algunas de sus subsidiarias. El IFETEL determinó que la Compañía no cuenta con poder sustancial en dicho mercado (el "Fallo Original"). Sin embargo, el 19 de enero de 2017, como resultado de una demanda de amparo presentada por un tercero, un Tribunal Colegiado de Circuito ordenó al IFETEL revocar el Fallo Original y emitir un nuevo fallo, analizando elementos únicamente dentro del periodo entre enero de 2009 y agosto de 2014. El Tribunal Colegiado de Circuito determinó que el Fallo Original del IFETEL tomó en consideración información fuera del periodo de revisión relevante, el cual únicamente debió haber sido el comprendido entre enero de 2009 y agosto de 2014.

Como consecuencia de la sentencia, el IFETEL emitió un nuevo fallo (el "Nuevo Fallo") el 24 de febrero de 2017, determinando que la Compañía y algunas de sus subsidiarias tienen poder sustancial en el mercado de servicios de televisión y audio restringidos. El Nuevo Fallo fue apelado por la Compañía y algunas de sus subsidiarias en diversos procedimientos promovidos el 23 de marzo de 2017 y 9 de mayo de 2017, respectivamente.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (“SCJN”) resolvió sobre uno de dichos procedimientos el 7 de febrero de 2018. La SCJN resolvió que el IFETEL sobrepasó las directrices dictadas por el Tribunal Colegiado de Circuito. Como resultado, un tribunal federal le requirió al IFETEL desestimar la nueva resolución y emitir una nueva de conformidad con las directrices establecidas por la SCJN. Posteriormente, el 20 de marzo de 2018, el IFETEL emitió la nueva resolución, concluyendo que no tiene los elementos necesarios para determinar la existencia de algún agente económico con poder sustancial en el mercado de servicios de televisión y audio restringidos. De conformidad con las directrices emitidas por la SCJN en febrero de 2018, esta nueva resolución sustituye la determinación previa del IFETEL con respecto al poder sustancial. Como resultado de esta resolución, cualquier procedimiento iniciado previamente por el IFETEL para imponer medidas asimétricas sobre la Compañía y sus subsidiarias en relación con la determinación de poder sustancial, queda sin efectos, y las medidas establecidas directamente para dichos propósitos en la regulación vigente no serán aplicadas. El 27 de abril de 2018, un Tribunal Federal resolvió que el IFETEL cumplió con la resolución del tribunal.

Como parte de la expansión del negocio de cable de la Compañía, el 13 de agosto de 2014, la Compañía adquirió Cablecom y sus subsidiarias (la “Adquisición de Cablecom”), y el 8 de enero de 2015, la Compañía adquirió Telecable y sus afiliadas y subsidiarias (la “Adquisición de Telecable”). Tanto para la Adquisición de Cablecom como para la Adquisición de Telecable, el IFETEL llevó a cabo una investigación de acuerdo con el Artículo Noveno Transitorio de la LFTR, a efecto de analizar y determinar si, como resultado de cada una de dichas transacciones, la Compañía adquirió poder sustancial en el mercado de prestación de servicios de televisión de paga y audio. El 2 de noviembre de 2015 y el 29 de febrero de 2016, respectivamente, el IFETEL resolvió que no existían elementos suficientes para determinar la existencia de poder sustancial en el mercado en los municipios de México en los que operan Cablecom y Telecable. La resolución del IFETEL ha sido impugnada por terceros. Estas impugnaciones están en proceso de revisión por parte de las autoridades competentes. Independientemente de lo previamente mencionado, el IFETEL tiene la autoridad para iniciar nuevas investigaciones para determinar la existencia de un agente económico con poder sustancial en cualquiera de los mercados relevantes de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.

En términos generales, la Reforma de Telecomunicaciones, la LFTR y la regulación secundaria vigente y la que pueda emitir el Ejecutivo Federal o el IFETEL, según sea el caso, así como cualquiera de las acciones del IFETEL, podrán incrementar el costo operativo de la Compañía e interferir con su capacidad de ofrecer, o prevenir que ofrezca, algunos de sus servicios actuales o futuros. Más aún, la penetración de nuevos mercados competitivos y la introducción de nuevos productos podrían resultar en una afectación a los precios de algunos de los productos y/o costos de la Compañía y, por tanto, afectar de manera adversa los resultados en algunos segmentos de negocio para futuros periodos.

Las resoluciones emitidas por el IFETEL, bajo la Reforma de Telecomunicaciones, afectan significativa y adversamente ciertas áreas relacionadas con algunas de las actividades de la Compañía, incluyendo a los sectores de radiodifusión, cable y de telecomunicaciones, así como a la capacidad de la Compañía de introducir nuevos productos, infraestructura y servicios, de entrar a nuevos negocios o negocios complementarios, de consumir adquisiciones o *joint-ventures*, de determinar las tarifas que cobra por sus productos y servicios y el uso de su infraestructura, de adquirir derechos de transmisión de contenidos en exclusiva, y de cobrar en condiciones de mercado el licenciamiento de los derechos de autor respecto de los cuales la Compañía es titular.

Ver “La Compañía –Descripción del Negocio –Legislación Aplicable y Situación Tributaria – Reforma de Telecomunicaciones y Regulaciones de Radiodifusión”.

La Reforma al Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad, Podría Afectar Significativamente el Negocio, los Resultados de Operación y Condición Financiera de la Compañía

Con fecha 14 de febrero de 2014, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación, una reforma al Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad, mediante la cual se obliga a los anunciantes de ciertos alimentos de alto contenido calórico y bebidas no alcohólicas, a obtener previo permiso de las autoridades sanitarias para publicitar sus productos en radio, televisión abierta, televisión

restringida y salas de exhibición cinematográfica (la "Reforma"). La Reforma entró en vigor el día 16 de abril de 2014 y prevé la publicación de unos lineamientos generales titulados "Lineamientos por los que se dan a conocer los criterios nutrimentales y de publicidad que deberán observar los anunciantes de alimentos y bebidas no alcohólicas para obtener el permiso para la publicidad de sus productos, en términos de lo dispuesto en los artículos 22 bis y 79 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad" (los "Lineamientos"), los cuales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2014 y entraron en vigor el 7 de julio de 2014, para la publicidad de los siguientes productos: botanas, bebidas saborizadas, productos de confitería, chocolates y productos similares de chocolate; y entraron en vigor respecto del resto de los productos el 1 de enero de 2015.

Los Lineamientos prevén restricciones de horarios en los que se puede difundir la publicidad de ciertos alimentos de alto contenido calórico y bebidas no alcohólicas. Estas restricciones no aplican cuando la publicidad se transmita durante ciertos programas como programas deportivos, telenovelas, noticieros, series cuya clasificación oficial o de origen no se considere apta para menores de edad, películas cuya clasificación sea B, B15, C y D, y en aquellos programas en los que el anunciante acredite mediante estudios de audiencia, que la misma no está compuesta por más de un 35% de personas entre 4 y 12 años de edad, previa opinión favorable de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

La Compañía no puede predecir el impacto o efecto que dicha Reforma puede continuar teniendo en un futuro en los resultados de operación de la Compañía.

La Compañía ha identificado ciertas debilidades materiales en los controles internos con respecto a sus reportes financieros, y si no logra remediar dichas debilidades materiales y mantener un sistema eficaz de controles internos, podría no tener la habilidad de comunicar sus resultados financieros con precisión. Además, el precio de cotización de los valores de la Compañía podría verse afectado por una reacción negativa del mercado.

En relación con la preparación de los estados financieros de la Compañía para cada uno de los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2017, la Compañía identificó ciertas debilidades materiales (tal como se define en los estándares emitidos por el Consejo de Supervisión Contable a Compañías Públicas (*Public Company Accounting Oversight Board*)) en sus controles internos con respecto a sus reportes financieros. Una debilidad material es una deficiencia, o una combinación de deficiencias de control interno sobre sus reportes financieros, de modo que existe una posibilidad razonable de que una inexactitud significativa sobre los estados financieros anuales o intermedios de la Compañía no sea evitada o detectada de forma oportuna. Las debilidades significativas en el control interno de los reportes financieros de la Compañía surgieron debido a que no se mantuvo el control y el diseño apropiado en respuesta al riesgo de errores significativos, incluyendo los controles sobre ciertos controles de tecnología de la información, y la falta de diseño y mantenimiento de controles eficaces sobre la segregación de funciones dentro de los sistemas de contabilidad, incluyendo la revisión y aprobación de pólizas de diario manuales, así como controles ineficientes con respecto a la contabilización de ciertos ingresos y las cuentas por cobrar relacionadas en algunas divisiones.

La Compañía ha comenzado el proceso para diseñar, implementar y validar las medidas correctivas relacionadas con las debilidades materiales antes señaladas. Aunque ninguna de estas debilidades se tradujo en actividades indebidas, inexactitudes o ajustes a los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2017 y 2016, si los esfuerzos para remediar los conceptos mencionados anteriormente no son exitosos, esto podría afectar la precisión de los resultados futuros de las operaciones de la Compañía y su capacidad para hacer las presentaciones necesarias con las autoridades gubernamentales, incluida la CNBV. Además, el negocio, los resultados operativos y el precio de los valores de la Compañía podrían verse afectados negativamente por las reacciones negativas del mercado. Si bien la Compañía no tiene ninguna razón para creer que habrá más debilidades materiales adicionales a las identificadas, no puede asegurar que en el futuro otras debilidades materiales no existirán o no serán descubiertas.

Los cambios realizados a la ley fiscal de Estados Unidos podrían afectar negativamente los resultados de las operaciones de las subsidiarias y alianzas estratégicas de la Compañía.

El 22 de diciembre de 2017, en Estados Unidos se promulgó la ley pública no.115-97 (la “Ley Fiscal”). La Ley Fiscal introdujo importantes modificaciones al impuesto sobre la renta federal de Estados Unidos, mismas leyes que son aplicables a las subsidiarias, afiliadas y alianzas estratégicas estadounidenses de la Compañía, y que incluyen la reducción del 35% al 21% de la tasa del impuesto sobre la renta federal atribuible a empresas, la limitación de la deducción de impuestos de gastos por intereses, la limitación de la deducción de impuestos para las pérdidas operativas netas, la promulgación inmediata de una deducción por determinadas inversiones nuevas, la derogación del impuesto mínimo alternativo para empresas, y la modificación o eliminación de deducciones y créditos para negocios.

La Ley Fiscal también impone un nuevo impuesto menor a algunas personas morales estadounidenses, denominado “BEAT” (por sus siglas en inglés *Base Erosion and Anti-Abuse Tax*). El BEAT graba ciertas cantidades deducibles pagaderas por una persona moral que (i) tenga ingresos brutos de al menos \$1,500 millones de Dólares en los 3 ejercicios fiscales anteriores y (ii) sean propiedad al menos en un 25% por personas no americanas (o relacionadas con personas no americanas en circunstancias específicas). El BEAT graba los “ingresos grabables modificados” de una persona moral estadounidense en las circunstancias descritas, en un porcentaje de 5% en el 2018, incrementando a 10% en 2019 y a 12.5% en 2026. Por lo general, los ingresos gravables modificados, se calculan sumando a los ingresos gravables regulares de la persona moral estadounidense, la cantidad correspondiente a los “beneficios del impuesto sobre la base erosionada”, de cualquier red que opere pérdida de deducciones. El BEAT se aplica únicamente en la medida en que exceda el pasivo del impuesto sobre el ingreso corporativo regular de la persona moral (determinado sin tomar en cuenta ciertos créditos fiscales). Por el momento, la Compañía no espera que el BEAT sea aplicado a sus subsidiarias, afiliadas y alianzas estratégicas estadounidenses, sin embargo, es posible que el BEAT le sea aplicable en los próximos años.

Existe cierta incertidumbre un tanto significativa respecto a cómo serán interpretadas tanto esta como otras disposiciones de la Ley Fiscal, y dicha interpretación podría no realizarse en el corto plazo. Es posible que las “correcciones técnicas” que sean sesionadas y aprobadas durante el 2018 alteren o aclaren la Ley Fiscal, posiblemente con un efecto retroactivo. Cualquier cambio, aclaración o interpretación de la Ley Fiscal podría generar un gasto significativo y tener un efecto adverso en los resultados de las operaciones de las subsidiarias, afiliadas y alianzas estratégicas estadounidenses de la Compañía. Asimismo, no queda claro como los gobiernos extranjeros y las jurisdicciones estatales y locales incorporarán los cambios a las leyes presupuestarias federales norteamericanas y dichas jurisdicciones podrían sancionar leyes presupuestarias en respuesta a la Ley Fiscal que podrían resultar en mayores cambios a los impuestos globales y así afectar adversamente la posición financiera y los resultados de las operaciones de la Compañía.

Ley del Mercado de Valores

La Ley del Mercado de Valores vigente impone ciertas obligaciones de revelación de información y prácticas corporativas, a través de obligaciones y responsabilidades para directivos, miembros del Consejo de Administración y comités, así como para el comité de prácticas societarias. Asimismo, la Ley del Mercado de Valores otorga a accionistas minoritarios derechos sobre información y acciones legales. La Compañía no puede prever el impacto que tendrá la Ley del Mercado de Valores en un futuro.

Falta de Renovación o Revocación de las Concesiones de la Compañía

En junio de 2013, el Congreso de la Unión aprobó la Reforma de Telecomunicaciones de conformidad con la cual, entre otras cosas, se creó el IFETEL. El IFETEL tiene la facultad de otorgar las concesiones de radiodifusión y telecomunicaciones.

Conforme a la legislación aplicable, la Compañía requiere de concesiones otorgadas por el IFETEL (antes por la SCT) para transmitir su programación en sus canales de televisión y radio, y para prestar servicios de telecomunicaciones. En julio de 2004, en relación con la adopción de un comunicado de la SCT para la transición a televisión digital, todas las concesiones de televisión abierta de la Compañía fueron renovadas hasta el año 2021. Las fechas de vencimiento de las concesiones para las estaciones de radio de la Compañía varían de 2019 a 2037. Ver “Riesgos Relacionados con Políticas Gubernamentales – Cambios en la Legislación Actual y la Promulgación de Nuevas Leyes Podrían Afectar Adversamente las Operaciones

de la Compañía y sus Ingresos”. Las fechas de expiración de las concesiones de cable y telecomunicaciones varían entre el año 2018 y el 2046 y las concesiones para Servicios DTH de la Compañía vencen en 2018 y 2027. La fecha de vencimiento de la concesión de servicios de telefonía de la Compañía varía desde 2018 hasta 2046. Cablevisión obtuvo una concesión de red pública de telecomunicaciones, que vence en 2029. Con anterioridad a la reforma constitucional de 2013, la SCT ha renovado las concesiones otorgadas a aquellos concesionarios que cumplan con los procedimientos de renovación y con las obligaciones establecidas en la propia concesión. En julio de 2014, el Congreso de la Unión promulgó la LFTR, la cual prevé que las concesiones únicas puedan ser renovadas por un término igual al término máximo bajo el cual puedan ser otorgadas, esto es hasta 30 años.

Conforme a la legislación Mexicana, la Compañía requiere un permiso de la Secretaría de Gobernación para operar el negocio de juegos y sorteos (el “Permiso de Juegos y Sorteos”). La operación del negocio de juegos y sorteos puede darse por terminada o interrumpida en caso de que la autoridad no renueve o revoque el Permiso de Juegos y Sorteos otorgado a favor de la Compañía. El Permiso de Juegos y Sorteos fue otorgado el 25 de mayo de 2005 y expira el 24 de mayo de 2030. La Compañía no puede predecir si dicho permiso será renovado en el futuro.

Ver “Riesgos Relacionados con Políticas Gubernamentales – Cambios en la Legislación Actual y la Promulgación de Nuevas Leyes Podrían Afectar Adversamente las Operaciones de la Compañía y sus Ingresos” y “La Reforma y Adición a Diversos Artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Telecomunicaciones, la LFTR, y otras Acciones Recientes del Instituto Federal de Telecomunicaciones, podrían Afectar Significativa y Adversamente el Negocio, los Resultados de Operación y Resultados Financieros de algunos segmentos de negocio de la Compañía”.

Riesgos Relacionados con la Compañía

Control por Parte de un Solo Accionista

El capital social de la Compañía se divide en cuatro series: la Serie “A”, la Serie “B”, la Serie “D” y la Serie “L”. El Fideicomiso Azcárraga es beneficiario del 43.1% de las Acciones Serie “A”, 0.1% de las Acciones Serie “B”, 0.1% de las Acciones Serie “D” y 0.1% de las Acciones Serie “L” emitidas y en circulación, incluyendo acciones representadas por CPOs. En virtud de lo anterior, Emilio Fernando Azcárraga Jean controla el voto de dichas acciones a través del Fideicomiso Azcárraga. Las Acciones Serie “A” propiedad del Fideicomiso Azcárraga constituyen la mayoría de las Acciones Serie “A” con derecho a voto, toda vez que, en términos del Fideicomiso de los CPOs y los estatutos sociales de la Compañía, los CPOs y GDSs propiedad de extranjeros no otorgan a sus tenedores el derecho a votar las Acciones Serie “A”. Como resultado de lo anterior, en tanto los tenedores extranjeros posean un número significativo de las Acciones Serie “A”, el Sr. Azcárraga Jean tendrá la facultad de elegir a 11 de los 20 consejeros que integran el Consejo de Administración de la Compañía, así como de prevenir ciertas acciones de los accionistas, incluyendo el pago de dividendos, fusiones, escisiones, cambios en el objeto social, nacionalidad y modificaciones a las disposiciones de cambio de control de los estatutos de Televisa.

Emilio Fernando Azcárraga Jean controla la capacidad de la Compañía para Obtener Capital

Emilio Fernando Azcárraga Jean tiene la facultad para impedir que la Compañía obtenga capital a través de ofertas de acciones. El Sr. Azcárraga Jean ha informado a la Compañía que en el supuesto de que esta última lleve a cabo una oferta primaria de acciones, consideraría ejercer su derecho de preferencia para suscribir una cantidad suficiente de las nuevas acciones Serie “A” que le permita seguir manteniendo dicha facultad. En caso de que el Sr. Azcárraga Jean no estuviere dispuesto a suscribir nuevas acciones y/o impida que la Compañía obtenga capital mediante ofertas de acciones, ésta se vería obligada a obtener recursos mediante una combinación de deuda u otro tipo de financiamiento, que podría no conseguir, o que de conseguirse pudiera ser en términos desfavorables.

Medidas para la Prevención de la Toma de Control

Ciertas disposiciones contenidas en los estatutos sociales de la Compañía podrían hacer más difícil que algún tercero adquiriera el control de la Compañía. Estas disposiciones podrían desalentar cierto tipo de operaciones que impliquen la adquisición de valores emitidos por la Compañía. Estas disposiciones podrían limitar también la capacidad de los accionistas de la Compañía de aprobar operaciones que pudieran ser de su interés, así como desalentar operaciones en las que los accionistas de la Compañía pudieran recibir por sus acciones una prima respecto de su valor de mercado vigente en ese momento, pudiendo afectar de manera adversa el número de operaciones bursátiles de los valores de la Compañía. En consecuencia, tales disposiciones podrían afectar de manera adversa el precio de cotización de dichos valores. Los tenedores de valores emitidos por la Compañía que los adquieran en contravención a las referidas disposiciones no tendrán derecho a voto, a dividendos, a distribuciones ni a otros derechos en relación con dichos valores, y estarán obligados a pagar una pena a la Compañía. Para una descripción de dichas disposiciones, ver “Administración – Estatutos Sociales y Otros Convenios – Medidas para la Prevención de la Toma de Control.”

Competencia

La Compañía se enfrenta a competencia en todas sus actividades, incluyendo transmisión de señales de televisión, venta de publicidad en televisión, cable, televisión de paga, telecomunicaciones y otros negocios. Las entidades en las que la Compañía tiene inversiones estratégicas y los *joint-ventures* en los que participamos, también enfrentan competencia. La Compañía estima que la competencia en sus diversos negocios se intensificará.

Dicha competencia deriva principalmente del crecimiento del mercado convergente, conforme al cual ciertos concesionarios de servicios de telecomunicaciones se encuentran facultados para prestar otros servicios los cuales no se encuentran incluidos en su concesión original.

En transmisión de señales de televisión, la Compañía enfrenta una competencia sustancial de parte de TV Azteca y otras radiodifusoras tales como Imagen Televisión, Multimédios, entre otras. Ver las secciones “La Compañía – Descripción del Negocio - Actividad Principal – Televisión – La Industria de la Televisión en México” y “Contenidos”.

La transmisión de televisión abierta también enfrenta un incremento en la competencia por parte de otras plataformas audiovisuales, incluyendo una gran variedad de canales de televisión de paga distribuidos en México, proveedores de servicios de transmisión libre a través de internet (“OTT”, por sus siglas en inglés) y contenido audiovisual distribuido por internet y sistemas de videojuegos.

La Compañía también enfrenta competencia adicional en transmisión de señales de televisión de, por lo menos, Imagen Televisión, a quien el IFETEL le otorgó una concesión de radiodifusión abierta con cobertura nacional separada en marzo de 2015 y comenzó a transmitir en octubre de 2016. Ver “La Reforma y Adición a Diversos Artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Telecomunicaciones, la LFTR, y otras Acciones Recientes del Instituto Federal de Telecomunicaciones, podrían Afectar Significativa y Adversamente el Negocio, los Resultados de Operación y Resultados Financieros de algunos segmentos de negocio de la Compañía”.

En transmisión de señales de radio, la Compañía compite con otras estaciones de radio en sus respectivos mercados. Entre los principales competidores de la Compañía en el negocio de transmisión de señales de radio se encuentran Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V., NRM Comunicaciones, S.A. de C.V. y Grupo ACIR, S.A. de C.V.

Respecto a publicidad, las estaciones de radio y televisión de la Compañía compiten con otras estaciones de radio y televisión en sus respectivos mercados, así como con otros medios de publicidad como televisión de paga, periódicos, revistas, internet y anuncios espectaculares en exteriores.

El negocio de DTH de la Compañía enfrenta competencia de varios competidores, incluyendo, Dish México, una plataforma televisiva de paga de DTH, la cual lanzó sus servicios en México a finales de 2008, Megacable, Total Play y de empresas de televisión por cable que son subsidiarias de la Compañía. Adicionalmente, el negocio de DTH de la Compañía compite con otros medios relacionados con publicidad y ventas, incluyendo, entre otros, televisión de paga, anuncios espectaculares en exteriores y publicaciones.

A finales de 2012, Axtel lanzó un producto llamado Axtel TV el cual, bajo el paquete básico, a esta fecha, ofrece hasta 52 canales de definición estándar, horas de grabación virtual opcionales, además de servicios de Internet y voz.

Adicionalmente, las industrias de telecomunicaciones y entretenimiento en las que la Compañía opera, se encuentran cambiando rápidamente como consecuencia de nuevos participantes y la evolución de tecnologías de distribución, incluyendo el Internet. Habiendo México completado la transición a la televisión digital, se estima que la competencia continúe incrementando.

La industria de cable en México está resultando altamente competitiva y la Compañía enfrenta una competencia significativa. La mayoría de los operadores por cable están autorizados por el gobierno mexicano para prestar servicios de televisión de paga, Internet de banda ancha y servicios de voz, incluyendo los servicios de Voz sobre Protocolo de Internet o "VoIP", lo cual representa un riesgo para la Compañía. La Compañía también enfrenta competencia del Agente Económico Preponderante en telecomunicaciones, particularmente en la prestación de servicios de datos y telefonía fija. El negocio de cable de la Compañía también es intenso en términos de capital.

Las empresas de televisión de paga de la Compañía enfrentan competencia de proveedores de televisión transmitida por protocolo en internet (IPTV, por sus siglas en inglés) o servicios de transmisión libre ("OTT", por sus siglas en inglés) como Netflix, Claro Video y Prime Video (Amazon), así como de otros operadores de televisión de paga como Dish México, TotalPlay, Megacable y otras empresas de televisión por cable. Adicionalmente, las empresas de televisión por cable de la Compañía enfrentan competencia por parte de Sky.

La Compañía también enfrenta competencia en el negocio editorial, en donde cada una de sus publicaciones compite por los lectores y los ingresos de publicidad con otras publicaciones de carácter general y con otras formas de medios impresos y no impresos.

La producción y distribución de películas, es un negocio altamente competitivo en México. Los diversos productores compiten por los servicios de talento reconocido y por los derechos sobre guiones y otra propiedad literaria. La Compañía compite con otros productores de películas, mexicanos y extranjeros, y en la distribución de películas en México, los Estados Unidos y en Latinoamérica. La Compañía también enfrenta competencia en sus Otros Negocios. Ver "La Compañía – Descripción del Negocio".

Los competidores principales de la Compañía en la industria de juegos y sorteos son Codere, S.A. ("Codere"), Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V. ("CIE"), Grupo Caliente, S.A. de C.V. ("Caliente"), Grupo Cirsá, S.A. de C.V. ("Grupo Cirsá"), Atracciones y Emociones Vallarta ("Grupo Logrand").

El éxito de la Compañía a futuro podría verse afectado por los cambios en las industrias de cable, telecomunicaciones, venta de publicidad, entretenimiento, juegos y sorteos y otras industrias en las cuales la Compañía participa, los cuales no puede predecir, y la consolidación en dichas industrias podría intensificar las presiones competitivas para la Compañía. La Compañía espera enfrentarse a mayor competencia por parte de numerosas fuentes en México, incluyendo tecnologías emergentes que prestan nuevos servicios a clientes de televisión de paga, y nuevos competidores en las industrias de televisión abierta y de paga, lo cual requerirá a la Compañía hacer inversiones significativas en nuevas tecnologías, generando altos costos en la adquisición de contenidos, o bien, afectar su habilidad para renovar derechos de eventos especiales, incluyendo eventos deportivos y de entretenimiento. Su negocio pudiera requerir contribuciones sustanciales

de capital para lograr adquisiciones e inversiones de capital adicionales, lo cual pudiera resultar en que la Compañía incurra en endeudamiento adicional, emita capital adicional, o una combinación de éstas.

Estacionalidad del Negocio

El negocio de la Compañía presenta patrones estacionales de gasto en publicidad, lo cual es común en la industria de la televisión abierta, así como patrones cíclicos en eventos periódicos tales como el Mundial de Fútbol de FIFA y los Juegos Olímpicos. Generalmente, la Compañía reconoce un porcentaje desproporcionadamente alto de sus ventas netas totales de publicidad en Contenidos en el cuarto trimestre, en relación con la temporada de compras navideñas. Por ejemplo, en 2015, 2016 y 2017, la Compañía reconoció 33.4%, 34.4% y 32.9%, respectivamente, de sus ventas netas en el cuarto trimestre del año. Por consiguiente, una reducción significativa en los ingresos por publicidad en el cuarto trimestre podría afectar el negocio, la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía.

DIRECTV Tiene Ciertos Derechos Corporativos y de Veto, Con Respecto a la Administración de Innova

La Compañía tiene una participación accionaria del 58.7% en Innova, la empresa de Servicios DTH en México. El resto de las acciones de Innova son propiedad de manera indirecta de DIRECTV, a través de sus subsidiarias DTH (México) Investment, Ltd., DIRECTV Latin America Holdings, Inc. y DIRECTV Latin America LLC. Aun cuando la Compañía tiene una participación accionaria mayoritaria en Innova y está facultada para designar a la mayoría de los miembros de su Consejo de Administración, DIRECTV tiene ciertos derechos corporativos y de veto, con respecto a la administración de Innova, incluyendo el derecho de vetar ciertas operaciones entre la Compañía e Innova. DIRECTV fue adquirido por AT&T Inc. en julio de 2015.

Una Pérdida de la Transmisión o una Pérdida del Uso de Satélites Podría Causar una Interrupción del Negocio en Innova, Lo Cual Podría Afectar en Forma Adversa las Utilidades de la Compañía

Las empresas dedicadas a las telecomunicaciones, incluyendo Innova, se basan en las transmisiones vía satélite para sus operaciones. Cualquier pérdida o interrupción de transmisión no prevista o fallas de satélites, puede representar pérdidas relevantes para el negocio de Innova. Estas pérdidas o interrupciones de señal pueden ser causadas por la salida de órbita de un satélite o la reducción de vida de un satélite.

El tamaño de la interrupción de las operaciones por pérdida de señal de un satélite excede la cobertura del seguro que la Compañía ha contratado para cubrir este riesgo. Con el objeto de reducir la posibilidad de consecuencias financieras como resultado de pérdidas no previstas de transmisión, Innova celebró, conjuntamente con Sky Brasil, un convenio con Intelsat Corp., para lanzar un satélite de repuesto, el cual fue lanzado en el primer trimestre de 2010. En el tercer trimestre de 2013, Sky celebró un contrato con DIRECTV para la adquisición y lanzamiento de un satélite llamado SM-1, el cual comenzó a operar en junio de 2015. En el futuro la Compañía podría tener que invertir en capacidad satelital adicional. La Compañía no puede estimar las pérdidas en que incurriría Innova en caso de pérdida de satélites actuales o nuevos, o sobre la efectividad de cualquier estrategia alternativa a este respecto.

Cualesquier Incidentes que afecten la Red de la Compañía y los Sistemas de Información u Otras Tecnologías podrían tener un Efecto Adverso en los Negocios, Reputación y Resultados en las Operaciones de la Compañía

Las operaciones de negocios de la Compañía dependen en gran medida de la red, sistemas de información y otras tecnologías. Cualesquier incidentes que afecten estos sistemas, incluyendo ataques cibernéticos, virus, softwares destructivos o disruptivos, interrupciones en procesos, apagones, o divulgación accidental de información, podría resultar en una disrupción en las operaciones de la Compañía, divulgación inapropiada de datos personales de clientes, suscriptores o empleados u otra información privilegiada o confidencial, o acceso no autorizado al contenido digital de la Compañía o cualquier otro tipo de propiedad

intelectual. Durante 2016, la Compañía detectó que sus sistemas fueron accedidos sin autorización. Aunque la investigación que llevaron a cabo peritos en seguridad cibernética externos a la Compañía reveló que ciertos sistemas de correo electrónico fueron accedidos sin autorización, no se encontró evidencia que pudiera sugerir que cualesquier bases de datos que contengan datos personales de clientes, suscriptores o empleados hubiera sido comprometida. El incidente no ha tenido un efecto significativo en el negocio o en las operaciones de la Compañía. Es común que una compañía como la Compañía continuamente sea objeto de ataques cibernéticos u otros intentos maliciosos con el objetivo de causar un incidente de seguridad cibernética. Cualquiera de dichos incidentes podría causar daños a la reputación de la Compañía y podría resultar en la necesidad de incrementar en forma sustancial sus recursos para litigios, investigación regulatoria y costos de remediación, por lo tanto, esto podría tener un efecto relevante adverso en el negocio y en los resultados de las operaciones de la Compañía. La Compañía continúa trabajando de manera cercana con sus asesores externos a efecto de prevenir incidentes de seguridad cibernética, y continúa invirtiendo en mantener y mejorar la resiliencia de su seguridad cibernética. Los riesgos derivados de la seguridad cibernética de la Compañía son evaluados por el Comité de Auditoría y reportados al Consejo de Administración. Sin perjuicio de lo anterior, derivado de la naturaleza de las amenazas, no es posible tener seguridad ni certeza respecto a si los esfuerzos preventivos realizados por la Compañía enfocados a prevenir o mitigar estos incidentes podrán evitar en su totalidad, daños al negocio de la Compañía en un futuro.

Los Resultados de Operación de UHI podrían afectar los Resultados de Operación de la Compañía y el Valor de las Inversiones de la Compañía en Dicha Sociedad

La Compañía mantiene una importante inversión en Univision Holdings, Inc. o UHI (antes conocida como Broadcasting Media Partners, Inc. o BMP), la compañía controladora de Univision. Sin embargo, la Compañía no controla UHI y tampoco consolida sus resultados. La inversión de la Compañía en UHI se mantiene actualmente en la forma de acciones ordinarias e instrumentos con derechos de suscripción de acciones (*warrants*) que son convertibles en acciones ordinarias representativas del capital social de UHI. La conversión de los instrumentos con derechos de suscripción de acciones (*warrants*) representativas del capital social de UHI se encuentra sujeta a ciertas condiciones. El valor de las acciones de UHI podría incrementar o disminuir significativamente el valor de dichos instrumentos con derechos de suscripción de acciones (*warrants*), pues su valor está medido con base en el valor de mercado. Después de la conversión de los instrumentos con derechos de suscripción de acciones (*warrants*), la Compañía seguirá manteniendo una participación minoritaria en el capital social de UHI. Los resultados de operación de UHI y Univision podrían afectar el valor de las inversiones en UHI y los resultados de operación de la Compañía. El negocio, la condición financiera y los resultados de operación de Univision podrían verse afectados en forma relevante y adversa por otros riesgos, incluyendo sin limitar: (i) incumplimiento en el pago de deudas; (ii) cancelación, reducción o aplazamiento de publicidad; (iii) un incremento en la preferencia entre la población de habla hispana por la programación en idioma inglés; (iv) el incremento en el costo de, y el decremento en el suministro, calidad de y demanda por la programación de Univision; (v) cambios en la regulación de la FCC; (vi) presiones por parte de otros competidores y otras formas de entretenimiento y medios de comunicación; (vii) no retener los derechos de programación deportiva; (viii) posibles huelgas u otras acciones sindicales; y (ix) el impacto de nuevas tecnologías.

No se puede asegurar que los resultados de operación de UHI y sus respectivas subsidiarias serán suficientes para mantener o incrementar el valor de las inversiones de la Compañía en dicha sociedad, ni que los resultados mencionados no afectarán los resultados de operación de la Compañía en forma relevante y adversa. Para una descripción de la inversión de la Compañía en UHI, ver “2) La Compañía – b) Descripción del Negocio – (i) Actividad Principal – Inversiones – Univision”.

La Imposición de Multas por Parte de Autoridades Regulatoras y Otras Autoridades Podrían Afectar Adversamente la Condición Financiera y los Resultados en las Operaciones de la Compañía

Una parte significativa de los negocios, las actividades e inversiones de la Compañía se llevan a cabo en importantes sectores regulados. Las autoridades reguladoras, entre otras, incluyendo autoridades fiscales, han incrementado la periodicidad en la supervisión a las entidades reguladas, y consecuentemente, los montos de las multas y créditos fiscales han incrementado de manera importante. No obstante que la

Compañía defiende su posición ante los procedimientos respectivos o la imposición de multas o sanciones por parte de las autoridades competentes, la Compañía no puede asegurar resultados favorables. Por consiguiente, en el futuro se le podría requerir el pago de multas y sanciones que pudieran ser relevantes en cantidad, y que podrían afectar de manera adversa y notable la condición financiera y resultados en las operaciones de la Compañía.

Los acontecimientos ocurridos en otros países y las percepciones de riesgo de los inversionistas, especialmente por lo que respecta a Estados Unidos, Europa y a países con mercados emergentes, podrían afectar en forma adversa la economía mexicana, los precios de mercado de los valores emitidos por la Compañía y los resultados de operación de la Compañía.

Los precios de mercado de los valores emitidos por emisoras mexicanas se ven afectados en distintas medidas por la situación económica y del mercado en otros lugares, incluyendo Estados Unidos, China, el resto de América Latina y otros países con mercados emergentes. Por tanto, las reacciones de los inversionistas ante los acontecimientos ocurridos en cualquiera de estos países podrían tener un efecto adverso sobre el precio de mercado de los valores emitidos por emisoras mexicanas. Las crisis ocurridas en Estados Unidos, Europa, China o en países con mercados emergentes, podrían provocar disminuciones en los niveles de interés en los valores emitidos por emisoras mexicanas —incluyendo las Acciones de la Compañía— por parte de los inversionistas.

En el pasado, el surgimiento de condiciones económicas adversas en otros países emergentes ha dado lugar a fugas de capital y, en consecuencia, a disminuciones en el valor de la inversión extranjera en México. La crisis financiera que surgió en Estados Unidos durante el tercer trimestre de 2008, desató una recesión a nivel global que afectó directa e indirectamente a la economía y los mercados de valores de México y provocó, entre otras cosas, fluctuaciones en los precios de compra y venta de los valores emitidos por empresas que se cotizan en la BMV, escasez de crédito, recortes presupuestales, desaceleración en la economía de México, volatilidad en los tipos de cambio y presiones inflacionarias. La reciente crisis en otras economías, como Europa y China, podría tener dicho efecto. Asimismo, las operaciones, incluyendo la demanda por los productos o servicios de la Compañía, así como el precio de los valores emitidos por ésta, también se han visto históricamente afectados por alzas en las tasas de interés en Estados Unidos y en otras partes del mundo.

El resurgimiento de cualquiera de estas condiciones afectaría en forma adversa el precio de mercado de las Acciones de la Compañía y dificultaría el acceso de esta última a los mercados de capitales para financiar sus operaciones futuras, lo que a su vez podría tener un efecto adverso significativo en las actividades, la situación financiera, los resultados de operación, los flujos de efectivo y/o las perspectivas de la Compañía, así como en el precio de mercado de los valores emitidos por ésta.

Además, como resultado de la celebración del TLCAN y el incremento de los niveles de actividad económica entre México y Estados Unidos, en los últimos años la situación de la economía nacional ha estado vinculada de manera creciente a la situación económica de Estados Unidos. La existencia de condiciones económicas adversas en Estados Unidos u otros acontecimientos similares, podrían tener un efecto adverso en la situación económica de México, lo cual podría, a su vez, tener un efecto adverso significativo en las actividades de la Compañía. Ya han iniciado las conversaciones para renegociar el TLCAN y la administración de los Estados Unidos y la de México han indicado su disposición para retirarse del TLCAN bajo ciertas circunstancias. Cualquier acción que tome la administración actual de Estados Unidos o la de México, incluyendo la terminación o cualquier modificación del TLCAN, podría tener un impacto negativo sobre la economía mexicana, tales como reducciones en los niveles de las remesas, la reducción de la actividad comercial, el comercio bilateral, o la disminución de la inversión extranjera directa en México. Además, el aumento o la percepción del aumento del proteccionismo económico en los Estados Unidos y en otros países, podría llevar a la disminución de los niveles de comercio, inversión y crecimiento económico, que a su vez podrían tener un impacto negativo en la economía mexicana. Estas consecuencias económicas y políticas podrían afectar negativamente el negocio y los resultados de operaciones de la Compañía.

La Compañía no puede garantizar que los hechos acaecidos en Estados Unidos, en países con mercados emergentes o en otros lugares, no tendrán un efecto adverso significativo en sus actividades, su situación financiera, sus resultados de operación, sus flujos de efectivo, sus perspectivas y/o el precio de mercado de sus Acciones. Adicionalmente, existe incertidumbre en los mercados globales derivado del referendo de junio de 2016 respecto de la permanencia en la Unión Europea del Reino Unido y del resultado del voto de abandonar la Unión Europea (“Brexit”). Los términos de la salida del Reino Unido de la Unión Europea no son claros. La notificación formal del Reino Unido a la Unión Europea en términos del Artículo 50 del Tratado de la Unión Europea se llevó a cabo el 29 de marzo de 2017, iniciando el periodo de dos años en el que los términos de Brexit serán negociados. El Reino Unido y la Unión Europea anunciaron en marzo de 2018 un acuerdo de principio a términos transitorios bajo los cuales la legislación de la Unión Europea permanecerá vigente en el Reino Unido hasta el final de diciembre de 2020, sin embargo, lo anterior se encuentra sujeto a llegar a un acuerdo final sobre Brexit. En ausencia del acuerdo antes mencionado, no habría términos transitorios y Brexit ocurriría al final del periodo de dos años, es decir, el 29 de marzo de 2019. Es posible que la elección del Reino Unido de dejar la Unión Europea genere un impacto significativo en las condiciones macroeconómicas del Reino Unido, la Unión Europea y en el resto del mundo. Inmediatamente después del voto Brexit hubo importantes devaluaciones la Libra Esterlina. En los días siguientes al voto Brexit, el desempeño de los mercados financieros globales, particularmente los mercados accionarios internacionales, fueron afectados significativamente. Aun cuando los efectos de largo plazo del Brexit en los mercados de capitales, en los mercados cambiarios y en las políticas y situación macroeconómica son inciertos y dependerán en gran parte del resultado de las negociaciones del Brexit, es probable que continúe habiendo un periodo de inestabilidad y volatilidad en los mercados financieros globales hasta que los términos y tiempos de la salida del Reino Unido de la Unión Europea sean claros. Como resultado de lo anterior, el Brexit puede afectar adversamente las condiciones políticas, regulatorias, económicas o de mercado y contribuir a la inestabilidad de instituciones políticas globales, agencias regulatorias y mercados financieros, impactando negativamente el negocio, resultados de operaciones y condición financiera de la Compañía.

La rentabilidad de la Compañía es afectada por varios factores, incluyendo cambios en las preferencias de las audiencias, prioridades de los anunciantes, así como reducciones en los presupuestos de éstos. Históricamente, la publicidad en la mayor parte de los distintos medios de comunicación ha ido positivamente correlacionada con la condición general de la economía y, por lo tanto, se encuentra sujeta a los riesgos que surgen por los cambios adversos en las condiciones económicas locales e internacionales, así como por la confianza de los consumidores y el gasto popular. La demanda de los productos y servicios de la Compañía en México, Estados Unidos y otros países en los que la Compañía opera, podría verse adversamente afectada por el ajuste en los mercados crediticios, así como por las crisis económicas. Como compañía global de medios y telecomunicaciones, la Compañía depende de la demanda de consumidores en México, Estados Unidos y otros países en los que la Compañía opera, y un gasto del consumidor que no alcance las proyecciones de la Compañía, podría afectar de manera adversa sus ingresos y rentabilidad.

La Incertidumbre en los Mercados Financieros Globales Podría Afectar los Costos de Financiamiento de la Compañía y Afectar a sus Clientes y Contrapartes

Los mercados financieros globales continúan siendo inestables y es difícil predecir por cuánto tiempo persistirán los efectos de la crisis financiera global de los años recientes, y qué impacto tendrán en la economía global en general, o particularmente, en las economías en las que la Compañía opera. El lento crecimiento económico en dichos países podría resultar en un decremento en el gasto de los consumidores, afectando los productos y servicios de la Compañía. Si el acceso al crédito se limita más y los costos del mismo se elevan, los costos de financiamiento de la Compañía podrían verse afectados de manera significativa. Adicionalmente, la Compañía celebra diversas operaciones derivadas con instituciones financieras, incluyendo contratos de cobertura de tasas de interés y tipos de cambio, y podría verse afectada de manera significativa por problemas financieros de sus contrapartes.

Un aumento en las tasas de interés en Estados Unidos podría impactar adversamente la economía mexicana y, por lo tanto, tener un efecto adverso en la situación financiera o desempeño de la Compañía.

La decisión de la Reserva Federal de los Estados Unidos (*U.S. Federal Reserve*) de aumentar las tasas de interés en las reservas de los bancos podría ocasionar un alza generalizada en las tasas de interés en los Estados Unidos. Lo anterior podría, redireccionar el flujo de capital de mercados emergentes hacia Estados Unidos, ya que los inversionistas podrían obtener mayores rendimientos ajustados al riesgo en mayores y más desarrolladas economías, en lugar de México. Por lo tanto, para las compañías en mercados emergentes, como México, podría ser más difícil y costoso la obtención de créditos o el refinanciamiento de su deuda existente. Lo anterior podría afectar de manera adversa el potencial de crecimiento económico de la Compañía y la posibilidad de refinanciar deuda existente y podría afectar de manera adversa las actividades, la situación financiera, los resultados de operación, los flujos de efectivo y/o las perspectivas de la Compañía, así como en el precio de mercado de sus valores.

La renegociación de cualquier tratado comercial u otros cambios en la política exterior por parte de la actual administración presidencial en Estados Unidos podría afectar adversamente las importaciones y exportaciones entre México y Estados Unidos, y otros efectos económicos y geopolíticos podrían afectar adversamente a la Compañía.

Como resultado de las elecciones estadounidenses llevadas a cabo en noviembre de 2016 y el cambio en la administración presidencial de Estados Unidos en enero de 2017, ha habido incertidumbre respecto de las políticas de los Estados Unidos relacionadas con el comercio, los aranceles aduaneros, la inmigración y las relaciones exteriores, incluyendo con respecto a México. En particular, la administración estadounidense ha manifestado su intención de renegociar o incluso retirarse del TLCAN en determinadas circunstancias. El gobierno mexicano también ha mencionado su disposición para renegociar o retirarse del TLCAN. La economía mexicana se ha vuelto muy dependiente de la economía de Estados Unidos, debido al alto nivel de actividad económica que existe entre los dos países, incluidos el comercio y la inversión, la cual es facilitada por el TLCAN. Las partes del TLCAN están llevando a cabo negociaciones sobre posibles reformas a diversos aspectos del mismo. La actual administración presidencial en Estados Unidos y/o en México podría retirarse o renegociar los términos de tratados comerciales celebrados entre Estados Unidos y México, tales como el TLCAN, lo cual podría significativamente afectar la economía mexicana, incluyendo el nivel de las importaciones y las exportaciones, la inversión nacional y extranjera, la actividad económica y el empleo. Dichos impactos podrían afectar de manera significativa las actividades, situación financiera, los resultados de operación, los flujos de efectivo y/o las perspectivas de la Compañía, así como el precio de mercado de sus valores, asimismo, otros efectos económicos y geopolíticos, incluyendo aquellos relacionados con la política estadounidense respecto del comercio, las tarifas y la inmigración, podrían afectar adversamente a la Compañía.

Eventos Políticos en México podrían Afectar la Política Económica Mexicana y el Negocio, la Condición Financiera y los Resultados en las Operaciones de la Compañía

El gobierno mexicano ha ejercido y continúa ejerciendo una influencia significativa sobre la economía mexicana. Las medidas gubernamentales tomadas en cuanto a la economía y las empresas públicas podrían tener un impacto significativo en las empresas que forman parte del sector privado en general, en la Compañía en particular, en las condiciones del mercado, en los precios y en los ingresos derivados de la venta de valores, incluyendo aquellos vendidos por la Compañía. En el pasado, algunas reformas económicas y de otra índole no han sido aprobadas debido a la fuerte oposición del congreso ante Presidente de México.

La administración actual ha estado persiguiendo reformas significativas en las leyes, reglamentos, políticas públicas y programas gubernamentales de México. El Presidente de la República actual, Enrique Peña Nieto, y los tres principales partidos políticos de México (el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Acción Nacional, y el Partido de la Revolución Democrática) firmaron el Pacto por México en 2012. De conformidad con el Pacto por México, durante el 2013 fueron aprobadas diversas reformas constitucionales en materias de: (i) competencia económica; (ii) telecomunicaciones; (iii) licitaciones públicas

para otorgar nuevas concesiones para ofrecer servicios de radiodifusión; (iv) política energética; y (v) educación. De igual forma, de conformidad con el Pacto por México, en enero de 2014 se modificaron 34 leyes financieras en México. Durante 2014, de conformidad con los artículos transitorios de la Reforma de Telecomunicaciones de junio de 2013, el Congreso de la Unión reformó el marco legal aplicable para implementar los artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y emitió la LFTR el 14 de julio de 2014, y la Ley Federal de Competencia Económica, la cual entró en vigor el 7 de julio de 2014. Dichos cambios pudieran tener un efecto sustancial adverso en la situación económica, social y política de México, y en el negocio, condición financiera y resultados de operaciones de la Compañía. Ver “Factores de Riesgo – Riesgo Relacionados con Políticas Gubernamentales – Cambios en la Legislación Actual y la Promulgación de Nuevas Leyes Podrían Afectar Adversamente las Operaciones de la Compañía y sus Ingresos” y “La Reforma y Adición a Diversos Artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Telecomunicaciones, la LFTR, y otras Acciones Recientes del Instituto Federal de Telecomunicaciones, podrían Afectar Significativa y Adversamente el Negocio, los Resultados de Operación y Resultados Financieros de algunos segmentos de negocio de la Compañía”.

Las elecciones presidenciales y del congreso están programadas para llevarse a cabo el 1 de julio de 2018. El proceso electoral podría causar fricción entre partidos políticos y el poder ejecutivo, lo cual podría causar inestabilidad política y económica. Las elecciones son complejas y competitivas y la Compañía no puede predecir el resultado de las mismas. Este ambiente impredecible podría causar volatilidad en los mercados. Durante los años electorales, México históricamente ha experimentado un ambiente de incertidumbre, desaceleración económica en inversión privada y tensión política y social. La Compañía no puede predecir cuáles serán las políticas que serán implementadas por la nueva administración. Asimismo, el resultado de dichas elecciones presidenciales podría conllevar a cambios adicionales en la regulación en los sectores en los que opera la Compañía.

Además, los efectos sobre la situación social y política en México podrían afectar negativamente a la economía mexicana, incluyendo la estabilidad de su moneda. Sin embargo, a la fecha, la Compañía no puede prever la manera en la que algún efecto adverso material podría impactar la política económica de México, la situación económica, la estabilidad de la moneda mexicana, las condiciones del mercado, el negocio de la Compañía o el precio de sus valores.

México ha Experimentado un Periodo de Incremento en la Actividad Delictiva y Dicha Actividad Podría Afectar Adversamente los Costos de Financiamiento de la Compañía y Afectar a Sus Clientes y Contrapartes

Durante años recientes, México ha experimentado un periodo de incremento en la actividad delictiva y la violencia, principalmente debido al crimen organizado. Estas actividades, su aumento y la violencia asociada con las mismas podrían tener un impacto negativo en el ambiente en que se desarrollan los negocios de la Compañía, y por lo tanto en su condición financiera y resultados de operación.

D) OTROS VALORES

Mediante oficio 9,763, de fecha 29 de noviembre de 1991, se autorizó la inscripción en la entonces Sección de Valores del RNV de las acciones Series “A” y “L” representativas del capital social de la Compañía, así como la oferta pública de acciones Serie “L”.

Mediante oficio DGJ-0331-11000 de fecha 7 de diciembre de 1993, se autorizó la actualización de la inscripción de las acciones representativas de su capital social; la inscripción de acciones Serie “L” en la Sección Especial del RNV y de CPOs en las entonces Secciones de Valores y Especial del RNV, y la oferta pública de los CPOs.

Mediante oficio DGDAC-1317-40517 de fecha 10 de noviembre de 1999, se autorizó la actualización de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Compañía, así como de los CPOs, en la entonces Subsección “A” de la entonces Sección de Valores y en la entonces Sección Especial del RNV.

Mediante oficio DGE-164-164 de fecha 24 de marzo de 2004, se autorizó la modificación de la estructura del capital social de la Compañía, así como la actualización de la inscripción de las acciones representativas de su capital social y de los CPOs en las entonces Secciones de Valores y Especial del RNV.

Mediante oficio 153/30950/2011 de fecha 29 de julio de 2011, se autorizó la modificación al capital social de la Compañía, así como la actualización de la inscripción de las acciones representativas de su capital social y de los CPOs.

Mediante oficio 153/3505/2010 de fecha 7 de septiembre de 2010, la CNBV autorizó a la Compañía un programa para emitir certificados bursátiles de largo plazo, hasta por \$10,000 millones o su equivalente en UDIs, con carácter revolvente. Dichos valores se encuentran inscritos con el número 1908-4.15-2010-004 en el RNV y son susceptibles de cotizar en la BMV. El 14 de octubre de 2010 la Compañía llevó a cabo la primera emisión bajo dicho programa, por el monto máximo autorizado del programa. Dichos certificados generan intereses a una tasa de 7.38%, la cual se mantendrá fija durante la vigencia de los certificados y hasta su fecha de vencimiento, es decir, el 1 de octubre de 2020.

Mediante oficio 153/7563/2013 de fecha 4 de noviembre de 2013, la CNBV autorizó a la Compañía los siguientes actos: (i) la puesta en marcha y la debida inscripción preventiva de un programa de certificados bursátiles de largo plazo con carácter revolvente (el "Programa de Certificados Bursátiles"), hasta por la cantidad de \$10,000'000,000.00 M.N. (diez mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) o su equivalente en Dólares o en Unidades de Inversión, mediante la emisión y colocación inicial y subsecuentes de certificados bursátiles; (ii) la inscripción preventiva de los certificados bursátiles que se emitan al amparo del programa en el Registro Nacional de Valores; (iii) la autorización, en su momento, para la difusión del prospecto de colocación con las características del programa; (iv) la oferta pública de los certificados bursátiles que se emitan al amparo del programa antes mencionado; y (v) la autorización de los formatos de suplementos, convocatorias y avisos en términos del artículo 13 Bis de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores. El 10 de abril de 2014 la Compañía llevó a cabo la primera emisión de certificados bursátiles bajo el Programa de Certificados Bursátiles, por un monto principal de \$6,000'000,000.00 M.N. (seis mil millones de pesos 00/100 M.N.). Dichos certificados generan intereses, hasta su fecha de vencimiento, es decir, el 1 de abril de 2021, a una tasa de interés bruto anual calculada mediante la adición de 0.35% a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a un plazo de hasta 28 días.

Mediante oficio 153/5227/2015 de fecha 30 de marzo de 2015, la Comisión autorizó la actualización del Programa de Certificados Bursátiles para la ampliación del monto autorizado del mismo en un monto de hasta \$6,000'000,000.00 M.N. (seis mil millones de pesos 00/100 moneda nacional) o su equivalente en Dólares o en UDIs para sumar un monto total autorizado del Programa de hasta \$16,000'000,000.00 M.N. (dieciséis mil millones de pesos 00/100 moneda nacional) o su equivalente en Dólares o en UDIs, de los cuales, hasta dicha fecha, se había dispuesto de la cantidad de \$6,000'000,000.00 M.N. (seis mil millones de pesos 00/100 moneda nacional) mediante la primera emisión bajo dicho Programa.

Con fecha 11 de mayo de 2015, la Compañía llevó a cabo la segunda emisión de certificados bursátiles bajo el Programa de Certificados Bursátiles, por un monto principal de \$5,000'000,000.00 M.N. (cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.). Dichos certificados generan intereses, hasta su fecha de vencimiento, es decir, el 2 de mayo de 2022, a una tasa de interés bruto anual calculada mediante la adición de 0.35% a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a un plazo de hasta 28 días.

Con fecha 9 de octubre de 2017, la Compañía llevó a cabo la tercera emisión de certificados bursátiles bajo el Programa de Certificados Bursátiles, por un monto principal de \$4,500'000,000.00 M.N. (cuatro mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.). Dichos certificados generan intereses, hasta su fecha de vencimiento, es decir, el 27 de septiembre de 2027, a una tasa de interés bruto anual de 8.79%, la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

Mediante oficio 153/6595/2013 de fecha 6 de mayo de 2013, la CNBV autorizó a la Compañía la inscripción preventiva de títulos de crédito extranjeros en la Sección de Valores del Registro Nacional de

Valores, bajo la modalidad de programa de colocación con el número 1908-5.60-2013-001. Las características principales del programa de títulos de crédito extranjeros son las siguientes:

- i) El monto autorizado del programa es de hasta \$10,000'000,000.00 M.N. (diez mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en divisas extranjeras, con carácter revolving.
- ii) El plazo para efectuar emisiones al amparo del programa es de cinco años, contados a partir de la fecha de autorización de la CNBV.
- iii) El vencimiento de cada emisión de títulos de crédito extranjeros al amparo del programa será de entre 1 y 30 años.
- iv) El monto, tasa y vencimiento de cada emisión se determinan libremente por la Compañía, sin exceder del monto autorizado y el plazo antes señalados.

Con fecha 8 de mayo de 2013, la Compañía llevó a cabo la primera emisión y oferta pública de títulos de crédito extranjeros al amparo del programa, por un monto principal de \$6,500,000,000.00 M.N. (seis mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.). Dichos títulos de crédito extranjeros generan intereses a una tasa de 7.25%, la cual se mantendrá fija durante la vigencia de los títulos de crédito extranjeros y hasta su fecha de vencimiento, es decir, el 14 de mayo de 2043.

La Compañía cuenta con un programa de valores de deuda (*senior debt securities*) registrado ante la SEC, conforme al cual la Compañía puede emitir dichos instrumentos de deuda de tiempo en tiempo.

Con fecha 13 de mayo de 2014 la Compañía llevo a cabo una emisión de títulos de deuda en el extranjero denominados "*Senior Notes*", quirografarios, por un monto de U.S.\$1,000'000,000.00 (Un mil millones de Dólares 00/100) a una tasa de interés fija del 5.000% anual y con vencimiento el 13 de mayo de 2045.

Con fecha 24 de noviembre de 2015, la Compañía llevo a cabo una emisión de dos series de títulos de deuda en el extranjero denominados "*Senior Notes*", quirografarios, por un monto total de U.S.\$1,200,000,000.00 (mil doscientos millones de Dólares 00/100). De este monto, U.S.\$300,000,000.00 (trescientos millones de Dólares 00/100) corresponden a las Senior Notes con una tasa de interés fija del 4.625% anual y con vencimiento en 2026 y U.S.\$900,000,000.00 (novecientos millones de Dólares 00/100) corresponden a las Senior Notes con una tasa de interés fija del 6.126% anual y con vencimiento en 2046.

La Compañía tiene inscritos ante la Comisión de Valores de los Estados Unidos de América (SEC) y registrados en la Bolsa de Valores de Nueva York (*New York Stock Exchange*), GDSs emitidos, cada uno, con base en cinco CPOs. Asimismo, los "*Senior Notes*" antes referidos son materia de intermediación en el mercado "PORTAL" de los Estados Unidos de América y en la Bolsa de Valores de Luxemburgo. De conformidad con la Ley del Mercado de Valores de 1934 de los Estados Unidos de América (*Securities Exchange Act of 1934*), la Compañía presenta a la SEC un reporte anual en la Forma 20-F, así como reportes trimestrales y de eventos relevantes en la Forma 6-K.

Para más información sobre los títulos de deuda denominados "*Senior Notes*" ver sección "Información Financiera – Informe de Créditos Relevantes – Deuda".

En los últimos tres años, la Compañía ha entregado en forma completa y oportuna, los reportes sobre hechos relevantes e información periódica requerida por la legislación mexicana y extranjera aplicable.

E) CAMBIOS SIGNIFICATIVOS A LOS DERECHOS DE VALORES INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES

En los últimos tres años no ha habido modificación significativa alguna a los derechos de los valores de la Compañía inscritos en el RNV.

F) DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La Compañía entregará copias de este documento a cualquier accionista y/o inversionista que compruebe su calidad en términos de la legislación aplicable, y lo solicite a la Dirección de Relación con Inversionistas de la Compañía. El señor Carlos Madrazo es la persona encargada de relaciones con inversionistas y puede ser localizado en sus oficinas ubicadas en Avenida Vasco de Quiroga, No. 2000, Colonia Santa Fe, 01210, Ciudad de México, o al teléfono 5261-2446.

Los inversionistas que así lo deseen pueden consultar los documentos de carácter público que han sido presentados a la CNBV y a la BMV, incluyendo información periódica acerca de la situación financiera y los resultados de la Compañía, así como ciertos eventos relevantes que la Compañía divulga a través de la BMV. Esta información se encuentra a disposición del público en el Centro de Información de la BMV que se encuentra en el Centro Bursátil, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

La Compañía cuenta con una página en Internet que contiene información general de la misma, y cuya dirección es www.televisa.com. En dicha página existe información de la Compañía que no forma parte de este documento.

2) LA COMPAÑÍA

a) Historia y Desarrollo de la Compañía

1. Antecedentes Legales

Denominación. La Compañía es una sociedad anónima bursátil denominada Grupo Televisa, S.A.B., y su nombre comercial es “Televisa”.

Constitución. La Compañía se constituyó originalmente como una sociedad anónima de capital variable, mediante escritura pública número 30,200, de fecha 19 de diciembre de 1990, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Javier Mondragón Alarcón, notario público número 73 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil número 142,164.

En la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 18 de octubre de 1993 se resolvió la transformación de la Compañía de sociedad anónima de capital variable a sociedad anónima, como consta en la escritura pública 32,510, de fecha 26 de octubre de 1993, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Javier Mondragón Alarcón, notario público número 73 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil número 142,164.

En la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 21 de diciembre de 2006, se resolvió la adopción del régimen de “sociedad anónima bursátil”, como consta en la escritura pública 61,321 de fecha 30 de enero de 2007, otorgada ante la fe del licenciado Rafael Manuel Oliveros Lara, Notario Público número 45 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México en el folio mercantil número 142,164 de fecha 12 de marzo de 2007.

Duración. La duración de la Compañía es de noventa y nueve años contados a partir de diciembre de 2006.

Giro Principal. La Compañía tiene como giro principal el propio de una compañía controladora pura; sin embargo, sus empresas subsidiarias se dedican primordialmente a la industria del entretenimiento, particularmente, a la producción y transmisión de programas de televisión, la programación para televisión restringida, la distribución internacional de programas de televisión a través de licencias de programación, la prestación de servicios de televisión por cable y de telecomunicaciones, el desarrollo y operación de Servicios DTH, la publicación y distribución de revistas, la operación de un portal horizontal de Internet en español, la producción y transmisión de radio, deportes profesionales y entretenimiento en vivo, producción y distribución de películas, juegos y sorteos, y otros negocios.

Domicilio y Teléfonos. Las oficinas principales de la Compañía se encuentran ubicadas en Avenida Vasco de Quiroga No. 2000, Colonia Santa Fe, 01210, Ciudad de México.

El número telefónico de la Compañía es el 5261-2000 y su número de fax el 5261-2421.

Adicionalmente, la Compañía cuenta con una página en Internet que contiene información general de la misma, y cuya dirección es www.televisa.com. En dicha página existe información de la Compañía que no forma parte de este documento.

Historia. A principios de la década de los cincuenta se otorgaron concesiones para operar los canales 2 y 4 de televisión en la Ciudad de México, así como para varios canales a lo largo del territorio nacional. Dichas concesiones se otorgaron a un grupo de empresas propiedad de las familias

Azcárraga y O’Farril. Ambas familias continuaron fundando y adquiriendo canales de televisión (incluyendo el canal 5) así como empresas diversas. Posteriormente la familia Alemán adquirió una participación de esas empresas.

En 1972, los Socios Fundadores crearon la empresa Televisa, S.A. de C.V. para producir programación y comercializar publicidad para sus canales de televisión, así como para operar una cadena regional de televisión propiedad de terceros. Televisa también fue creada para operar los otros negocios propiedad de los Socios Fundadores, entre los que se encontraban las operaciones de televisión por cable, radio y la producción y distribución de discos. En 1982, los Socios Fundadores adquirieron la cadena regional de televisión antes mencionada.

Hasta antes de 1991, los Socios Fundadores mantuvieron diferentes porcentajes de participación en Televisa y en las empresas concesionarias de sus canales de televisión. En 1991, los Socios Fundadores realizaron diversas operaciones encaminadas a reestructurar sus porcentajes de participación en Televisa y en las empresas concesionarias, con el objeto de consolidar ciertos negocios de Televisa y sus empresas afiliadas bajo una compañía controladora denominada Grupo Televisa, S.A. de C.V., y para comprar a algunos de los Socios Fundadores, la totalidad o parte de sus acciones del grupo.

Como parte de dicha reorganización, Emilio Fernando Azcárraga Milmo, difunto padre del actual Presidente del Consejo de Administración de la Compañía, junto con algunos de los Socios Fundadores constituyeron Grupo Televisa como la sociedad controladora de todas las empresas de la Compañía. Grupo Televisa adquirió total o parcialmente la participación de los Socios Fundadores vendedores en el Grupo.

Principales Accionistas. Hasta marzo de 2004, el accionista controlador de Televisa era Televisión. Ver la sección referente a “Administración - Administradores y Accionistas” para una descripción más detallada de los convenios y contratos con los principales Accionistas”. Previa a la recapitalización de la Compañía en 2004, Televisión era propietario de aproximadamente 2,348 millones de Acciones Serie “A”, así como de 53 millones de Acciones Serie “B”, 53 millones de Acciones Serie “D” y 53 millones de Acciones Serie “L”.

En marzo de 2004, los accionistas de Televisión, el Fideicomiso Azcárraga; un fideicomiso cuyo beneficiario es Promotora Inbursa, un fideicomiso cuyo beneficiario es Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., y la familia Aramburuzabala, aportaron la totalidad de sus Acciones en Televisión a un fideicomiso, el Fideicomiso de Control. Tras la recapitalización de la Compañía en 2004, Televisión aportó sus Acciones y CPOs al Fideicomiso de Control y como resultado de lo anterior, dejó de ser accionista de Televisa. Asimismo, en agosto de 2005, los miembros de las familias Aramburuzabala y Fernández retiraron las Acciones de Televisión del Fideicomiso de Control. Asimismo, el Fideicomiso Azcárraga y Promotora Inbursa y el fideicomiso cuyo beneficiario es Teléfonos de México, dieron por terminado el Fideicomiso de Control el 17 de junio de 2009.

Para una descripción de los contratos entre los Accionistas Principales, posteriores a la recapitalización de la Compañía en 2004, ver la sección referente a “Administración - Administradores y Accionistas”.

Últimos Tres Años. En los últimos tres años, la Compañía ha tenido un desempeño y evolución importante en sus principales negocios. Además, se han efectuado inversiones relativas a las operaciones principales de la Compañía y en las plataformas del sistema de Servicios DTH.

Los márgenes de la utilidad de operación al 31 de diciembre de 2015, 2016 y 2017 fueron de 21.3%, 17.2% y 15.1%, respectivamente.

Las inversiones y desinversiones más importantes en el periodo de tres años que concluyó el 31 de diciembre de 2017 y las inversiones estimadas para el año 2018, son las siguientes:

En 2018, la Compañía:

- espera llevar a cabo inversiones en propiedades, planta y equipo por un monto aproximado de U.S.\$950.0 millones, de los cuales aproximadamente U.S.\$550.0 millones y aproximadamente U.S.\$250.0 millones se destinarán a la expansión y mejora de los segmentos de Cable y Sky de la Compañía, y el importe restante se destinará a los segmentos de Contenidos y Otros Negocios; y
- espera otorgar financiamiento a GTAC en relación con contratos de crédito a largo plazo y la participación de la Compañía en un 33.3% en el capital social de GTAC, por un monto total de \$178.6 millones (U.S.\$9.5 millones).

En 2017, la Compañía:

- realizó inversiones de capital en propiedades, planta y equipo por un monto total de U.S.\$884.7 millones, de los cuales U.S.\$559.7 millones y U.S.\$211.4 millones fueron para la expansión y mejora de los segmentos de Cable y Sky, respectivamente, y el remanente de U.S.\$113.6 millones para los segmentos de Contenidos y Otros Negocios; y
- otorgó un financiamiento a GTAC en relación con contratos de crédito a largo plazo y la participación de la Compañía en un 33.3% en el capital social de GTAC, por un monto total de \$222.8 millones (U.S.\$11.1 millones).

En 2016, la Compañía:

- realizó inversiones de capital en propiedades, planta y equipo por un monto total de U.S.\$1,490.9 millones, de los cuales U.S.\$984.2 millones y U.S.\$346.6 millones fueron para la expansión y mejora de los segmentos de Cable y Sky, respectivamente, y el remanente de U.S.\$160.1 millones para los segmentos de Contenidos y Otros Negocios;
- otorgó un financiamiento a GTAC en relación con contratos de crédito a largo plazo y la participación de la Compañía en un 33.3% en el capital social de GTAC, por un monto total de \$140.9 millones (U.S.\$7.8 millones);
- adquirió el 50% restante del capital social de TVI por un monto total de \$6,750.0 millones (U.S. \$384.8 millones), incluyendo pasivos asumidos a largo plazo por un monto total de \$4,750.0 millones (U.S. \$269.0 millones), con vencimientos entre 2017 y 2020, y un pago en efectivo por \$2,000.0 millones (U.S. \$115.8 millones); y
- adquirió, a través de TVI, el 50% restante del capital social de Cable Sistema de Victoria, S.A. de C.V. por un monto total de \$379.4 millones (U.S. \$18.2 millones)

Durante 2015, la Compañía:

- realizó inversiones de capital en propiedades, planta y equipo por un monto total de U.S.\$1,605.4 millones, de los cuales U.S.\$1,077.2 millones y U.S.\$361.6 millones son para la expansión y mejora de los segmentos de Cable y Sky, respectivamente, y el remanente de U.S.\$166.6 millones para los segmentos de Contenidos y Otros Negocios;
- adquirió, a través de una serie de transacciones, los activos netos de Telecable, por un monto total de \$10,001.8 millones (U.S.\$667.7 millones). Telecable es una compañía de Cable que presta servicios de video, datos y telefonía principalmente en seis estados de México;

- otorgó financiamiento a GTAC en relación con unas líneas de crédito a largo plazo y su participación accionaria del 33.3% por un monto total de \$101.9 millones; y
- adquirió acciones adicionales de Imagina por la cantidad total en efectivo de \$341.7 millones, e incrementó la participación de la Compañía en Imagina del 14.5% a 19.9%.

Para una descripción más detallada de las inversiones y desinversiones de la Compañía en 2017, 2016 y 2015, ver la sección “Información Financiera - Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Compañía – Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital – Liquidez” y Nota 10 a los Estados Financieros Consolidados.

2. Estrategia de Negocios

La Compañía pretende aprovechar su posición como una empresa de medios de comunicación líder en el mundo de habla hispana para continuar con la expansión de su negocio, manteniendo una disciplina financiera y rentabilidad. La Compañía pretende llevar a cabo lo anterior mientras mantiene su liderazgo en el negocio de la televisión en México a través de la producción de programación de alta calidad, incrementando sus ventas y esfuerzos publicitarios y manteniendo altos márgenes operativos y expandiendo su negocio de cable.

Asimismo, mediante el aprovechamiento de todos sus segmentos de negocio y la capitalización de sus sinergias para extraer el máximo valor de su contenido, la Compañía pretende continuar expandiendo su negocio de canales de televisión de paga, incrementando a nivel mundial la venta internacional de programación y fortaleciendo su posición en el creciente mercado hispano en los Estados Unidos. Asimismo, la Compañía pretende continuar desarrollando y expandiendo su plataforma de Servicios DTH, Sky y sus negocios de cable. La Compañía continuará fortaleciendo su posición y continuará realizando inversiones adicionales, incluyendo en sus negocios de cable, las cuales podrán ser de un tamaño sustancial, en las industrias de televisión de paga y telecomunicaciones de acuerdo con la consolidación del negocio de cable en México, asimismo la Compañía continuará desarrollando su negocio de publicación de revistas, manteniendo sus esfuerzos para convertirse en un participante importante en la industria del juego.

La Compañía tiene la intención de expandir sus actividades, desarrollando nuevas iniciativas de negocio y/o a través de adquisiciones e inversiones en México, los Estados Unidos o en otras partes del mundo. Sin embargo, la Compañía continúa analizando su portafolio de activos a efecto de determinar si continuará o no con sus planes de disponer de ciertas operaciones no estratégicas.

Manteniendo el Liderazgo en el Negocio de Televisión en México

Continuar Produciendo Programación de Alta Calidad. La Compañía busca continuar produciendo el tipo de programación de alta calidad que en el pasado ha posicionado a muchos de sus programas dentro de los más vistos de México. La Compañía ha desarrollado diversas iniciativas en la creación de nuevos programas, en materia de horarios de programación y promociones al aire. Estas iniciativas incluyen la mejora en la producción de las telenovelas, nuevos programas cómicos y de concurso, así como el desarrollo de “*reality shows*” y nuevas series. La Compañía ha optimizado la estructura de los horarios de su programación con el fin de adaptarla mejor a los hábitos de los televidentes de acuerdo con los distintos segmentos demográficos, incrementando al mismo tiempo la retención de dichos televidentes con gráficas más dinámicas y mejor espaciadas. La Compañía ha mejorado la distribución de los anuncios publicitarios tanto en términos de contenido creativo como de colocación estratégica. La Compañía asimismo tiene planeado continuar ampliando y reforzando su videoteca de películas en español, sus derechos para la transmisión de partidos de fútbol y otros eventos deportivos, y la producción de eventos culturales, musicales y espectáculos.

Asimismo, la alianza estratégica de la Compañía con Telemundo le permite a la Compañía transmitir más de 1,150 horas al año de programación original de Telemundo a través del Canal 9 y distribuir en exclusiva la programación de Telemundo en México a través de diversas plataformas, incluyendo programación de televisión, televisión de paga y a través de las plataformas digitales emergentes.

Mantener Altos Márgenes de Utilidad de los Segmentos Operativos. El margen operativo del segmento de Contenidos en el 2016 y 2017 fue 40.2% y 37.7%, respectivamente. La Compañía pretende continuar manteniendo altos márgenes operativos en el segmento de Contenidos, incrementando ingresos y controlando costos y gastos.

Continuar Desarrollando las Plataformas de DTH y Cable

Servicios DTH. La Compañía considera que los servicios de satélite DTH representan una buena oportunidad para ampliar los servicios de televisión restringida en los hogares que reciben televisión por cable y que desean tener acceso a un servicio de recepción y transmisión de mejor calidad, así como en las áreas que actualmente no están cubiertas por los operadores de televisión por cable o los servicios de distribución multi-punto y multi-canal. La Compañía posee una participación de un 58.7% en Innova o Sky, su asociación con DIRECTV. Innova es una empresa de Servicios DTH en México, Centroamérica y la República Dominicana, con más de 8 millones de suscriptores al 31 de diciembre de 2017, de los cuales el 2.5% son suscriptores comerciales.

Entre los elementos de la estrategia relativa al negocio de Servicios DTH se encuentran los siguientes:

- Ofrecer programación de la más alta calidad, incluyendo los derechos de transmisión de los cuatro canales de televisión abierta de la Compañía, la transmisión exclusiva de eventos deportivos, tales como la cobertura más amplia de la Liga Mexicana de Fútbol, la Liga Española de Fútbol, La Liga y la Copa del Rey, la Liga Premier Inglesa (*English Premier League*), la copa FA (*FA Cup*), NFL Sunday Ticket, MLB Extra Innings, la NHL, corridas de toros, Eventos FEI, maratones, la liga de atletismo conocida como Diamond League, la cobertura más amplia de la Liga Mexicana de Béisbol (LMB), torneos ATP, la Liga Europea de Básquetbol y los torneos de la FIFA;
- Aprovechar sus relaciones con DIRECTV y otros operadores locales, en términos de tecnología, redes de distribución, infraestructura y oportunidades de promoción recíproca.
- Aprovechar la todavía baja penetración de los servicios de televisión restringida en México.
- Proporcionar Servicios DTH de alta calidad con énfasis en el servicio al cliente.
- Proporcionar ofertas de alta definición y expandir continuamente la programación de alta definición.

Cable. La Compañía es accionista de varias compañías de cable en México. Por ejemplo:

- La Compañía tiene una participación controladora en Cablevisión, que opera en la Ciudad de México y su zona metropolitana, en donde ofrece televisión por cable, internet de banda ancha y servicios de telefonía IP.
- La Compañía es dueña de TVI, que ofrece televisión por cable, servicios de datos y voz en la zona metropolitana de Monterrey y en otras zonas del norte de México, tales como servicios de datos y voz en el área metropolitana de la Ciudad de México.

- La Compañía es dueña de Cablemás, que opera en aproximadamente 104 ciudades en México en donde ofrece televisión por cable, internet de alta velocidad y servicios de telefonía.
- La Compañía es dueña de Cablecom, que ofrece televisión por cable, telefonía, servicios de valor agregado y redes virtuales a clientes corporativos en alrededor de 15 estados de México.
- La Compañía es dueña de Telecable, que presta servicios de video, servicios de datos y telefonía en México, principalmente en Guanajuato, Jalisco, Aguascalientes, Querétaro, Tamaulipas y Colima, entre otros estados.

Con una base consolidada de suscriptores de 4,185,150 de televisión por cable, o suscriptores de video y 13.8 millones de hogares pasados al 31 de diciembre de 2017, estas empresas son unas prestadoras de servicios de cable importantes en México. “Hogares pasados” se refiere a cualquier hogar, residencia o negocio que se encuentre conectado a sistemas de telecomunicaciones o en condiciones de interconexión respecto de sistemas de telecomunicaciones, pero que actualmente no necesariamente se encuentran conectados o que requieren de algún tipo de inversión para ser conectados. Por ejemplo, cada departamento de un edificio que se encuentre en condiciones de ser interconectado a sistemas de telecomunicaciones representa un hogar pasado. Queda entendido generalmente que un hogar, residencia o negocio es considerado hogar pasado cuando está en posibilidades de ser interconectado a una red de telecomunicaciones sin necesidad de extensiones adicionales a las líneas principales de transmisión. La estrategia de cable de la Compañía se concentra en aumentar el número de suscriptores base, el promedio mensual de rentas por suscriptor y el índice de penetración, a través de lo siguiente:

- continuar ofreciendo programación de alta calidad;
- continuar mejorando la red actual de la Compañía para convertirla en una red bidireccional de alta velocidad;
- dirigir a la Compañía para prestar servicios digitales a efecto de estimular nuevas suscripciones, reducir substancialmente la piratería y ofrecer nuevos servicios con valor agregado;
- incrementar la penetración de internet de alta velocidad y otros servicios multimedia, así como proveer una plataforma para ofrecer servicios de IP y servicios de telefonía;
- continuar la distribución de los decodificadores digitales avanzados que permiten la transmisión de programación de alta definición y con capacidad de grabar; y
- aprovechar las fuerzas y capacidad de la Compañía para desarrollar nuevas oportunidades de negocio y crecer a través de inversiones y/o adquisiciones adicionales, las cuales pueden ser sustanciales en tamaño.

Las empresas de cable de la Compañía han introducido nuevos productos en los últimos años, tales como servicios de televisión interactiva y otros servicios de programación, incluyendo el servicio de acceso a Internet de alta velocidad a través de cable modem, así como telefonía IP. En noviembre de 2014, la Compañía lanzó una oferta comercial unificada bajo la marca izzi, la marca principal de la Compañía para clientes residenciales, el cual ofrece un revolucionario paquete de *double-play* con servicios de telefonía ilimitada y acceso a datos de alta velocidad. Asimismo, el paquete de *double-play* puede ser mejorado a un paquete de *triple-play* adicionando un paquete de televisión escogido de dentro de tres opciones. Las compañías de cable de la Compañía también continúan comercializando los servicios de telecomunicaciones a través de sus marcas originales en algunas de sus zonas de cobertura. En junio de 2016, la Compañía lanzó “izzi TV”, una nueva plataforma de

entretenimiento que, entre otros servicios, provee a clientes con canales en vivo, suscripción de video por demanda (SVOD, por sus siglas en inglés) así como acceso a todo el contenido disponible a través de Blim, incluyendo la aplicación móvil “izzi GO”, una aplicación compatible con plataformas iOS y Android. “izzi GO” es una aplicación de *TV Everywhere* que permite a los suscriptores acceder a canales, películas y series bajo demanda. “izzi GO” también dispone de un mando a distancia compatible con los decodificadores de la Compañía, y permite a los suscriptores alquilar contenido adicional a través de la aplicación, todo por un precio fijo. Por un costo adicional, los suscriptores pueden elegir entre diferentes complementos de “izzi TV”, como títulos ofrecidos en TVOD (servicio transaccional de video bajo demanda, por sus siglas en inglés), HBO y Fox Premium. Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía había lanzado izzi en 94 ciudades, generando un incremento sustancial en gastos por publicidad. Al 31 de diciembre de 2017, las empresas de cable de la Compañía tenían 3,797,336 clientes de banda ancha. El incremento en la base de suscriptores se ha debido principalmente a la mejora de las redes y el lanzamiento de ofertas competitivas de banda ancha. Al 31 de diciembre de 2017, las empresas de cable de la Compañía tenían 2,121,952 líneas de telefonía IP o suscriptores de voz en servicio.

Continuar Expandiendo la Cartera de Canales que se Ofrecen en México y el Extranjero

Venta de Canales. A través de sus 26 canales de paga y 69 entradas nacionales e internacionales, la Compañía alcanzó más de 45 millones de suscriptores en Latinoamérica, el Caribe, los Estados Unidos, Canadá, Europa, África y Australia en 2017. Los canales de televisión de paga de la Compañía incluyen, entre otros, tres canales de música, cinco canales de películas, ocho de variedades y entretenimiento, tres canales de deportes y uno de noticias. Todos los canales de deportes de la Compañía ofrecen programación 24 horas al día, 365 días al año. Entre los canales populares se encuentran De Película, Distrito Comedia, TLNovelas y Golden.

3. Transformando el Negocio Editorial

A pesar de los continuos retos que enfrenta la industria, la Compañía estima que continúa estando entre los líderes del negocio editorial y ha mantenido un tiraje total de aproximadamente 71.8 millones de revistas durante el año 2017. La Compañía considera que su subsidiaria, Editorial Televisa, es la casa editorial de habla hispana más importante a nivel mundial, de acuerdo al número de revistas distribuidas. Editorial Televisa publica 110 títulos, con la propiedad de 44 marcas y 29 marcas licenciadas por editoriales de prestigio a nivel mundial, incluyendo las ediciones en español de algunas de las marcas más prestigiadas en el ámbito mundial. Editorial Televisa distribuye sus revistas en aproximadamente 14 países, incluyendo México, Estados Unidos y países en América Latina.

4. Incremento de las Ventas de Programación a Nivel Mundial y Fortalecimiento de la Presencia en el Mercado Hispano en los Estados Unidos

La Compañía otorga licencias para la transmisión de sus programas a empresas dedicadas al negocio de la televisión y a proveedores de televisión de paga de los Estados Unidos, América Latina, Asia, Europa y África. Sin considerar a los Estados Unidos, durante el 2017, la Compañía licenció 85,098 horas de televisión en 80 países alrededor del mundo. La Compañía continúa explorando formas para expandir sus ventas internacionales de programación.

El Mercado Hispano de los Estados Unidos. De acuerdo con el estudio “*Annual Estimates of the Resident Population by Sex, Age, Race, and Hispanic Origin for the United States: April 1, 2010 to July 1, 2016*” realizado por el “*U.S. Census Bureau Population Division*” de los Estados Unidos, se estima que la población hispana en los Estados Unidos es de 57.47 millones de habitantes, representando aproximadamente el 17.8% de la población total de ese país, y constituye uno de los segmentos de más rápido crecimiento de la población, equivalente a más de la mitad del crecimiento de los Estados Unidos entre 2000 y 2010. De conformidad con proyecciones de “*U.S. Census*

Bureau”, se estima que el porcentaje de población hispana será de 20.3% de la población total de los Estados Unidos para el año 2025.

La Compañía pretende seguir aprovechando su exclusivo contenido de programación, activos y asociaciones a largo plazo con otras compañías para beneficiarse de la creciente demanda de entretenimiento de la sociedad hispana de los Estados Unidos.

La Compañía provee de programación al mercado hispano en Estados Unidos a través de Univision. Como contraprestación por dicha programación, durante el 2015, 2016 y 2017, Univision pagó a la Compañía U.S.\$311.1 millones, U.S.\$324.6 millones y U.S.\$313.9 millones, respectivamente, por concepto de regalías. Para una descripción del contrato con Univision ver “— Univision.”

5. Expansión por Medio de Nuevos Negocios y Adquisiciones

La Compañía planea continuar aprovechando sus fortalezas y capacidades para desarrollar nuevas oportunidades de negocios y crecer a través de adquisiciones e inversiones en México, Estados Unidos y en otros lugares. La Compañía se encuentra en constante búsqueda de oportunidades de inversión que complementen su estrategia de cable. La Compañía espera que en un futuro pueda identificar y evaluar oportunidades de adquisición estratégicas de negocios, tecnología o empresas. La Compañía también evalúa inversiones a través de asociaciones, inversiones menores y distintos proyectos. Cualquiera de estas adquisiciones o inversiones, podrían llevarse a cabo utilizando el efectivo disponible de la Compañía, sus acciones y/o la contratación de deuda, o una combinación de estas, y en cualquier caso podría ser por montos considerables.

Entre las adquisiciones e inversiones recientes se encuentran:

- la adquisición de Telecable en enero de 2015, una empresa de cable que ofrece servicios de video, datos y de telefonía en México, principalmente en los estados de Guanajuato, Jalisco, Aguascalientes, Querétaro, Tamaulipas y Colima, entre otros.
- la adquisición del 50% restante de TVI en marzo de 2016, una empresa de cable que ofrece servicios de televisión por cable, servicios de datos y voz en la zona metropolitana de Monterrey y en otras zonas del norte de México.

Para una mayor descripción sobre las inversiones recientes de la Compañía, ver “Actividad Principal – Inversiones”.

Asimismo, la Compañía planea continuar expandiendo su negocio de juegos y sorteos, el cual consiste en casinos y un sitio web de juegos en línea. Al 31 de diciembre de 2017, se contaba con 17 casinos en operación bajo el nombre de “PlayCity”. En términos del permiso otorgado a la Compañía, ésta planea abrir casinos. En 2017, la Compañía lanzó su página web de apuestas de deportes. Los casinos y el sitio web de apuestas de deportes operan bajo un permiso otorgado por la Secretaría de Gobernación para establecer, entre otras cosas, hasta 55 casinos en México, definido como el Permiso de Juegos y Sorteos.

Sin embargo, la Compañía continúa analizando su portafolio de activos a efecto de determinar si continuará o no con sus planes para disponer de ciertas operaciones no estratégicas.

6. Expandiendo el Negocio de la Compañía en el Mercado Mexicano de Telecomunicaciones, Tomando Ventaja de la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones y Competencia Económica y la Regulación que ésta Implemente

De conformidad con la Reforma de Telecomunicaciones (ver “Descripción del Negocio – Legislación Aplicable y Situación Tributaria – Reforma de Telecomunicaciones y Regulaciones de Radiodifusión”), un Agente Económico Preponderante en el mercado de las telecomunicaciones significa cualquier agente económico que cuente, directa o indirectamente, con una participación nacional de más del 50% del mercado nacional en dichos servicios, medido dicho porcentaje ya sea por el número de usuarios, suscriptores, tráfico de redes o capacidad instalada o uso, de acuerdo con los datos con que disponga el IFETEL. De acuerdo con información pública, la Compañía tiene conocimiento que el 7 de marzo de 2014, el IFETEL notificó a América Móvil, la resolución por medio de la cual el IFETEL determinó a América Móvil y sus subsidiarias operativas Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. o Telcel y Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. o Telmex, Teléfonos del Noreste, S.A. de C.V. o Telnor, así como Grupo Carso, S.A.B. de C.V. y Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. como agentes económicos preponderantes en el sector de las telecomunicaciones, e impuso a cada uno de ellos medidas específicas de carácter asimétrico, las cuales América Móvil reportó públicamente en las siguientes áreas:

- *Interconexión:* Regulación en materia de interconexión, incluyendo la imposición de (a) tarifas de interconexión asimétricas a ser determinadas por el IFETEL; y (b) un convenio marco de interconexión;
- *Compartición de Infraestructura:* Regulación en materia de acceso y uso compartido de infraestructura pasiva, incluyendo torres, sitios, ductos y derechos de vía, bajo bases tarifarias a ser negociadas entre los operadores y, a falta de acuerdo, a ser impuestas por el IFETEL mediante una metodología de costos incrementales promedio de largo plazo;
- *Desagregación de la Red Local:* Regulación en materia de desagregación de la red local, incluyendo la imposición de tarifas a ser determinadas por el IFETEL mediante la aplicación de una metodología de costos incrementales promedio de largo plazo;
- *Servicios Mayoristas de Líneas Arrendadas:* Regulación en materia de servicios mayoristas de líneas arrendadas de interconexión, locales y de larga distancia nacional e internacional, bajo bases tarifarias a ser negociadas entre los operadores y, a falta de acuerdo, a ser impuestas por el IFETEL mediante una metodología de costos evitados (*retail minus*), salvo en el caso de líneas arrendadas de servicios de interconexión en el cual la metodología a ser utilizada para determinar las tarifas aplicables será de costos incrementales promedio de largo plazo;
- *Roaming:* Regulación en materia de servicios mayoristas de usuario visitante (*roaming*), bajo bases tarifarias a ser negociadas entre los operadores y, a falta de acuerdo, a ser impuestas por el IFETEL mediante una metodología de costos incrementales promedio de largo plazo;
- *Eliminación de Cargos de Roaming Nacional:* El IFETEL ha impuesto la eliminación de cargos por roaming nacional a los suscriptores del Agente Económico Preponderante;
- *Operadores Móviles Virtuales:* Regulación en materia de acceso a operadores móviles virtuales a los servicios comercializados por el Agente Económico Preponderante, bajo bases tarifarias a ser negociadas entre los operadores y, a falta de acuerdo, a ser impuestas por el IFETEL mediante una metodología de costos evitados (*retail minus*);
- *Ciertas Obligaciones en Comercialización de Servicios:* Ciertas tarifas para la prestación de servicios a suscriptores estarán sujetas a un control tarifario y/o de autorización por el IFETEL, con base en una serie de metodologías de precios máximos y replicabilidad. Asimismo, se establecen diversas obligaciones relacionadas con la comercialización de productos y servicios, incluyendo la obligación de ofrecer individualmente todos los servicios que se ofrecen empaquetados; la exclusividad limitada en comercialización de equipos terminales; y la obligación de desbloqueo de equipos terminales;

- *Contenidos Audiovisuales:* El IFETEL emitió el Acuerdo de Contenido Relevante aplicable a los Agentes Económicos Preponderantes, el cual contiene la prohibición de adquirir derechos de transmisión de contenidos audiovisuales en cualquier lugar del territorio nacional de manera exclusiva, e incluyen, de manera enunciativa mas no limitativa, la liguilla de los torneos de fútbol profesional nacional, finales de los mundiales de fútbol de la FIFA y otros eventos de alto nivel esperado de audiencia a nivel regional o nacional. El IFETEL puede actualizar la lista de contenido relevante cada dos años; y
- *Obligaciones de Información y Calidad de Servicio:* Diversas obligaciones en materia de información y calidad de servicio, incluyendo la publicación de diversas ofertas públicas de referencia de los servicios mayoristas y de interconexión, sujetos a la regulación asimétrica y separación contable, impuestas por el IFETEL.

El 8 de marzo de 2017, el IFETEL emitió una resolución al Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones que modifica las medidas específicas de carácter asimétrico antes descritas. Las modificaciones más relevantes fueron las siguientes:

- *Servicios Mayoristas de Líneas Arrendadas:* la metodología a ser utilizada por el IFETEL en caso de no llegar a un acuerdo para el arrendamiento al mayoreo de las líneas para interconexión local y doméstica y de larga distancia internacional, se limita a costos promedio incrementales a largo plazo.
- *Separación Funcional:* el Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones tendrá que funcionalmente separar la prestación de servicios mayoristas a través de la creación de una nueva sociedad y una división mayorista; dicha sociedad tendrá única y exclusivamente la finalidad de prestar servicios mayoristas relacionados al acceso de elementos de la red, ligas dedicadas e infraestructura pasiva, entre otros servicios mayoristas.

La división mayorista dentro de las sociedades existentes prestará los otros servicios mayoristas sujeto a las medidas antes mencionadas que no sean prestados por la sociedad de nueva creación.

- *Equivalencia de Provisiones y Entradas, Replicabilidad Técnica y Económica:* el Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones deberá garantizar la equivalencia de provisiones y entradas, la replicabilidad técnica de los servicios que comercializa a sus usuarios finales, e igual acceso a información técnica y comercial.

El Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones deberá garantizar también la replicabilidad económica de los servicios que comercializa a sus usuarios finales, para lo cual validará la replicabilidad de los servicios “ex-post” basado en la metodología, términos y condiciones que el IFETEL determine.

De conformidad con información pública, América Móvil y sus subsidiarias operativas, Telcel, Inbursa, Telmex y Telnor, presentaron amparos en contra de dicha resolución original del IFETEL. Los juzgados emitieron una sentencia, confirmando la constitucionalidad de la resolución del IFETEL, con excepción de la demanda de Telcel, la cual se encuentra pendiente de resolución ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Las medidas impuestas al Agente Económico Preponderante, si son implementadas correctamente, representarán una oportunidad para la Compañía para incrementar su cobertura y diversidad de productos, mientras reduce los costos y requerimientos de gastos de capital como resultado del acceso a la red del Agente Económico Preponderante y la regulación de los términos y condiciones, en términos competitivos, de dicho acceso. De igual manera, las regulaciones asimétricas podrán crear un ambiente económico y regulatorio de beneficio para los mercados de la

telefonía y banda ancha, y podría mejorar la capacidad de la Compañía para competir en la industria de las telecomunicaciones.

Todas estas medidas, si son implementadas correctamente, podrían crear un ambiente económico y regulatorio beneficioso para la Compañía, nivelando el campo de juego para todos los participantes en el mercado de las telecomunicaciones y fomentado la competencia, lo cual representaría una oportunidad para el crecimiento de los negocios de Sky y cable, sin embargo, en opinión de la Compañía, el Agente Económico Preponderante no se encuentra en cumplimiento de sus obligaciones bajo dichas medidas y la Compañía ha presentado varias denuncias ante el IFETEL.

En agosto de 2017, la SCJN determinó que la tarifa de interconexión por terminación móvil aplicable al Agente Económico Preponderante en el sector de telecomunicaciones era inconstitucional al haber sido regulada por el Congreso de la Unión. Por lo anterior la SCJN ordenó que fuera el IFETEL quien determinara dicha tarifa. En noviembre de 2017 el IFETEL resolvió que la tarifa por terminación móvil antes referida sería de \$0.028562 por minuto, aplicable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

En abril de 2018, la SCJN determinó que la tarifa de interconexión por terminación fija aplicable al Agente Económico Preponderante en el sector de telecomunicaciones era inconstitucional al haber sido regulada por el Congreso de la Unión. Por lo anterior, la SCJN ordenará al IFETEL que fije dicha tarifa, la cual será aplicable del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019.

Adicionalmente, la Reforma de Telecomunicaciones permite (i) la inversión extranjera directa hasta del 100% en servicios de telecomunicaciones y comunicación vía satélite, e incrementó hasta el 49% el nivel permitido de participación extranjera en los servicios de radio y televisión, sujeto a reciprocidad del país origen de la inversión extranjera, y (ii) establece que el Gobierno Mexicano deberá construir una red nacional para facilitar el acceso a la población en general a servicios de banda ancha y otros servicios de telecomunicaciones. La Reforma de Telecomunicaciones podría generar oportunidades para la Compañía, al poder asociarse con inversionistas extranjeros con experiencia internacional probada en esos mercados, así como para trabajar con el Gobierno Mexicano en el desarrollo de estas redes.

La Reforma de Telecomunicaciones establece que el Plan Nacional de Desarrollo deberá incluir un programa para la instalación de conexiones de banda ancha en sitios públicos, mismo que deberá identificar el número de sitios a ser conectados cada año a fin de promover el acceso a banda ancha. La Compañía cree que su potencial participación en este programa podría resultar en oportunidades de negocio al mismo tiempo que mejoraría la calidad de los servicios de telecomunicaciones ofrecidos por el Gobierno Mexicano.

7. Compromiso con el Desarrollo Sustentable

La Compañía ha considerado y continuará considerando el desarrollo sustentable como parte de sus ofertas y estrategia comercial con la finalidad de alcanzar las expectativas y crear valor agregado para sus accionistas. Como parte del compromiso de sustentabilidad de la Compañía, se ha nombrado a un director de sustentabilidad, así como a un comité creado en 2014 el cual se encuentra conformado tanto por algunos de los ejecutivos de alto nivel de la Compañía como por consultores independientes.

La Compañía se ha enfocado, entre otras cosas, a analizar sus emisiones de gases de efecto invernadero, estableciendo objetivos de reducción, en vigilar el cumplimiento de la Compañía con la Ley General de Cambio Climático, y creando y fortaleciendo sus alianzas con generadores de energía renovable.

Como resultado de dicho compromiso, la Compañía fue nombrada como uno de los seis miembros de IPC Sustentable de la BMV a partir del 1 de febrero de 2013, y el 20 de marzo de 2018, la Compañía fue confirmada como un miembro de IPC Sustentable por el periodo comprendido del 20 de marzo de 2018 al 15 de marzo de 2019. Actualmente el IPC Sustentable cuenta con 30 emisoras, las cuales fueron seleccionadas con base en sus compromisos en materia de gobierno corporativo, responsabilidad social y gestión ambiental.

Desde 2014, la Compañía ha presentado su Reporte para el Cambio Climático y Agua a través del CDP (antes el Proyecto de Divulgación de Carbono, o *Carbon Disclosure Project*).

A partir de febrero de 2016, la Compañía se adhirió al Pacto Global de las Naciones Unidas, la iniciativa de sustentabilidad corporativa más grande del mundo, conforme al cual la Compañía se comprometió a implementar los Diez Principios como parte de sus estrategia, cultura y acciones diarias.

En diciembre de 2016, la Compañía se incluyó como integrante del “FTSE4Good Emerging Index”, y continuó siendo una parte del mismo índice durante el 2017.

Estos logros son el resultado de la revisión y mejora constante por parte de la Compañía, de sus políticas, procedimientos y planes internos en relación con la sustentabilidad; el énfasis de la Compañía en la relevancia de la sustentabilidad como un enfoque de negocio crítico dentro de sus comités y equipos directivos; y el establecimiento de indicadores clave de rendimiento en temas sociales, económicos y laborales, que le permiten a la Compañía evaluar su impacto a nivel interno y externo.

8. Compromiso con la Responsabilidad Social

La Compañía está profundamente comprometida con el fortalecimiento de las comunidades en México y con la inversión en su desarrollo. Durante los últimos 17 años, Fundación Televisa, A.C. (“Fundación Televisa”) ha creado y apoyado programas que proporcionan oportunidades educativas, promueven la identidad cultural y fomentan la participación de la comunidad. Fundación Televisa ofrece un amplio rango de herramientas y oportunidades que forman la vida de millones de mexicanos. Fundación Televisa ofrece un rango amplio de herramientas y oportunidades que forman la vida de millones de mexicanos. La Compañía ha aprovechado tanto su amplia gama de plataformas mediáticas para promover campañas de concientización social como sus plataformas digitales para el fomento de la participación cívica. Fundación Televisa ha desarrollado varias plataformas educativas que, a través de la innovación y creatividad, permiten a los usuarios mejorar sustancialmente sus capacidades. Estas herramientas auto educativas y gratuitas se encuentran ampliamente disponibles para muchos mexicanos que no cuentan con herramientas básicas ni acceso a oportunidades. Muchos de estos esfuerzos han mejorado las vidas de millones de personas.

Establecer alianzas estratégicas firmes es una prioridad para Fundación Televisa. Estas alianzas han mejorado la efectividad de Fundación Televisa y han expandido su alcance. La Compañía continuamente busca y colabora con expertos en campos académicos, financieros y de negocio, así como con otras organizaciones a efecto de beneficiar a un mayor número de personas. Durante estos 17 años, la Compañía ha desarrollado alianzas con más de 400 organizaciones no gubernamentales e instituciones públicas y privadas.

La Compañía considera que la mejor manera de mejorar la calidad de vida, aumentar el número de oportunidades económicas y mejorar el bienestar de familias en México es a través de la educación. En consecuencia, la Compañía ofrece un rango de programas elaborados a la medida para cada etapa de desarrollo, incluyendo programas de estimulación temprana para niños desde recién nacidos y hasta los 3 años de edad, acceso a educación básica y primaria para niños de 4 a 15 años de edad, programas para aumentar los índices de terminación de educación secundaria y preparatoria para jóvenes de 16 a 22 años de edad (incluyendo un programa educativo para enseñar a los niños programación electrónica, el cual en 2017 alcanzó más de 27,113 alumnos de escuelas públicas en diez diferentes estados de México, que aprendieron de más de 1,037 profesores entrenados en el país). Estos programas que se enfocan en mejorar la calidad de la educación en México incluyen becas, infraestructura para escuelas, salones inteligentes, sesiones de lectura, competencias de conocimientos, y el fomento de valores emprendedores y universales.

A través del programa “Bécalos”, una iniciativa conjunta con la Asociación de Bancos de México y diversas instituciones financieras, la Compañía ha otorgado 36,505 becas de Bécalos, incluyendo 1,614 becas para estudiantes que desarrollaron competencias de empleabilidad, 217 para participantes de un programa de intercambio internacional con universidades públicas en Estados Unidos y 90 para estudiantes asistentes a

un programa de jóvenes talentosos. Con estos números, Bécalos alcanzó una histórica suma de 285,917 beneficiarios y 1,202 asistentes a las actividades de movilidad internacional.

El programa de emprendedores “Posible” de Fundación Televisa se ha convertido en el mayor programa de emprendimiento no-gubernamental en Latinoamérica, inscribiendo a más de 96,000 personas en 2017, 51% de los cuales son mujeres.

Fundación Televisa también se concentra en expandir el alcance de la cultura mexicana. La Compañía promueve los valores culturales mexicanos al interior y al exterior del país, patrocinando y fomentando diversas exhibiciones, colaboraciones, y proyectos de investigación tanto editoriales como digitales que se benefician del acceso a las colecciones fotográficas y audiovisuales de la Compañía, una de las colecciones de arte visual más importantes en Latinoamérica, las cuales han sido visitadas por miles de personas.

Garantizando que la Compañía pueda hacer una contribución significativa y efectiva para la ayuda en casos de desastre, Fundación Televisa colaboró estrechamente con las diferentes áreas y subsidiarias de la Compañía para establecer centros de acopio y recibir donaciones en especie para las familias afectadas por las inundaciones y los terremotos de septiembre de 2017. A través de su centro de operaciones principal establecido en el Estadio Azteca, el equipo de Fundación Televisa y aproximadamente 18,000 voluntarios distribuyeron más de 1,110 toneladas de alimentos, agua y suministros médicos y del hogar que vinieron de miles de donantes individuales e institucionales. Los voluntarios, incluían líderes de opinión claves, personalidades importantes de deportes y de los medios, así como directivos de la Compañía. Estos bienes fueron entregados a 103 comunidades y refugios en los estados de Oaxaca, Chiapas, Puebla, Morelos, Estado de México, Guerrero, y Ciudad de México. Con el apoyo de un gran número de ciudadanos, Fundación Televisa se convirtió en un puente de servicio entre los voluntarios mexicanos y aquellos en necesidad de ayuda. Además, en un esfuerzo por continuar apoyando a las zonas afectadas, Fundación Televisa inició actividades para la etapa de recuperación. Fundación Televisa fue parte de una alianza que recaudó más de \$255 millones para la construcción de nuevas viviendas, escuelas e infraestructura crítica, en las zonas afectadas. Además, con la ayuda de otros colaboradores, Fundación Televisa planea trabajar para el desarrollo económico en la costa de Oaxaca con los empresarios locales, artesanos, pequeñas empresas y estudiantes universitarios.

A través de la iniciativa BAJA, Fundación Televisa creó 133 mil hectáreas de áreas protegidas y más de 11 mil hectáreas de zonas de recuperación para la pesca responsable en colaboración con las comunidades locales a lo largo de la costa del Mar de Cortés. Estos esfuerzos han dado lugar a un incremento en la biomasa de siete especies de peces utilizadas para consumo con valor comercial en la zona.

En Estados Unidos, a través de Televisa Foundation, la Compañía apoya a la comunidad hispana. Los esfuerzos de la Compañía se concentran particularmente en mejorar las vidas de los niños y jóvenes adultos hispanos a través de programas enfocados en la educación y cultura, incluyendo:

- Un programa para comunicar la importancia de la estimulación temprana para el desarrollo cognitivo de las familias hispanas. Con ese fin, a través de una red de varias asociaciones, incluyendo con organizaciones internacionales prestigiosas, tales como UNICEF (quien en particular adoptó el concepto como una campaña global), la Compañía provee información práctica y difunde su mensaje a través de Univision y otras plataformas de medios de comunicación, llegando a millones de personas.
- Materiales educativos de vanguardia y programas de entrenamiento para maestros para fortalecer la educación bilingüe para jóvenes estudiantes. La plataforma “Aprende con el Chavo” alcanzó a más de tres millones de usuarios en Estados Unidos, a través de sus aplicaciones de “Aprende Matemáticas”, “Aprende Inglés”, “Aprende Español”, “Aprende Programación” y “Explora con el Chavo”.
- Un programa dedicado al impulso del desarrollo de habilidades científicas y tecnológicas en los niños hispanos, con énfasis en mujeres jóvenes. Este programa ha ganado reconocimiento y apoyo a través de una campaña nacional en Estados Unidos, y las Naciones Unidas lo ha reconocido

como una de las cinco iniciativas globales para disminuir la desigualdad de género en el sector de tecnología. A través del programa de la Compañía llamado “TECHNOLOchicas List”, se ha ayudado a cientos de niñas latinas a mejorar sus habilidades.

Los programas culturales de Fundación Televisa están encaminados a fortalecer el sentido de identidad entre las familias hispanas y a promover las artes visuales mexicanas en Estados Unidos. En 2017, la Compañía patrocinó una exhibición del trabajo de Gabriel Figueroa en el Centro Cultural McNicols en Denver, Colorado, así como una exhibición cinematográfica del ciclo “Between Twilight and Dawn: Julio Bracho and the Golden Age of Mexican Cinema” en el Museo de Arte Moderno (*Museum of Modern Art*) en la Ciudad de Nueva York. En 2017, Fundación Televisa organizó la exhibición “La Calle” por Alex Webb, en colaboración con la *Aperture Foundation* en la Ciudad de Nueva York.

b) Descripción del Negocio

Televisa es una empresa de medios líder en la producción de contenido audiovisual en español, un operador de cable importante en México, y un sistema de televisión de paga vía satélite líder en México.

Televisa distribuye el contenido que produce a través de varios canales de televisión abierta en México, y en más de 50 países a través de 26 marcas de canales de televisión de paga, y canales de televisión, operadores de cable y servicios adicionales por internet (“OTT”, por sus siglas en inglés).

En Estados Unidos, el contenido audiovisual de Televisa es distribuido a través de Univision la empresa de medios de habla hispana líder en Estados Unidos. Univision transmite el contenido audiovisual de Televisa a través de varias plataformas a cambio del pago de una regalía.

Además, Televisa cuenta con una participación accionaria e instrumentos con derechos de suscripción de acciones (*warrants*), que una vez intercambiados representarían aproximadamente el 36% sobre una base de dilución y conversión total del capital de Univision Holdings Inc., la compañía controladora de Univision.

El negocio de cable de Televisa ofrece servicios integrados, incluyendo video, servicios de datos de alta velocidad y servicios de voz a clientes residenciales y comerciales, así como servicios administrados a empresas de telecomunicaciones locales e internacionales a través de cinco Operadores de Sistemas Múltiples en México.

Televisa posee una participación mayoritaria en Sky, un sistema líder de televisión de paga directa al hogar vía satélite que opera en México, República Dominicana y Centroamérica.

Televisa también tiene intereses en la publicación y distribución de revistas, la producción y transmisión de radio, deportes profesionales y entretenimiento en vivo, producción y distribución de películas, y juegos y sorteos.

(i) Actividad Principal

A partir del 31 de diciembre de 2017, la Compañía clasifica sus operaciones en cuatro segmentos de negocio: Contenidos, Sky, Cable y Otros Negocios.

Contenidos

La Industria de la Televisión en México

Generalidades. Actualmente existen 16 estaciones de televisión en operación en la Ciudad de México y aproximadamente otras 555 estaciones de televisión concesionadas que operan en el interior del país, la mayoría de las cuales retransmiten la programación originada en alguna de las

estaciones de la Ciudad de México. La Compañía es propietaria y operadora de cuatro de las 16 estaciones de televisión en la Ciudad de México, los canales 2, 4, 5 y 9. Algunos de estos canales están afiliados con 221 estaciones repetidoras y 30 estaciones locales fuera de la Ciudad de México. Ver “Canales de Televisión.” TV Azteca, el principal competidor de la Compañía, es propietaria y operadora de los Canales 7 y 1 (antes canal 13) en la Ciudad de México, que la Compañía estima que están afiliados con 177 estaciones en el interior del país. Asimismo, TV Azteca es la concesionaria del Canal 40, o Proyecto 40, un canal de ultra alta frecuencia que se transmite en el área metropolitana de la Ciudad de México y Grupo Imagen es la concesionaria del Canal 27, o Excélsior, y el Canal 29, o Imagen Televisión. El Gobierno Federal opera siete estaciones de televisión en la Ciudad de México, el Canal 11, con 12 repetidoras, el canal 21, Canal 22, Canal 20 (TVUNAM), Canal 34, Canal 45 (Canal del Congreso), Canal 30, una estación base del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, que la Compañía estima cuenta con 25 repetidoras fuera de la Ciudad de México 24 estaciones (Gobiernos de los Estados) y siete otras estaciones universitarias. Existen 39 estaciones que se encuentran afiliadas con Imagen Televisión fuera de la Ciudad de México. Además, existen 19 estaciones independientes fuera de la Ciudad de México, que no están afiliadas con ninguna otra estación. Ver la sección “–Canales de Televisión”.

La Compañía estima que en México existen aproximadamente 30.5 millones de tele hogares, que al 31 de diciembre de 2017 representaban aproximadamente el 93% del total de hogares del país. La Compañía considera que aproximadamente el 97.6 % de los hogares en el área metropolitana de la Ciudad de México, cuentan con televisores.

Programación de Televisión

Programación Producida por la Compañía. La Compañía produce una parte importante de la programación de televisión en español en el mundo. En 2015, 2016 y 2017, la Compañía produjo aproximadamente 89,200, 90,500 y 87,900 horas de programación, respectivamente, para su transmisión a través de sus cadenas y estaciones de televisión, incluyendo la programación producida por sus estaciones locales, que representó 57.9%, 56.4% y 58.2% de las horas totales producidas en esos mismos años, respectivamente. La programación y los videos para la transmisión en sus sistemas de televisión por cable y sus sistemas de Servicios DTH, representó 28.6%, 30.3% y 29.1% del total de las horas producidas en 2015, 2016 y 2017, respectivamente.

La Compañía produce programación de gran variedad, que incluye telenovelas, noticieros, programas cómicos y de concurso, *reality shows*, programas infantiles, programas musicales y culturales, películas y programas educativos. Las telenovelas de la Compañía se transmiten, ya sean subtituladas o dobladas, en varios idiomas en todo el mundo.

La programación de la Compañía también incluye la transmisión de eventos especiales y deportivos en México, promovidos tanto por la Compañía como por terceros. Entre otros eventos deportivos que transmitimos se encuentran los partidos de fútbol y funciones de lucha libre. Ver la sección “– Otros Negocios – Promoción de Eventos Deportivos y Espectáculos”. En 2015, la Compañía transmitió la Copa América de Chile 2015, el Campeonato Mundial FIFA Sub 20 en Nueva Zelanda, Campeonato Femenil FIFA 2015 en Canadá, la Copa de Oro Concacaf 2015 y el Campeonato Mundial FIFA 2015 Sub 17 en Chile. En 2016, la Compañía transmitió la Copa América Centenario EUA 2016, la UEFA Euro Francia 2016, la Copa Mundial Femenil de la FIFA sub-17 Jordania 2016, la Copa Mundial de Futsal de la FIFA Colombia 2016, Copa Mundial Femenil de la FIFA sub-20 Papúa Nueva Guinea 2016 y la Copa Mundial de Clubes de la FIFA Japón 2016. En 2017, la Compañía transmitió la Copa FIFA Confederaciones Rusia 2017, la Copa Mundial de Futbol de Playa Bahamas 2017, la Copa de Oro Concacaf 2017, la Copa Mundial de la FIFA Sub-17 India 2017 y la Copa Mundial de la FIFA Sub-20 en la República de Corea 2017.

La Compañía también obtuvo los derechos para transmitir, el Campeonato Mundial FIFA 2018 en Rusia, el Campeonato Mundial FIFA 2022 en Qatar y los Campeonatos Mundiales de la FIFA 2026 y 2030 para México y otros territorios en Latinoamérica.

La programación de la Compañía se produce principalmente en 34 estudios ubicados en la Ciudad de México. Además, la Compañía opera 23 unidades de transmisión a control remoto totalmente equipadas (*OB Vans*). Algunas de las estaciones locales de televisión que son propiedad de la Compañía también producen sus propios programas. Dichas estaciones operan 45 estudios y 24 unidades de transmisión a control remoto. Ver la sección “– Contenidos – Programación de Televisión – Estaciones Locales Afiliadas”.

Programación Producida en el Extranjero. La Compañía también adquiere licencias para la transmisión de programas producidos por terceros en el extranjero. La mayor parte de esta programación extranjera proviene de los Estados Unidos e incluye series de televisión, películas y eventos deportivos, incluyendo partidos de béisbol de las Grandes Ligas y partidos de fútbol americano de la “*National Football League*”. Durante 2015, 2016 y 2017, la programación producida en el extranjero representó aproximadamente el 35.8%, 36.8% y 35.6% de la programación transmitida en las cuatro cadenas de televisión de la Compañía, respectivamente. La mayor parte de la programación extranjera es doblada al español y transmitida por el canal 5, y el resto se transmite a través del canal 9.

Promoción del Talento. Actualmente, la Compañía opera el Centro de Educación Artística o CEA, una escuela en la Ciudad de México para el desarrollo de sus actrices y actores. La Compañía proporciona instrucción gratuita a este personal, ya que un número importante de los actores y las actrices que forman parte del elenco de las producciones de la Compañía son egresados de dicha escuela. Además, la Compañía desarrolla y promueve el trabajo de escritores y directores a través de distintos concursos y otorgamiento de becas.

Canales de Televisión. La Compañía opera tres cadenas de televisión que pueden ser vistas a través de sus estaciones afiliadas en diferentes partes del país, dependiendo de los horarios y programación de sus estaciones afiliadas de televisión a través de los canales 2, 5 y 9 en la Ciudad de México. La siguiente tabla muestra el número total de estaciones de televisión afiliadas en todo el país con cada una de las tres cadenas de la Compañía, así como el número total de afiliadas locales al 31 de diciembre de 2017.

	Estaciones Base Propias	Afiliadas Propias	Afiliadas con Participación Mayoritaria	Afiliadas con Participación Minoritaria	Afiliadas Independientes	Total de Estaciones
Canal 2.....	1	124	2	--	1	128
Canal 5.....	1	62	--	--	3	66
Canal 9.....	1	16	--	--	14	31
Subtotal.....	3	202	2	--	18	225
Estaciones fronterizas	--	--	--	--	--	--
Estaciones Afiliadas Locales	--	17	--	1	12	30
Total.....	3	219	2	1	30	255

Cadena del Canal 2. El canal 2, conocido como “Las Estrellas”, en conjunto con sus estaciones afiliadas, es la cadena líder de televisión en México y la cadena líder de televisión en español en todo el mundo en términos del potencial de audiencia que puede recibir su señal. La programación del Canal 2 se transmite a parte de todo el país a través de 128 estaciones concesionadas, las 24 horas del día, los siete días de la semana. Las estaciones afiliadas generalmente retransmiten la programación y publicidad del Canal 2 sin interrupciones. Estas estaciones se conocen como “repetidoras”. La Compañía estima que la cadena del Canal 2 llega aproximadamente a 29.8 millones de telehogares, que representan el 98% de los telehogares del país. En 2015, 2016 y 2017, la cadena del Canal 2 aportó la mayoría de las ventas de tiempo publicitario de la Compañía a nivel nacional.

La programación de la cadena del Canal 2 está orientada a la familia promedio de habla hispana. Dicha programación incluye telenovelas, noticieros, programas de concursos, *reality shows*, programas de comedia y de interés general, películas y eventos deportivos. Las telenovelas, que tienen una duración de entre 70 y 120 episodios de media hora cada uno, representan la mayor parte de la programación que se

transmite durante el horario estelar. Prácticamente toda la programación del Canal 2 es presentada de estreno en televisión y la mayoría es producida por la Compañía.

Cadena del Canal 5. Además de su estación base, la cadena del Canal 5 está afiliada con 65 estaciones repetidoras ubicadas en diferentes partes del país. La Compañía estima que la cadena del Canal 5 llega aproximadamente a 27.5 millones de hogares, que representan aproximadamente el 90.4% de los telehogares del país. La Compañía considera que el Canal 5 ofrece la mejor opción para las personas de entre 18 y 34 años, y ha ampliado su alcance a este grupo clave de personas ofreciendo programación novedosa.

La Compañía considera que el Canal 5 se ha posicionado como el primer canal de televisión social de México, con contenido exclusivo para cada plataforma, con una combinación de *reality shows*, fútbol nacional e internacional, dramas, programación infantil y películas. La mayor parte de la programación del Canal 5 se produce en el extranjero, principalmente en los Estados Unidos. La mayoría de estos programas se producen en idioma inglés.

Cadena del Canal 9. Además de su estación base, la cadena del Canal 9 está afiliada con 30 estaciones repetidoras, de las cuales aproximadamente 35% están ubicadas en la zona centro del país. La Compañía estima que la cadena del Canal 9 llega a aproximadamente a 22.1 millones de telehogares, que representan aproximadamente el 72.5% de los telehogares del país.

La programación del Canal 9 está orientada a personas de 30 años en adelante. Su programación incluye películas, deportes, programas de comedia y programas de concursos, noticieros, noticieros de espectáculos, telenovelas producidas por terceros y repeticiones de programas de gran popularidad transmitidos originalmente en el Canal 2.

Canal 4. El Canal 4 se transmite en la zona metropolitana de la Ciudad de México y, de acuerdo con estimaciones de la Compañía, cubre más de 6.4 millones de telehogares, lo que representa aproximadamente el 21.2% del total de telehogares en México en 2017. Como se describió anteriormente, como parte del plan para atraer anunciantes medianos y regionales en la Ciudad de México, la Compañía amplió el alcance del Canal 4 en todo el país y modificó su formato, para crear ForoTV, con el fin de captar una mayor audiencia del área metropolitana de la Ciudad de México. Actualmente, la Compañía vende tiempo publicitario local en ForoTV a anunciantes medianos y regionales a tarifas comparables con las de otros medios locales distintos de la televisión, tales como la radio, los periódicos y los anuncios espectaculares. Sin embargo, con la compra de tiempo publicitario local en ForoTV, los anunciantes medianos y regionales pueden tener acceso a una mayor audiencia de la que accederían a través de medios locales distintos de la televisión.

ForoTV se dirige a la audiencia de adultos jóvenes entre 30 y 40 años y a adultos de más de 55 años. Sus programas consisten, principalmente, en contenido periodístico, noticias, y programas de mesas redondas en donde los participantes analizan las noticias nacionales e internacionales.

Estaciones Locales Afiliadas. Existen 30 estaciones de televisión locales afiliadas a las cadenas de la Compañía, de las cuales 17 estaciones son propias, una estación es de participación minoritaria y 12 estaciones son afiliadas independientes. Estas estaciones reciben sólo una parte de su programación de las estaciones base de la Compañía (principalmente de los canales 4 y 9). Ver “Canal 4” complementando el resto de su programación principalmente con inventarios de la videoteca de la Compañía adquiridos bajo licencia, así como con producciones locales. La programación local incluye noticieros, programas de concurso, musicales y culturales, además de programas que ofrecen asesoría profesional. En 2015, 2016 y 2017, las estaciones locales propiedad de la Compañía produjeron aproximadamente 51,600, 51,000 y 51,100 horas de programación, respectivamente. Cada afiliada local cuenta con su propio departamento de ventas y vende tiempo de publicidad durante las transmisiones de los programas que produce y/o licencia. A las estaciones afiliadas que no son propiedad de la Compañía, generalmente se les paga, por concepto de afiliación a las cadenas de televisión de la Compañía, un porcentaje fijo de la venta de publicidad.

Estación de Televisión en la Frontera. Hasta el 30 de mayo de 2017, la Compañía operaba una estación por medio de un contrato de operación de estaciones con Bay City Television, una sociedad estadounidense, indirectamente de la Compañía, la cual, de conformidad con un permiso electrónico transfronterizo otorgado por la FCC transmitía programación en inglés a través de XETV, una estación de televisión con base en Tijuana, que opera bajo una concesión de la SCT en México.

Canales. La Compañía produce o licencia una serie de canales para televisión por cable, tanto en México como en otros países de Latinoamérica, el Caribe, Europa, los Estados Unidos, Canadá, África y Australia. Dichos canales incluyen programación dedicada al entretenimiento en general, telenovelas, películas y programas relacionados con música, noticias, entrevistas y videos. Parte de la programación de estos canales es producida por la Compañía y el resto de la misma es producida por terceros. La Compañía comercializa 26 marcas de televisión de paga a través de 69 suministros locales e internacionales con un alcance a más de 45 millones de suscriptores a nivel mundial, promediando seis cadenas por suscriptor.

En 2015, 2016 y 2017, la Compañía produjo aproximadamente 25,500, 27,400 y 25,500 horas de programación y videos, respectivamente, para su transmisión a través de los canales de televisión restringida de la Compañía. Las marcas y los nombres comerciales de los referidos canales de definición estándar incluyen: Telehit, RMS (antes Ritmoson), Bandamax, De Película, TLN (Portugues), Unicable, Golden, Edge, Golden Latinoamérica, TLNovelas, Tiin, Estrellas Latinoamérica, Estrellas Delay-2hrs, Estrellas Delay-1hr, Distrito Comedia, TDN, TD Centro y UTDN. Las marcas de los canales de alta definición de la Compañía incluyen: Golden HD, Telehit HD, TDN HD, De Película HD, Unicable HD, GoldenPremier HD, Foro TV HD Nacional y Fighting Sports Network FSN HD.

Programas y Licencias. La Compañía otorga licencias de la programación que produce, así como de sus derechos para la transmisión de programas producidos por otras estaciones de televisión en México y sistemas de televisión restringida en los Estados Unidos, Canadá, Latinoamérica, Asia, Europa y África. La Compañía cobra regalías con base en el tamaño del mercado para el que se otorga una determinada licencia, o en función del porcentaje de las ventas de tiempo publicitario generadas por la programación. En adición a la programación licenciada a Univision, en 2015, 2016 y 2017, la Compañía licenció 80,444, 93,473 y 85,098 horas de programación, respectivamente. Ver las secciones – “Univision” e “Información Financiera - Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y la Situación Financiera de la Compañía – Resultados de Operación – Contenidos”. Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía tenía en su videoteca 268,715 medias horas de programación de televisión disponible para ser otorgadas bajo licencia.

Expansión de la Cobertura de la Programación. La programación de la Compañía puede ser vista en los Estados Unidos, Canadá, Latinoamérica, Asia, Europa, África y Australia. La Compañía pretende continuar expandiendo sus ventas de programación en español en el extranjero, a través de sus servicios de televisión de paga.

Televisa Digital. Televisa Digital, es el negocio en línea y de contenido inalámbrico de la Compañía. Incluye Televisa.com, el portal horizontal de Internet en español y sitio en línea de video *streaming* soportado de la Compañía; así como aplicaciones de video por demanda y la unidad de negocio de servicios agregados móviles. Actualmente, las aplicaciones de video por demanda de la Compañía son Las Estrellas, deportes y noticias. Adicionalmente, en el 2016, la Compañía lanzó una versión digital de Apple TV para Las Estrellas. Televisa Digital aprovecha el extenso y único contenido en idioma español de la Compañía y de terceros, incluyendo noticias, deportes, negocios, música, entretenimiento, editoriales, vida y estilo, tecnología, salud, infantiles y un canal de encuestas de opinión.

La Compañía tiene una fuerte presencia en todas las plataformas de redes sociales, manejando más de 150 cuentas y alcanzando más de 35 millones de cuentas de usuarios de medios sociales (un usuario puede ser seguidor de una o más redes sociales).

La Compañía celebró contratos de licencia para distribuir contenido original de Telemundo a través de plataformas digitales e inalámbricas en México. Como parte de dicho contrato, Telemundo provee a la Compañía de su contenido original, incluyendo sus telenovelas más populares, las cuales se transmiten a

través del Canal 9, y en todas las plataformas digitales de la Compañía. Dicho contrato complementa y es parte de una alianza estratégica para distribuir contenido original de Telemundo en México a través de múltiples plataformas, incluyendo transmisión de televisión abierta, televisión de paga y plataformas digitales emergentes.

Con el objetivo de ser más competitivo en el mercado digital, en 2017, Televisa Digital continuó enfocándose en distribuir y monetizar el contenido de la Compañía a través de redes sociales, aplicaciones y sitios y manteniendo alianzas con Facebook, YouTube y otras plataformas de redes sociales para nuevos productos como Twitter Amplify, Google, AMP, YouTube Reserved y Snappy TV.

Plataforma de servicio de transmisión libre (“OTT”). En enero de 2014, la Compañía lanzó un servicio de transmisión libre (“OTT”, por sus siglas en inglés) bajo la marca “VEO”, la cual fue re-lanzada en febrero de 2016 como “blim”. Blim es operada por Televisa, S.A. de C.V. y puede accederse a través de cualquier dispositivo electrónico con conexión a internet y prestaba dos tipos de servicios en México: (i) Suscripción de video por demanda (*Video-On Demand*, “SVOD”) con un extensivo catálogo de contenido tanto nacional como internacional (producciones originales, películas, series, documentales, telenovelas y contenido para niños); y (ii) *TV Everywhere* que presta un servicio de televisión en vivo de algunos de los canales de televisión de paga de la Compañía, en algunos territorios.

Plan de Venta de Publicidad. La fuerza de ventas de la Compañía está organizada en equipos separados, cada uno enfocado a grupos de clientes a efecto de proveer ofertas de una plataforma y multi-plataforma que incluyen televisión abierta, televisión de paga, estaciones locales y servicios digitales. En 2018, la Compañía comenzó a cobrar a sus clientes con base en un sistema de costo por participación de audiencia, en lugar de utilizar un esquema fijo de cobro. La mayor parte de las ventas de la Compañía se llevaron a cabo a través del “Modular 2.0” o “paquetes” que cuentan con una designación predeterminada en los canales nacionales. Los anunciantes que eligen la opción “de forma anticipada” (*upfront*) aseguran el precio de la mayoría del inventario comercial de la Compañía para el año siguiente, para la mayoría del inventario comercial de la Compañía, sin importar futuros cambios en las tarifas; asimismo, estos anunciantes realizan pagos anticipados anuales en efectivo o pagarés a corto plazo, y se les cobran tarifas más bajas que las cobradas en “compra libre” (*scatter*) por el tiempo comercial, se les da prioridad en el horario, y se les da prioridad en publicidad durante programación especial. Los anunciantes que eligen la opción “compra libre” (*scatter*) o los anunciantes que eligen no pagar de manera anticipada sino anunciarse ocasionalmente, se arriesgan a cambios en las tarifas y mayor falta de disponibilidad para escoger tiempo publicitario. Con base en el enfoque de costo por puntos de participación de la Compañía, a todos los anunciantes se les factura con base en los puntos de participación de audiencia brutos entregados. Para 2018 la Compañía ha migrado exitosamente a un mecanismo de precios basado en audiencias. Para una descripción del plan de venta de publicidad, ver “Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de operación y Situación Financiera de la Compañía – Resultados de Operación – Contenidos – Descripción del Plan de Comercialización”.

Actualmente, la Compañía vende una porción significativa del tiempo de publicidad en televisión disponible. La Compañía utiliza la porción restante del tiempo de publicidad disponible, principalmente para cumplir con la obligación legal de poner a disposición del gobierno mexicano hasta 18 minutos al día del tiempo disponible entre las 6:00 horas y la medianoche, para anuncios públicos y 30 minutos al día para programación pública, y el remanente del tiempo para publicitar, entre otras cosas, sus productos. La Compañía vendió aproximadamente el 53%, 42% y 35% del total del tiempo disponible para publicidad a nivel nacional en sus canales durante las transmisiones en el horario estelar o “Prime Time” en 2015, 2016 y 2017, respectivamente, y aproximadamente el 45%, 35% y 29% del total del tiempo de publicidad disponible a nivel nacional en todos los horarios en 2015, 2016 y 2017 respectivamente. Ver “Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de operación y Situación Financiera de la Compañía – Resultados de Operación – Contenidos”.

Sky

Antecedentes. A través de Innova, la Compañía opera “Sky”, una empresa de Servicios DTH en México, Centroamérica y República Dominicana. La Compañía tiene una participación accionaria indirecta del

58.7% de esta asociación. DIRECTV es el titular de la participación del 41.3% restante en Innova. Ver “3) Información Financiera – d) Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y la Situación Financiera de la Compañía – ii) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital”

El convenio de socios de Innova dispone que, sujeto a ciertas excepciones, ni la Compañía ni News Corp. ni DIRECTV, puede, directa o indirectamente, operar o adquirir un interés en cualquier negocio que opere un sistema de Servicios DTH en México, América Central y la República Dominicana.

Al 31 de diciembre de 2015, 2016 y 2017, los Servicios DTH de Innova contaban con 7,284,162, 8,026,519 y 8,002,526 suscriptores activos, respectivamente. Innova atribuye tal crecimiento a la calidad superior de su contenido de programación, a la transmisión exclusiva de la cobertura más amplia de eventos deportivos tales como torneos de fútbol y eventos especiales, su alto nivel de servicio al cliente y a su cadena de distribución nacional, la cual cuenta con aproximadamente 1,006 puntos de venta. En adición a lo anterior, Innova creció durante 2015, 2016 y 2017, debido al éxito de VeTV, el paquete de bajo costo en México. SKY continúa ofreciendo la más alta calidad de contenido en la industria de la televisión de paga en México. Sus paquetes de programación combinan la exclusividad de los canales de televisión abierta de Televisa con otros contenidos exclusivos.

Durante 2017, Sky ofreció contenidos exclusivos, los cuales incluyeron ciertos partidos de la Liga Mexicana de Fútbol y la mayoría de partidos de la Liga Española, la Liga y la Copa del Rey, la Liga Premier Inglesa (*English Premier League*), la Copa FA, NFL Sunday Ticket, NHL, corridas de toros, FEI Events, maratones, la liga de atletismo conocida como Diamond League y la cobertura más amplia de la Liga Mexicana de Béisbol (LMB), torneos ATP, la Liga Europea de Básquetbol y los torneos de la FIFA en Centroamérica, así como algunos partidos exclusivos en México. En adición a los contratos nuevos de programación, Sky continúa operando bajo contratos con diversos proveedores de programación para proveer canales adicionales a sus suscriptores. Asimismo, Sky tiene contratos con los estudios más importantes de programación y federaciones de deporte.

En el año 2017, el Paquete HD Sky de alta definición comprendió 156 canales, así como 28 canales adicionales de pago por evento. SKY espera continuar ampliando su oferta de alta definición en los años por venir, para lo cual es posible que se requiera de capacidad adicional de transpondedores.

Desde el 31 de diciembre de 2017, el suscriptor recibe un descuento por pronto pago si lleva a cabo el pago dentro de los 12 días siguientes a que se le facture. El costo de cada uno de los paquetes de programación a suscriptores residenciales, una vez aplicado el descuento por pronto pago, es de: Básico \$159.00, Fun \$309.00, Fox + \$469.00, HBO \$479.00 y Universe \$689.00. Estas cuotas no incluyen la renta mensual de \$174.00 por concepto de renta del decodificador necesario para recibir el servicio (o \$160.00 si el suscriptor paga dentro de los 12 días siguientes a la fecha de facturación) y un pago único por activación el cual varía dependiendo del número de decodificadores y el método de pago. Las tarifas mensuales con respecto a los paquetes de programación prepagados son las siguientes: VeTV \$104, VeTV PLUS \$154 y el pago mensual por la renta del decodificador para recibir el servicio es de \$95.

Sky dedica 12 canales de pago por evento al entretenimiento familiar y películas, y ocho canales de entretenimiento para adultos. Además, Sky asigna siete canales adicionales exclusivamente para eventos especiales (conocidos como Eventos Sky, que incluyen conciertos y deportes). Sky transmite algunos de los Eventos Sky sin costo adicional y otros los ofrece a través del sistema de pago por evento.

El costo por instalación depende del número de decodificadores y el método de pago de cada cliente. El costo mensual consiste en una tarifa por programación más la renta de cada decodificador.

Programación. La Compañía constituye la principal fuente de programación de su empresa de Servicios DTH, y le ha otorgado los derechos para transmitir en sus respectivos territorios la mayoría de sus programas actuales y futuros (incluyendo sus servicios de pago por evento en sistemas de Servicios DTH), sujeto a ciertos contratos celebrados previamente con terceros y a otras excepciones y condiciones. La Compañía espera que, a través de sus relaciones con Innova y con DIRECTV, Innova continuará estando en

posición de negociar términos favorables para la adquisición de programas tanto de proveedores nacionales independientes como de proveedores internacionales de los Estados Unidos, Europa y Latinoamérica.

Cable

La Industria de la Televisión por Cable en México. La televisión por cable ofrece múltiples canales de entretenimiento, noticias y programación informativa a sus suscriptores, quienes pagan una cuota mensual con base en el paquete de canales que reciben los suscriptores. Con base en información del IFETEL, al 31 de diciembre de 2017 existen aproximadamente 1,138 concesiones de televisión de paga en México, incluyendo 195 concesiones únicas proporcionando servicio a aproximadamente 19.6 millones de suscriptores (incluyendo Servicios de Cable y DTH).

Servicios de Televisión Digital por Cable. Las empresas de cable de la Compañía ofrecen una guía de programación interactiva en pantalla, "Video On Demand", canales de alta definición, así como otros servicios a través de México. Junto con su servicio de televisión de paga digital, las empresas de cable de la Compañía ofrecen internet de alta velocidad y un servicio competitivo de telefonía digital. A través de su red, dichas empresas distribuyen contenido de video de alta calidad, nuevos servicios, interactividad con "Video On Demand", alta definición 1080i, programación "pago por evento", programación "a la carta" entre otros productos y servicios con valor agregado, y soluciones Premium para el cliente, así como telefonía e internet.

Ingresos. Las empresas de cable de la Compañía generan ingresos de sus servicios de televisión por cable, banda ancha y telefonía, de servicios adicionales como "Video On Demand", así como de la venta de tiempo publicitario a anunciantes locales y nacionales. Los ingresos que se reciben de los suscriptores incluyen las cuotas mensuales por los servicios de programación y renta de televisión de paga, y, en menor medida, los cargos de instalación.

Nuevas Iniciativas de Cable. Las empresas de cable de la Compañía planean ofrecer los siguientes servicios a sus suscriptores:

- servicios de programación incluyendo "Video On Demand", suscripción de "Video On Demand" y alta definición;
- servicios de Internet de banda ancha; y
- servicios de telefonía IP.

Cablevisión. La Compañía tiene una participación del 51% en Cablevisión, uno de los operadores de televisión por cable más importantes de México, que opera en la Ciudad de México y su zona metropolitana, en donde ofrece televisión por cable, acceso a internet de banda ancha y servicios de telefonía IP.

TVI. En marzo de 2016, la Compañía adquirió el 50% restante de TVI y sus subsidiarias, y como resultado, TVI se convirtió en una subsidiaria al 100% de la Compañía. El monto de la operación asciende a \$6,750 millones. La operación incluye pasivos asumidos por un monto total de \$4,750.0 millones, con vencimiento entre 2017 y 2020, incluyendo un pago en efectivo de \$2,000.0 millones. TVI ofrece televisión por cable, servicios de datos y voz en la zona metropolitana de Monterrey y en otras zonas del norte de México.

Cablemás. La Compañía es dueña de Cablemás, que opera en aproximadamente 104 ciudades en México en donde ofrece televisión por cable, acceso a internet de banda ancha y servicios de telefonía.

Cablecom. El 31 de julio de 2013, la Compañía invirtió \$7,000 millones en obligaciones convertibles en acciones, las cuales fueron convertidas en agosto de 2014 en el 95% del capital social de Ares, el

propietario indirecto del 51% del capital social de Cablecom. Como parte de la operación de 2013, la Compañía también invirtió U.S.\$195 millones en un instrumento de deuda emitido por Ares. En agosto de 2014 la Compañía adquirió, de conformidad con la regulación aplicable, el 5% remanente del capital social de Ares, el otro 49% del capital social de Cablecom por una contraprestación adicional de \$8,550 millones, el cual consistió en la capitalización de los instrumentos de deuda en Dólares emitidos por Ares por la cantidad de \$2,642 millones, y efectivo por la cantidad de \$5,908 millones. Cablecom es una empresa de cable que ofrece servicios de televisión por cable, acceso a internet y telefonía en México.

Telecable. El 8 de enero de 2015, la Compañía adquirió, a través de una serie de operaciones, el 100% de Telecable por una contraprestación total de \$10,002 millones. Telecable es una empresa de cable que ofrece servicios de televisión por cable, acceso a internet y telefonía en México, principalmente en los Estados de Guanajuato, Jalisco, Aguascalientes, Querétaro, Tamaulipas y Colima, entre otros.

Bestel. Actualmente, la Compañía indirectamente detenta el 66.1% del capital social de Bestel (35.3% a través de Cablevisión y 30.8% a través de CVQ), la cual proporciona servicios transnacionales a empresas estadounidenses, incluyendo protocolo de internet, o IP, tránsito, colocación, líneas privadas internacionales, redes privadas virtuales, o VPNs, y servicios de voz, así como acceso al Internet “backbone” vía empresas o “carriers” clasificados como TIER 1 redes que pueden alcanzar cualquier otra red en el Internet sin necesidad de comprar protocolos de internet, o IP, o pagando contraprestaciones y TIER 2 redes que se igualan con algunas redes, pero compran protocolos de internet, o IP, o pagando contraprestaciones para alcanzar por lo menos, alguna porción del Internet. Bestel opera una red de fibra óptica de más de 28,000 kilómetros y es dueña de una red de fibra óptica de aproximadamente 10,000 kilómetros. Dicha red de fibra óptica cubre diversas ciudades importantes y regiones económicas en México y cuenta con un cruce directo hacia Dallas, Texas, Nogales, Arizona y San Diego, California en Estados Unidos. Esto le permite proveer conectividad de alta capacidad entre los Estados Unidos y México.

Otros Negocios

Editorial. No obstante los retos que enfrenta la industria editorial, la Compañía considera que se ha mantenido, en términos de circulación, como la empresa más importante en la publicación y distribución de revistas en México y revistas en español a nivel mundial.

Con una circulación total de aproximadamente 71.8 millones de ejemplares en 2017, la Compañía publica 110 títulos que se distribuyen en 14 países, incluyendo México, Estados Unidos, Colombia, Chile, Argentina, Perú y Panamá, entre otros. Ver “Distribución de Publicaciones de Títulos Propios y de Terceros”. Las principales revistas de la Compañía en México incluyen *TV* y *Novelas*, una revista semanal de entretenimiento e información de telenovelas, *Vanidades*, una popular revista quincenal para mujeres; y *Caras*, una revista mensual líder en el sector de “sociales”. Las principales publicaciones de la Compañía en América Latina y los Estados Unidos incluyen *Vanidades*, *TV* y *Novelas U.S.A* y *Caras Colombia* y *Chile*.

La Compañía también publica y distribuye las ediciones en español de diversas revistas, incluyendo *Cosmopolitan*, *Harper's Bazaar*, *Seventeen* y *Esquire*, a través de una asociación con Hearst Communications, Inc.; *Men's Health*, *Women's Health* y *Runner's World* conforme al contrato de licencia con Rodale, Inc.; *Marie Claire*, conforme al contrato de licencia con Marie Claire Album; *Sport Life* y *Automóvil Panamericano* así como otras ediciones populares automotrices, a través de una asociación con Motorpress Ibérica, S.A.; *Muy Interesante* y *Padres e Hijos*, conforme al contrato de asociación con Zinet Media Global, S.L. La Compañía también publica para toda Latinoamérica y los Estados Unidos la edición en español de *National Geographic* y *National Geographic Traveler*, a través de un contrato de licencia con National Geographic Partners, LLC. Adicionalmente, la Compañía publica diversos comics de conformidad con un contrato de licencia con Marvel Characters, B.V, Mediatoon Licensing y *DC Comics*.

Los ingresos derivados de publicidad digital de la Compañía aumentaron de 10.1% del total de los ingresos por publicidad del negocio editorial en 2015 a 17.1% en 2017.

Distribución de Publicaciones de Títulos Propios y de Terceros. La Compañía estima que distribuye más del 50%, en términos de volumen, de las revistas que circulan en México, a través de su subsidiaria Distribuidora Intermex, S.A. de C.V. La Compañía estima que su red de distribución, incluyendo sus distribuidores independientes, llega a más de 300 millones de personas de habla hispana en aproximadamente 14 países, incluyendo México, Colombia, Argentina, Chile, Perú y Panamá. La Compañía también estima que dicha red de distribución llega a más de 20,000 puntos de venta en México. Las publicaciones de la Compañía también se venden en los Estados Unidos, el Caribe y otros países a través de distribuidores independientes. En México, en 2015, 2016 y 2017, aproximadamente el 67.4%, el 60.2% y el 58.6%, respectivamente, de las publicaciones distribuidas por esta red consistieron en publicaciones editadas por la Compañía, respectivamente. Adicionalmente, la Compañía vende publicaciones editadas tanto por empresas en las que participa la Compañía como por terceros. Asimismo, la Compañía distribuye álbumes estampados, novedades y otros productos de consumo.

Promoción de Eventos Deportivos y Espectáculos. La Compañía promueve una amplia variedad de eventos deportivos y otras producciones culturales, musicales y de otros géneros en México. La mayoría de estos eventos y producciones se transmiten a través de las estaciones de televisión, el sistema de televisión por cable, las estaciones de radio y los sistemas de Servicios DTH de la Compañía. Ver las secciones “– Televisión – Programación de Televisión”, “–Cable – Servicios de Televisión Digital por Cable”, “– Estaciones de Radio – Asociaciones en Empresas de Servicios DTH” y “(i) Actividad Principal – Sky”.

Fútbol. La Compañía es dueña del Club de Fútbol América, S.A. de C.V. (“Club América”), el cual actualmente participa en la primera división y figura entre los equipos de fútbol de México de mayor popularidad. En la primera división mexicana, cada equipo juega dos temporadas regulares anuales de 17 partidos. Los mejores equipos de cada temporada regular califican para los partidos de post-temporada hacia el campeonato. La Compañía es propietaria del Estadio Azteca, el cual ha sido sede de inauguraciones y finales de dos campeonatos mundiales de fútbol (1970 y 1986). En 2016, el Estadio Azteca fue sometido a varias remodelaciones para incluir nuevas zonas VIP (suites privadas y palcos). El estadio cuenta actualmente con una capacidad total para aproximadamente 84,500 espectadores. El Estadio Azteca es la sede de los juegos del Club América, así como de los partidos de clasificación de la Selección Nacional Mexicana. El estadio tiene actualmente un contrato con la Liga Nacional de Fútbol Americano (*National Football League*, “NFL”), para ser anfitrión de un partido de la temporada regular de cada año empezando en el 2016, y se espera que se jueguen tres partidos más de la temporada regular de la NFL también hasta el 2021.

Promociones. La Compañía produce y promueve una gran variedad de conciertos y otro tipo de espectáculos, incluyendo concursos de belleza, festivales musicales y espectáculos de populares artistas mexicanos y extranjeros.

Producción y Distribución de Películas. La Compañía produce y coproduce películas de estreno en español y en inglés, muchas de las cuales se encuentran entre las películas de mayor éxito en México, en términos de la venta de boletos en taquilla. La Compañía distribuye sus películas a las salas cinematográficas en México, Estado Unidos y Latinoamérica, y posteriormente lanza dichas películas para su transmisión *on demand* a través de las estaciones de televisión abierta y televisión de paga; algunas de estas películas han sido parcialmente financiadas por la Compañía, y se encuentran entre las películas mexicanas con mejores rendimientos en México, como *Un Gallo Con Muchos Huevos*, *No Manches Frida*, *Hazlo como Hombre*, *3 Idiotas* y la película en español que rompió records de taquilla y audiencia en México y Estados Unidos durante su primer año de estreno, *No se aceptan devoluciones*, que se convirtió en la segunda mejor película en México en términos de audiencia. La Compañía también distribuye en México películas de largometraje producidas por extranjeros en México. En 2015, 2016 y 2017, y hasta febrero de 2018, la Compañía distribuyó 19, 21, 20 y 4 películas de estreno, respectivamente, incluyendo, varias películas de gran éxito en taquilla.

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía contaba con los derechos de distribución de una filmoteca de 395 películas en español en formato de video, 165 películas en otros idiomas en formato de video, 25 películas en español y 27 películas en otros idiomas, muchas de las cuales se han transmitido a través de los canales de televisión, sistema de televisión por cable, Servicios DTH y suscripciones de *video on demand* de la Compañía.

Negocio de Juegos y Sorteos. En 2006, la Compañía inició el negocio de juegos y sorteos, el cual consiste en casinos y un sitio web de juegos en línea. Al 31 de diciembre de 2017, se contaba con 17 casinos en operación bajo el nombre de “PlayCity”. En términos del permiso otorgado a la Compañía, ésta planea continuar abriendo casinos. En 2017, la Compañía lanzó su página web de apuestas deportivas. Los casinos y el sitio web de apuestas deportivas, operan bajo un permiso otorgado por la Secretaría de Gobernación para establecer, entre otras cosas, hasta 55 casinos en México, definido como el Permiso de Juegos y Sorteos. Durante el 2017, la administración de la Compañía decidió comenzar con un proceso interno para cerrar Multijuegos, el negocio de lotería de la Compañía, y en diciembre de 2017, se obtuvo la autorización de la Secretaría de Gobernación para suspender dichas operaciones de negocio.

Estaciones de Radio. El negocio de radio de la Compañía, Sistema Radiópolis, es operado a través de una asociación con Promotora de Informaciones, S.A., o Grupo Prisa, un grupo español líder en comunicaciones. Bajo esta asociación, la Compañía tiene una participación de control del 50%, en la cual tiene el derecho de nombrar a la mayoría de los miembros del consejo de administración de la asociación. Salvo por los casos que requieren la aprobación unánime del Consejo de Administración o de la Asamblea de Accionistas, tales como operaciones corporativas extraordinarias, la remoción de consejeros y la modificación de los documentos estructurales de la asociación, entre otras, la Compañía controla el resultado de la mayoría de los asuntos que requieren la aprobación del Consejo de Administración o de la Asamblea de Accionistas. La Compañía asimismo tiene el derecho a designar al Director Financiero de Radiópolis. La elección del Director General de Radiópolis requiere la aprobación unánime del consejo de administración.

Radiópolis es propietaria y operadora de 17 estaciones de radio en México, incluyendo tres estaciones de AM y tres estaciones de FM en la Ciudad de México, cinco estaciones de AM y dos estaciones de FM en Guadalajara, una estación AM en Monterrey, una estación de FM en Mexicali, una estación combo AM/FM en San Luis Potosí y una estación FM en Veracruz. Algunas de las estaciones de Radiópolis operan con señales de transmisión de alta potencia que les permite llegar más allá de las áreas de servicio que atienden. Por ejemplo, las señales de XEW-AM y XEWA-AM bajo algunas condiciones les permiten cubrir la parte sur de los Estados Unidos, asimismo, la XEW-AM puede ser escuchada en la mayor parte del sur de México. Incluyendo estaciones propias y afiliadas, Radiópolis tiene 88 estaciones. La Compañía estima que sus estaciones de radio llegan a 23 estados en México. Los programas que se transmiten a través de las estaciones de Radiópolis llegan a aproximadamente el 64% de la población del país. La Compañía planea continuar explorando la posibilidad de ampliar la cobertura de su programación y publicidad para radio a través de afiliaciones con terceros y de adquisiciones.

De acuerdo con INRA, en 2015, 2016 y 2017, la XEW-AM se ubicó, en promedio, en décimo segundo, décimo tercer y décimo cuarto lugar, respectivamente, entre las 32 estaciones que transmiten en AM en el área metropolitana de la Ciudad de México, mientras que la XEQ-FM se ubicó en promedio, en primer lugar, durante dichos años entre las 30 estaciones que transmiten en FM en el área metropolitana de la Ciudad de México. XEBA se ubicó, en promedio, en segundo lugar, durante dichos años, entre las 24 estaciones que transmiten en FM en el área metropolitana de la ciudad de Guadalajara. El INRA lleva a cabo encuestas diarias de puerta en puerta y a automovilistas en el área metropolitana de la Ciudad de México para determinar las preferencias de los radioescuchas. Fuera de la Ciudad de México, el INRA lleva a cabo encuestas periódicas.

Las estaciones de radio de la Compañía utilizan varios formatos de programación, diseñados para captar diversas audiencias y satisfacer las necesidades de los anunciantes, así como para promover el talento, contenido y programación de los negocios de la Compañía, incluyendo televisión, deportes y noticias. Radiópolis produce algunos de los formatos más escuchados, incluyendo “W Radio” (noticias), “W Deportes” (deportes), “Ke Buena” (música popular mexicana), y “Los 40” (música pop). “W Radio”, “Ke Buena” y “Los 40” también se transmiten vía Internet.

La exitosa cobertura exclusiva durante 2017 de la Liga Mx, Copa de Oro, Copa Confederaciones, Champions League, la Liga, la NFL, y la Serie Mundial posicionó a Radiópolis como una de las cadenas de radio de mayor audiencia de eventos deportivos en México.

En los últimos cinco años, Radiópolis ha organizado 20 eventos musicales masivos de importancia, con artistas de reconocida trayectoria, cuya asistencia fue de 98,457 personas en conjunto por los últimos 2 eventos, los cuales fueron realizados en el Estadio Azteca en la Ciudad de México. Los eventos de Radiópolis han tenido alta popularidad entre los eventos musicales de estaciones de radio en México.

La Compañía vende tiempo publicitario tanto local como nacional en sus estaciones de radio. La fuerza de ventas de radio de la Compañía vende tiempo publicitario en radio principalmente bajo el esquema de compra libre. Ver la sección "(i) Actividad Principal de la Compañía – Contenidos – Programación de Televisión". Adicionalmente, la Compañía utiliza parte de su tiempo publicitario disponible para cumplir con la obligación legal de poner a disposición del Gobierno Federal hasta 35 minutos diarios del tiempo total de transmisión, entre las 6:00 horas y la media noche, para la transmisión de anuncios y programas de interés social y 30 minutos diarios para programación oficial (referida en el presente reporte anual como "Tiempo Oficial de Transmisión").

Inversiones

OCEN. La Compañía es titular de una participación del 40% de OCEN, subsidiaria de CIE, la cual es propietaria de todos los activos de CIE relacionados con el negocio del entretenimiento en vivo en México. El negocio de OCEN incluye la producción y promoción de una amplia variedad de eventos de entretenimiento en vivo como conciertos, obras de teatro y eventos familiares y culturales, así como la operación de las instalaciones para dichos eventos, la venta de boletos (bajo un contrato con Ticketmaster Corporation), alimentos, bebidas, actividades de comercialización, contratación y representación de artistas Latinos. OCEN está clasificada como la tercera promotora de espectáculos en vivo en el mundo de acuerdo con la Revista Pollstar.

Durante 2015, 2016 y 2017, OCEN promocionó 2,727, 2,968 y 2,986 eventos, respectivamente, y durante 2017 administró 12 centros de entretenimiento en la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey, proporcionando una plataforma de entretenimiento que ha hecho que OCEN se establezca como una de las principales compañías de entretenimiento en vivo en México.

Durante 2017, 21.8 millones de boletos de entrada fueron emitidos por la subsidiaria de OCEN, Ticketmaster, a comparación de 2016, año en el que fueron vendidos 22.8 millones.

Imagina. La Compañía tiene una participación del 19.9% en el capital social de Imagina, uno de los principales proveedores de contenido y servicios audiovisuales para la industria de medios de comunicación y entretenimiento en España. Imagina fue creada en 2006 mediante la fusión de Grupo Mediapro y Grupo Árbol. Imagina es líder distribuidor de derechos deportivos y actualmente promueve los derechos de distribución a nivel mundial respecto de la Liga Española. Imagina también es proveedor de servicios de transmisión vía satélite, así como servicios "on location" de producción y post-producción para terceras personas. Como parte de la participación en Imagina, la Compañía mejoró potenciales sinergias entre la Compañía e Imagina y oportunidades para crear valor. Adicionalmente, la Compañía tiene ciertos derechos de preferencia para adquirir formatos y contenido audiovisual, así como derechos de transmisión para eventos deportivos en determinados territorios. La Compañía nombró a 2 miembros del consejo de Imagina, el cual se encuentra integrado por un total de 10 miembros.

El 16 de febrero de 2018, la Compañía anunció que acordó vender su participación del 19.9% en Imagina. Se espera que, al cierre de dicha transacción, los recursos totales obtenidos asciendan a la cantidad aproximada de 284 millones de euros. El cierre y la recepción de los recursos totales están sujetos al cumplimiento de ciertas condiciones, y se espera que se lleven a cabo en los siguientes meses.

GTAC En marzo de 2010, Telefónica, Editora Factum, una subsidiaria de la Compañía fusionada en CVQ en mayo de 2015, y Megacable acordaron participar conjuntamente, a través de un consorcio denominado Grupo de Telecomunicaciones de Alta Capacidad, S.A.P.I. de C.V. o GTAC, en una licitación de un par de hilos de fibra óptica oscura propiedad de la CFE. En junio de 2010, la SCT otorgó a favor de GTAC una resolución favorable en el proceso de licitación de un contrato de 20 años por el arrendamiento de aproximadamente 19,457 kilómetros de fibra óptica, junto con la concesión correspondiente, otorgada en julio de 2010, para operar una red pública de telecomunicaciones usando tecnología DWDM. En junio de 2010, una subsidiaria de la Compañía celebró un contrato de crédito con GTAC por medio del cual otorgó un préstamo de largo plazo a GTAC por un monto de hasta \$688.2 millones. Bajo los términos de dicho contrato de crédito, el principal e intereses que se generen serán pagaderos en las fechas que determinen las partes, pudiendo ser entre el 2013 y 2021. Asimismo, una subsidiaria de la Compañía celebró préstamos complementarios a largo plazo para otorgar financiamiento de largo plazo a GTAC por un monto acumulado de principal de \$582.7 millones. A finales del año 2017 GTAC tenía en operación 175 conexiones, 151 nodos a escala nacional y servicios para clientes crecieron a 2,200 de los cuales el 89% tenía una capacidad de 10Gbps. La capacidad total por conexión es de aproximadamente 3.2 Tbps (80 canales ópticos x 10, 40 y 100 Gbps cada canal). Asimismo, GTAC tiene cuatro rutas propias (1,720 kilómetros), tres rutas de fibra óptica oscura IRUs con terceros (1,782 kilómetros) y bucles locales (518 kilómetros). Esta nueva red de fibra óptica representará para la Compañía una nueva alternativa de acceso a servicios de transporte de datos, incrementando la competencia en el mercado mexicano de telecomunicaciones y, por lo tanto, mejorando la calidad de los servicios ofrecidos. La red de fibra óptica incrementará la banda ancha de acceso a Internet para negocios y hogares en México.

La Compañía tiene inversiones en otras empresas. Ver las Notas 3 y 10 a los Estados Financieros consolidados.

Univision. La Compañía tiene diversos acuerdos con Univision, la empresa de medios de habla hispana líder en los Estados Unidos que es propietaria y opera los siguientes: Univision Network, un productor de contenido líder y la cadena de televisión en español que se encuentra entre los canales con mayor audiencia en los Estados Unidos; UniMás; Univisión Cable Networks; Galavisión; UDN (Univisión Deportes Network); Univisión TLNovelas; ForoTV; De Película; De Película Clásico, Bandamax, Ritmoson, Telehit, Univisión Local Media, que opera y/o es propietario de 62 estaciones de televisión y 58 estaciones de radio en mercados Hispánicos importantes en Estados Unidos y Puerto Rico; Univisión Now, un servicio de suscripción directo al cliente, bajo demanda y de transmisión en vivo; y Fusion Media Group (FMG), una división que atiende audiencias jóvenes y diversificadas, que incluye 10 canales de cable, noticias y estilo de vida, el canal en idioma inglés FUSION TV, la posición de UCI en El Rey Network, Univisión.com, Uforia, una aplicación de música con contenido de música en multimedia; así como una colección de las marcas digitales líderes que abarca un rango de categorías: tecnología (Gizmodo), deportes (Deadspin), música (TrackRecord), estilo de vida (Lifehacker), intereses de la mujer moderna (Jezebel), noticias y justicia social (FUSION.net), noticias y cultura afroamericana (The Root), juegos (Kotaku), cultura de coches (Jalopnik), FMG también incluye la inversión de Univisión en las marcas de comedia y sátira The Onion Clickhole y The A.V. Club.

El 20 de diciembre de 2010, UHI Univision, la Compañía, y otras partes asociadas con los grupos de inversionistas que son dueños de la compañía controladora de Univision, celebraron algunos convenios y completaron ciertas transacciones, las cuales habían sido previamente anunciadas en octubre de 2010. Como resultado de dichas transacciones, la Compañía (1) realizó una inversión en efectivo de U.S.\$1,255 millones en UHI (antes conocida como BMP), a cambio de una participación inicial del 5% del capital social de UHI, y en obligaciones convertibles en acciones de UHI por un monto total de principal de U.S.\$1,125 millones, a una tasa de interés del 1.5% con vencimiento en 2025, las cuales podían ser convertidas a elección de la Compañía en acciones adicionales que representaban una participación de aproximadamente el 30% en el capital social de UHI, sujeto a las leyes y disposiciones aplicables en Estados Unidos y otras condiciones; (2) adquirió una opción para adquirir a valor razonable, una participación adicional en UHI, sujeto a lo previsto en las leyes y disposiciones aplicables en Estados Unidos y otros términos y condiciones; y (3) vendió a Univision su participación del 50% en TuTv, la antigua asociación de la Compañía con Univision enfocada a la distribución de programación en los Estados Unidos a través de sistemas de televisión de paga por cable y satelital, por una suma en efectivo de U.S.\$55 millones. En relación con la inversión antes descrita, (1) la

Compañía celebró un convenio modificatorio al CLP con Univision, bajo el cual Univision tiene el derecho exclusivo de transmitir cierto contenido de Televisa en los Estados Unidos, (2) la Compañía celebró con Univision un nuevo contrato de licencia de programación, bajo el cual la Compañía tiene el derecho exclusivo de transmitir programas en español y derechos digitales de la programación audiovisual de Univision (sujeto a ciertas excepciones), en México, por el mismo plazo de vigencia del CLP, y (3) la Compañía designó tres personas como miembros del Consejo de Administración de Univision, que en ese momento contaba con 20 miembros. Posteriormente el número de personas designadas por la Compañía aumentó a cuatro miembros del Consejo de Administración de Univision que se amplió a 22 miembros, de los cuales actualmente hay 19 en funciones.

Como parte de la inversión de la Compañía en Univision, la Compañía acordó, en conjunto con el grupo promotor de Univision, una contraprestación por éxito con Saban Capital Group que podría resultar en una reducción de la participación de la Compañía en Univision por aproximadamente 3% (en una base completamente diluida) o pagando un monto equivalente en efectivo.

Bajo el CLP, la Compañía ha otorgado a Univision los derechos exclusivos de transmisión y sobre derechos digitales de contenido en español en Estados Unidos y todos sus territorios, incluyendo Puerto Rico, sobre la programación audiovisual de la Compañía (con ciertas excepciones). Lo anterior, incluye el derecho de usar la programación en línea, de la cadena televisiva y de televisión de paga de la Compañía en las redes de televisión, actuales o futuras, de habla hispana (con ciertas excepciones), incluyendo las cadenas Univision, UniMás y Galavisión cable propiedad de o controladas por Univision, así como cualquier cadena que transmita en idioma español y en las plataformas interactivas de Univision (tales como Univision.com, UVideos y "Video on Demand"). Asimismo, bajo el CLP, Univision tiene los derechos para transmitir en Estados Unidos partidos de fútbol mexicano de primera división respecto de los cuales la Compañía tenga o controle los derechos para su transmisión en Estados Unidos, mismos que comenzaron con ciertos equipos en 2011 y que expandieron en 2015 a todos los equipos respecto de los cuales la Compañía sea titular o controle los derechos de transmisión respecto de Estados Unidos. La Compañía ha acordado proveer a Univision con al menos 8,531 horas de programación por cada año de vigencia del CLP.

En virtud de las operaciones con Univision del 20 de diciembre de 2010, la Compañía y Univision celebraron el nuevo contrato de licencia de programación para el territorio mexicano, bajo el cual la Compañía ha recibido el derecho exclusivo de transmisión y derechos digitales en México sobre toda la programación audiovisual de Univision (con ciertas excepciones), durante la vigencia del CLP.

La Compañía tiene celebrado un contrato de derechos de programación internacional o IPRA con Univision, el cual requería que Univision otorgara a la Compañía y a Venevision, una compañía de medios de Venezuela, el derecho de transmitir fuera de los Estados Unidos ciertos programas producidos por Univision para su transmisión en las cadenas de Univision o Galavisión. El 20 de diciembre de 2010, la Compañía y Univision celebraron un convenio modificatorio al IPRA, conforme al cual, sujeto al nuevo contrato de licencia de programación para el territorio mexicano y a ciertos contratos existentes con Venevision, se acordó revertir a favor de Univision, los derechos de transmisión sobre los programas de Univision, sin afectar los derechos de Venevision bajo el IPRA. La Compañía fue informada que ciertos contratos de Venevision con Univision han sido terminados y otros han sido modificados. La Compañía y Univision también celebraron un contrato de agencia internacional de ventas, mediante el cual Univision designa a la Compañía como su agente de ventas durante la vigencia del nuevo contrato de licencia de programación para el territorio mexicano, en virtud del cual la Compañía tiene el derecho de vender u otorgar licencias a nivel mundial, fuera de los Estados Unidos y México sobre la programación en idioma español de Univision, en la medida que Univision haga disponible dicha programación en otros territorios y sea titular o controle los derechos de transmisión en estos territorios y sujeto a limitadas excepciones.

En diciembre de 2011, la Compañía realizó una inversión adicional en efectivo de U.S.\$49.1 millones en las acciones de UHI, mediante dicha inversión la Compañía incrementó su participación en UHI de 5% a 7.1%. En agosto de 2012, la Compañía realizó una inversión adicional en efectivo de U.S.\$22.5 millones en las acciones de UHI, la compañía controladora de Univision, mediante la cual la Compañía incrementó su participación en UHI de 7.1% a 8.0%. El 30 de enero de 2014, un grupo de inversionistas institucionales realizaron una contribución al capital de UHI. Como resultado de esta transacción, la participación de la

Compañía en UHI disminuyó del 8% a 7.8%. El 15 de julio de 2015, la Compañía ejerció 267,532 instrumentos con derechos de suscripción de acciones (*warrants*), incrementando la participación de la Compañía de 7.8% a 10% (según se detalla más adelante).

El 1 de julio de 2015, la Compañía, UHI y Univision, en conjunto con los accionistas principales de Univision, celebraron un memorándum de entendimiento (“MOU”), y Univision y una subsidiaria de la Compañía celebraron un convenio modificatorio al CLP (el “Convenio Modificatorio del CLP”).

Bajo el Convenio Modificatorio del CLP, los términos de la relación estratégica entre Univision y la Compañía, se modificaron de la siguiente manera:

- (i) Revisión del cálculo de regalías – A cambio de que Univision acordara incluir fuentes de ingresos adicionales que fueran sujetas para el cálculo de las regalías, a partir del 1 de enero de 2015 y terminando en diciembre de 2017, la tasa de regalías en prácticamente todos los ingresos de Univision por medios de comunicación de habla hispana disminuyó al 11.84%, en comparación al 11.91% bajo el CLP previo. El 1 de enero de 2018, la tasa de regalías aumentó del 11.84% al 16.13%, en comparación al 16.22% bajo los términos anteriores. Adicionalmente, la Compañía continuará recibiendo un 2% incremental en pagos de regalías sobre el ingreso de dichos medios de comunicación sobre un ingreso base mayor a U.S.\$1.66 mil millones, comparado con el ingreso base anterior de U.S.\$1.65 mil millones. La tasa de regalías incrementará nuevamente a 16.45%, comenzando el 1 de julio de 2018 y por el resto del plazo, de 16.13%, comparada con la tasa anterior de 16.54%. Con este segundo incremento en la tasa, la Compañía recibirá un 2% incremental en pagos de regalías sobre una reducida base de ingreso de U.S.\$1.63 mil millones. La base de regalías generalmente incluye la totalidad de los ingresos de Univision derivados de la explotación u operación de sus plataformas audiovisuales en idioma español, contratos de sublicencia, licencias de contenido sobre afiliadas de la cadena o distribuidores multicanal de video-programación, así como las plataformas de la marca Univision; ya sea que dichos ingresos se deriven de medios de publicidad, suscripciones, distribución, medios interactivos o por acuerdos de transacción.
- (ii) Extensión del Plazo – Sujeto a que Univision llevara a cabo una oferta pública de las acciones representativas de su capital social que resulte en una obtención de una cantidad de recursos netos para Univision previamente acordada y que no hubiera ocurrido un cambio de control, el Convenio Modificatorio del CLP amplía el plazo de vigencia del CLP de lo que ocurra después entre 2025 y 90 meses contados a partir de que la Compañía ceda dos terceras partes de su participación en UHI, a lo que ocurra después entre 2030 y 90 meses contados a partir de que la Compañía ceda dos terceras partes de su participación en UHI. Los derechos digitales y de transmisión exclusivos en Estados Unidos (con limitadas excepciones) a la programación de la Compañía, incluyendo telenovelas de alta calidad en idioma español, deportes, comedias, *reality shows*, nueva programación y películas, continua sustancialmente sin modificaciones. En marzo de 2018, UHI anunció que ha decidido no usar el prospecto inicial de registro previamente presentado el 2 de julio de 2015, para una oferta pública inicial de sus acciones en los Estados Unidos.

Como contraprestación por la celebración del Convenio Modificatorio al CLP al MOU y demás convenios celebrados al mismo tiempo, Univision llevó a cabo un pago a la Compañía de U.S.\$4.5 millones el 6 de julio de 2015.

De manera simultánea, la Compañía y Univision celebraron un convenio modificatorio al contrato de licencia de programación para el territorio mexicano a efecto de alinearlos al Convenio Modificatorio del CLP.

En adición, bajo los términos del MOU, Univision, la Compañía y los accionistas principales de Univision, acordaron lo siguiente:

- (i) Modificación a la Estructura de Capital – La estructura de capital de Univision se modificó a efecto de realinear los intereses económicos y corporativos de la Compañía y del resto de los accionistas de Univision. Como resultado, la Compañía mantiene una participación que, una vez llevada a cabo una oferta pública por parte de Univision, será de aproximadamente el 22% de las acciones ordinarias con

derecho a voto representativas del capital social de Univision. Las clases de acciones de Univision de las que la Compañía es dueña, otorgan el derecho de designar a un número mínimo de consejeros en el Consejo de Administración de Univision.

- (ii) **Conversión de Obligaciones** – En julio de 2015, la Compañía convirtió U.S.\$1.125 mil millones de principal de las obligaciones convertibles de Univision a instrumentos con derechos de suscripción de acciones (*warrants*) que son convertibles a ciertas clases de acciones ordinarias representativas del capital social de UHI. En relación con la conversión, Univision llevó a cabo un pago único a la Compañía de U.S.\$135.1 millones el 15 de julio de 2015 para efectuar la conversión. En julio de 2015, la Compañía convirtió 267,532 instrumentos con derechos de suscripción de acciones (*warrants*) para incrementar su participación en UHI del 7.8% al 10%. Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía mantenía 4,590,953 instrumentos (*warrants*) con derechos de suscripción de acciones de Univision.

Contrato de Asistencia Técnica

En relación con la inversión de la Compañía en Univision, la Compañía y otras partes afiliadas al grupo de inversión que es propietario de UHI, celebraron un convenio a través del cual la Compañía se obligó a prestar a Univision asistencia técnica relacionada con el negocio de Univision. Con efectos al 31 de marzo de 2015, UHI y la Compañía celebraron un convenio de terminación del contrato de asistencia técnica. Bajo dicho convenio de terminación, UHI convino en pagar una prima por terminación reducida, así como una tarifa mayor por los servicios trimestrales abajo referidos, en cumplimiento de las obligaciones de Univision bajo el contrato de asistencia técnica. De conformidad con dicho convenio de terminación, Univision pagó a la Compañía una prima por terminación de U.S.\$67.6 millones el 14 de abril de 2015 y continuó pagando la incrementada tarifa fija de 0.7365836% del UAFIDA (según dicho término se define en el Contrato de Asistencia Técnica) por el trimestre del periodo en cuestión, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Asuntos relacionados con la FCC

El 3 de enero de 2017, la FCC (a) aprobó un aumento en la participación extranjera permitida en las acciones ordinarias representativas del capital social de Univision del 25% al 49%, y (b) autorizó a la Compañía a mantener hasta el 40% de las acciones con derecho a voto y el 49% de participación en el capital social de Univision. Como resultado de dicha autorización, la Compañía estará facultada para aumentar su participación en Univision. Asimismo, de conformidad con el MOU, Univision acordó que, una vez que sus inversionistas originales hubieran transferido por lo menos el 75% de su participación en Univision, éste presentará una solicitud para obtener cualquier autorización que la FCC que se requiera para llevar a cabo un cambio de control de Univision a los accionistas públicos de ésta, o cualquier otra autorización o solicitud que se requiera.

Para más información sobre la relación de la Compañía con Univision, ver las Notas 9, 10, 14 y 19 de los estados financieros consolidados de la Compañía.

(ii) Canales de Distribución

Para una descripción sobre los canales de distribución y sobre las formas de comercialización correspondientes a las diferentes líneas de negocio de la Compañía, ver “Actividad Principal.”

(iii) Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos

Propiedad Industrial e Intelectual. Los derechos de propiedad industrial e intelectual relacionados con las producciones de la Compañía se encuentran protegidos por reservas de derechos de uso exclusivo de títulos de difusiones periódicas, publicaciones periódicas, personajes y nombres artísticos, así como por obras literarias, obras musicales y obras de diseño gráfico, de igual forma por marcas registradas y nombres de dominio, estas últimas tres figuras tanto en México como en el extranjero.

La Compañía es titular de aproximadamente 2,400 reservas, entre las cuales se incluyen las siguientes: “Televisa”, “Primero Noticias”, “Mujer... Casos de la Vida Real”, “Al Derecho y al Derbez”, “La Rosa de Guadalupe”, “40 y 20”, “Caer en Tentación”, “Sincronía, tu eliges como ver la realidad”, “Nosotros los guapos”, “Reto 4 Elementos, Naturaleza Extrema”, “Hoy Voy a Cambiar”, “Me Declaro Culpable”, “Papá a Toda Madre”, “En Punto con Denise Maerker”, “María de Todos los Ángeles”, “Como Dice el Dicho”, “El Vuelo del Águila”, “El Encanto del Águila”, “María Mercedes”, “Marimar”, “María la del barrio”, “Amor Real”, “Corazón Salvaje”, “RBD”, “Ya párate”, “La Corneta”, “El Tlacuache”, “Minuto para Ganar”, “Hoy”, “Televisa Deportes, Vamos con todo”, “Ponte la Verde”, “La Jugada”, “El Compayito”, entre muchas otras.

Asimismo, la Compañía cuenta con aproximadamente 9,300 marcas y avisos comerciales nacionales entre las cuales se incluyen: “Televisa”, el logotipo de Televisa, “Televisa Luxury Media”, “Televisa Brand Group”, “TBG”, “El Canal de las Estrellas”, “Las Estrellas”, el logotipo de la Estrella, “Foro TV”, “Gala Tv”, “Blim”, “América”, “Águilas”, “TL Novelas”, “Telehit”, “Ritmoson”, “RMS”, “Bandamax”, “De Película”, “Golden”, “Golden Edge”, “Distrito Comedia”, “DP De Película”, “Televisa Deportes Network”, “TDN”, “Fighting Sports Network”, “Fábrica de Sueños”, “Caras”, “Eres”, “Vanidades”, “TVyNovelas”, “Tú”, “Muy Interesante”, “Cocina Fácil”, “PlayCity”, “Videocine”, “Televisa Cine”, “Ke Buena”, “La W”, “La Consentida”, “Cablevisión”, “Izzi”, “Cablemás” y “Bestel”; y alrededor de 3,000 marcas en el extranjero, en más de 90 países, tanto nominativas, innominadas y mixtas, entre las cuales se destacan: “Televisa”, el logotipo de Televisa, “Televisa Luxury Media”, “Televisa Brand Group”, “TBG”, “El Canal de las Estrellas”, el logotipo de la Estrella, “Blim”, “América”, “TL Novelas”, “Telehit”, “Ritmoson”, “Bandamax”, “Foro Tv”, “Caras”, “Vanidades”, “TVyNovelas”, “Televisa Deportes Network”, “PlayCity”, “Bailando por un sueño”, “Cantando por un sueño” y “Pequeños Gigantes”. La Compañía también tiene 15 marcas internacionales bajo el Protocolo de Madrid, entre las cuales se encuentran: “Televisa”, el logotipo de Televisa, “El Canal de las Estrellas”, el logotipo de la Estrella, “TL Novelas”, “Telehit”, “De Película” y “Bandamax”.

Por otra parte, la Compañía cuenta con aproximadamente 2,300 obras registradas en diversas ramas en México, y aproximadamente 1,500 obras registradas en Estados Unidos.

Finalmente, la Compañía tiene aproximadamente 2,400 nombres de dominio tanto de primer nivel como nombres de dominio locales.

La infraestructura contractual entre la Compañía y diversos sindicatos y sociedades de gestión colectiva, así como los autores y artistas, en lo individual, permite que la Compañía tenga la titularidad de los derechos de uso y explotación de sus producciones, por lo que puede comercializarlos libremente.

Contratos Significativos. La Compañía opera el negocio de Servicios DTH en México y Centroamérica, a través de una asociación con DIRECTV.

En mayo de 2015, la Compañía llevó a cabo la emisión de certificados bursátiles por un monto de \$5,000 millones con vencimiento en 2022 a una tasa de interés bruto anual calculada mediante la adición de 0.35% a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a un plazo de hasta 28 días. En noviembre de 2015, la Compañía colocó títulos de deuda en el extranjero denominados “Senior Notes” por U.S.\$300 millones a una tasa fija de 4.625% con vencimiento en 2026 y por U.S.\$900 millones a una tasa fija de 6.125% con vencimiento en 2046. En octubre de 2017, la Compañía llevó a cabo la tercera emisión de certificados bursátiles, por un monto principal de \$4,500 millones, con vencimiento el 27 de septiembre de 2027, a una tasa de interés bruto anual de 8.79%.

Para una descripción de los términos y condiciones de las actas de emisión relacionadas con los Senior Notes 6.625% con vencimiento en 2025, los Senior Notes 4.625% con vencimiento en 2026, los Senior Notes 8.5% con vencimiento en 2032, los Senior Notes 8.49% con vencimiento en 2037, los Senior Notes 6.625% con vencimiento en 2040, los Certificados Bursátiles a una tasa de interés bruto anual de 7.38% con vencimiento en 2020, los Senior Notes 7.25% con vencimiento en 2043, los Certificados Bursátiles TIIE a 28 días más 0.35% con vencimiento en 2021 y 2022, los Senior Notes 5.0% con vencimiento en 2045, los Senior Notes 6.125% con vencimiento en 2046 y los Certificados Bursátiles a una tasa de interés bruto anual de 8.79% con vencimiento en 2027, así como para una descripción de los términos sustanciales de la deuda y el arrendamiento financiero de las subsidiarias de la Compañía, ver “Información Financiera - Comentarios y

Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Compañía – Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital – Refinanciamientos” y “Información Financiera - Informe de Créditos Relevantes – Deuda”.

Los contratos con partes relacionadas celebrados por la Compañía se describen en la sección “Administración – Operaciones con Partes Relacionadas y Conflictos de Intereses.”

Para una descripción de los convenios principales entre la Compañía y Univision, ver “– Actividad Principal – Univision.”

(iv) Principales Clientes

Los principales clientes, de cada segmento de negocios de la Compañía, son:

Contenidos: The Concentrate Manufacturing Company of Ireland, Procter & Gamble México, INC., The Coca-Cola Export Corporation Sucursal en México, Genomma Lab Internacional, S.A.B. de C.V., AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., Bimbo, S.A. de C.V., Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V., Comercializadora de Lácteos y Derivados, S.A. de C.V., Unilever de México, S. de R.L. de C.V., Pegaso PCS, S.A. de C.V., Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V., Marcas Nestlé, S.A. de C.V., Conglomerado de Medios Internacionales, S.A. de C.V., IPG Media Brands Communications, S.A. de C.V., BBVA Bancomer, S.A., Mattel de México, S.A. de C.V., Danone de México, S.A. de C.V., Kimberly Clark de México, S.A.B. de C.V., CPIF Venture, INC., Tiendas Chedraui, S.A. de C.V., NIKE de México, S. de R.L. de C.V., Barcel, S.A. de C.V., Wata Group, S.A. de C.V. y Ferrero de México, S.A. de C.V. , Industria de Refrescos, S. de R.L. de C.V., BDF México, S.A. de C.V., Bonafont, S.A. de C.V.

Cable y Sky: Por la naturaleza del negocio en lo que se refiere a ingresos por servicios de televisión por cable y DTH, no existe un cliente que en lo individual represente una concentración importante de ingresos para la Compañía. En lo que compete a los ingresos de publicidad, ningún cliente representa más del 6% de los ingresos obtenidos por este concepto en este segmento.

Otros Negocios: Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V., Nueva Wal-Mart de México, S. de R.L. de C.V., Fábricas de Calzado Andrea, S.A. de C.V., Diltex, S.A. de C.V., Mary Kay Cosmetics de México, S.A. de C.V., Wata Group, S.A. de C.V., Grupo Empresarial S.J., S.A. de C.V., Distribuidora Kroma, S.A. de C.V., Coppel, S.A. de C.V., Parfumerie Versailles, S.A. de C.V., Sanborn Hermanos, S.A., Tiendas Soriana, S.A. de C.V., Tiendas Chedraui, S.A. de C.V., Supermercados Internacionales HEB, S.A. de C.V., Restaurantes Toks, S.A. de C.V., 7-Eleven México, S.A. de C.V. e Impulsora de Mercados de México, S.A. de C.V.

Ninguno de los clientes mencionados representa, en lo individual, más del 10% de las ventas consolidadas de la Compañía, por lo que no existe dependencia con ninguno de ellos.

(v) Legislación Aplicable y Situación Tributaria

Televisión

Disposiciones Aplicables a la Industria de la Televisión en México

Concesiones. La LFTR regula de manera convergente, el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, y las redes de telecomunicaciones, así como la prestación de servicios de radiodifusión, cable, televisión de paga vía satélite y telecomunicaciones.

Las concesiones para el uso comercial del espectro radioeléctrico únicamente son otorgadas a través de procesos de licitación pública. Además, el IFETEL renovará las concesiones a menos que exista alguna causa de interés público para recuperar el espectro radioeléctrico. Dichas concesiones son otorgadas por un término fijo, sujeto a su renovación en términos de la LFTR. La renovación de las concesiones para el uso del espectro requiere, entre otras cosas: (i) que se solicite al IFETEL la renovación de la concesión dentro del

año previo al inicio del último quinto periodo del término fijo de la concesión correspondiente; (ii) estar en cumplimiento con las obligaciones del concesionario bajo la LFTR, las regulaciones aplicables y el título de concesión; (iii) una declaración por parte del IFETEL en el sentido que no hay una causa de interés público para recuperar el espectro objeto de la concesión correspondiente; y (iv) la aceptación por parte del concesionario de cualesquier nuevas condiciones establecidas por el IFETEL para la renovación de la concesión, incluyendo el pago de derechos correspondiente. Hasta donde es del conocimiento de la Compañía, ningún espectro concesionado para la prestación de servicios de radiodifusión en México ha sido recuperado por el gobierno mexicano en los últimos años por causas de interés público; sin embargo, la Compañía no puede predecir cualquier acción futura por parte del IFETEL.

En términos de la LFTR, los concesionarios sólo tendrán una concesión única para prestar servicios de telecomunicaciones y, posiblemente, de radiodifusión. Las concesiones únicas serán otorgadas por un término de hasta 30 años con la posibilidad de que sean renovadas hasta por el mismo plazo. La renovación de las concesiones únicas para el uso del espectro radioeléctrico requiere, entre otras cosas: (i) que se solicite al IFETEL la renovación de la concesión dentro del año anterior al inicio del último quinto periodo del término fijo de la concesión correspondiente; (ii) estar en cumplimiento con las obligaciones del concesionario bajo la LFTR, las regulaciones aplicables y el título de concesión; y (iii) la aceptación por parte del concesionario de cualesquier nuevas condiciones establecidas por el IFETEL para la renovación de la concesión. El IFETEL deberá resolver cualquier solicitud de renovación dentro de los 180 días hábiles a que se haya hecho la solicitud. En caso de que el IFETEL no responda dentro del plazo antes mencionado, se entenderá que la renovación ha sido otorgada.

El 7 de marzo de 2014, el IFETEL publicó en el Diario Oficial de la Federación un acuerdo por el que se aprueba la Convocatoria. La Convocatoria prevé que las concesiones para las Cadenas Digitales Nacionales se otorgarán por un plazo de 20 años mediante la operación de estaciones con, entre otras características, cobertura geográfica obligatoria en 123 localidades correspondientes a 246 canales dentro del territorio mexicano.

La Compañía no pudo participar en la licitación pública de 2014. Ver “Factores de Riesgo – Riesgos Relacionados con Políticas Gubernamentales - La Reforma y Adición a Diversos Artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Telecomunicaciones, la LFTR, y otras Acciones Recientes del Instituto Federal de Telecomunicaciones, podrían Afectar Significativa y Adversamente el Negocio, los Resultados de Operación y Resultados Financieros de algunos segmentos de negocio de la Compañía” y “Factores de Riesgo - Riesgos Relacionados con Políticas Gubernamentales - Falta de Renovación o Revocación de las Concesiones de la Compañía”. En marzo de 2015, el IFETEL emitió una resolución anunciando a Grupo Radio Centro e Imagen Televisión como los licitantes ganadores de las dos concesiones de radiodifusión abierta con cobertura nacional separadas. Imagen Televisión ha completado el proceso de licitación y ha recibido su concesión con la cual comenzó sus transmisiones el 17 de octubre de 2016. Sin embargo, toda vez que Grupo Radio Centro no pagó la cantidad que ofreció por la concesión de radiodifusión abierta, la resolución del IFETEL que la declaraba como licitante ganador fue declarada nula y sin efectos, y por lo tanto Grupo Radio Centro no recibió la concesión. Como resultado, la porción de espectro que se iba a asignar a Grupo Radio Centro licitó en el 2017. La nueva licitación fue por 148 canales de Televisión Digital Terrestre, incluyendo al menos 123 canales que no fueron asignados en el proceso de licitación IFT-1 para las dos redes nacionales de televisión digital. Al final del proceso de licitación, se recibieron ofertas de 32 canales ubicados en 29 diferentes áreas de cobertura, ubicados en 17 Estados y que cubren alrededor del 45% de la población total del país. El proceso de licitación concluyó en diciembre de 2017, con la expedición de los títulos de concesión correspondientes en favor de Compañía Periodística Sudcaliforniana, S.A. de C.V., Comunicación 2000, S.A. de C.V., Francisco de Jesús Aguirre Gómez, Intermedia, de Chihuahua, S.A. de C.V., José Guadalupe Manuel Trejo García, Multimedios Televisión, S.A. de C.V., Quiero Media, S.A. de C.V., Radio Comunicación Gamar, S.A. de C.V., Radio Operadora Pegasso, S.A. de C.V., Radio-Televisión de Nayarit, S.A. de C.V., Tele Saltillo, S.A. de C.V., Televisión Digital, S.A. de C.V. y Telsusa Televisión México, S.A. de C.V.

Las concesiones de la Compañía de televisión radiodifundida nunca han sido revocadas o terminadas de otra forma, y salvo por la concesión del canal 46 todas las concesiones de la Compañía han sido renovadas. Ver “Legislación Aplicable y Situación Tributaria – Televisión por Cable – Concesiones”.

La Compañía considera que ha operado sus concesiones en cumplimiento sustancial de sus términos y de las disposiciones legales aplicables. De acuerdo con la ley, en el supuesto de que una concesión se revocara por cualquier causa (tal como la transmisión de la concesión a una persona de nacionalidad extranjera), el concesionario estaría obligado a vender sus activos de transmisión al Gobierno Federal, contra el pago de la retribución correspondiente. En términos generales, los activos afectos a la concesión incluyen: el título de concesión, los derechos derivados de la misma, el equipo transmisor y los bienes afectos a esa actividad. Ver “Factores de Riesgo - Riesgos Relacionados con Políticas Gubernamentales - Falta de Renovación o Revocación de las Concesiones de la Compañía”.

En julio de 2004, en relación con la adopción de una política emitida por la SCT para la transición a la televisión digital, todas las concesiones de televisión fueron renovadas hasta el año 2021. En cumplimiento a la reforma constitucional de 2014 en la cual se establecieron los términos para el apagón analógico, la transición a la televisión digital ha sido completada. Ver “Factores de Riesgo - Riesgos Relacionados con Políticas Gubernamentales – Cambios en la Legislación Actual y la Promulgación de Nuevas Leyes Podrían Afectar Adversamente las Operaciones de la Compañía y sus Ingresos” y “Falta de Renovación o Revocación de las Concesiones de la Compañía”.

Como resultado de la Reforma de Telecomunicaciones, ciertas disposiciones de la LFTR y sus Lineamientos relacionados con la distribución de más de un canal de programación en el mismo canal de transmisión o multiprogramación fueron aprobadas. Dichas disposiciones optimizan el uso del espectro; por ejemplo, en donde el espectro de 6MHz era usado en su totalidad para la transmisión de un solo canal análogo estándar, ahora, conforme a las nuevas tecnologías, más de un canal de programación digital estándar puede ser difundido en el mismo canal de distribución. La Compañía, como un Agente Económico Preponderante tiene obligaciones restrictivas en relación con la multiprogramación. El IFETEL no podrá autorizar a los Agentes Económicos Preponderantes que transmitan canales en exceso al 50% del total de los canales autorizados a otras radiodifusoras en la misma cobertura geográfica. El IFETEL ha concedido 35 autorizaciones de multiprogramación para la Compañía: 33 autorizaciones para la Cadena del Canal 5, 19 autorizaciones para la multiprogramación de la Cadena Gala TV, dos autorizaciones para la multiprogramación de la Cadena del Canal 2 y tres autorizaciones para la multiprogramación del canal CJ Grand Shopping Network. Las solicitudes para el otorgamiento de nuevas autorizaciones aún se encuentran bajo evaluación.

Supervisión de Operaciones. Para asegurar que la radiodifusión se realice de conformidad con las disposiciones establecidas en el título de concesión, la LFTR y los Lineamientos, el IFETEL tiene la facultad de monitorear el cumplimiento mediante el ejercicio de facultades de supervisión y vigilancia; por ejemplo: (i) el IFETEL puede llevar a cabo inspecciones técnicas de las estaciones de televisión y (ii) las concesionarias deben de presentar informes anuales ante el IFETEL. El 15 de febrero de 2017, la Secretaría de Gobernación publicó el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos de clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones radiodifundidas y del servicio de televisión y audio restringidos, los cuales establecen diferentes clasificaciones de programación por edad (la “Modificación a los Lineamientos de Programación”), los cuales entraron en vigor el 16 de febrero de 2017, abrogando en su totalidad la modificación previa publicada el 4 de noviembre de 2015. Las clasificaciones contenidas en la Modificación a los Lineamientos de Programación son las siguientes: (i) programas clasificación “D”, exclusivamente para audiencias maduras, las cuales solo pueden transmitirse después de media noche y hasta las 5:00; (ii) programas clasificación “C”, para adultos, los cuales solo pueden transmitirse después de las 21:00 y hasta las 5:59; (iii) programas clasificación “B15” para adolescentes mayores a 15 años, los cuales solo pueden transmitirse después de las 19:00 y hasta las 5:59; (iv) programas clasificación “B” para adolescentes y adultos, los cuales solo pueden transmitirse después de las 16:00 y hasta las 5:59; y (v) programas clasificación “A” y “AA” para todas las edades, los cuales pueden transmitirse en cualquier horario. Las mismas clasificaciones aplican para programación de televisión restringida y las clasificaciones deben mostrarse a las audiencias, sin que existan restricciones de horario de transmisión.

Contenido para Niños y Adolescentes. La LFTR incluye nuevos criterios para la programación dirigida a niños y adolescentes. Cada concesionario debe transmitir diariamente sin cargo alguno al Estado hasta 30 minutos, de forma continua o discontinua, programación sobre temas culturales, educativos, de

orientación familiar y otros aspectos sociales, la cual es proporcionada por la Secretaría de Gobernación. Históricamente la Secretaría de Gobernación no ha usado una porción significativa de este tiempo.

Restricciones en Materia de Publicidad. La ley regula el contenido de los comerciales que pueden transmitirse por televisión. A efecto de prevenir la transmisión de comerciales engañosos sin afectar la libertad de expresión y la diseminación, la transmisión de comerciales que se presente como noticias periodísticas o de información están prohibidos. Los comerciales de bebidas alcohólicas (distintas a vino y cerveza) únicamente pueden transmitirse después de las 21:00 horas, mientras que los comerciales de tabaco se encuentran prohibidos. La cantidad de este tipo de comerciales no debe ser excesiva y debe combinarse con comerciales de nutrición e higiene.

Los Lineamientos fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2014 y entraron en vigor el 7 de julio de 2014, para la publicidad de los siguientes productos: botanas, bebidas saborizadas, productos de confitería, chocolates y productos similares de chocolate; y entraron en vigor respecto del resto de los productos el 1 de enero de 2015. Ver “Factores de Riesgo – Riesgos Relacionados con Políticas Gubernamentales – La Reforma al Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad, Podría Afectar Significativamente el Negocio, los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Compañía”. Además, el Gobierno Federal debe aprobar cualquier publicidad sobre lotería y otros sorteos.

El tiempo que puede destinarse a la propaganda comercial no puede exceder del 18% del tiempo total por día de transmisión en televisión. Sin embargo, la propaganda comercial puede incrementarse en un 2% adicional cuando al menos el 20% del contenido programado sea de producción nacional. Otro 5% de propaganda comercial puede ser añadido cuando al menos el 20% del contenido programado sea de una producción nacional independiente. No existen restricciones en cuanto a las tarifas máximas. Ver “Factores de Riesgo – Riesgos Relacionados con Políticas Gubernamentales – Cambios en la Legislación Actual y la Promulgación de Nuevas Leyes Podrían Afectar Adversamente las Operaciones de la Compañía y sus Ingresos; Factores de Riesgo – Riesgos Relacionados con Políticas Gubernamentales – La Reforma al Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad, Podría Afectar Significativamente el Negocio, los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Compañía; Factores de Riesgo – Riesgos Relacionados con Políticas Gubernamentales – La Reforma y Adición a Diversos Artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Telecomunicaciones, la LFTR, y otras Acciones Recientes del Instituto Federal de Telecomunicaciones, podrían Afectar Significativa y Adversamente el Negocio, los Resultados de Operación y Resultados Financieros de algunos segmentos de negocio de la Compañía”.

Derechos Adicionales para la Audiencia. Entre otras, la LFTR impone nuevas obligaciones a los concesionarios. En términos de la LFTR, los concesionarios deben tener un código de ética y nombrar a un Ombudsman, quien no podrá haber sido empleado de la concesionaria o concesionarias correspondientes durante un periodo de dos años con anterioridad a su nombramiento. El Ombudsman puede ser nombrado: (i) individualmente por la concesionaria correspondiente; (ii) conjuntamente por varias concesionarias; o (iii) por un órgano o cámara que represente a las concesionarias. La Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, ha nombrado a dos personas que se encuentran autorizadas para actuar como Ombudsman de todos sus miembros concesionarios que así lo decidan. El 29 de noviembre de 2016, el IFETEL emitió los Lineamientos para la Defensa de las Audiencias, que fueron publicados el 21 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación. Se presentó una controversia constitucional en contra de los lineamientos y otras disposiciones relacionadas de la LFTR por el poder Ejecutivo y el Senado, particularmente porque se interpretaba que los mismos restringen la libertad de expresión. La resolución de los procesos se encuentra pendiente y serán resueltos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En adición a las obligaciones establecidas en la LFTR, dichos lineamientos enfatizan que los concesionarios deben: (i) asegurarse que, al transmitir noticias, el reporte de material soportado en hechos sea claramente distinguido de los comentarios y análisis personal; (ii) envío de guías de programación electrónicas, en línea y telefónicas; (iii) establecer acciones específicas para distinguir entre publicidad y contenido; (iv) ofrecer programación en español subtitulada y doblada en español; y (v) ofrecer lenguaje de señas para las personas sordas en por lo menos uno de sus noticieros más vistos a nivel nacional. Estos lineamientos establecen el procedimiento ante el

Ombudsman para la defensa de los derechos de las audiencias. El 27 de octubre de 2017, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, una reforma a la LFTR que, entre otras cosas: (i) restringe el poder del IFETEL para regular una gran parte de las disposiciones establecidas en los Lineamientos para la Defensa de las Audiencias; (ii) aumenta la capacidad de todos los concesionarios de radiodifusión y telecomunicaciones para auto-autoregularse, otorgándoles la habilidad de regular el contenido de su programación y la manera en la que decidan respetar y promover los derechos de las audiencias a través de su código de ética, sin estar sujeto a la aprobación del IFETEL; (iii) elimina la obligación de asegurarse que, en la difusión de noticias, se distinga claramente la presentación del material fáctico de los comentarios y el análisis personal; y (iv) deja claro que el nombramiento de un Ombudsman no está sujeto a especificaciones y procedimientos especiales establecidos por el IFETEL.

Tiempo de Transmisión del Gobierno. Las estaciones comerciales de radio y televisión en México tienen que poner a disposición del Gobierno Federal hasta 18 minutos por día de su tiempo de transmisión de televisión y hasta 35 minutos por día del tiempo de transmisión de radio, entre las 6:00 horas y la media noche, distribuidos de manera equitativa y proporcional. Este tiempo no es acumulable, por lo que el gobierno pierde sus derechos sobre el tiempo que no haya utilizado. Generalmente, el gobierno utiliza todo o substancialmente todo el tiempo puesto a su disposición en pago del impuesto antes mencionado.

Inversión Extranjera. Existen ciertas restricciones aplicables a la adquisición por parte de extranjeros de acciones de sociedades mexicanas dedicadas a ciertos sectores económicos, incluyendo las industrias de la televisión abierta y la radio. Como resultado de la Reforma de Telecomunicaciones, la inversión directa de los extranjeros en la radio y televisión, sujeto a requisitos de reciprocidad, puede ser de hasta el 49% y hasta el 100% en servicios de telecomunicaciones y en comunicaciones vía satélite. Dichas modificaciones se encuentran reflejadas en la LFTR, en la Ley de Inversión Extranjera y en el Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera. Ver “Comunicaciones Vía Satélite -Disposiciones de las Leyes Mexicanas Aplicables a los Servicios DTH”.

Radio

Las disposiciones legales aplicables a la operación de estaciones de radio en México son exactamente iguales a las aplicables a las estaciones de televisión. Las concesiones de radio de la Compañía vencen entre 2019 y 2037. Las concesiones de dos estaciones de radio en los estados de Jalisco y Baja California vencen entre 2019 y 2020, respectivamente. La Compañía ha presentado en tiempo y forma la solicitud de renovación de dichos títulos de concesión, sin embargo, la Compañía aún se encuentra a la espera de la resolución de ciertos asuntos relacionados con la regulación aplicable que se encuentra en proceso de revisión por parte de las autoridades correspondientes. Ver “(i) Actividad Principal – Otros Negocios – Estaciones de radio” e “Información General – Factores de Riesgo – Riesgos Relacionados con Políticas Gubernamentales - Falta de Renovación o Revocación de las Concesiones de la Compañía”.

En diciembre de 2016, Radiópolis acordó transferir los derechos y obligaciones del título de concesión de dos estaciones AM que operan en Guadalajara. El IFETEL notificó las cesiones de dichas estaciones en diciembre de 2017 y en abril de 2018.

En febrero de 2017 Radiópolis participó en la Licitación No. IFT-4 para obtener la concesión de nuevas estaciones de radio FM, y el IFETEL otorgó estaciones en las ciudades de Ensenada y Puerto Vallarta. Se espera que estas dos estaciones empiecen sus operaciones durante el 2018.

En agosto de 2017, el IFETEL, autorizó la migración a la banda FM de dos de las estaciones de radio AM actualmente operando en Monterrey y Guadalajara. La Compañía espera empezar operaciones en dicha nueva banda en 2018.

Televisión por Cable

Concesiones. Los operadores de televisión por cable requieren de una concesión otorgada por el IFETEL (antes SCT), para prestar servicios de televisión por cable y otros servicios de telecomunicaciones. Las solicitudes de concesión se presentan ante el IFETEL (antes SCT), quien tras un proceso formal de revisión otorga dicha concesión al solicitante por un plazo inicial de hasta 30 años. En septiembre de 1999, Cablevisión obtuvo de la SCT, una concesión de telecomunicaciones que vence en 2029. Bajo la concesión de red pública de telecomunicaciones, Cablevisión puede prestar servicios de televisión por cable, transmisión de audio restringido, específicamente programación musical, acceso bidireccional a Internet y transmisión ilimitada de datos, en la Ciudad de México y las zonas aledañas del Estado de México. Asimismo, en mayo de 2007, la SCT le otorgó a Cablevisión autorización para modificar su título de concesión permitiéndole prestar servicios de telefonía local usando la red pública de telefonía. La cobertura de la actual concesión de red pública de telecomunicaciones es mucho mayor a la de la anterior concesión para operar televisión por cable, la cual cubría únicamente la prestación de servicios de televisión por cable y programación de audio.

Cablemás y sus afiliadas operan bajo 62 concesiones, que cubren 20 estados de la República Mexicana. A través de dichas concesiones, Cablemás presta servicios de televisión por cable, acceso a Internet, y transmisión bidireccional de datos. Cablemás presta servicios de telefonía locales y de larga distancia. Cada concesión otorgada por la SCT y/o el IFETEL permite a Cablemás a instalar y operar una red pública de telecomunicaciones. Las fechas de expiración de las concesiones de Cablemás varían del 2023 al 2046. Cablemás es titular de una concesión que le permite prestar cualquier servicio de telecomunicaciones en todo México.

TVI y sus afiliadas operan bajo 10 concesiones, que cubren 8 estados de la República Mexicana. A través de dichas concesiones, TVI presta servicios de televisión por cable, transmisión bidireccional de datos, y servicios de telefonía e internet. Cada concesión otorgada por SCT y/o el IFETEL permite a TVI instalar y operar una red pública de telecomunicaciones. Las fechas de expiración de las concesiones de TVI varían del 2025 al 2045. TVI es titular de una concesión que le permite prestar cualquier servicio de telecomunicaciones en todo México.

Cablecom y sus afiliadas operan bajo 25 concesiones, que cubren 15 estados de la República Mexicana. A través de dichas concesiones, Cablecom presta servicios de televisión por cable, acceso a Internet y telefonía, y transmisión bidireccional de datos. Cada concesión otorgada por la SCT o el IFETEL a favor de Cablecom le permite instalar y operar una red pública de telecomunicaciones. Las fechas de expiración de las concesiones de Cablecom varían del 2025 al 2045. Cablecom es titular de una concesión que le permite prestar cualquier servicio de telecomunicaciones en todo México.

Telecable y sus afiliadas operan bajo 32 concesiones, que cubren 10 estados de la República Mexicana. A través de dichas concesiones, Telecable presta servicios de televisión por cable, acceso a Internet y telefonía, y transmisión bidireccional de datos. Cada concesión otorgada por la SCT y/o el IFETEL a favor de Telecable le permite instalar y operar una red pública de telecomunicaciones. Las fechas de expiración de las concesiones de Telecable varían del 2022 al 2046. Telecable es titular de una concesión que le permite prestar cualquier servicio de telecomunicaciones en todo México.

En términos de la LFTR, una concesión puede revocarse o cancelarse antes del vencimiento de su plazo en ciertas circunstancias que incluyen las siguientes:

- la interrupción del servicio sin autorización;
- la interferencia por el concesionario con el servicio prestado por otro operador;
- el incumplimiento de las obligaciones o condiciones estipuladas en la concesión (en el que se haya establecido expresamente que la consecuencia del incumplimiento será la revocación);

- el cambio de nacionalidad del concesionario;
- la negativa del concesionario de interconectarse con otros operadores;
- la cesión, la transmisión o el gravamen de la concesión, los derechos derivados de la misma o los activos utilizados para su explotación, sin autorización;
- la liquidación o quiebra del concesionario;
- la participación de un gobierno extranjero en el capital social del titular de la concesión; y

Por otra parte, el IFETEL (antes la SCT) puede establecer, respecto de una concesión en particular, causas adicionales para su revocación. Bajo la legislación vigente, al vencimiento de una concesión, el Gobierno Federal tiene el derecho de adquirir los activos afines a la concesión a su valor de mercado.

Los operadores de televisión por cable están sujetos a la Ley Federal de Telecomunicaciones Radiodifusión y, desde febrero de 2000, se sujetan también al Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos. Conforme a la legislación aplicable, los operadores de televisión por cable se consideran redes públicas de telecomunicaciones y deben conducir sus negocios con apego a los ordenamientos aplicables.

Conforme a las leyes aplicables, el gobierno mexicano, a través del IFETEL (antes la SCT), puede embargar temporalmente o expropiar los activos del concesionario en el caso de desastre natural, guerra, desórdenes públicos o atentados contra la paz interna u otras razones relativas a la preservación del orden público, o razones económicas. En tal caso, el gobierno mexicano estaría obligado a compensar al concesionario, tanto por el valor de los activos como por las ganancias relacionadas.

Supervisión de Operaciones. El IFETEL (antes la SCT), inspeccionan periódicamente las operaciones de los sistemas de televisión por cable, y la Compañía debe presentar informes anuales ante el IFETEL.

De acuerdo con la ley, la programación de cable no está sujeta a censura judicial o administrativa, pero está sujeta a varias disposiciones administrativas en cuanto a contenidos, incluyendo la prohibición de usar lenguaje obsceno u ofensivo o programas que atenten contra la seguridad nacional o el orden público.

Asimismo, la ley requiere que los operadores de televisión por cable transmitan programas que promuevan la cultura nacional, aunque no se requiere transmitir una cantidad específica de este tipo de programación.

Además de transmitir programas que promuevan la cultura nacional, la legislación mexicana también requiere a cada concesionario transmitir todos los canales radiodifundidos y las Señales de Instituciones Públicas Federales proporcionadas por el gobierno mexicano, de conformidad con la legislación aplicable.

Restricciones en Materia de Publicidad. La ley regula el tipo de comerciales que pueden transmitirse en los sistemas de televisión por cable, y estas restricciones son similares a las aplicables a la transmisión a través de los canales de televisión abierta 2, 4, 5 y 9.

Pérdida de Activos. De acuerdo con la legislación mexicana, al vencimiento del término de una concesión, todos los activos del concesionario se revertirán al gobierno sin cargo alguno, con la excepción de los activos regulados por la Ley de Telecomunicaciones que pueden ser adquiridos por el gobierno a su valor de mercado.

Inversión Extranjera. Conforme a la legislación mexicana, la inversión extranjera puede participar hasta en un 49% en el capital de las compañías operadoras de televisión abierta o radio, salvo en caso de que dicha inversión se realice a través de esquemas de “inversión neutra” previstos en la Ley de Inversión Extranjera. Sin embargo, actualmente, los extranjeros pueden ser propietarios de hasta la totalidad de una compañía titular de una red pública de telecomunicaciones para la prestación de servicios de telefonía celular, telefonía fija, acceso a datos y televisión restringida.

La Reforma de Telecomunicaciones permite la inversión directa de extranjeros hasta del 100% en servicios de telecomunicaciones y comunicación vía satélite e incrementó hasta el 49% el nivel máximo permitido de inversión de extranjeros en los servicios de radiodifusión, sujeto a reciprocidad por parte del país de origen de dicha inversión.

Aplicación del marco regulatorio aplicable al acceso a Internet y a servicios de telefonía IP.

Cablevisión, TVI, Cablecom, Telecable y Cablemás podrían llegar a ser requeridos para que permitan a otros concesionarios conectar su red a la de la Compañía, de tal manera que sus clientes estén en posibilidad de elegir la red mediante la cual los servicios sean transmitidos.

En la medida que un concesionario tenga capacidad disponible en su red, como red pública de telecomunicaciones, estaría obligado por ley a ofrecer a terceros el acceso a su red. Actualmente, los operadores de televisión por cable de la Compañía no tienen capacidad disponible en sus redes para ofrecerla a terceros y no esperan tener dicha capacidad en el futuro, debido al rango de servicios que planean prestar a través de su red.

Comunicaciones Vía Satélite

Disposiciones de las Leyes Mexicanas Aplicables a los Servicios DTH. De conformidad con la LFTR, las concesiones para transmitir los Servicios DTH se otorgan por un plazo inicial de 30 años y pueden renovarse hasta por un plazo igual. En mayo de 1996, la Compañía obtuvo una concesión para operar Servicios DTH en México utilizando satélites SatMex por un plazo de 30 años, y en noviembre de 2000, obtuvo una concesión adicional por 20 años para prestar el mismo servicio, pero a través del sistema de satélites extranjero IS-9. El uso por parte de la Compañía de los satélites IS-16, IS-21 y SM-1 fue autorizado por las autoridades mexicanas competentes.

Como en el caso de las concesiones de redes públicas de telecomunicaciones, las concesiones para Servicios DTH pueden ser revocadas por el IFETEL (antes por la SCT) antes de su vencimiento, por causas que para el caso de concesiones para Servicios DTH incluyen entre otras:

- la falta de uso de la concesión dentro de los 180 días siguientes a la fecha de otorgamiento de la misma;
- la quiebra o concurso del concesionario;
- el incumplimiento de las obligaciones o condiciones estipuladas en la concesión;
- la cesión o afectación de la concesión; o
- el incumplimiento en el pago de los derechos exigidos por la ley.

Al vencimiento de la concesión, el gobierno mexicano tiene derecho de preferencia para adquirir los activos del concesionario. En el caso de desastre natural, guerra, desórdenes públicos o causas de interés público, el gobierno mexicano, puede embargar temporalmente o expropiar los activos del concesionario,

debiendo, sin embargo, compensarlo. Asimismo, el gobierno puede fijar sus tarifas con base en los ingresos que se obtengan por la prestación Servicios DTH por parte de concesionarios satelitales.

Conforme a la LFTR, los titulares de concesiones para Servicios DTH pueden fijar libremente sus tarifas, pero están obligados a notificar dichas tarifas al IFETEL (antes la SCT), salvo que un concesionario tenga un poder sustancial de mercado, en cuyo caso el IFETEL (antes la SCT) puede determinar las tarifas que dicho concesionario puede cobrar. La LFTR prohíbe expresamente los subsidios recíprocos.

La inversión directa de extranjeros puede ser de hasta el 100% en servicios de telecomunicaciones y comunicación vía satélite.

Regulación de Servicios DTH en otros Países. Las actuales y futuras coinversiones de la Compañía para prestar Servicios DTH en otros países son, y serán reguladas por leyes, reglamentos y otras restricciones locales de dichos países, así como tratados que dichos países hayan celebrado, regulando el intercambio de señales de comunicación desde o hacia, dichos países. Adicionalmente, las leyes de algunos países establecen restricciones o limitaciones en la participación de la Compañía en las sociedades a través de las cuales se prestan los Servicios DTH, así como restricciones o limitaciones en la programación que puede ser transmitida por dichas sociedades.

Ley Federal de Juegos y Sorteos

De conformidad con la Ley Federal de Juegos y Sorteos y su Reglamento, la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para autorizar la operación de juegos y sorteos que involucren una apuesta. Este permiso administrativo califica como un permiso bajo la Ley Federal de Juegos y Sorteos. De conformidad con la legislación aplicable, cada permiso establece los términos y condiciones de operación de las actividades autorizadas por el permiso y los plazos específicos por la operación. Los permisos para juegos y sorteos que involucren apuestas tienen una duración máxima de 25 años. El permisionario respectivo se encuentra obligado a cumplir con el permiso, la legislación aplicable y los reglamentos vigentes. El permiso respectivo fue otorgado en favor de la Compañía el 25 de mayo de 2005 y tiene vigencia hasta el 24 de mayo de 2030.

Ley Federal de Competencia Económica

La Ley Federal de Competencia Económica entró en vigor el 7 de julio de 2014. Se debe hacer notar que el IFETEL tiene la facultad de cuestiones de competencia económica relacionadas con los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, mientras que la COFECE tiene la facultad de revisar todos los demás asuntos de competencia económica. Sujeto a ciertas excepciones, el IFETEL o la COFECE debe autorizar fusiones y adquisiciones antes de que tengan verificativo. Adicionalmente, uno de los umbrales fue modificado para ser aplicable únicamente a las ventas o activos de agentes económicos en México y no agentes económicos a nivel mundial. La Ley Federal de Competencia Económica permite a las partes que se encuentren obligadas a notificar una operación, solicitar el procedimiento sumario de notificación, cuando sea notorio que la operación no tendrá como resultado dañar o impedir la competencia y libre concurrencia. Se considerará notorio que una transacción no daña o impide la competencia y libre concurrencia, cuando:

- i) el adquirente no participa en mercados relacionados con el mercado relevante;
- ii) el adquirente no es competidor actual o potencial del adquirido; y
- iii) cumple con cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - el adquirente participa por primera vez en el mercado relevante; o
 - antes o después de la operación, el adquirente no era sociedad controladora del adquirido; o

- el adquirente era controlador de la sociedad con anterioridad a la operación.

El IFETEL o la Cofece, según sea el caso, deberán resolver dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que fue presentada la notificación, si resulta aplicable el procedimiento sumario de investigación de concentración. Una vez admitido al procedimiento sumario, el IFETEL o la Cofece deberá determinar dentro de los 15 días hábiles siguientes, si la operación notoriamente tiene como objeto o no, dañar o impedir la competencia y libre concurrencia.

La Ley Federal de Competencia Económica establece que las siguientes operaciones sujetas a notificación, quedan exentas de investigación por parte del IFETEL o la Cofece:

- i) Reestructuras corporativas.
- ii) Cuando el adquirente incrementa su participación en el capital social de una sociedad que controla desde su fecha de constitución o, cuando el IFETEL o la Cofece aprobó el control sobre la misma en virtud de una operación previa y únicamente va a incrementar su participación en el capital social de ésta.
- iii) Fideicomisos en los que el fideicomitente transmite activos sin la finalidad de que dichos activos sean transferidos a otra empresa que no forme parte de la estructura corporativa del fideicomitente.
- iv) Operaciones realizadas en el extranjero que surtan efectos en México, siempre y cuando no se adquiera el control de sociedades mexicanas, ni se acumulen en México bienes adicionales a los que se poseían antes de la operación.
- v) Cuando el adquirente sea una casa de bolsa cuya operación involucre la adquisición de acciones, obligaciones, valores o activos a efecto de colocarlos entre el público inversionista, excepto cuando con motivo de dichas operaciones la casa de bolsa adquiera una influencia significativa en las decisiones de la empresa.
- vi) Las concentraciones sobre valores que cotizan en una bolsa de valores en México no son sujetas a notificarse ante la Cofece, salvo que resulte en la adquisición del 10% o más de los valores y el adquirente no cuente con cualesquiera de las siguientes facultades: (i) para designar o revocar miembros del consejo de administración, directivos o gerentes; (ii) controlar el sentido de las resoluciones que se adoptan en las asambleas generales de accionistas; (iii) mantener el derecho de voto respecto del 10% o más del capital social de la emisora, o (iv) dirigir o influenciar la administración, operación, estrategia o principales políticas de la emisora, ya sea mediante la tenencia de valores, por contrato o de cualesquier otra forma.
- vii) Cuando la adquisición de acciones, activos, obligaciones o valores sea hecha por uno o más fondos de inversión con una finalidad de especulación, y no tengan inversiones en empresas o activos que participen o se encuentren en el mismo mercado relevante que la empresa que fue adquirida.

De conformidad con el artículo 9 transitorio de la LFTR, siempre que haya un Agente Económico Preponderante en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, a efecto de promover la competencia y desarrollar competidores viables para el futuro, no será necesario obtener la autorización del IFETEL para llevar a cabo una adquisición si se cumple con los siguientes requisitos:

- (a) Que la operación reduzca el Índice de Dominancia en el sector y el Índice Hirschman-Herfindahl no incremente en más de 200 puntos.
- (b) La operación tenga como resultado que el agente económico involucrado cuente con un porcentaje de participación sectorial de menos del 20%.

- (c) Que el Agente Económico Preponderante del sector en el cual la operación se está llevando a cabo no se encuentre involucrado en la misma.
- (d) La operación no disminuya, dañe o dificulte de manera efectiva la libre competencia y concurrencia en el sector aplicable.

No obstante lo anterior, el concesionario involucrado en la operación deberá notificar la misma al IFETEL dentro de los 10 días siguientes a que la operación haya tenido lugar y, a su vez, el IFETEL tendrá 90 días calendario para investigar la operación y, en su caso determinar la existencia de poder sustancial de mercado en el mercado relevante, podrá imponer las medidas necesarias para proteger y fomentar la libre competencia y concurrencia en dicho mercado.

En relación con la Adquisición de Cablecom y la Adquisición de Telecable por parte de la Compañía, el IFETEL resolvió que no existían elementos suficientes para determinar la existencia de poder sustancial en el mercado en los municipios de México en los que operan Cablecom y Telecable. Estas resoluciones ya han sido impugnadas por terceros. Estas impugnaciones aún se encuentran en revisión por parte de las autoridades competentes. Existe el riesgo de que el IFETEL intente imponer a la Compañía medidas que a su vez puedan afectar significativa y adversamente las actividades y negocios de telecomunicaciones y radiodifusión de la Compañía, así como los resultados de operación y su posición financiera.

Otras disposiciones relevantes previstas en la Ley Federal de Competencia Económica son las siguientes:

- a) La facultad de la Autoridad Investigadora de investigar la comisión de prácticas monopólicas, concentraciones prohibidas, barreras para la competencia, insumos esenciales y poder sustancial.
- b) Fortalecimiento de las facultades de las autoridades para llevar a cabo sus investigaciones (tales como solicitar evidencia por escrito y testimonios y llevar a cabo visitas de inspección).
- c) Las sanciones monetarias por la comisión de conductas ilegales fueron incrementadas de manera significativa.
- d) El IFETEL o la Cofece, según sea aplicable, pueden determinar la existencia de insumos esenciales cuando se cumplan con las siguientes condiciones: (i) uno o varios agentes económicos con poder sustancial controle dicho insumo; (ii) la producción de dicho insumo por otro agente económico sea inviable, actualmente o en el futuro, debido a razones técnicas, legales o económicas; (iii) el insumo sea indispensable para la provisión de otros insumos o servicios en otros mercados y no tenga sustitutos asimilables.
- e) El IFETEL o la Cofece, según sea aplicable, pueden determinar la existencia de barreras a la competencia y mercados libres, cuando se encuentre un elemento que (i) dificulte la entrada a nuevos participantes; (ii) limite la competencia; o (iii) dificulte o distorsione los procesos de competencia y libre mercado.
- f) Las resoluciones emitidas por el IFETEL o la Cofece, según sea aplicable, sólo pueden ser recurridas a través de un juicio de amparo, el cual será resuelto por los tribunales especializados en competencia, telecomunicaciones y radiodifusión, sin que los actos aplicables puedan ser suspendidos en tanto se resuelve la demanda de amparo.

Las disposiciones antes mencionadas, pueden afectar significativa y adversamente el negocio, resultados de operación y posición financiera de la Compañía.

Ley del Mercado de Valores

El 30 de diciembre de 2005 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley del Mercado de Valores, la cual se encuentra vigente desde el pasado 28 de junio de 2006.

Reformas Constitucionales en Materia Electoral

En el 2007, el Congreso de la Unión publicó una modificación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la cual, entre otros aspectos, el IFE tiene, durante ciertos periodos, el derecho exclusivo a manejar y utilizar Tiempo de Transmisión Oficial de Televisión y Tiempo de Transmisión Oficial de Radio (conjuntamente el "Tiempo de Transmisión Oficial"). En febrero de 2014, el Congreso de la Unión aprobó una reforma constitucional por medio de la cual se creó el Instituto Nacional Electoral ("INE") el cual sustituyó al IFE. El INE contará con las mismas funciones y facultades que el IFE, regulando de la misma manera el Tiempo de Transmisión Oficial, con la excepción que el INE tiene una participación relevante en los procesos de campañas electorales federales, estatales y locales toda vez que distribuye el Tiempo de Transmisión Oficial entre los partidos políticos. El INE tiene el derecho exclusivo para usar el Tiempo de Transmisión Oficial para fines propios, para el uso de los partidos políticos (de conformidad con la Constitución Mexicana), para promoción del propio INE, y en algunos casos, para promover campañas electorales durante el día de la elección respectiva, así como pre campañas y periodos electorales (se les designará para efectos de este Reporte Anual a estas reformas a la Constitución Mexicana como las "Reformas Constitucionales de 2007").

El INE y los partidos políticos deben cumplir con ciertos requisitos incluidos en las Reformas Constitucionales de 2007 para utilizar el Tiempo Oficial de Transmisión. Durante periodos de elección federal, se otorgará al INE, de conformidad con las Reformas Constitucionales de 2007, 48 minutos por día en cada estación de radio y canal de televisión, para ser usados durante pre campañas electorales por dos y hasta tres minutos por hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión. Todos los partidos políticos tendrán conjuntamente el derecho a utilizar un minuto por hora de transmisión. Durante los periodos de campañas electorales, cuando menos el 85% de los 48 minutos diarios deberán ser distribuidos entre los partidos políticos, y el restante 15% puede ser utilizado por el INE para fines propios. Durante periodos no electorales, se asignará al INE hasta un 12% del Tiempo de Transmisión Oficial, del cual la mitad se distribuye entre los partidos políticos. En caso de que se celebren simultáneamente tanto elecciones locales como federales, el tiempo de transmisión que se otorga al INE deberá ser usado para dichas elecciones federales y locales. Durante cualquier otro periodo electoral, la distribución del tiempo de transmisión se hará conforme al criterio establecido en las Reformas Constitucionales de 2007 y al criterio que se refleje en la ley reglamentaria aplicable.

En adición a lo anterior, en términos de las Reformas Constitucionales de 2007, los partidos políticos tienen prohibido comprar o adquirir tiempo de publicidad, ya sea directamente o a través de terceros, de estaciones de radio o televisión. Asimismo, terceras personas no podrán adquirir tiempo de publicidad a estaciones de radio o televisión para la transmisión de anuncios que puedan influir en la preferencia de los ciudadanos mexicanos en la campaña electoral, ya sea a favor o en contra de partidos políticos o candidatos a puestos de elección popular.

La Compañía considera que ha desarrollado sus actividades en apego a los términos de las Reformas Constitucionales de 2007; sin embargo, ha iniciado acciones legales impugnando ciertos términos de las Reformas Constitucionales de 2007.

Reforma de Telecomunicaciones y Regulaciones de Radiodifusión

El 12 de junio de 2013 entró en vigor la Reforma de Telecomunicaciones. Dicha Reforma de Telecomunicaciones, la LFTR y la regulación secundaria emitida por el Ejecutivo Federal y el IFETEL, según sea el caso, y algunas acciones recientemente implementadas por el IFETEL, órgano con autonomía constitucional, competente para supervisar los sectores de radiodifusión (radio y televisión) y telecomunicaciones, incluyendo todos los aspectos de competencia económica respecto de los mismos, afectan o podrán afectar significativa y adversamente el negocio, los resultados de operación y la situación financiera de la Compañía. Ver "La Reforma y Adición a Diversos Artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Telecomunicaciones, la LFTR, y otras Acciones Recientes del

Instituto Federal de Telecomunicaciones, podrían Afectar Significativa y Adversamente el Negocio, los Resultados de Operación y Resultados Financieros de algunos segmentos de negocio de la Compañía”.

Con la Reforma de Telecomunicaciones se crearon dos órganos regulatorios constitucionalmente autónomos con patrimonio y personalidad jurídica propia, independientes del Poder Ejecutivo del Gobierno Federal, la Cofece (que asumió las funciones de la extinta Comisión de Competencia Económica, excepto por los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión (radio y televisión)), y el IFETEL (que es el encargado de vigilar las industrias de telecomunicaciones y radio difusión (televisión y radio), incluyendo todos los aspectos de competencia económica de dichas industrias). Asimismo, se crearon dos juzgados federales y dos tribunales colegiados especializados con competencia para resolver sobre cualquier resolución, acción u omisión de estos dos órganos independientes. Ninguna medida o acción tomada por estos dos órganos independientes se encuentra sujeta a suspensión, salvo por algunas excepciones limitadas, de tal modo que hasta en tanto una resolución, acción u omisión de cualquiera de estos órganos independientes no sea declarada nula por un juez competente especializado en la materia a través de una sentencia definitiva, dicha resolución, acción u omisión será válida y tendrá plenos efectos legales.

El IFETEL tiene entre otras facultades las siguientes: (i) vigilar los sectores de telecomunicaciones, (incluyendo cable y televisión de paga vía satélite) y radiodifusión (radio y televisión), incluyendo todas los aspectos de competencia económica relacionados con dichas industrias; (ii) establecer límites a las frecuencias nacionales y regionales que puedan ser explotadas por un concesionario, o a la propiedad cruzada de negocios de telecomunicaciones, televisión o radio que presten servicios en el mismo mercado o zona de cobertura geográfica, que podrá incluir la desincorporación de ciertos activos a fin de cumplir con dichos límites; (iii) emitir regulación asimétrica; (iv) otorgar y revocar concesiones en materia de telecomunicaciones, radio y televisión; (v) aprobar cualquier cesión o cambio de control de dichas concesiones; (vi) revocar una concesión por varias razones incluyendo que el concesionario incumpla una resolución inapelable que confirme la existencia de una práctica monopólica; y (vii) determinar el pago que deberá realizarse en favor del gobierno por el otorgamiento de dichas concesiones.

Las concesiones para el uso del espectro sólo serán otorgadas a través de procesos de licitación pública. El 7 de marzo de 2014, el IFETEL publicó en el Diario Oficial de la Federación un acuerdo por el que se aprueba la Convocatoria para una licitación pública para la concesión de dos Cadenas Digitales Nacionales, las cuales se otorgarán por un plazo de 20 años para la operación de estaciones con, entre otras características, cobertura geográfica obligatoria en 123 localidades correspondientes a 246 canales dentro del territorio mexicano.

En marzo de 2015, el IFETEL emitió una resolución anunciando a Grupo Radio Centro e Imagen Televisión como los licitantes ganadores de las dos concesiones de radiodifusión abierta con cobertura nacional separadas. Imagen Televisión ha completado el proceso de licitación y ha recibido su concesión con la cual comenzó sus transmisiones el 17 de octubre de 2016. Sin embargo, toda vez que Grupo Radio Centro no pagó la cantidad que ofreció por la concesión de radiodifusión abierta, la resolución del IFETEL que la declaraba como licitante ganador fue declarada nula y sin efectos, y por lo tanto Grupo Radio Centro no recibió la concesión. Como resultado, la licitación de la porción de espectro que se iba a asignar a Grupo Radio Centro se llevó a cabo en el 2017. La nueva licitación fue por 148 canales de Televisión Digital Terrestre, Incluyendo al menos 123 canales que no fueron asignados en el proceso de licitación IFT-1 para las dos redes nacionales de televisión digital. Al final del proceso de licitación, se recibieron ofertas de 32 canales ubicados en 29 diferentes áreas de cobertura, ubicados en 17 Estados y que cubren alrededor del 45% de la población total del país. El proceso de licitación concluyó en diciembre de 2017, con la expedición de los títulos de concesión correspondientes en favor de Compañía Periodística Sudcaliforniana, S.A. de C.V., Comunicación 2000, S.A. de C.V., Francisco de Jesús Aguirre Gómez, Intermedia, de Chihuahua, S.A. de C.V., José Guadalupe Manuel Trejo García, Multimedios Televisión, S.A. de C.V., Quiero Media, S.A. de C.V., Radio Comunicación Gamar, S.A. de C.V., Radio Operadora Pegasso, S.A. de C.V., Radio-Televisión de Nayarit, S.A. de C.V., Tele Saltillo, S.A. de C.V., Televisión Digital, S.A. de C.V. y Telsusa Televisión México, S.A. de C.V. Ver “Factores de Riesgo – Riesgos Relacionados con Políticas Gubernamentales -La Reforma y Adición a Diversos Artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Telecomunicaciones, la LFTR, y otras Acciones Recientes del Instituto Federal de Telecomunicaciones,

podrían Afectar Significativa y Adversamente el Negocio, los Resultados de Operación y Resultados Financieros de algunos segmentos de negocio de la Compañía”.

El acceso a las tecnologías de la información y de la comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones (incluyendo el servicio de banda ancha), fueron elevados a derechos constitucionales. La Reforma de Telecomunicaciones requiere que dicha información sea plural y oportuna, y que cualquier persona pueda buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio. La legislación secundaria que implemente dichos derechos deberá especificar el alcance de los mismos. Entre otras cosas, la LFTR contempla como derecho de las audiencias el recibir contenidos que reflejen un pluralismo ideológico, que las noticias se distingan de las opiniones de los reporteros y que se tenga el derecho de réplica.

La Reforma de Telecomunicaciones y la LFTR permiten la inversión directa de extranjeros hasta del 100% en servicios de telecomunicaciones y comunicación vía satélite e incrementaron hasta el 49% el nivel máximo permitido de inversión de extranjeros en los servicios de radiodifusión, sujeto a reciprocidad por parte del país de origen de dicha inversión.

En virtud de la Reforma de Telecomunicaciones, a partir del 10 de septiembre de 2013, las concesionarias que presten servicios de televisión radiodifundida están obligadas a permitir a los concesionarios de televisión restringida, la retransmisión de su señal, de manera gratuita y no discriminatoria, dentro de la misma zona de cobertura geográfica, en forma íntegra, simultánea y sin modificaciones, incluyendo la publicidad y con la misma calidad de la señal que se radiodifunde, excepto en ciertos casos específicos previstos en la misma Reforma de Telecomunicaciones. Asimismo, a partir del 10 de septiembre de 2013, los concesionarios de televisión restringida de la Compañía están obligados a retransmitir señales radiodifundidas de terceros, de manera gratuita y no discriminatoria, sujeto a ciertas excepciones y requerimientos adicionales que se desprenden de la misma Reforma de Telecomunicaciones.

En relación con lo anterior, el 27 de febrero de 2014, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos, mediante los cuales se señalan, entre otras obligaciones, la obligación de los concesionarios de televisión radiodifundida de permitir la retransmisión de señales radiodifundidas y la obligación de los concesionarios de televisión restringida de realizar dicha retransmisión (sin requerir de solicitud previa por parte del concesionario de servicios de televisión radiodifundida) en la misma zona de cobertura geográfica de manera gratuita (salvo por ciertas excepciones) y no discriminatoria, en forma íntegra y sin modificaciones, de manera simultánea, incluyendo la publicidad y con la misma calidad de la señal que se radiodifunde, sin necesidad de contar con manifestación de voluntad alguna por parte del concesionario de televisión radiodifundida.

La Reforma de Telecomunicaciones establece que el Plan Nacional de Desarrollo deberá incluir un programa para la instalación de conexiones de banda ancha en sitios públicos, mismo que deberá identificar el número de sitios a ser conectados cada año a fin de promover el acceso a la banda ancha en edificios públicos dedicados a la investigación, salud, educación, servicios sociales y en otras instalaciones propiedad del Gobierno Federal.

La transición de México a la televisión digital concluyó el 31 de diciembre de 2015. Las frecuencias liberadas como consecuencia de dicha digitalización fueron transferidas nuevamente al Estado Mexicano.

Ver “Factores de Riesgo – Riesgos Relacionados con Políticas Gubernamentales -La Reforma y Adición a Diversos Artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Telecomunicaciones, la LFTR, y otras Acciones Recientes del Instituto Federal de Telecomunicaciones, podrían Afectar Significativa y Adversamente el Negocio, los Resultados de Operación y Resultados Financieros de algunos segmentos de negocio de la Compañía”.

La LFTR prevé un procedimiento de renovación que resultará en el otorgamiento de la renovación en una concesión única (cuando involucre espectro radioeléctrico o recursos orbitales, se requiere una concesión para la explotación de dicho espectro) a efecto de proporcionar servicios de telecomunicaciones y posiblemente de radiodifusión. Las concesiones únicas serán otorgadas por un término renovable de 30 años.

Para solicitar la renovación de un título de concesión, el concesionario tiene que (i) presentar su solicitud ante el IFETEL dentro del año previo a que inicie el quinto periodo del término de la concesión; (ii) cumplir con sus obligaciones bajo las leyes aplicables y el título de concesión; y (iii) aceptar las nuevas condiciones que el IFETEL pueda imponer. En dichos casos, el IFETEL tendrá que emitir su resolución dentro de los 180 días siguientes a la fecha en la que el concesionario presentó su solicitud de renovación. En caso de que el IFETEL no emita la resolución correspondiente dentro de un plazo de 180 días, se entenderá que el título de concesión correspondiente ha quedado automáticamente renovado.

La LFTR también contempla que los concesionarios que operen una red pública de telecomunicaciones, deban (i) abstenerse de cobrar tarifas de larga distancia en llamadas hechas por usuarios a cualquier destino nacional; (ii) si no existe algún otro concesionario que preste servicios similares en algún territorio, el concesionario que preste los servicios en dicho territorio deberá continuar prestándolos; y (iii) los concesionarios deben adoptar diseños de arquitectura abierta en sus redes para garantizar la interconexión e interoperación de sus redes.

La LFTR establece el tiempo máximo que un concesionario que preste servicios de radiodifusión con una finalidad comercial puede usar para comerciales publicitarios. El tiempo máximo de comerciales publicitarios es de 18% del tiempo total de radiodifusión por cada canal, y el tiempo máximo en estaciones de radio no deberá exceder del 40% del tiempo de radiodifusión por cada canal (dichos porcentajes podrían aumentar de acuerdo con lo descrito en la sección “Televisión – Disposiciones Aplicables a la Industria de la Televisión en México – Restricciones en Materia de Publicidad”).

La LFTR establece que aquellos concesionarios que presten servicios de radiodifusión deberán ofrecer servicios de radiodifusión y espacios de publicidad a cualquier persona o entidad que los requiera, de manera no discriminatoria y en términos de mercado otorgándoles términos, paquetes, condiciones y tarifas vigentes al momento de la solicitud. Adicionalmente, la ley prevé que se debe mantener un balance entre la programación y los comerciales. Los comerciales estarán sujetos a varias reglas, incluyendo el tiempo máximo permitido para publicidad (i.e. 18% del tiempo total disponible en cada canal abierto; 40% en radio; y 6 minutos por hora en televisión de paga y audio).

(vi) Recursos Humanos

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía tenía aproximadamente 39,988 empleados, de los cuales aproximadamente 40% estaban sindicalizados. La Compañía considera que sus relaciones laborales son buenas. A continuación, una tabla del número de empleados por ubicación geográfica:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Número total de empleados	39,988	42,288	43,964
Categoría:			
Empleados	39,915	42,216	43,887
Ejecutivos	73	72	77
Ubicación Geográfica:			
México	39,733	41,394	42,941
América Latina (distinto a México)	157	597	728
Estados Unidos	88	287	283
Europa	10	10	12

Conforme a la ley, los contratos colectivos de trabajo celebrados entre la Compañía y sus trabajadores sindicalizados de televisión, radio y televisión por cable, se revisan anualmente en el mes de enero, de cada año. La Compañía también ha celebrado contratos colectivos de trabajo con actores, músicos y otros empleados, que también se revisan anualmente.

(vii) Desempeño Ambiental

En función del giro de la Compañía, esta no cuenta con políticas o programas ambientales específicos. Las actividades propias de la Compañía no representan riesgo ambiental alguno.

(viii) Información de Mercado

La Compañía compite en México con diversas empresas de medios de comunicación y entretenimiento, tanto nacionales como extranjeras. Ver “Información General – Factores de Riesgo – Competencia”.

Contenidos

Las estaciones de televisión de la Compañía compiten en la venta de publicidad y en la captación de servicios de personal con reconocido talento y capacidad, con otras estaciones de televisión (incluyendo las estaciones de TV Azteca e Imagen Televisión) en sus respectivos mercados, al igual que con otros medios que venden publicidad, tales como redes de televisión restringida, la radio, los periódicos, revistas, los anuncios espectaculares, la televisión por cable y los sistemas de televisión multi-canal, multi-punto, proveedores de contenidos de transmisión libre (“OTT, por sus siglas en inglés”), páginas de internet y los Servicios DTH. Los contenidos de la Compañía también compiten con otras formas de entretenimiento y actividades. En términos generales, la Compañía compite con 240 estaciones en todo el país, entre las que se incluyen las estaciones de su principal competidor, TV Azteca, quien es propietaria y operadora de los canales 7 y 1 (antes 13) en la Ciudad de México, que la Compañía estima están afiliados con 179 estaciones repetidoras fuera de la Ciudad de México, respectivamente. TV Azteca es titular de dos concesiones, de Canal 40, o Proyecto 40 y Canal a+, dos canales UHF que transmiten en el área metropolitana de la Ciudad de México.

Adicionalmente, existen otros canales en México con los que compite la Compañía, incluyendo el canal 11, que tiene 42 repetidoras, y el canal 22 la cual tiene 16 estaciones repetidoras en México, los cuales son operados por el gobierno mexicano, así como Imagen Televisión que opera como una concesionaria de radiodifusión en una cadena nacional digital. Los canales de televisión de la Compañía son los líderes en sus mercados respectivos. Ver “Actividad Principal – Contenidos – Televisión”.

Las estaciones de televisión en inglés y español de la Compañía que se encuentran ubicadas en la zona fronteriza compiten con las estaciones de televisión en inglés y español de los Estados Unidos, asimismo las producciones en español de la Compañía compiten con otros programas en inglés y español que se transmiten en los Estados Unidos.

La Compañía es uno de los principales proveedores de programación en español en los Estados Unidos y el resto del mundo, por lo que se enfrenta a la competencia de otros productores de programas de televisión en español, en inglés y otros tipos de programas.

Sky

Innova actualmente compite, y prevé que competirá, entre otros, con operadores de televisión por cable, sistemas MMDS, cadenas nacionales (incluyendo las tres cadenas de la Compañía y el Canal 4) y estaciones locales y regionales, proveedores de contenidos de transmisión libre (“OTT”, por sus siglas en inglés), páginas de video por internet y otras concesiones de Servicios DTH, tal como Dish México, quien al tercer trimestre de 2017, tenía aproximadamente 2.9 millones de suscriptores de acuerdo con el IFETEL. Actualmente, Dish México ofrece no solo paquetes de bajo costo, sino también otros productos tales como paquetes de alta definición. Innova también compite con (a) señales de televisión no autorizadas de *C-Band* y *Ku-Band* proporcionadas por terceros sin autorización del Gobierno Mexicano; y (b) servicios de transmisión ilegal que facilitan el acceso a canales de televisión y contenido a través de decodificadores y aplicaciones. Otros competidores incluyen radio, cines, establecimientos de renta de películas, televisión transmitida por

protocolo en internet (IPTV por sus siglas en inglés), internet, videojuegos y otras fuentes de entretenimiento. Innova también enfrenta competencia significativa de nuevos participantes en servicios de televisión de paga, así como de nuevas redes públicas de televisión. La consolidación en los negocios de entretenimiento y radiodifusión podría intensificar posteriormente las presiones de competitividad para la Compañía. Innova espera enfrentar competencia de un número creciente de fuentes, como consecuencia de la maduración del negocio de televisión de paga en México, así como el aumento en la oferta de los servicios que se ofrecen en paquete que incluyen televisión de paga, banda ancha y telefonía. Las tecnologías emergentes que prestan nuevos servicios a clientes de televisión de paga, así como nuevos competidores en el negocio de Servicios DTH o nuevos participantes de cable, telecomunicaciones e internet al negocio de servicios de video, podrán requerir que la Compañía realice inversiones significativas en nuevas tecnologías y en capacidad adicional de transpondedores.

La consolidación en los negocios de entretenimiento y televisión podría intensificar las presiones de competitividad. Como consecuencia de los avances del negocio de televisión de paga en México y el aumento de la oferta de servicios en paquete que incluyen televisión de paga, banda ancha y telefonía, la Compañía espera un incremento en la competencia proveniente de diversas fuentes, incluyendo nuevas tecnologías emergentes que presten nuevos servicios a clientes de televisión de paga, así como nuevos competidores en el campo DTH y servicios de video. Lo anterior podría requerir que la Compañía realice inversiones significativas en nuevas tecnologías y en capacidad adicional de transpondedores.

En octubre de 2008, Dish México, una subsidiaria de una compañía americana que opera bajo ciertos acuerdos con Telmex, comenzó operaciones en México a través de una concesión DTH. Dish México actualmente opera en todo el territorio nacional.

Desde 2010, existe en el mercado el servicio de fibra al hogar o FTTH (*"Fiber To The Home"*), por sus siglas en inglés, denominado Total Play, el cual ofrece más de 300 canales, "Video On Demand", alta definición y otras aplicaciones. Este servicio también incluye descuentos por paquete para sus servicios de TV interactiva, Internet y voz. Axtel provee un producto llamado Axtel TV el cual, a esta fecha, ofrece hasta 87 canales, 46 canales de alta definición, 50 canales de audio y 50 horas de grabación virtual, además de servicios de Internet y voz.

Cable

Cablevisión, Cablemás, TVI, Cablecom y Telecable se enfrentan a una competencia intensa por parte de varias compañías de medios, internet, proveedores de contenidos de transmisión libre ("OTT", por sus siglas en inglés), cable y telecomunicaciones, en todo México.

La industria de las telecomunicaciones se ha vuelto altamente competitiva. Nuevas tecnologías e innovaciones tecnológicas se han implementado en el sector de telecomunicaciones, resultando en un aumento significativo en la competencia. La Compañía considera que existe una fuerte correlación entre el aumento en la competencia y la adopción de nuevas tecnologías.

Los operadores de cable de la Compañía se enfrentan a una intensa competencia en los mercados de servicios de internet y telefonía fija, por parte de varios proveedores tales como Axtel y otras compañías de cable, pero también de manera importante, por el Agente Económico Preponderante en el sector de telecomunicaciones, quien tiene una participación de mercado significativa.

Los operadores de cable de la Compañía también se enfrentan a una intensa competencia de otras compañías de cable y otros operadores de televisión de paga, tales como Dish Mexico, Total Play y Sky. Recientemente, la competencia en este mercado se ha incrementado con motivo del crecimiento de proveedores de televisión transmitida por protocolo en internet ("IPTV", por sus siglas en inglés) u OTT, tales como Netflix, Claro Video y Amazon Prime Video.

Las compañías de televisión de paga de la Compañía también compiten con otros medios con respecto a las ventas de publicidad, incluyendo DTH, redes sociales, publicidad en espacios exteriores y publicaciones, entre otros. Las tecnologías de la información están cambiando, y la Compañía espera que continúe cambiando el consumo de publicidad en los medios de comunicación.

Otros Negocios

Editoriales

Cada una de las revistas de la Compañía compite por lectores y por ingresos por publicidad con otras revistas del mismo género y con otros medios de comunicación impresos y no impresos. La competencia por publicidad se basa en los niveles de circulación, la posición socioeconómica de los lectores y las tarifas publicitarias.

Radio

El negocio de radio también es altamente competido en México. Las estaciones de radio de la Compañía compiten por ingresos publicitarios con otras estaciones de radio en sus respectivos mercados, al igual que con otros medios de publicidad tales como la televisión, los periódicos, las revistas y los anuncios espectaculares. Entre los principales competidores en el negocio de la radio, se encuentra Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V., quien es titular u opera más de 200 estaciones de radio en México, 11 de las cuales se localizan en la Ciudad de México, Grupo Acir, S.A. de C.V. la cual es propietaria u operadora de seis estaciones de radio en la Ciudad de México y tiene presencia en 25 ciudades en México, y NRM Comunicaciones, S.A. de C.V. la cual es propietaria de 6 estaciones en la Ciudad de México.

Al igual que las estaciones de televisión, la competencia por penetración de mercado en la industria de la radio en México se registra en zonas geográficas bien definidas. Las estaciones de radio de la Compañía se encuentran ubicadas en áreas muy competidas. Sin embargo, la fuerza de la señal de transmisión de algunas de las estaciones de la Compañía les permite alcanzar audiencias más allá del área de mercado donde es posible escuchar la señal de sus competidores.

Producción y Distribución de Películas

La producción y distribución de películas es un negocio altamente competido en México. Los distintos productores compiten para obtener los servicios de talentos reconocidos y para obtener los derechos sobre libretos y derechos de autor. La Compañía compite con otros productores de películas, tanto mexicanos como extranjeros, así como con distribuidores de películas en México, Estados Unidos y Latinoamérica. Ver la sección “Actividad Principal — Otros Negocios — Producción y Distribución de Películas”. Las películas de la Compañía también compiten con otras formas de entretenimiento y esparcimiento.

Industria de Juego

Los competidores principales de la Compañía en la industria de juegos y sorteos son Codere, CIE, Caliente, Grupo Cirsa y Grupo Logrand. La Compañía también enfrenta competencia por parte de casinos y bingos ilegales a lo largo de México.

(ix) Estructura Corporativa

La Compañía es una sociedad controladora que realiza sus actividades a través de sus subsidiarias. Para una descripción detallada de las actividades de la Compañía, ver sección La Compañía –Descripción del Negocio.

Subsidiarias Significativas

El cuadro siguiente muestra las subsidiarias significativas de Televisa al 31 de diciembre de 2017:

<u>Nombre de la Subsidiaria</u>	<u>Lugar de Constitución</u>	<u>Porcentaje de Participación ⁽¹⁾</u>
Corporativo Vasco de Quiroga, S.A. de C.V. (CVQ) ⁽³⁾	México	100.0%
Subsidiarias Cablemás ^{(2) (4)}	México	100.0%
Subsidiarias Telecable ^{(2) (8)}	México	100.0%
Empresas Cablevisión, S.A.B. de C.V. ^{(2) (5) (18)}	México	51.0%
Milar, S.A. de C.V. ⁽²⁾	México	51.0%
Cablevisión, S.A. de C.V.	México	51.0%
Arretis, S.A.P.I. de C.V. ⁽²⁾⁽⁵⁾⁽¹⁹⁾	México	100.0%
Sky DTH, S.A. de C.V. ^{(2) (10)}	México	100.0%
Innova Holdings, S. de R.L. de C.V. ^{(2) (10)}	México	58.7%
Innova, S. de R.L. de C.V. ⁽¹¹⁾	México	58.7%
Televisión Internacional, S.A. de C.V. ⁽²⁾⁽⁵⁾⁽⁶⁾	México	100.0%
Editorial Televisa, S.A. de C.V. ⁽²⁾⁽⁷⁾⁽⁹⁾	México	100.0%
Grupo Distribuidoras Intermex, S.A. de C.V. ^{(2) (7) (12)}	México	100.0%
Grupo Telesistema, S.A. de C.V. ⁽¹³⁾	México	100.0%
Grupo Bissagio, S.A. de C.V. ^{(2) (14)}	México	100.0%
Multimedia Telecom, S.A. de C.V. ⁽¹⁴⁾	México	100.0%
Villacezan, S.A. de C.V. ^{(2) (7)}	México	100.0%
Televisa, S.A. de C.V. ⁽¹⁵⁾	México	100.0%
Televisión Independiente de México, S.A. de C.V. ⁽²⁾	México	100.0%
Sistema Radiópolis, S.A. de C.V. ^{(2) (7) (16)}	México	50.0%
Televisa Juegos, S.A. de C.V. ^{(2) (7) (17)}	México	100.0%
Ulvik, S.A. de C.V. ^{(2) (20)}	México	100.0%

- (1) Porcentaje de participación propiedad de Televisa de manera directa o indirecta a través de otras compañías subsidiarias o afiliadas.
- (2) Esta subsidiaria no es una subsidiaria significativa que en el significado de la regla 1-02 (w) de la Regulación S-X en el Acto de Seguridad, la Compañía la incluyo en la tabla previa para otorgar una descripción más detallada de las operaciones de la Compañía.
- (3) Subsidiaria directa a través de la cual la Compañía lleva a cabo sus operaciones del Segmento de Cable.
- (4) Las subsidiarias Cablemás son directamente propiedad de CVQ. Al 31 de diciembre de 2014, algunas subsidiarias Cablemás eran subsidiarias directas y otras eran subsidiarias directas de Consorcio Nekeas, S.A. de C.V., una subsidiaria directa al 100% de la Compañía. En enero de 2015, Consorcio Nekeas, S.A. de C.V. se fusionó en TTelecom H, S.A.P.I. de C.V., ("TTelecom") una subsidiaria directa de la Compañía la cual a su vez se fusionó en julio de 2015 en CVQ. Las subsidiarias directas de Cablemás fueron adquiridas por una subsidiaria directa de CVQ en la segunda mitad del 2015.
- (5) Una de tres subsidiarias indirectas por medio de la cual, en conjunto con las subsidiarias de Cablemás y Telecable, la Compañía lleva a cabo sus operaciones del segmento de Cable.
- (6) Subsidiaria directa de CVQ. Hasta febrero de 2016, la Compañía era propietaria del 50% de la totalidad de las acciones representativas del capital social de TVI, y consolidaba a esta subsidiaria toda vez que designaba a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de TVI. En marzo de 2016 la Compañía adquirió el 50% restante de las acciones representativas del capital social de TVI.
- (7) Una de cinco subsidiarias a través de las cuales la Compañía opera el segmento de Otros Negocios.
- (8) Las subsidiarias Telecable son subsidiarias directas de CVQ como resultado de la fusión de TTelecom, el anterior tenedor de las subsidiarias TTelecom en CVQ en julio de 2015. TTelecom era una subsidiaria al 100% a través de la cual la Compañía adquirió las subsidiarias Telecable en enero de 2015.
- (9) Subsidiaria directa por medio de la cual se opera el negocio de Editoriales de la Compañía.
- (10) Una de dos subsidiarias por medio de la cual Televisa posee una participación en Innova.
- (11) Subsidiaria indirecta por medio de la cual la Compañía opera el segmento de Sky. La Compañía actualmente es dueña de 58.7% de las acciones de Innova.
- (12) Subsidiaria directa por medio de la cual la Compañía maneja las operaciones del negocio de la Distribución de Publicaciones.

- (13) Subsidiaria directa por medio de la cual la Compañía opera el segmento de Contenidos y ciertas operaciones de los segmentos de otros negocios.
- (14) Subsidiarias indirectas por medio de las cuales la Compañía es dueña del 10% del capital social de UHI y mantiene su inversión en instrumentos con derechos de suscripción de acciones (*warrants*) convertibles en acciones de UHI. En noviembre de 2015, Grupo Xquenda, Ltd. una subsidiaria indirecta anteriormente constituida en Suiza, fue constituida en México bajo el nombre de Grupo Bissagio, S.A. de C.V.
- (15) Subsidiaria indirecta por medio del cual la Compañía lleva a cabo ciertas operaciones del segmento de Contenidos.
- (16) Subsidiaria directa por medio de la cual la Compañía opera sus negocios de Radio.
- (17) Subsidiaria directa por medio de la cual se maneja la operación del negocio de Juegos y Sorteos.
- (18) Una subsidiaria directa propiedad en forma mayoritaria de CVQ. Al 31 de diciembre de 2014, Empresas Cablevisión, S.A.B. de C.V. era subsidiaria directa de Editora Factum, S.A. de C.V., la cual era subsidiaria directa y que se fusionó en CVQ en mayo de 2015.
- (19) En Noviembre de 2016, Grupo Cable T.V., S.A. de C.V., una anterior subsidiaria de CVQ adquirida por la Compañía en 2014, se fusionó en Arretis, S.A.P.I. de C.V.
- (20) Subsidiaria directa a través de la cual, la Compañía lleva a cabo ciertas operaciones de los segmentos de contenidos y de otros negocios.

(x) Descripción de Principales Activos

Instalaciones de Transmisión, Producción y Oficinas

Las propiedades de la Compañía consisten principalmente en instalaciones de transmisión y producción, estaciones repetidoras fijas y móviles de televisión, estudios, talleres, unidades técnicas de operaciones y oficinas, la mayoría de las cuales están ubicadas en México. La Compañía es propietaria de la mayoría de sus instalaciones y celebra contratos de arrendamiento para algunas oficinas, a través de sus subsidiarias indirectas. Actualmente, no existen gravámenes significativos que afecten los inmuebles propiedad de la Compañía. La Compañía no tiene planes importantes de construir nuevas instalaciones o de ampliar o mejorar sus instalaciones actuales. Las oficinas principales de la Compañía, las cuales son propiedad de la Compañía, están ubicadas en la zona de Santa Fe, en la Ciudad de México. Cada una de las estaciones de televisión operadas por la Compañía cuenta con instalaciones de transmisión propias que se encuentran ubicadas en México, la mayoría de las cuales son propiedad de la Compañía. Las operaciones de producción de televisión se concentran en 4 localidades distintas en la Ciudad de México: 14 estudios en San Ángel, 12 estudios en Avenida Chapultepec, 3 estudios en Santa Fe y 1 estudio en Rojo Gómez. La Compañía es dueña sustancial de estos estudios. Las estaciones locales de televisión que son 100% propiedad de la Compañía o en las que ésta tiene una participación accionaria mayoritaria, tienen un total de 45 estudios de producción. La Compañía es propietaria de otros activos que se utilizan en sus operaciones, incluyendo un centro de capacitación, estaciones fijas y móviles de televisión, estudios, talleres, instalaciones técnicas y oficinas. A través de un fideicomiso, el cual fue renovado en 1993 por un periodo de 30 años y que puede prorrogarse por periodos adicionales, la Compañía es propietaria del Estadio Azteca, el cual cuenta con capacidad para aproximadamente 84,500 espectadores sentados. En conjunto, estas propiedades, excluyendo el Estadio Azteca, representan aproximadamente 5.7 millones de metros cuadrados de espacio, de los cuales más de 4.2 millones de metros cuadrados se localizan en la Ciudad de México y sus alrededores, y 1.5 millones de metros cuadrados se localizan fuera de la Ciudad de México y sus alrededores.

Los negocios de televisión por cable, radio, editorial y Servicios DTH, también se encuentran ubicados en la Ciudad de México. El equipo de transmisión y producción de las estaciones de radio ubicadas fuera de la Ciudad de México también es propiedad de la Compañía.

La Compañía es propietaria o arrendataria de propiedades en los Estados Unidos, Latinoamérica, España y Suiza por superficies que exceden 263,153 pies cuadrados, en relación con las operaciones que realizan en esos lugares. La Compañía es propietaria de algunas de sus instalaciones en el extranjero y celebra contratos de arrendamiento para algunas de dichas propiedades, a través de sus subsidiarias indirectas. La siguiente tabla resume los contratos de arrendamiento de la Compañía en Estados Unidos, Latinoamérica, España y Suiza:

[sigue tabla]

Rubro de Negocios	Número de Propiedades	Lugar
Televisión y noticias		
Inmuebles Propios.....	1	San Diego, California(1)
Inmuebles Arrendados.....	3	Madrid, España (2) Zug, Suiza(1)
Editorial		
Inmuebles propios.....	4	Miami, Florida (1) Santiago, Chile (1) Caracas Venezuela (1) Bogotá, Colombia(1)
Inmuebles Arrendados.....	11	Beverly Hills, California(1) Miami, Florida(1) New York, New York(1) Medellín, Colombia(1) Bogotá, Colombia(2) San Juan, Puerto Rico(1) Chicago, Illinois(1) Pearland, Texas(1) Guayaquil, Ecuador (2)
Distribución Editorial y Otras actividades		
Inmuebles Propios.....	2	Lima, Perú(2)
Inmuebles Arrendados.....	8	Quito, Ecuador (2) Guayaquil, Ecuador(1) Panamá, Panamá(2) Lima, Perú (2) Bogotá, Colombia (1)
DTH		
Inmuebles Arrendados.....	7	San José, Costa Rica(1) Guatemala (1) Nicaragua (1) Panamá (1) San Salvador (1) Honduras (1) Dominicana (1)
Telefonía		
Inmuebles Arrendados.....	7	San Antonio, Texas (3) Dallas, Texas (1) Laredo, Texas (1) McAllen, Texas (1) Mission, Texas (1)

Satélites

Actualmente, la Compañía utiliza capacidad de transpondedores en nueve satélites: Eutelsat 117 West A (antes Satmex 8), que cubre México, Estados Unidos, América Latina y el Caribe; Eutelsat 115 West A (antes Satmex 5) que cubre México, los Estados Unidos y Latinoamérica; Intelsat IS-11, reemplazo de PAS 3-R (renombrado IS-3R en febrero de 2007), el cual inició operaciones en julio de 2009 y cubre Norteamérica, Europa Occidental, Latinoamérica y el Caribe; Galaxy 16 (antes Galaxy IVR), que cubre México, los Estados Unidos y Canadá; Galaxy 19, que cubre México, los Estados Unidos y Canadá; el satélite IS-905, que cubre Europa Occidental y Europa del Este; el satélite IS-21 que cubre Centroamérica, México, el sur de los Estados Unidos y el Caribe; IS-16, que cubre Centroamérica, México, el sur de los Estados Unidos y el Caribe; y SM-1, que cubre Centro América, México, el Sur de los Estados Unidos y el Caribe. En marzo de 2010, Sky llegó a un acuerdo con una subsidiaria de Intelsat para arrendar 24 transpondedores del satélite Intelsat IS-21, los cuales son utilizados principalmente para recepción de señal y servicios de retransmisión durante los 15 años de vida útil del satélite. El satélite IS-21 comenzó operaciones en el tercer trimestre de 2012, reemplazando al satélite Intelsat IS-9 como el principal satélite de transmisión de Sky. En abril de 2010, Intelsat lanzó el satélite IS-16, en el cual Sky tiene 12 transpondedores adicionales para proveer nuevos canales DTH-HD y más canales DTH-SD; este satélite también sirve como satélite respaldo para las asociaciones de la Compañía en operaciones DTH. Para una descripción de las garantías relacionadas con el arrendamiento de transpondedores para las operaciones de DTH ver la Nota 13 a los Estados Financieros consolidados.

Desde 1996, la Compañía ha estado trabajando con PanAmSat (ahora Intelsat), como proveedor de servicios satelitales, quién proporcionó a la Compañía cinco transpondedores PAS-3R de banda Ku, de los cuales se tiene la intención de que tres sean de DTH a España. La Compañía está obligada a efectuar pagos a una tarifa anual de U.S.\$3.1 millones Debido a un intercambio de tres de cinco transpondedores 54 Mhz banda ku, hasta el 2 de abril de 2016, la Compañía tenía capacidad en dos transpondedores de 36 Mhz banda C en el Galaxy 16.

En diciembre de 2005, la Compañía firmó una extensión con PanAmSat, para el uso de 3 transpondedores en el satélite PAS-3R hasta el 2009 y 2012, y de dos transpondedores en el satélite Galaxy IVR (el cual fue reemplazado por Galaxy 16) hasta el 2016. En octubre de 2015, la Compañía celebró un nuevo contrato con SES, que estará vigente hasta junio de 2019 para el remplazo de dos transpondedores del Galaxy 16. El nuevo contrato incluye tres transpondedores y un servicio completo para la migración al nuevo satélite, AMC-9. El 17 de junio de 2017, AMC-9 sufrió un problema técnico que afectó al satélite, y como consecuencia, la Compañía celebró un nuevo contrato que permanecerá vigente hasta el 30 de junio de 2022 para realizar la transición del servicio completo de 147 Mhz de los satélites de INTELSAT, Galaxy 16 y Galaxy 19.

En febrero de 2007, Intelsat cambió los nombres de su flotilla de satélites en virtud de la fusión en 2006 de PanAmSat, los nombres de PAS-9 Y PAS-3R ahora son IS-9 e IS-3R, respectivamente. Intelsat mantuvo el nombre Galaxy 16. En diciembre de 2007, Sky y Sky Brasil llegaron a un acuerdo con Intelsat Corporation e Intelsat LLC, para construir y lanzar un nuevo satélite de 24 transpondedores, IS-16, el cual brindará servicios a Sky y Sky Brasil durante su periodo de vida estimado de alrededor de 15 años. El satélite fue lanzado exitosamente en febrero de 2010 e inició operaciones en abril de 2010. En el tercer trimestre de 2013, Sky celebró un contrato con DIRECTV para la adquisición y lanzamiento del satélite SM1, el cual fue lanzado exitosamente en mayo de 2015 e inició operaciones en junio de 2015. Ver Nota 11 a los Estados Financieros consolidados de la Compañía.

En agosto de 2009, el contrato para los dos transpondedores restantes del satélite IS-3R expiró (debido a la terminación de la vida útil de dicho satélite). La Compañía negoció un nuevo contrato para el transpondedor en el satélite IS-905 hasta el 31 de agosto de 2015, para la distribución de contenido en Europa. En septiembre de 2015, el contrato con Intelsat fue renovado hasta agosto de 2018.

En febrero de 2012, la Compañía renovó el contrato con Satélites Mexicanos, S.A. de C.V., o Satmex, para SATMEX 5 que entró en vigor hasta el 31 de enero de 2015. En marzo de 2014, Satélites Mexicanos, S.A. de C.V. cambió su denominación a Eutelsat Américas, como parte del Grupo Eutelsat. En febrero de

2015, la Compañía renovó sus contratos con Eutelsat Américas hasta enero de 2018, y también contrató un nuevo transpondedor en Eutelsat 117 West A desde abril de 2015 hasta marzo de 2018.

El 31 de octubre de 2012 expiró el contrato de uno de los tres transpondedores del satélite Galaxy 16. En noviembre de 2012 la Compañía celebró un nuevo contrato con SES, S.A., o SES, para un nuevo transpondedor en el satélite AMC-9 hasta el 31 de octubre de 2017, como un remplazo del anterior. En noviembre de 2015 este contrato fue prorrogado hasta diciembre de 2018.

La Compañía considera que con el reciente lanzamiento de varios satélites nacionales e internacionales y el lanzamiento programado de otros satélites en los próximos años, incluyendo los satélites que serán lanzados por Intelsat, Eutelsat Américas (antes Satmex) y SES, estará en posibilidad de garantizar su acceso a los servicios satelitales para cubrir sus necesidades futuras, aunque no puede asegurarse nada al respecto.

Activos Afectados en Garantía

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía tenía vigentes créditos con garantía sobre activos por un monto equivalente de aproximadamente \$114.0 millones, en equipo técnico y equipo de cómputo (con vencimientos entre 2018-2020).

Seguros

La Compañía cuenta con pólizas de seguros con cobertura amplia para sus oficinas, equipo, redes de líneas de transmisión y otros activos importantes para sus operaciones contra riesgos que incluyen fuego, terremotos, inundaciones, tormentas y otros eventos similares, y contra las pérdidas por la interrupción de las operaciones, sujeto a ciertas limitaciones. La Compañía no mantiene cobertura por la pérdida de la transmisión satelital para el negocio DTH. La Compañía no puede asegurar que la cobertura de los seguros será suficiente para cubrir cualesquier pérdidas que ésta sufra, o que tendrá éxito al reclamar el pago de las pérdidas al amparo de las pólizas de seguro, ni que dicho pago se realice en tiempo. Si la Compañía incurre en cualquier pérdida que no se encuentre cubierta por las pólizas de seguro, o si la cantidad compensada es significativamente menor que la pérdida o la misma no sea pagada en tiempo, el negocio, condición financiera y resultados de operaciones podrían verse materialmente afectados.

(xi) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

El 5 de marzo de 2018, una demanda colectiva fue interpuesta ante el Tribunal de Distrito de Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York, alegando violaciones a la ley de valores en relación con presuntas declaraciones engañosas y/u omisiones en la divulgación pública de información por parte de la Compañía. La demanda alega que Televisa y dos de sus ejecutivos no revelaron su presunta participación en actividades relacionadas con el soborno a ciertos ejecutivos de la FIFA, e indebidamente se abstuvo de revelar las deficiencias en el control interno sobre la presentación de sus reportes financieros al 31 de diciembre de 2016. Televisa considera que la demanda, y los alegatos y reclamos en la misma, carecen de mérito y tiene la intención de defenderse con firmeza ante la demanda.

En relación con las demandas de la parte actora relacionadas con el tema de la FIFA, abogados externos investigaron previamente las circunstancias que rodean la adquisición de los derechos en Latinoamérica para la transmisión de la Copa Mundial de la FIFA por 2026 y 2030, y descubrieron que no hay evidencia convincente que pudiera servir como base para fincar responsabilidad a la Compañía o a alguno de sus empleados, agentes o subsidiarias. En particular, Televisa, por sí misma, no realizó ningún pago ni a personal alguno de la FIFA ni a ninguna otra persona, y no tuvo conocimiento, ni tampoco permitió que se realizara algún pago por algún tercero a personal alguno de la FIFA. Adicionalmente, la Compañía señala que ninguna agencia del gobierno ha iniciado un procedimiento en su contra.

Existen acciones legales y reclamaciones pendientes en contra de la Compañía en el curso ordinario de negocios. En opinión de la Compañía, no se estima que estas acciones legales y reclamaciones tengan un efecto significativo adverso en los estados financieros de la Compañía; sin embargo, no es posible predecir el resultado de ninguna de estas acciones legales y reclamaciones.

(xii) Acciones Representativas del Capital Social

Al 31 de marzo de 2018, el capital social autorizado, emitido, suscrito y pagado de la Compañía asciende a la suma de \$2,494'409,674.17, representado por 362,429'887,131 Acciones, sin expresión de valor nominal. Las acciones representativas del capital social están divididas de la siguiente forma:

- La Serie "A" integrada por hasta 123,273'961,425 Acciones ordinarias;
- La Serie "B" integrada por hasta 58,982'873,976 Acciones ordinarias;
- La Serie "D" integrada por hasta 90,086'525,865 Acciones de voto limitado y de dividendo preferente, emitidas en los términos del artículo Ciento Trece de la Ley General de Sociedades Mercantiles; y
- La Serie "L" integrada por hasta 90,086'525,865 Acciones de voto y otros derechos corporativos restringidos.

En la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de abril de 2011, se aprobó, entre otros asuntos, la fusión de la Compañía, como sociedad fusionante y que subsiste, con Cablemás, con el carácter de sociedad fusionada y que se extingue, en los términos de la LGSM. Como resultado de esta fusión, se resolvió incrementar el capital social en la cantidad de \$36,239,026.00, cantidad que corresponde al capital social de Cablemás, una vez realizadas las eliminaciones correspondientes. Asimismo, se resolvió emitir 2,901,600,000 acciones liberadas, de las cuales, 620,000,000 acciones corresponden a la Serie "A", 545,600,000 acciones corresponden a la Serie "B", 868,000,000 acciones corresponden a la Serie "D" y 868,000,000 acciones corresponden a la Serie "L", las cuales serán entregadas en la forma de 24,800,000 CPOs a los accionistas de Cablemás, libres de pago, en la fecha que surta efectos la fusión frente a terceros en términos del artículo 224 de la LGSM.

Asimismo, en la mencionada asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de abril de 2011, se aprobó la emisión de hasta 17,550,000,000 acciones nominativas, sin expresión de valor nominal, de las cuales 3,750,000,000 acciones corresponden a la Serie "A", 3,300'000,000 acciones corresponden a la Serie "B", 5,250'000,000 acciones corresponden a la Serie "D" y 5,250'000,000 acciones corresponden a la Serie "L". Dicho aumento de capital será suscrito y pagado por los accionistas de la Compañía en ejercicio del derecho de preferencia que les confiere el Artículo 132 de la LGSM y los estatutos sociales de la Compañía. Las acciones que no sean suscritas y pagadas por los accionistas de la Compañía en ejercicio de su derecho de preferencia, serán adquiridas mediante su suscripción y pago por la o las instituciones que actúen como fiduciarias en el fideicomiso o los fideicomisos constituidos por Grupo Televisa con el objeto de incrementar el "Plan de Retención a Largo Plazo" para los ejecutivos, empleados y otras personas que presten sus servicios a la Compañía o a sus subsidiarias o afiliadas, complementario al plan de acciones y/o certificados de participación ordinarios previamente aprobado por la asamblea de accionistas.

En la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de abril de 2012, se aprobó la cancelación de 975'115,000 acciones de la Serie "A", 858'101,200 acciones de la Serie "B", 1,365'161,000 acciones de la Serie "D" y 1,365'161,000 acciones de la Serie "L". Asimismo, como resultado de la cancelación de Acciones, se aprobó la reducción del capital social de la Compañía en la suma nominal de \$31'408,375.08, es decir, una reducción de capital a razón de \$0.00688246130560 pesos por cada acción cancelada, así como la consecuente reforma al artículo sexto de los estatutos sociales de la Compañía.

(xiii) Dividendos

En la asamblea general ordinaria anual de accionistas, de fecha 29 de abril de 2015, se aprobó el pago de un dividendo en efectivo a razón de \$0.002991452991 por acción, lo que equivale a la cantidad de \$0.35 por CPO, por lo cual el dividendo pagado fue por la suma de hasta \$1,084.2 millones.

En la asamblea general ordinaria anual de accionistas, de fecha 28 de abril de 2016, se aprobó el pago de un dividendo en efectivo a razón de \$0.002991452991 por acción, lo que equivale a la cantidad de \$0.35 por CPO, por lo cual el dividendo pagado fue por la suma de hasta \$1,084.2 millones.

En la asamblea general ordinaria anual de accionistas, de fecha 28 de abril de 2017, se aprobó el pago de un dividendo en efectivo a razón de \$0.002991452991 por acción, lo que equivale a la cantidad de \$0.35 por CPO, por lo cual el dividendo pagado fue por la suma de hasta \$1,084.2 millones.

En la asamblea general ordinaria anual de accionistas, de fecha 27 de abril de 2018, se aprobó el pago de un dividendo en efectivo a razón de \$0.002991452991 por acción, lo que equivale a la cantidad de \$0.35 por CPO, por lo cual el dividendo pagado fue por la suma de hasta \$1,073.4 millones.

El monto de cualquier dividendo futuro será propuesto anualmente por el Consejo de Administración de la Compañía, con base en los resultados de operación y la situación financiera de la Compañía, sus inversiones y otros factores relevantes.

Las decisiones relativas al pago de dividendos y al monto de los mismos están sujetas a la aprobación de la mayoría de los accionistas de la Serie "A" y de la Serie "B" votando conjuntamente, normalmente conforme a la recomendación del Consejo de Administración. Lo anterior, en el entendido de que en todo caso será requerido el voto de la mayoría de las Acciones de la Serie "A". El señor Emilio Fernando Azcárraga Jean indirectamente controla el voto de la mayoría de las Acciones de la Serie "A", y, mientras lo siga siendo, tendrá, consecuentemente, la capacidad de determinar si han de pagarse dividendos, así como el monto de los mismos. Ver "Administración - Administradores y Accionistas – Accionistas".

3) INFORMACIÓN FINANCIERA

a) Información Financiera Seleccionada

Las tablas que se presentan a continuación muestran un resumen de la información financiera seleccionada consolidada de la Compañía por cada uno de los periodos indicados. Dicha información debe ser considerada y leerse en conjunto con los Estados Financieros consolidados auditados de la Compañía. La información que se incluye a continuación en relación con cada uno de los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, se deriva de los Estados Financieros consolidados auditados de la Compañía, incluyendo los estados de situación financiera consolidados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, y los respectivos estados de resultados, estados de resultados integrales, estados de cambios en el capital contable y estados de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 y las notas a los mismos, los cuales se incluyen al final de este documento.

Los Estados Financieros consolidados de la Compañía por los años terminados el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, se prepararon conforme a las NIIF emitidas por el IASB.

La información que se muestra a continuación también debe leerse en conjunto con la sección “Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y la Situación Financiera de la Compañía”.

	Años terminados el		
	31 de diciembre de		
	2017	2016	2015
	(millones de pesos) ⁽¹⁾		
Información del Estado de Resultados:			
Ventas netas.....	\$ 94,274	\$ 96,287	\$ 88,052
Utilidad de operación.....	14,243	16,598	18,745
Gastos financieros, neto ⁽²⁾	(5,305)	(9,532)	(123)
Utilidad neta.....	6,578	5,333	12,325
Utilidad neta atribuible a los accionistas de la Compañía...	4,524	3,721	10,899
Utilidad neta atribuible a la participación no controladora...	2,053	1,612	1,426
Utilidad básica por CPO atribuible a los accionistas de la Compañía ⁽³⁾	1.54	1.28	3.77
Utilidad diluida por CPO atribuible a los accionistas de la Compañía ⁽³⁾	1.46	1.20	3.52
Promedio ponderado de acciones en circulación (en millones) ⁽³⁾⁽⁴⁾	344,033	341,017	338,291
Dividendo en efectivo por CPO ⁽³⁾	0.35	0.35	0.35
Información del Estado de Resultado Integral:			
Total utilidad integral.....	\$ 7,162	\$ 4,144	\$ 11,982
Utilidad integral atribuible a los accionistas de la Compañía.....	5,162	2,426	10,478
Utilidad integral atribuible a la participación no controladora.....	2,000	1,718	1,504

	Al 31 de diciembre de		
	2017	2016	2015
Información del Estado de Situación Financiera:			
Efectivo y equivalentes de efectivo.....	\$ 38,735	\$ 47,546	\$ 49,397
Inversiones temporales.....	6,014	5,498	5,330
Activos totales.....	297,220	309,054	281,474
Deuda a corto plazo y porción circulante de deuda a largo plazo ⁽⁵⁾	307	851	2,980
Intereses por pagar ⁽⁵⁾	1,797	1,827	1,184
Deuda a largo plazo, neta de porción circulante ⁽⁶⁾	121,993	126,147	107,431
Depósitos y anticipos de clientes.....	18,798	21,709	20,985
Capital social.....	4,978	4,978	4,978
Capital contable (incluye participación no controladora)...	99,657	96,284	99,522
Número de acciones en circulación (en millones al final del año) ⁽⁴⁾	342,337	341,268	338,468

	Años terminados el 31 de diciembre de		
	2017	2016	2015
Información del Estado de Flujos de Efectivo:			
Flujos netos de efectivo generados por actividades de operación.....	\$ 25,100	\$ 36,657	\$ 31,286
Flujos netos de efectivo utilizados en actividades de inversión.....	(17,331)	(29,000)	(23,782)
Flujos netos de efectivo (utilizados en) generados por actividades de financiamiento.....	(16,469)	(9,991)	12,033
(Decremento) incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo.....	(8,811)	(1,851)	19,668
Otra Información Financiera:			
Inversiones de capital ⁽⁷⁾	\$ 16,760	\$ 27,942	\$ 25,524
Otros Datos (no auditados):			
Circulación de revistas (millones de ejemplares) ⁽⁸⁾	72	90	103
Número de empleados (al cierre del año).....	39,900	42,200	43,900
Número de suscriptores de Sky (en miles, al cierre del año) ⁽⁹⁾	8,003	8,027	7,284
Número de RGUs de Televisión de Paga (en miles, al cierre del año) ⁽¹⁰⁾	4,185	4,206	4,061
Número de RGUs de Internet de Banda Ancha (en miles, al cierre del año) ⁽¹⁰⁾	3,797	3,412	3,067
Número de RGUs de Telefonía Digital (en miles, al cierre del año) ⁽¹⁰⁾	2,122	2,113	1,891

Notas a la información financiera consolidada:

- (1) Excepto información por CPO, promedio ponderado de acciones en circulación, número de acciones en circulación, circulación de revistas, número de empleados, número de suscriptores y número de RGUs.
- (2) Incluye intereses pagados, intereses ganados, pérdida o utilidad en tipo de cambio, neto y otros gastos o ingresos financieros, neto. Ver Nota 22 a los Estados Financieros Consolidados.
- (3) Para un análisis adicional de la utilidad neta por CPO (así como el importe correspondiente por acción Serie "A" no negociable como unidad de CPO), ver Nota 24 a los Estados Financieros Consolidados. En abril de 2017, 2016 y 2015, los accionistas aprobaron el pago de un dividendo por un monto de \$0.35 por CPO, respectivamente.
- (4) Al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, el capital social suscrito y pagado de la Compañía estaba dividido en Acciones Serie "A", Acciones Serie "B", Acciones Serie "D" y Acciones Serie "L". Las Acciones de la Compañía cotizan en México, en la forma de CPOs, cada CPO representa 117 Acciones, integradas por veinticinco Acciones Serie "A", veintidós Acciones Serie "B", treinta y cinco Acciones Serie "D" y treinta y cinco Acciones Serie "L"; y en los Estados Unidos cotizan en la forma de GDS, cada uno representando 5 CPOs. Al 31 de diciembre de 2017, había aproximadamente 2,451.6 millones de CPOs emitidos y en circulación cada uno de los cuales estaba representado por 25 Acciones Serie "A", 22 Acciones Serie "B", 35 Acciones Serie "D" y 35 Acciones Serie "L", y un número adicional de Acciones de aproximadamente 55,497.3 millones de Acciones Serie "A" y 0.2 millones de cada una de las Acciones Serie "B", "D" y "L" (no en la forma de CPOs). Ver Nota 16 a los Estados Financieros Consolidados.
- (5) Los montos de deuda en esta línea son presentados a costo amortizado (monto principal netos de costos financieros). Los intereses por pagar están incluidos en la porción circulante de deuda a largo plazo en los estados de situación financiera consolidados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, y antes de 2015 fueron presentados como una línea por separado dentro de los pasivos circulantes en el estado de situación financiera consolidado. Ver Notas 2(n) y 13 a los Estados Financieros Consolidados.
- (6) Los montos de deuda en esta línea son presentados a costo amortizado (monto principal netos de costos financieros). Ver "Informe de Créditos Relevantes" – "Deuda" y la Nota 13 a los Estados Financieros Consolidados.
- (7) Inversiones de capital son aquellas inversiones efectuadas en propiedades, planta y equipo. Los montos en relación a algunas inversiones de capital que fueron efectuadas en 2017, 2016 y 2015 fueron pagadas en moneda nacional. Esos importes en moneda nacional fueron convertidos en Dólares estadounidenses utilizando el tipo de cambio de esas fechas en las cuales dichas inversiones de capital fueron adquiridas, ver "Información de la Compañía – Inversiones de Capital".
- (8) Incluye la circulación total de las revistas publicadas por la Compañía tanto en forma independiente como a través de asociaciones y otros convenios. No incluye las revistas distribuidas por cuenta de terceros.
- (9) Sky tiene operaciones en México, la República Dominicana y en Centroamérica. La información presentada en este renglón representa el número total de suscriptores activos residenciales y comerciales de Innova al final de cada año presentado. Ver la sección "Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y la Situación Financiera de la Compañía – Resultados de Operación."
- (10) Unidades Generadoras de Ingreso, o RGU (por sus siglas en inglés), se define como un suscriptor de servicio individual al que se le factura por cada servicio prestado por Cablevisión, Cablemás, TVI, Cablecom y Telecable (televisión de paga, internet de banda ancha y telefonía digital). Por ejemplo, un solo suscriptor pagando por servicios de televisión por cable, internet de banda ancha y telefonía digital representa tres RGUs. La Compañía considera que es apropiado usar el número de RGUs como un indicador de la operación de Cablevisión, Cablemás, TVI, Cablecom y Telecable, tomando en cuenta que presta otros servicios además de televisión de paga. Ver "Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y la Situación Financiera de la Compañía — Resultados de Operación —Cable" — "La Compañía — Descripción del Negocio —Cable".

b) Información Financiera por Zona Geográfica y Ventas de Exportación

La información financiera consolidada de la Compañía para cada línea de negocio y por área geográfica de acuerdo con las NIIF, por los últimos tres años. Ver “7) ANEXOS — Estados financieros consolidados auditados al 31 de diciembre de 2017 y 2016”.

El cuadro siguiente presenta información de ventas por área geográfica (México y el extranjero), así como los ingresos por exportación, por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, en millones de pesos:

	Ingresos nacionales	Ingresos por exportación	Ingresos de subsidiarias en el extranjero	Ventas totales
2017:				
Contenidos:				
Publicidad	\$ 20,366.2	\$ 262.7	\$ 90.2	\$ 20,719.1
Venta de canales	2,705.0	1,353.1	—	4,058.1
Venta de programas y licencias	949.4	8,270.6	—	9,220.0
Sky:				
Servicios de televisión directa vía satélite ^(a)	19,810.4	—	1,534.7	21,345.1
Publicidad	651.7	—	—	651.7
Pago por evento	199.9	—	—	199.9
Cable:				
Servicio digital ^(a)	12,978.7	—	—	12,978.7
Publicidad	817.3	—	—	817.3
Servicio de internet ^(a)	11,357.5	—	—	11,357.5
Telefonía ^(a)	2,944.3	—	—	2,944.3
Otros servicios	522.0	—	—	522.0
Operaciones de redes	4,173.1	—	255.4	4,428.5
Otros Negocios:				
Juegos	2,852.0	—	—	2,852.0
Eventos de fútbol y otros espectáculos	1,447.7	118.4	—	1,566.1
Editorial-circulación de revistas	460.1	—	366.8	826.9
Editorial-publicidad	614.5	—	454.9	1,069.4
Distribución de publicaciones	286.5	—	62.2	348.7
Radio-publicidad	851.1	—	—	851.1
Producción y distribución de películas cinematográficas	647.7	45.3	169.0	862.0
Total	84,635.1	10,050.1	2,933.2	97,618.4
Eliminaciones intersegmentos	(3,326.4)	—	(17.8)	(3,344.2)
Total de ventas consolidadas	\$ 81,308.7	\$ 10,050.1	\$ 2,915.4	\$ 94,274.2

	Ingresos nacionales	Ingresos por exportación	Ingresos de subsidiarias en el extranjero	Ventas totales
2016:				
Contenidos:				
Publicidad	\$ 22,636.4	\$ 376.1	\$ 210.6	\$ 23,223.1
Venta de canales	3,079.0	1,320.3	-	4,399.3
Venta de programas y licencias	711.5	8,352.7	-	9,064.2
Sky:				
Servicios de televisión directa vía satélite ^(a)	19,627.9	-	1,637.8	21,265.7
Publicidad	412.5	-	-	412.5
Pago por evento	263.1	-	-	263.1
Cable:				
Servicio digital ^(a)	13,051.6	-	-	13,051.6
Publicidad	678.8	-	-	678.8
Servicio de internet ^(a)	9,709.2	-	-	9,709.2
Telefonía ^(a)	3,103.7	-	-	3,103.7
Otros servicios	561.4	-	-	561.4
Operaciones de redes	4,409.4	-	377.5	4,786.9
Otros Negocios:				
Juegos	2,654.0	-	-	2,654.0
Eventos de futbol y otros espectáculos	1,581.7	220.3	-	1,802.0
Editorial-circulación de revistas	535.5	-	480.1	1,015.6
Editorial-publicidad	769.0	-	691.5	1,460.5
Distribución de publicaciones	318.9	-	81.6	400.5
Radio-publicidad	814.2	-	-	814.2
Producción y distribución de películas cinematográficas	463.8	50.8	166.9	681.5
Total	85,381.6	10,320.2	3,646.0	99,347.8
Eliminaciones intersegmentos	(3,041.3)	-	(19.1)	(3,060.4)
Total de ventas consolidadas	\$ 82,340.3	\$ 10,320.2	\$ 3,626.9	\$ 96,287.4

	Ingresos nacionales	Ingresos por exportación	Ingresos de subsidiarias en el extranjero	Ventas totales
2015:				
Contenidos:				
Publicidad	\$ 22,503.7	\$ 344.2	\$ 181.4	\$ 23,029.3
Venta de canales	2,526.2	1,069.2	-	3,595.4
Venta de programas y licencias	751.7	6,956.2	-	7,707.9
Sky:				
Servicios de televisión directa vía satélite ^(a)	17,420.0	-	1,310.7	18,730.7
Publicidad	319.6	-	-	319.6
Pago por evento	203.2	-	-	203.2
Cable:				
Servicio digital ^(a)	12,203.1	-	-	12,203.1
Publicidad	606.6	-	-	606.6
Servicio de internet ^(a)	7,617.7	-	-	7,617.7
Telefonía ^(a)	3,202.7	-	-	3,202.7
Otros servicios	442.0	-	-	442.0
Operaciones de redes	3,989.7	-	426.6	4,416.3
Otros Negocios:				
Juegos	2,367.2	-	-	2,367.2
Eventos de futbol y otros espectáculos	1,132.3	129.4	-	1,261.7
Editorial-circulación de revistas	533.5	-	606.1	1,139.6
Editorial-publicidad	665.3	-	809.9	1,475.2
Distribución de publicaciones	228.3	-	90.0	318.3
Radio-publicidad	786.7	-	-	786.7
Producción y distribución de películas cinematográficas	558.7	22.3	194.5	775.5
Total	78,058.2	8,521.3	3,619.2	90,198.7
Eliminaciones intersegmentos	(2,131.6)	-	(15.3)	(2,146.9)
Total de ventas consolidadas	\$ 75,926.6	\$ 8,521.3	\$ 3,603.9	\$ 88,051.8

- (a) Los ingresos por servicios de televisión directa vía satélite incluyen ingresos por arrendamiento de decodificadores a suscriptores en el segmento de Sky, en un monto de \$9,894.3 millones, \$9,266.1 millones y \$8,226.6 millones, por los años terminados el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, respectivamente. Los ingresos por servicio digital incluyen ingresos por arrendamiento de decodificadores a suscriptores en el segmento Cable en un monto de \$3,062.8 millones, \$3,072.7 millones y \$2,674.9 millones, por los años terminados el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, respectivamente. Los ingresos por arrendamiento de decodificadores a suscriptores son reconocidos cuando los servicios son prestados a dichos suscriptores. Los decodificadores forman parte de las propiedades, planta y equipo del Grupo y son arrendados a los suscriptores a través de contratos de arrendamiento operativos.

c) Informe de Créditos Relevantes

Deuda

Al 31 de diciembre de 2017, la deuda consolidada a largo plazo de la Compañía era de \$121,993.1 millones y la deuda corriente consolidada de la Compañía era de \$2,103.9 millones. Al 31 de diciembre de 2016, la deuda consolidada a largo plazo de la Compañía era de \$126,146.7 millones y la deuda corriente consolidada de la Compañía era de \$2,678.2 millones. La deuda consolidada se presenta neta de gastos financieros pendientes de amortizar al 31 de diciembre de 2017 y 2016, por un monto total de \$1,250.7 millones y \$1,290.6 millones, respectivamente, e intereses por pagar por un monto de \$1,796.8 millones y \$1,827.3 millones en 2017 y 2016, respectivamente.

En marzo de 2018, la Compañía celebró un contrato de crédito revolvente con un sindicato de bancos liderado por HSBC, hasta por U.S.\$583 millones de Dólares pagaderos en pesos, por un plazo de tres años. Los fondos pueden ser utilizados para el pago de la deuda existente y otros fines corporativos generales según sean autorizados por el Consejo de Administración de la Compañía. A esta fecha, la Compañía no ha dispuesto del crédito.

La Compañía podría de tiempo en tiempo incurrir en deuda adicional, amortizar o pagar anticipadamente cualquier deuda de la Compañía.

La información de la siguiente tabla está presentada en millones de pesos al 31 de diciembre de 2017, neto de costos financieros no amortizados e intereses por pagar:

Descripción de la Deuda	Deuda Insoluta			
	31 de diciembre de 2017			
	Actual	Tasa de Interés	Denominación	Fecha de Vencimiento
Documentos por pagar 8.5% ⁽¹⁾	6,039.9	8.5%	Dólares	2032
Documentos por pagar 6.625% ⁽¹⁾	11,767.2	6.625%	Dólares	2025
Documentos por pagar 8.49% ⁽¹⁾	4,517.8	8.49%	Pesos	2037
Documentos por pagar 6.625% ⁽¹⁾	12,044.6	6.625%	Dólares	2040
Documentos por pagar 7.25% ⁽¹⁾	6,480.4	7.25%	Pesos	2043
Documentos por pagar 5.0% ⁽¹⁾	19,383.7	5.0%	Dólares	2045
Documentos por pagar 4.625% ⁽¹⁾	5,986.1	4.625%	Dólares	2026
Documentos por pagar 6.125% ⁽¹⁾	18,053.5	6.125%	Dólares	2046
Certificados Bursátiles 7.38% ⁽²⁾	10,107.1	7.38%	Pesos	2020
Certificados Bursátiles 8.79% ⁽²⁾	4,568.0	8.79%	Pesos	2027
Certificados Bursátiles TIIE+0.35% ⁽²⁾	6,015.0	7.78%	Pesos	2021
Certificados Bursátiles TIIE+0.35% ⁽²⁾	5,006.4	7.81%	Pesos	2022
Crédito Scotiabank	2,485.0	8.6925%	Pesos	2023
Crédito HSBC	1,992.5	8.92%	Pesos	2022
Crédito Santander	1,493.0	8.871%	Pesos	2022
Crédito Santander	249.6	8.651%	Pesos	2020
Crédito Santander	252.1	8.651%	Pesos	2019
Crédito Banorte	1,578.1	8.3796%	Pesos	2022
Crédito HSBC	261.0	8.64%	Pesos	2019
Crédito HSBC	301.1	8.651%	Pesos	2019
Crédito HSBC	2,514.9	7.13%	Pesos	2023
Crédito Scotiabank	3,000.0	7.0%	Pesos	2023
Total deuda (incluyendo vencimientos a corto plazo)	124,097.0			15.9 años
Menos: Vencimientos vigentes a largo plazo	2,103.9			2018
Vencimientos a largo plazo	\$ 121,993.1			
Arrendamientos Financieros:				
Obligaciones por renta de transpondedores satelitales	\$4,938.1	7.30%	Dólares	2027
Otros	684.7	6.73%	Varios	2018 a 2024
Total de arrendamientos financieros.	5,622.8			

Menos: vencimientos a corto plazo	580.9			2018
Arrendamientos financieros netos de porción circulante.	\$ 5,041.9			
Otros documentos por pagar:				
Otros documentos por pagar	3,684.0	3.0%	Pesos	2020
Menos: vencimientos a corto plazo	<u>1,178.4</u>			2018
Otros documentos por pagar, netos de porción circulante	<u>\$2,505.6</u>			

- (1) Estos documentos por pagar son obligaciones quirografarias de la Compañía, tienen igualdad de derecho de pago con toda la deuda quirografaria no subordinada existente y futura de la Compañía, y están subordinados en derecho de pago a todos los pasivos existentes y futuros de las subsidiarias de la Compañía. El contrato bajo el cual se emitieron cada uno de estos documentos por pagar contiene ciertas restricciones que limitan a la Compañía y a ciertas subsidiarias del segmento de Contenidos, para aceptar gravámenes sobre sus activos, realizar transacciones de venta y arrendamiento en vía de regreso y consumir ciertas fusiones, consolidaciones o transacciones semejantes.
- (2) Estos documentos por pagar son obligaciones directas, quirografarias y no subordinadas, y deben tener prelación de pago, al menos *pari passu* respecto al pago de cualesquiera otras obligaciones, presentes o futuras, directas, quirografarias y no subordinadas de la Compañía. El título que documenta los Certificados Bursátiles contiene ciertas restricciones que limitan a la Compañía y a ciertas subsidiarias, designadas por el Consejo de Administración de la Compañía, del segmento de Contenidos, para aceptar gravámenes sobre sus activos, realizar transacciones de venta y arrendamiento en vía de regreso y consumir ciertas fusiones, consolidaciones o transacciones semejantes.

Al 31 de diciembre de 2017, los pagos de intereses y/o capital de los créditos relevantes antes referidos, fueron realizados en tiempo, por lo que la Compañía se encuentra al corriente en el pago de los mismos.

Para una mayor descripción de la deuda consolidada de la Compañía, pendiente de pago al 31 de diciembre de 2017, ver Nota 13 a los Estados Financieros Consolidados.

Intereses Pagados

Los intereses pagados en los años terminados el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, ascienden a \$9,245.7 millones, \$8,497.9 y \$6,239.4 millones, respectivamente.

	31 de diciembre (1)		
	2017	2016	2015
Intereses pagados en Dólares	U.S.\$287.6	U.S.\$281.1	U.S.\$216.3
Importes pagados por piramidación de impuestos	13.1	13.1	9.8
Total de intereses pagados en Dólares	<u>U.S.\$300.7</u>	<u>U.S.\$ 294.2</u>	<u>U.S.\$ 226.1</u>
Total de intereses pagados en Dólares equivalentes a pesos	\$5,691.8	\$5,461.4	\$3,588.2
Intereses pagados en pesos	3,553.9	3,036.5	2,651.2
Total de intereses pagados	<u>\$9,245.7</u>	<u>\$8,497.9</u>	<u>\$6,239.4</u>

- (1) Cifras en millones de Dólares y millones de pesos, los cuales fueron convertidos al tipo de cambio de cuando fueron reconocidos.

Obligaciones Contractuales y Compromisos Comerciales

Las obligaciones contractuales y compromisos comerciales de la Compañía consisten principalmente de deuda a largo plazo, como fue descrito anteriormente, compromisos por el uso de transpondedores satelitales y obligaciones derivadas de los derechos de transmisión.

Obligaciones Contractuales en el Estado de Situación Financiera

La siguiente tabla muestra obligaciones contractuales incluidas en el balance general al 31 de diciembre de 2017 (estas cantidades no incluyen el pago de intereses futuros) (cantidades expresadas en miles de Dólares):

	Total	Vencimiento por Periodos			
		Menos de 12 meses del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018	12-36 meses del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020	36-60 meses del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022	Vencimientos subsecuentes al 31 de diciembre de 2022
Documentos por pagar 6.625%	600,000	—	—	—	600,000
Documentos por pagar 8.5%	300,000	—	—	—	300,000
Documentos por pagar 8.49%	228,367	—	—	—	228,367
Documentos por pagar 6.625%	600,000	—	—	—	600,000
Certificados Bursátiles 7.38%	507,483	—	507,483	—	—
Certificados Bursátiles 8.79%	228,367	—	—	—	228,367
Documentos por pagar 7.25%	329,864	—	—	—	329,864
Documentos por pagar 5.000%	1,000,000	—	—	—	1,000,000
Documentos por pagar 4.625%	300,000	—	—	—	300,000
Documentos por pagar 6.125%	900,000	—	—	—	900,000
Certificados Bursátiles TIIE+0.35%	304,490	—	—	304,490	—
Certificados Bursátiles TIIE+0.35%	253,741	—	—	253,741	—
Crédito Scotiabank 2023	126,871	—	—	—	126,871
Crédito HSBC 2022	101,497	—	—	101,497	—
Crédito Santander 2022	76,122	—	—	76,122	—
Crédito Santander 2020	12,687	—	12,687	—	—
Crédito Santander 2019	12,687	—	12,687	—	—
Crédito Banorte 2022	80,201	12,306	24,612	43,283	—
Crédito HSBC 2019	13,279	3,299	9,980	—	—

Crédito HSBC 2019	15,224	—	15,224	—	—
Crédito HSBC 2023	126,871	—	—	95,153	31,718
Crédito Scotiabank 2023	152,245	—	—	133,214	19,031
Deuda Total	6,269,996	15,605	582,673	1,007,500	4,664,218
Intereses devengados	91,187	91,187	—	—	—
Obligaciones por renta de transpondedores satelitales	250,597	18,311	40,872	47,278	144,136
Otras obligaciones por arrendamiento financiero	34,749	11,168	17,901	3,609	2,071
Otras cuentas por pagar	186,960	59,804	127,156	—	—
Derechos de transmisión (1)	219,821	127,972	72,762	16,821	2,266
Total, de obligaciones contractuales	<u>U.S.\$7,053,310</u>	<u>U.S.\$324,047</u>	<u>U.S.\$841,364</u>	<u>U.S.\$1,075,208</u>	<u>U.S.\$4,812,691</u>

Obligaciones Contractuales no incluidas en el Estado de Situación Financiera

La siguiente tabla muestra las obligaciones contractuales no incluidas en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 (cantidades expresadas en miles de Dólares):

	Vencimiento por Periodos				
	Total	Menos de 12 meses del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018	12-36 meses del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020	36-60 meses del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022	Vencimientos posteriores al 31 de diciembre de 2022
Intereses sobre la deuda contratada ⁽¹⁾	U.S.\$6,425,329	U.S.\$ 347,573	U.S.\$ 860,024	U.S.\$705,910	U.S.\$4,511,822
Intereses sobre las obligaciones por arrendamientos financieros.....	107,866	21,343	34,086	25,190	27,247
Intereses sobre otros documentos por pagar.....	6,310	284	2,109	3,917	—
Compromisos de arrendamiento ⁽²⁾	162,013	32,507	58,319	43,796	27,391
Programación ⁽³⁾	115,006	38,551	60,509	15,946	—
Derechos de transmisión ⁽³⁾	835,130	25,750	147,400	87,200	574,780
Compromisos de capital.....	93,943	93,943	—	—	—
Compromisos de transpondedores satelitales ⁽⁴⁾	19,673	7,391	8,522	3,760	—
Compromiso de financiamiento a GTAC ⁽⁵⁾	9,500	9,500	—	—	—
Total de obligaciones contractuales.....	<u>U.S.\$7,774,770</u>	<u>U.S.\$576,842</u>	<u>U.S.\$1,170,969</u>	<u>U.S.\$885,719</u>	<u>U.S.\$5,141,240</u>

- (1) Interés pagadero en años futuros por deuda existente al 31 de diciembre de 2017, estimado con base en tasas de interés contractuales a esa fecha.
- (2) Refleja los compromisos mínimos bajo contratos no cancelables de arrendamiento operativo que vencen hasta el 2047 y que corresponden principalmente a instalaciones del negocio de Juegos. Ver Nota 26 a los Estados Financieros Consolidados.
- (3) Refleja las obligaciones de la Compañía relativas a programación que será adquirida o licenciada de productores y proveedores y los derechos de transmisión por eventos especiales que serán adquiridos de un tercero.
- (4) Refleja los compromisos mínimos que la Compañía requiere por la utilización de transpondedores satelitales bajo contratos vigentes de arrendamiento.
- (5) En relación con una línea de crédito a largo plazo, la Compañía otorgará financiamiento a GTAC en 2018, por un monto principal total de \$178.6 millones (U.S.\$9.5 millones).

d) Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y la Situación Financiera de la Compañía

A menos que se indique de otra manera, los siguientes comentarios deben ser leídos en conjunto con los estados financieros auditados de la Compañía y sus notas correspondientes incluidos en este documento.

	Años terminados el 31 de diciembre,		
	2017	2016	2015
	(Millones de pesos) ⁽¹⁾		
Ventas netas	\$94,274.2	\$96,287.4	\$88,051.8
Costo de ventas	53,534.6	52,377.8	47,226.5
Gastos de venta	10,554.1	10,900.7	9,716.2
Gastos de administración	13,556.0	13,273.4	12,035.5
Otros gastos, neto	2,386.3	3,137.4	328.5
Utilidad de operación	14,243.2	16,598.1	18,745.1
Gastos financieros, neto	5,304.9	9,532.1	122.9
Participación en la utilidad de asociadas y negocios conjuntos, neto	1,913.3	1,139.6	35.4
Impuestos a la utilidad	4,274.1	2,872.2	6,332.2
Utilidad neta	6,577.5	5,333.4	12,325.4
Utilidad neta atribuible a la participación no controladora	2,053.0	1,612.0	1,426.3
Utilidad neta atribuible a los accionistas de la Compañía	<u>\$4,524.5</u>	<u>\$3,721.4</u>	<u>\$10,899.1</u>

(1) Algunas de las cifras de esta tabla pueden variar de las cifras de los estados financieros consolidados por los años terminados el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 debido a diferencias por redondeo.

(i) Resultados de Operación

Para propósitos de reporte por segmento de negocio de la Compañía, los rubros de costo de ventas, gastos de venta y gastos de administración por los años terminados el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 excluyen los gastos corporativos y la depreciación y amortización, mismos que se presentan por separado. La siguiente tabla presenta la conciliación entre la utilidad de los segmentos operativos y la utilidad consolidada de operación de acuerdo a las NIIF.

	Años terminados el 31 de diciembre,		
	2017	2016	2015
	(Millones de pesos) ⁽¹⁾		
Ventas netas	\$94,274.2	\$96,287.4	\$88,051.8
Costo de ventas ⁽²⁾	40,709.9	40,825.2	37,169.5
Gastos de venta ⁽²⁾	9,283.6	9,717.5	8,764.7
Gastos de administración ⁽²⁾	6,823.9	6,821.5	6,422.3
Utilidad de los segmentos operativos	<u>37,456.8</u>	<u>38,923.2</u>	<u>35,695.3</u>
Gastos corporativos	2,291.0	2,207.9	1,960.8
Depreciación y amortización	18,536.3	16,979.8	14,660.9
Otros gastos, neto	2,386.3	3,137.4	328.5
Utilidad de operación	<u>\$14,243.2</u>	<u>\$16,598.1</u>	<u>\$18,745.1</u>

(1) Cierta información contenida en esta tabla podría variar de los estados de resultados consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, que se incluyen en este informe anual, debido a diferencias por el redondeo de cifras.

(2) No incluyen gastos corporativos ni depreciación y amortización.

Resumen de Resultados por Segmento de Negocio

Las siguientes tablas presentan las ventas netas por segmento y utilidad de los segmentos operativos de la Compañía y ventas intersegmentos, gastos corporativos no asignados, depreciación y amortización y otros gastos, neto por los años terminados el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015. La determinación de los segmentos de operación objeto de reporte se lleva a cabo con base en el método interno de reporte a la administración para las decisiones de operación y la evaluación del desempeño de los segmentos de operación, así como ciertos criterios cuantitativos, cualitativos y de reporte. Las operaciones de la Compañía se clasifican actualmente en cuatro segmentos de negocio: Contenidos, Sky, Cable y Otros Negocios.

	Años terminados el 31 de diciembre,		
	2017	2016	2015
	(Millones de pesos) ⁽¹⁾		
Ventas netas por segmento			
Contenidos	\$33,997.2	\$36,686.7	\$34,332.6
Sky	22,196.6	21,941.2	19,253.5
Cable	33,048.3	31,891.6	28,488.3
Otros Negocios	8,376.3	8,828.3	8,124.3
Ventas netas por segmento	97,618.4	99,347.8	90,198.7
Operaciones intersegmentos	(3,344.2)	(3,060.4)	(2,146.9)
Ventas netas consolidadas	<u>\$94,274.2</u>	<u>\$96,287.4</u>	<u>\$88,051.8</u>

	Años terminados el 31 de diciembre,		
	2017	2016	2015
	(Millones de pesos) ⁽¹⁾		
Utilidad de los segmentos operativos			
Contenidos	\$12,825.3	\$14,748.0	\$14,564.2
Sky	10,106.6	9,898.5	8,972.3
Cable	14,034.8	13,236.1	11,405.6
Otros Negocios	490.1	1,040.6	753.2
Utilidad de los segmentos operativos ⁽²⁾	37,456.8	38,923.2	35,695.3
Gastos corporativos ⁽²⁾	(2,291.0)	(2,207.9)	(1,960.8)
Depreciación y amortización ⁽²⁾	(18,536.3)	(16,979.8)	(14,660.9)
Otros gastos, neto	(2,386.3)	(3,137.4)	(328.5)
Utilidad de operación consolidada ⁽³⁾	<u>\$14,243.2</u>	<u>\$16,598.1</u>	<u>\$18,745.1</u>

(1) Algunas de las cifras de estas tablas pueden variar de las cifras de los estados financieros consolidados debido a diferencias por redondeo. Las ventas netas y las ventas netas por segmento presentadas en este reporte anual, reflejan las operaciones de venta intersegmentos en todos los periodos presentados. Ver la Nota 25 a los estados financieros consolidados.

(2) La utilidad de los segmentos operativos no refleja los gastos corporativos ni la depreciación y amortización en ninguno de los periodos presentados, pero se muestran para facilitar la comprensión del resultado por segmentos.

(3) La utilidad de operación consolidada refleja los gastos corporativos, la depreciación y amortización y otros gastos, neto en todos los periodos presentados. Ver la Nota 25 a los estados financieros consolidados.

Estacionalidad

Los resultados de operación de la Compañía son cíclicos. La Compañía genera un porcentaje considerablemente alto de las ventas netas (principalmente de publicidad) durante el cuarto trimestre del año debido a las fiestas decembrinas. Por ejemplo, en 2017, 2016 y 2015, la Compañía reconoció el 27.7%, 28.4% y 28.3%, respectivamente, de estas ventas netas en el cuarto trimestre del año. En contraste, la Compañía incurre sus costos en una forma más proporcional a lo largo de todo el año y, por lo general, no varían en relación directa con las ventas de publicidad.

Resolución de Preponderancia

Para un análisis en relación con las consecuencias derivadas de la Resolución de Preponderancia emitida por el IFETEL el 6 de marzo de 2014, ver “Factores de Riesgo -La Reforma y Adición a Diversos Artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Telecomunicaciones, la LFTR, y otras Acciones Recientes del Instituto Federal de Telecomunicaciones, podrían Afectar Significativa y Adversamente el Negocio, los Resultados de Operación y Resultados Financieros de algunos segmentos de negocio de la Compañía”. Para un análisis en relación con las oportunidades de la Compañía derivadas de la determinación del IFETEL de que Grupo Carso, S.A.B. de C.V., Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. y otras entidades son agentes económicos preponderantes en el mercado de telecomunicaciones en México, ver “Expandiendo el Negocio de la Compañía en el Mercado Mexicano de Telecomunicaciones, Tomando Ventaja de la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones y Competencia Económica y la Regulación que ésta Implemente”.

La siguiente tabla muestra las ventas netas de la Compañía por segmentos de negocio como porcentaje del total de ventas netas por segmento:

Ventas netas por segmento	Años terminados el 31 de diciembre, ⁽¹⁾		
	2017	2016	2015
Contenidos	34.8%	36.9%	38.1%
Sky	22.7	22.1	21.3
Cable	33.9	32.1	31.6
Otros Negocios	8.6	8.9	9.0
Ventas netas por segmento	100.0%	100.0%	100.0%
Operaciones intersegmentos	(3.4)	(3.1)	(2.4)
Ventas netas consolidadas	96.6%	96.9%	97.6%

La siguiente tabla muestra la información del resultado de operación de la Compañía como porcentaje de las ventas netas consolidadas:

	Años terminados el 31 de diciembre, ⁽¹⁾		
	2017	2016	2015
Costo de ventas ⁽²⁾	43.2%	42.4%	42.2%
Gastos de venta ⁽²⁾	9.8	10.1	10.0
Gastos de administración ⁽²⁾	9.7	9.4	9.5
Depreciación y amortización	19.7	17.6	16.6
Otros gastos, neto	2.5	3.3	0.4
Utilidad de operación consolidada	15.1	17.2	21.3
Ventas netas consolidadas	100.0%	100.0%	100.0%

- (1) Algunas de las cifras de estas tablas pueden variar de las cifras de los estados financieros consolidados debido a diferencias por redondeo. Las ventas netas por segmento mostradas en este reporte anual reflejan las ventas por operaciones intersegmentos en todos los periodos presentados. Ver la Nota 25 a los estados financieros consolidados.
- (2) No incluyen depreciación y amortización.

Efectos de la Depreciación e Inflación

La siguiente tabla muestra los principales indicadores que afectan la información financiera presentada, para los periodos indicados:

	<u>Años terminados el 31 de</u>		
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Porcentaje de (Apreciación) Depreciación del peso contra el Dólar ⁽¹⁾ ...	(4.5)%	19.9%	16.6%
Porcentaje de Inflación en México ⁽²⁾	6.8	3.4	2.1
Porcentaje de Inflación en los Estados Unidos.....	2.1	2.1	0.7
Incremento en el Producto Interno Bruto en México ⁽³⁾	2.0	2.9	3.3

- (1) Basado en la variación en el tipo de cambio interbancario, reportado por Citibanamex, al final de cada periodo se reportaron los siguientes precios: 14.7613 por Dólar al 31 de diciembre de 2014 \$17.2160 pesos por Dólar al 31 de diciembre de 2015, \$20.6356 pesos por Dólar al 31 de diciembre de 2016, y \$19.7051 pesos por Dólar al 31 de diciembre de 2017.
- (2) Basado en los cambios al INPC reportados por Banco de México, los cuales fueron de la siguiente manera: 116.1 en 2014, 118.5 en 2015, 122.5 en 2016 y 130.8 en 2017.
- (3) Según lo estima el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, INEGI.

La condición general de la economía de México, el impacto de la fluctuación del peso con respecto al Dólar, la inflación y las altas tasas de interés han afectado adversamente en el pasado y pueden afectar adversamente en el futuro los resultados de operación de la Compañía, como se describe a continuación:

Ingresos por Publicidad y otros Ingresos

La inflación en México afecta desfavorablemente a los consumidores. Consecuentemente, los clientes de la Compañía compran menos publicidad, lo cual reduce los ingresos de la Compañía por este concepto; asimismo, los consumidores pueden reducir su gasto en otros productos y servicios de la Compañía.

Ingresos, Costos y Gastos de Operación Denominados en Moneda Extranjera

La Compañía tiene importantes costos y gastos de operación denominados en moneda extranjera, principalmente en Dólares, los cuales derivan de sus operaciones en los Estados Unidos, la programación producida en el extranjero, el costo de materiales (incluyendo papel) y servicios relacionados con la publicación de revistas, la renta de transpondedores satelitales, gastos de corresponsalías en el extranjero, las refacciones, el mantenimiento de equipo técnico y las regalías a terceros. La siguiente tabla muestra las ventas, los costos y gastos de operación de la Compañía denominados en moneda extranjera, expresados en millones de dólares de los Estados Unidos por los años 2017, 2016 y 2015.

	Años terminados el 31 de diciembre,		
	2017	2016	2015
	(Millones de dólares)		
Ventas netas	U.S.\$788	U.S.\$910	U.S.\$943
Costos y gastos de operación	690	819	859

Sobre bases consolidadas, en 2017, 2016 y 2015 los costos y gastos en moneda extranjera fueron inferiores a las ventas, esta situación puede cambiar en el futuro, por lo que la Compañía seguirá siendo vulnerable a probables depreciaciones del peso mexicano, que incrementarían el valor equivalente en pesos de los costos y gastos denominados en moneda extranjera.

Gastos Financieros, Neto

La depreciación del peso mexicano con respecto al Dólar americano genera pérdidas cambiarias relativas a los pasivos netos denominados en moneda extranjera, e incrementa los pesos equivalentes de los intereses pagados sobre la deuda denominada en moneda extranjera. Las pérdidas cambiarias, los derivados para cubrir el riesgo cambiario y el incremento en intereses pagados aumentan los gastos financieros, neto.

Para reducir la exposición a estos efectos, la Compañía ha contratado, y continuará contratando, instrumentos financieros adicionales para cubrirse contra depreciaciones del peso mexicano. La decisión de contratar instrumentos financieros para protección contra estos efectos no asegura la disponibilidad o los términos de estos instrumentos. Ver la sección “Factores de Riesgo” y “–Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital - Riesgos de Mercado e Instrumentos Financieros Derivados”. Para una descripción la deuda contratada por la Compañía en los años 2017, 2016 y 2015 ver “– Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital – Refinanciamiento”.

Análisis Comparativo de los Resultados de Operación Consolidados por los Años Terminados el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015

2017 Comparado con 2016. Las ventas netas de la Compañía disminuyeron \$2,013.2 millones, ó 2.1%, llegando a \$94,274.2 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, en comparación con \$96,287.4 millones por el año concluido el 31 de diciembre de 2016. Este decremento es atribuible a la disminución de los ingresos en nuestro segmento de Contenidos y, en menor medida, a menores ventas de Otros Negocios.

El costo de ventas de la Compañía disminuyó \$115.3 millones, ó 0.3%, llegando a \$40,709.9 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, en comparación con \$40,825.2 millones por el año concluido el 31 de diciembre de 2016. Este decremento se debió principalmente a menores costos en el segmento de Contenidos de la Compañía y en su negocio de editoriales.

Los gastos de venta de la Compañía disminuyeron \$433.9 millones, ó 4.5%, llegando a \$9,283.6 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, en comparación con \$9,717.5 millones por el año concluido el 31 de diciembre de 2016. Este decremento fue originado por menores gastos de venta, principalmente en los segmentos de Contenidos, Sky y Otros Negocios.

Los gastos de administración y corporativos de la Compañía tuvieron un incremento marginal de \$85.5 millones, ó 0.9%, llegando a \$9,114.9 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, en comparación con \$9,029.4 millones por el año concluido el 31 de diciembre de 2016. El incremento refleja mayores gastos de administración principalmente en el segmento de Cable de la Compañía.

Los gastos corporativos incrementaron \$83.1 millones, ó 3.8%, llegando a \$2,291.0 millones en 2017, en comparación con \$2,207.9 millones en 2016. Este aumento refleja principalmente un mayor gasto de compensación con base en acciones.

El gasto de compensación con base en acciones durante 2017 y 2016 fue de \$1,489.9 millones y \$1,410.5 millones, respectivamente, y fue registrado como gasto corporativo. El gasto de compensación con base en acciones se determina a su valor razonable en la fecha de asignación de los beneficios a ejecutivos y empleados, y se reconoce en el periodo en que se van adquiriendo dichos beneficios. El aumento de \$79.4 millones refleja principalmente un incremento en el precio de mercado del CPO de la Compañía.

2016 Comparado con 2015. Las ventas netas de la Compañía aumentaron \$8,235.6 millones, ó 9.4%, llegando a \$96,287.4 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, en comparación con \$88,051.8 millones por el año concluido el 31 de diciembre de 2015. Este incremento es atribuible al fuerte crecimiento del segmento de Contenidos de la Compañía, y al crecimiento de doble dígito en sus segmentos de Sky y Cable.

El costo de ventas de la Compañía incrementó \$3,655.7 millones, ó 9.8%, llegando a \$40,825.2 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, en comparación con \$37,169.5 millones por el año concluido el 31 de diciembre de 2015. Este incremento se debió a mayores costos en los segmentos de negocio de Contenidos, Sky y Cable de la Compañía.

Los gastos de venta de la Compañía incrementaron \$952.8 millones, ó 10.9%, llegando a \$9,717.5 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, en comparación con \$8,764.7 millones por el año concluido el 31 de diciembre de 2015. Este incremento fue originado por mayores gastos de venta, principalmente en los segmentos de Cable, Contenidos y Sky.

Los gastos de administración y corporativos de la Compañía incrementaron \$646.3 millones, ó 7.7%, llegando a \$9,029.4 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, en comparación con \$8,383.1 millones por el año concluido el 31 de diciembre de 2015. El incremento refleja mayores gastos de administración principalmente en los segmentos de Sky y Cable de la Compañía. Este aumento incluye un incremento de 12.6% en gastos corporativos.

Los gastos corporativos incrementaron \$247.1 millones, ó 12.6%, llegando a \$2,207.9 millones en 2016, en comparación con \$1,960.8 millones en 2015. Este aumento refleja principalmente un mayor gasto de compensación con base en acciones.

El gasto de compensación con base en acciones durante 2016 y 2015 fue de \$1,410.5 millones y \$1,199.5 millones, respectivamente, y fue registrado como gasto corporativo. El gasto de compensación con base en acciones se determina a su valor razonable en la fecha de asignación de los beneficios a ejecutivos y empleados, y se reconoce en el periodo en que se van adquiriendo dichos beneficios. El aumento de \$211.0 millones refleja principalmente un incremento en el precio de mercado de los CPOs de la Compañía y, en menor grado, un mayor número de sus CPOs vendidos de forma condicional a ejecutivos y empleados en el segmento de Cable de la Compañía.

Contenidos

La Compañía clasifica los ingresos obtenidos en el segmento de Contenidos de la siguiente forma:

- a) Publicidad,
- b) Venta de Canales, y
- c) Venta de Programas y Licencias.

Dada la naturaleza del segmento de Contenidos de la Compañía, la Utilidad del Segmento operativo se reporta en un único rubro.

Las ventas de Publicidad se derivan principalmente de la venta de tiempo publicitario en las cadenas de televisión abierta, las cuales incluyen la producción de programación y la transmisión de los canales 2, 4, 5 y 9; así como la venta de tiempo publicitario en programas provistos a empresas de televisión de paga en México y en el portal de internet de la Compañía y la producción de programación y transmisión en estaciones locales en México y en los Estados Unidos. La transmisión de canales se lleva a cabo por medio de estaciones repetidoras en México, las cuales son propiedad de la Compañía, mayoritaria o minoritariamente propiedad de la Compañía o en su defecto compañías afiliadas.

Los ingresos por Venta de Canales se derivan de servicios de programación nacionales e internacionales provistos tanto a sistemas independientes de televisión por cable en México como a los negocios de la Compañía de servicios de televisión directa al hogar vía satélite y por cable. Estos servicios de programación para compañías de televisión por cable y de pago por evento son provistos en México, otros países de América Latina, los Estados Unidos y Europa, los cuales comprenden tanto programación producida por la compañía como producida por terceros.

Los ingresos por Venta de Programas y Licencias se derivan de las ventas de programación de la Compañía a clientes en el extranjero, incluyendo Univision.

La siguiente tabla presenta las ventas netas y la utilidad de operación del segmento de Contenidos de la Compañía y el cambio porcentual del 2017 respecto del 2016.

	Años terminados el 31 de diciembre,		
	2017	2016	Var. %
	(Millones de pesos)		
Ventas netas			
Publicidad	\$20,719.1	\$23,223.2	-10.8%
Venta de Canales	4,058.1	4,399.3	-7.8%
Venta de Programas y Licencias	9,220.0	9,064.2	1.7%
Ventas netas	<u>\$33,997.2</u>	<u>\$36,686.7</u>	-7.3%
Utilidad del segmento operativo	<u>\$12,825.3</u>	<u>\$14,748.0</u>	-13.0%

2017 Comparado con 2016. Las ventas netas de Contenidos representaron 34.8% y 36.9% de las ventas totales de la Compañía por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente. Las ventas netas disminuyeron en \$2,689.5 millones, ó 7.3%, llegando a \$33,997.2 millones por el año concluido el 31 de diciembre de 2017, en comparación con \$36,686.7 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Las ventas por Publicidad disminuyeron en 10.8%. La publicidad vendida por adelantado, la cual representa la gran mayoría de los ingresos publicitarios en un año determinado, tiene precios por spot basado, entre otros factores, en los ratings de años previos.

La determinación del precio de dichos inventarios se mantiene fija, sin importar si hubo cambios en los ratings al momento de la transmisión. Como resultado del incremento de ratings durante 2017, nuestros clientes lograron su objetivo de audiencia con un gasto menor y prácticamente sin necesidad de acudir al mercado spot. Este efecto negativo fue particularmente adverso durante el cuarto trimestre, considerando la relevancia de los ingresos provenientes del mercado spot en los últimos meses del año.

Para el 2018 la Compañía ha migrado de manera exitosa a un mecanismo para determinar precios basado en ratings. En el nuevo esquema de ventas, los depósitos provenientes de la venta de publicidad y de los pagos por adelantado recibidos durante el cuarto trimestre de 2017, así como algunos contratos que concluyeron en enero de 2018, respecto de todas las plataformas de Contenidos de la Compañía, incrementaron en 1.8% en comparación con el cuarto trimestre de 2016.

Los ingresos por Venta de Canales disminuyeron en 7.8%. La disminución se explica por un competidor que ya no está utilizando las señales de televisión de paga de la Compañía.

El incremento en los ingresos por Venta de Programas y Licencias de 1.7% se explica principalmente por un ingreso no recurrente proveniente de otros acuerdos locales de licenciamiento. Las regalías provenientes de Univision llegaron a U.S.\$313.9 millones en 2017, equivalente a un decremento de 3.3% con respecto a 2016.

La utilidad del segmento operativo de Contenidos disminuyó \$1,922.7 millones, ó 13.0%, a \$12,825.3 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, en comparación con \$14,748.0 millones por el año concluido el 31 de diciembre de 2016. El margen fue 37.7%. El decremento en la utilidad del segmento operativo se originó por la disminución en las ventas, parcialmente compensado por un decremento en el costo de ventas y gastos de operación.

Descripción del Plan de Comercialización. El plan de comercialización comprende dos formatos: pagos anticipados y compra libre. La fuerza de ventas de la Compañía está organizada en equipos separados, cada uno enfocado a grupos de clientes a efecto de proveer ofertas de una plataforma y multi-plataforma que incluyen televisión abierta, televisión de paga, estaciones locales y servicios digitales.

Durante 2017, los anunciantes que optaban por el plan de pagos anticipados realizaban un depósito anual adelantado en efectivo o suscribiendo pagarés de corto plazo, con lo cual obtenían la tarifa más baja que la que obtendrían en compra libre para sus espacios publicitarios y tenían, asimismo preferencia tanto para elegir horario, como para anunciarse en eventos especiales. Los anunciantes que optaban por la compra libre estaban sujetos a incrementos de tarifas y a la disponibilidad de espacios publicitarios. La Compañía se facturaba la publicidad a sus clientes con base en precios fijos en lugar de costos por puntos de participación de audiencia. Los ingresos por publicidad se reconocían en el momento en que los servicios de publicidad se prestaban (es decir, la publicidad era transmitida). Tras la transmisión de la publicidad correspondiente, se facturaba a los anunciantes con base en la tarifa previamente acordada con ellos. Cualquier pago anticipado se registraba como un pasivo hasta el momento en que se reconocía el ingreso. La Compañía no estaba comprometida con los anunciantes para lograr un cierto nivel de audiencia durante una cierta transmisión, ni tampoco facturaba sobre estimaciones, sino más bien sobre las tarifas reales acordadas. Por lo tanto, la Compañía no tenía que registrar ninguna deficiencia o efectuar ningún ajuste de precios.

En 2018, la Compañía comenzó a cobrar a sus clientes con base en un sistema de costo por participación de audiencia, en lugar de utilizar un esquema fijo de cobro. La mayor parte de las ventas de la Compañía se llevaron a cabo a través del “Modular 2.0” o “paquetes” que cuentan con una designación predeterminada en los canales nacionales. La Compañía vende tiempo comercial de dos formas: “de forma anticipada” (*upfront*) y “compra libre” (*scatter*). Los anunciantes que eligen la opción “de forma anticipada” (*upfront*) aseguran el precio de la mayoría del inventario comercial de la Compañía para el año siguiente, para la mayoría del inventario comercial de la Compañía, sin importar futuros cambios en las tarifas; asimismo, estos anunciantes realizan pagos anticipados anuales en efectivo o pagarés a corto plazo, y se les cobran tarifas más bajas que las cobradas en “compra libre” (*scatter*) por el tiempo comercial, se les da prioridad en el horario, y se les da prioridad en publicidad durante programación especial. Los anunciantes que eligen la opción “compra libre” (*scatter*) o los anunciantes que eligen no pagar de manera anticipada sino anunciarse ocasionalmente, se arriesgan a cambios en las tarifas y falta de acceso para escoger tiempo publicitario. Con base en el enfoque de costo por puntos de participación de la Compañía, a todos los anunciantes se les factura con base en los puntos de participación de audiencia brutos entregados. Para una descripción del plan de venta de publicidad, ver “Información de la Compañía – Descripción del Negocio – Actividad Principal – Contenidos –Plan de Venta de Publicidad”.

Para el 2018 la Compañía ha migrado de manera exitosa a un mecanismo para determinar precios basado en ratings.

El gobierno mexicano no impone restricciones para que la Compañía establezca los precios en publicidad. Para fijar las tarifas y términos de publicidad, la Compañía considera, entre otros factores, el probable efecto que tenga el incremento de las tarifas sobre el volumen de las ventas de publicidad.

Históricamente, la Compañía ha sido flexible, fijando los precios y términos en la publicidad que se transmite por televisión. Las tarifas de precios nominales han incrementado de forma variable, a lo largo del día y no ha sido el mismo incremento del precio para todos los programas, los más altos incrementos se encuentran en ciertos programas como resultado de una mayor demanda de publicidad durante estas horas.

La Compañía vendió aproximadamente 53%, 42% y 35% del total de tiempo disponible para publicidad a nivel nacional en sus canales durante las transmisiones en el horario estelar o “Prime Time” en 2015, 2016 y 2017, respectivamente, y aproximadamente 45%, 35% y 29% del total de tiempo disponible para publicidad a nivel nacional en todos los horarios en 2015, 2016, y 2017, respectivamente. El tiempo de transmisión de publicidad en televisión que no es vendido al público es utilizado principalmente para cumplir con el requisito legal de proveer el Tiempo Oficial de Programación al Gobierno Federal, y para promocionar, entre otras cosas, productos de la Compañía.

En el nuevo esquema de ventas, los depósitos provenientes de la venta de publicidad por adelantado de todas las plataformas de Contenidos de la Compañía se incrementaron 1.8% en 2018, considerando algunos contratos que se concluyeron poco después de iniciado el año.

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, se recibieron \$16,072.3 millones y \$18,335.2 millones, respectivamente, producto de depósitos y anticipos por concepto de publicidad en todas las plataformas de Contenidos y de otros segmentos de negocio de la Compañía, para aplicarse durante los años 2018 y 2017, respectivamente, que representan aproximadamente U.S.\$815.6 millones y U.S.\$888.5 millones, respectivamente, al tipo de cambio de cierre de cada uno de los periodos. Aproximadamente 90.0% y 71.6% de estos depósitos al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, respectivamente, se hicieron a través de documentos con vencimiento a corto plazo sin intereses y los restantes en depósitos en efectivo. El vencimiento promedio de dichos documentos al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 fue de 4.7 y 3.8 meses, respectivamente.

2016 Comparado con 2015. La siguiente tabla presenta las ventas netas y la utilidad de operación del segmento de Contenidos de la Compañía y el cambio porcentual del 2016 respecto del 2015.

	Años terminados el 31 de diciembre,		
	2016	2015	Var. %
	(Millones de pesos)		
Ventas netas			
Publicidad	\$23,223.2	\$23,029.3	0.8%
Venta de Canales	4,399.3	3,595.4	22.4%
Venta de Programas y Licencias	9,064.2	7,707.9	17.6%
Ventas netas	<u>\$36,686.7</u>	<u>\$34,332.6</u>	6.9%
Utilidad del segmento operativo	<u>\$14,748.0</u>	<u>\$14,564.2</u>	1.3%

Las ventas netas de Contenidos aumentaron en \$2,354.1 millones, ó 6.9%, llegando a \$36,686.7 millones por el año concluido el 31 de diciembre de 2016, en comparación con \$34,332.6 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

Las ventas por Publicidad aumentaron en 0.8%. El crecimiento modesto en 2016 se compara favorablemente con la contracción en ventas del 2015 como resultado de la reestructura del negocio de venta de publicidad.

Los depósitos de clientes de publicidad para 2017 crecieron 8.9%.

Los ingresos anuales por Venta de Canales aumentaron en 22.4%. El crecimiento refleja principalmente la continua adición de suscriptores de televisión de paga en México y en Latinoamérica, así como un efecto positivo en conversión de los ingresos denominados en moneda extranjera. Estos dos factores superaron la pérdida de los ingresos de Megacable a partir de septiembre de 2016.

Durante el año, Televisa continuó produciendo y transmitiendo en México varios de los canales de televisión de paga líderes en categorías clave, incluyendo entretenimiento general, música y estilo de vida, y películas. Durante el 2016, 11 de los 30 canales de televisión de paga con mayor audiencia en México fueron producidos por Televisa.

El incremento en los ingresos anuales por Venta de Programas y Licencias de 17.6% se explica principalmente por un efecto positivo en la conversión de ventas denominadas en moneda extranjera. Las regalías provenientes de Univision llegaron a U.S.\$324.6 millones en 2016, equivalente a un crecimiento de 4.3% con respecto a 2015.

Por el año completo, los resultados del segmento de Contenidos reflejan un efecto positivo en la conversión de ventas denominadas en moneda extranjera que ascendió a \$1,887.0 millones.

La utilidad del segmento operativo de Contenidos aumentó \$183.8 millones, ó 1.3%, a \$14,748.0 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, en comparación con \$14,564.2 millones por el año concluido el 31 de diciembre de 2015. El margen fue 40.2%. El crecimiento moderado en utilidad del segmento operativo fue posible a pesar del aumento en la inversión en la producción de contenido, la pérdida de ingresos de Megacable a partir de septiembre de 2016, y nuestra decisión de no renovar el acuerdo con Netflix, a partir de julio de 2016.

Sky

Las ventas netas de Sky derivan principalmente de los servicios de programación, cuotas de instalación, renta de equipo a suscriptores y ventas de publicidad en México.

2017 Comparado con 2016. Las ventas netas de Sky representaron 22.7% y 22.1% de las ventas totales de la Compañía por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente. Las ventas netas de Sky aumentaron \$255.4 millones, ó 1.2%, para llegar a \$22,196.6 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, en comparación con \$21,941.2 millones por el año concluido el 31 de diciembre de 2016. El número de suscriptores activos netos disminuyó 23,993 durante el año a 8,002,526 al 31 de diciembre de 2017. Sky cerró el año con 174,809 suscriptores en Centroamérica y la República Dominicana.

Durante 2017, Sky se vio afectado por un alto crecimiento inusual de las adiciones netas en 2016 debido al apagón analógico. Por otro lado, durante 2017 la base de clientes que se suscriben a paquetes de alta definición aumentó en un 20% llegando a representar aproximadamente el 7% de la base de suscriptores. En adición, los ingresos por suscriptor crecieron anualmente un 6%.

La utilidad del segmento operativo de Sky incrementó \$208.1 millones, ó 2.1%, para llegar a \$10,106.6 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, en comparación con \$9,898.5 millones por el año concluido el 31 de diciembre de 2016; el margen fue 45.5%. El aumento en ventas fue parcialmente compensado por mayores costos de programación y costos de personal.

2016 Comparado con 2015. Las ventas netas de Sky aumentaron \$2,687.7 millones, ó 14.0%, para llegar a \$21,941.2 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, en comparación con \$19,253.5 millones por el año concluido el 31 de diciembre de 2015. El crecimiento en el año fue el más alto de los últimos cuatro años y se debió principalmente a un crecimiento en la base de suscriptores de más de 742 mil. El crecimiento en ventas anuales también tuvo un efecto positivo originado por una tasa de recargas inusualmente alta en la primera mitad de 2016 como resultado de la transición a la transmisión digital de las señales de televisión abierta. Al 31 de diciembre de 2016, el número de suscriptores activos netos aumentó a 8,026,519 (incluyendo 190,545 suscriptores comerciales), en comparación con 7,284,162 (incluyendo 178,915 suscriptores comerciales) al 31 de diciembre de 2015. Sky cerró el año 2016 con 206,814 suscriptores en Centroamérica y la República Dominicana.

La utilidad del segmento operativo de Sky incrementó \$926.2 millones, ó 10.3%, para llegar a \$9,898.5 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, en comparación con \$8,972.3 millones por el año concluido el 31 de diciembre de 2015; el margen fue 45.1%. El aumento en ventas fue parcialmente compensado por mayores costos de programación como resultado principalmente de la depreciación del peso.

Cable

Los ingresos netos de Cable se derivan de la venta de servicios telecomunicaciones y de cable y publicidad por este medio. Las ventas netas relacionadas con los servicios de la televisión de paga se obtienen por el cobro de cuotas mensuales a suscriptores por servicios básicos y premium y ventas de programación de pago por evento y, en menor medida, por cargos de instalación y renta de equipo, internet de banda ancha y servicios de telefonía. El negocio de voz y datos obtiene ingresos por proveer datos y soluciones de servicio de larga distancia a "carriers" y a otros proveedores de servicios de telecomunicaciones a través de su red de fibra óptica. El segmento de Cable vende su publicidad en Cablevisión, Cablemás, TVI, Cablecom y a partir de enero de 2015 en Telecable. Las tarifas de publicidad se basan en el día y la hora en que la publicidad es transmitida, así como el tipo de programación en que la publicidad se transmite. Las tarifas de suscripción y publicidad son incrementadas periódicamente, con base en la inflación y de conformidad con las condiciones del mercado.

2017 Comparado con 2016. Las ventas netas de Cable representaron 33.9% y 32.1% de las ventas totales de la Compañía por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente. Las ventas netas de Cable aumentaron \$1,156.7 millones, ó 3.6%, llegando a \$33,048.3 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, en comparación con \$31,891.6 millones por el año concluido el 31 de diciembre de 2016.

Las unidades generadoras de ingresos (RGUs, por sus siglas en inglés) alcanzaron las 10.1 millones. El crecimiento fue impulsado principalmente por las adiciones netas de 385,546 mil RGUs de internet, las adiciones netas de telefonía fueron de 8,670; parcialmente compensado por una disminución neta de 20,714 unidades de video.

La utilidad del segmento operativo de Cable incrementó \$798.7 millones, ó 6.0%, para llegar a \$14,034.8 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, en comparación con \$13,236.1 millones por el año concluido el 31 de diciembre de 2016; el margen alcanzó 42.5%, un aumento de 100 puntos base respecto a 2016, el más alto que se tenga registrado para este segmento. Estas variaciones favorables fueron parcialmente compensadas por mayores costos y gastos de programación, mantenimiento, personal y promocionales.

La siguiente tabla presenta el desglose de RGUs por servicio para nuestro segmento de Cable al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	2017	2016
Video	4,185,150	4,205,864
Internet (datos)	3,797,336	3,411,790
Telefonía	2,121,952	2,113,282
RGUs	10,104,438	9,730,936

Durante el primer trimestre de 2017, la Compañía ajustó a la baja el número de RGUs en 207,000. Como parte de la integración de los activos de cable de la Compañía bajo los mismos sistemas, la Compañía estandarizó la metodología utilizada para contabilizar RGUs en todas sus compañías. Previo a la estandarización de políticas, TVI tenía una metodología de reporte de RGUs diferente. El ajuste al número de RGUs no tiene impacto en los resultados financieros de la Compañía. La metodología de reporte más estricta fue adoptada para las cinco operaciones de cable.

2016 Comparado con 2015. Las ventas netas de Cable aumentaron \$3,403.3 millones, u 11.9%, llegando a \$31,891.6 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, en comparación con \$28,488.3 millones por el año concluido el 31 de diciembre de 2015.

Las unidades generadoras de ingresos (RGUs, por sus siglas en inglés) de voz y datos aumentaron 11.8% y 11.3% comparadas con 2015, respectivamente, y los RGUs de video aumentaron 3.6%.

La utilidad del segmento operativo de Cable incrementó \$1,830.5 millones, ó 16.0%, para llegar a \$13,236.1 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, en comparación con \$11,405.6 millones por el año concluido el 31 de diciembre de 2015; el margen alcanzó 41.5%, un aumento de 150 puntos base respecto a 2015, el más alto que se tenga registrado para este segmento. El aumento en el margen fue posible gracias a un programa agresivo de reducción de costos implementado a lo largo del año y al proceso de integración de nuestras cinco operaciones de cable. Estas variaciones favorables fueron parcialmente compensadas por mayores costos de programación como resultado de la depreciación del peso y por mayores gastos de mantenimiento, personal y costos y gastos de arrendamiento.

La siguiente tabla presenta el desglose de RGUs por servicio para su segmento de Cable al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

	2016	2015
Video	4,205,864	4,061,655
Internet (datos)	3,411,790	3,066,699
Telefonía	2,113,282	1,891,026
RGUs	9,730,936	9,019,380

Otros Negocios

El segmento de Otros Negocios de la Compañía incluye la promoción de espectáculos deportivos y eventos especiales en México, distribución de películas de largometraje, el negocio de juegos y sorteos, radio, editoriales y distribución de publicaciones.

2017 Comparado con 2016. Las ventas netas de Otros Negocios representaron 8.6% y 8.9% de las ventas totales de la Compañía por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente. Las ventas netas de Otros Negocios disminuyeron \$452.0 millones, ó 5.1%, para llegar a \$8,376.3 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, en comparación con \$8,828.3 millones por el año concluido el 31 de diciembre de 2016. La disminución en ingresos se explica principalmente por el desempeño de los negocios de editorial y de fútbol de la Compañía.

La utilidad del segmento operativo de Otros Negocios disminuyó \$550.5 millones, ó 52.9%, llegando a \$490.1 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, en comparación con \$1,040.6 millones por el año concluido el 31 de diciembre de 2016, reflejando una disminución en la utilidad del segmento operativo de los negocios de editorial, fútbol y distribución de películas de largometraje de la Compañía.

2016 Comparado con 2015. Las ventas netas de Otros Negocios aumentaron \$704.0 millones, u 8.7%, para llegar a \$8,828.3 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, en comparación con \$8,124.3 millones por el año concluido el 31 de diciembre de 2015. Los negocios de futbol y de juegos y sorteos presentaron un buen desempeño. El negocio de juegos y sorteos se benefició de mayores ingresos de nuestras máquinas de juego electrónicas, mientras que el negocio de futbol se benefició de la venta de jugadores.

La utilidad del segmento operativo de Otros Negocios aumentó \$287.4 millones, ó 38.2%, llegando a \$1,040.6 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, en comparación con \$753.2 millones por el año concluido el 31 de diciembre de 2015. Lo anterior refleja principalmente: i) un aumento en la utilidad del segmento operativo de los negocios de juegos y sorteos y futbol de la Compañía y ii) una disminución en la pérdida del segmento operativo de su negocio de distribución de publicaciones.

Depreciación y Amortización

2017 Comparado con 2016. El gasto por depreciación y amortización incrementó \$1,556.5 millones, ó 9.2%, llegando a \$18,536.3 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, en comparación con \$16,979.8 millones por el año concluido el 31 de diciembre de 2016. Este incremento refleja principalmente mayores gastos de depreciación y amortización en los segmentos de Cable, Sky y Contenidos de la Compañía.

2016 Comparado con 2015. El gasto por depreciación y amortización incrementó \$2,318.9 millones, ó 15.8%, llegando a \$16,979.8 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, en comparación con \$14,660.9 millones por el año concluido el 31 de diciembre de 2015. Este incremento refleja principalmente mayores gastos de depreciación y amortización en los segmentos de Cable y Sky de la Compañía, parcialmente compensado por un decremento en el segmento de Contenidos.

Otros Gastos, Neto

2017 Comparado con 2016. Otros gastos, neto, disminuyeron en \$751.1 millones para llegar a \$2,386.3 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, en comparación con \$3,137.4 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2016. Esta disminución refleja principalmente: (i) una menor pérdida por disposición de propiedades y equipo de \$692.0 millones, como resultado principalmente de una reducción en mejoras a la red en las operaciones del segmento de Cable de la Compañía y por la ausencia de costos incurridos en 2016 por la cancelación de un contrato para un nuevo satélite en el segmento de Sky de la Compañía; y (ii) un menor gasto de \$564.2 millones relacionado con servicios profesionales de asesoría legal y financiera. Estas variaciones favorables fueron parcialmente compensadas por pérdidas de \$294.9 millones en la disposición de un negocio de Editoriales en Argentina en el segmento de Otros Negocios de la Compañía, y de activos intangibles en su segmento de Contenidos.

Otros gastos, neto, por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, también incluyeron principalmente un gasto no recurrente por indemnizaciones en relación con liquidaciones de personal; pérdidas por disposición de propiedades y equipo y activos intangibles; servicios profesionales de asesoría legal y financiera; donativos; una pérdida por disposición de un negocio de Editoriales en Argentina; y ajustes por deterioro de ciertas marcas en el negocio de Editoriales de la Compañía.

2016 Comparado con 2015. Otros gastos, neto, aumentaron \$2,808.9 millones para llegar a \$3,137.4 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, en comparación con \$328.5 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2015. Este aumento refleja principalmente: (i) la ausencia de un ingreso no recurrente de \$1,038.3 millones (U.S.\$67.6 millones) proveniente de Univision como resultado de la terminación anticipada de un contrato de asistencia técnica con Univision en el primer trimestre de 2015; (ii) costos no recurrentes de \$259.3 millones incurridos en la cancelación de un contrato para la compra de un nuevo satélite en el segmento de Sky de la Compañía; (iii) un incremento en un gasto no recurrente en 2016 por \$912.2 millones en relación con indemnizaciones por despidos de personal en los segmentos de Contenidos, Cable y Otros Negocios, como parte del programa de reducción de costos de la Compañía; y (iv) un incremento en servicios profesionales de asesoría legal y financiera.

Otros gastos, neto, por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, también incluyeron, pérdida en disposición de propiedades y equipo, donativos y pérdida por deterioro del valor del crédito mercantil y marcas registradas en el negocio de editoriales de la Compañía.

Ingresos o Gastos Financieros, Neto

Los ingresos o gastos financieros, neto, impactan significativamente a los estados financieros de la Compañía por las fluctuaciones cambiarias. Los ingresos o gastos financieros netos reflejan:

- intereses pagados;

- intereses ganados;
- pérdida o utilidad en tipo de cambio atribuible a activos y pasivos monetarios denominada en moneda extranjera; y
- otros ingresos o gastos financieros, neto, incluyendo pérdidas o ganancias de instrumentos financieros derivados.

La posición de la Compañía en activos y pasivos en moneda extranjera, principalmente Dólares estadounidenses, se ve afectada por las variaciones en el tipo de cambio del peso en relación con otras monedas. La utilidad o pérdida que se genera cuando se presentan fluctuaciones al alza o a la baja en el tipo de cambio de los activos o pasivos de la Compañía en moneda extranjera la reconoce en los resultados.

2017 Comparado con 2016. Los gastos financieros, neto, disminuyeron en \$4,227.2 millones para llegar a \$5,304.9 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 en comparación con \$9,532.1 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2016. Esta disminución refleja principalmente: (i) un cambio favorable de \$3,259.2 millones en la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria, neto, como resultado principalmente de una apreciación de 4.5% del peso frente al dólar estadounidense en 2017, en comparación con una depreciación de 19.9% del peso contra el dólar estadounidense en 2016; (ii) un cambio favorable de \$946.6 millones en otros ingresos o gastos financieros, neto, principalmente como resultado de una utilidad neta en el valor razonable en los contratos de derivados de la Compañía; y (iii) un incremento de \$769.2 millones en intereses ganados debido principalmente a un aumento en las tasas de interés aplicables a equivalentes de efectivo. Estas variaciones favorables fueron parcialmente compensadas por un incremento en intereses pagados por \$747.8 millones, debido principalmente a un monto promedio de deuda mayor en el cuarto trimestre de 2017, debido a deuda contratada en pesos mexicanos en octubre y noviembre de 2017, para el pago anticipado en diciembre de 2017 de cierta deuda pendiente de pago e intereses devengados, denominados principalmente en dólares estadounidenses, así como gastos incurridos con dicho pago anticipado de deuda.

2016 Comparado con 2015. Los gastos financieros, neto, aumentaron \$9,409.2 millones para llegar a \$9,532.1 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 en comparación con \$122.9 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2015. Este aumento refleja principalmente: (i) un cambio desfavorable de \$7,558.1 millones en otros ingresos o gastos financieros, neto, como resultado principalmente de la ausencia de otros ingresos financieros reconocidos por nosotros por el intercambio en julio de 2015 de las Obligaciones Convertibles emitidas por UHI, la empresa controladora de Univision, en instrumentos con derechos de suscripción de acciones comunes de UHI ("Warrants"), que incluyó un pago en efectivo de \$2,195.0 millones (U.S.\$135.1 millones de dólares) que recibimos de UHI por dicho intercambio, y una reclasificación de \$4,718.2 millones de otro ingreso integral acumulado en el capital contable en relación con una ganancia por cambios en el valor razonable de dichas obligaciones convertibles; (ii) un aumento de \$2,258.5 millones en intereses pagados debido principalmente a un mayor monto principal promedio de deuda, obligaciones por arrendamientos financieros y otros documentos por pagar en 2016, y el efecto de la depreciación del peso frente al dólar estadounidense en los intereses pagados; y (iii) un aumento de \$64.3 millones en pérdida por fluctuación cambiaria, principalmente como resultado del efecto de la depreciación del peso frente al dólar estadounidense en nuestra mayor posición pasiva neta promedio en dólares en 2016. Este efecto desfavorable en otros gastos, neto, fue parcialmente compensado por un efecto favorable de cobertura resultante de nuestra mayor inversión denominada en dólares en UHI en 2016. Este efecto desfavorable fue parcialmente compensado por \$471.7 millones de incremento en intereses ganados principalmente por un monto promedio mayor de equivalentes de efectivo e inversiones temporales en 2016.

Participación en la Utilidad o Pérdida de Asociadas y Negocios Conjuntos, Neto

Esta línea refleja la participación de la Compañía en el resultado de operación y activos netos de asociadas y negocios conjuntos en los cuales mantiene un interés, pero no tiene control. La Compañía reconoce su participación en las pérdidas de asociadas y negocios conjuntos, hasta por el monto de la inversión inicial, las aportaciones subsecuentes de capital y los préstamos a largo plazo, o más allá de ese importe

cuando se han garantizado obligaciones de las asociadas y negocios conjuntos.

2017 Comparado con 2016. La participación en la utilidad de asociadas y negocios conjuntos, neto, aumentó en \$773.7 millones para llegar a \$1,913.3 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, comparada con la participación en la utilidad de asociadas y negocios conjuntos, neto, de \$1,139.6 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2016. Este incremento refleja principalmente una mayor participación en la utilidad de Univision Holdings, Inc., la empresa controladora de Univision Communications Inc., como resultado de una mayor utilidad antes de impuestos de UHI, y un beneficio fiscal no recurrente relacionado con la reducción de la tasa corporativa de impuestos en los Estados Unidos del 35% al 21%, la cual fue parcialmente compensada por una menor participación en la utilidad de Imagina Media Audiovisual, S.L., una empresa de comunicaciones en España.

2016 Comparado con 2015. La participación en la utilidad de asociadas y negocios conjuntos, neto, aumentó \$1,104.2 millones para llegar a \$1,139.6 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 comparada con la participación en la utilidad de asociadas y negocios conjuntos, neto, de \$35.4 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2015. Este aumento refleja principalmente un cambio favorable en la participación de la Compañía en la utilidad de UHI, la empresa controladora de Univision, así como una mayor participación en la utilidad de Imagina Media Audiovisual, S.L., una empresa de comunicaciones en España, cuya inversión comenzamos a reconocer como empresa asociada a partir del tercer trimestre de 2015.

Impuestos a la Utilidad

2017 Comparado con 2016. Los impuestos a la utilidad aumentaron en \$1,401.9 millones para llegar a \$4,274.1 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, en comparación con \$2,872.2 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2016. Este incremento resultó en una mayor tasa impositiva efectiva, principalmente debido a una mayor utilidad fiscal proveniente del ajuste anual por inflación aplicable a la posición monetaria pasiva de ciertas compañías significativas de Televisa, y derivado de una inflación del 6.8% en 2017, comparada con una inflación del 3.4% en 2016, así como mayor base gravable.

En el último trimestre de 2013, el Congreso aprobó una nueva reforma fiscal (la “Reforma Fiscal 2014”), la cual se hizo efectiva a partir del 1 de enero de 2014. Entre las reformas aprobadas por el Congreso, uno de los cambios más relevantes es la eliminación del régimen de consolidación fiscal que permitía a las empresas controladoras mexicanas hasta el 31 de diciembre de 2013.

Como resultado de este cambio, a partir del 1 de enero de 2014, la Compañía ya no consolida, para efectos del impuesto sobre la renta, las utilidades o pérdidas de sus subsidiarias mexicanas de hasta el 100% de su participación.

2016 Comparado con 2015. Los impuestos a la utilidad disminuyeron \$3,460.0 millones para llegar a \$2,872.2 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 en comparación con \$6,332.2 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2015. Esta disminución reflejó principalmente una menor base gravable, compensada parcialmente por un aumento en la tasa efectiva de impuestos.

En el último trimestre de 2013, el Congreso aprobó una nueva reforma fiscal (la “Reforma Fiscal 2014”), la cual se hizo efectiva a partir del 1 de enero de 2014. Entre las reformas aprobadas por el Congreso, uno de los cambios más relevantes es la eliminación del régimen de consolidación fiscal que permitía a las empresas controladoras mexicanas hasta el 31 de diciembre de 2013.

Como resultado de este cambio, a partir del 1 de enero de 2014, la Compañía ya no consolida, para efectos del impuesto sobre la renta, las utilidades o pérdidas de sus subsidiarias mexicanas de hasta el 100% de su participación.

Utilidad Neta Atribuible a la Participación no Controladora

La utilidad neta atribuible a la participación no controladora refleja la porción de la utilidad atribuible a

la participación accionaria de terceros en los negocios que no poseemos en su totalidad, incluyendo tanto los segmentos de Cable y Sky, así como el negocio de Radio de la Compañía.

2017 Comparado con 2016. La utilidad neta atribuible a la participación no controladora aumentó en \$441.0 millones, o 27.4%, para llegar a \$2,053.0 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, en comparación con \$1,612.0 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2016. Este incremento reflejó principalmente una mayor porción de la utilidad neta atribuible a la participación no controladora en los segmentos de Sky y Cable de la Compañía.

2016 Comparado con 2015. La utilidad neta atribuible a la participación no controladora aumentó \$185.7 millones, o 13%, para llegar a \$1,612.0 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 en comparación con \$1,426.3 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2015. Este aumento refleja principalmente una mayor porción de la utilidad neta atribuible a la participación no controladora en los segmentos de Sky y Cable, la cual fue parcialmente compensada por la adquisición de una participación no controladora en Televisión Internacional, S.A. de C.V. ("TVI"), una compañía en el segmento de Cable de la Compañía, en el primer trimestre de 2016.

Utilidad Neta Atribuible a los Accionistas de la Compañía

2017. La Compañía registró una utilidad neta atribuible a los accionistas de la Compañía de \$4,524.5 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 en comparación con una utilidad neta de \$3,721.4 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2016. El incremento neto de \$803.1 millones, se debió principalmente a:

- un decremento en la utilidad de operación de \$2,354.9 millones;
- un decremento en los gastos financieros, neto de \$4,227.2 millones; y
- un incremento a la utilidad neta atribuible a la participación no controladora de \$441.0 millones;

Esta variación fue parcialmente compensada por:

- un incremento en la participación en la utilidad de asociadas y negocios conjuntos, neto de \$773.7 millones; y
- un incremento en los impuestos a la utilidad de \$1,401.9 millones.

2016. La Compañía registró una utilidad neta atribuible a los accionistas de la Compañía de \$3,721.4 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, en comparación con una utilidad neta de \$10,899.1 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2015. El decremento neto de \$7,177.7 millones se debió principalmente a:

- un decremento en la utilidad de operación de \$2,147.0 millones;
- un incremento en los gastos financieros, neto de \$9,409.2 millones; y
- un incremento en la utilidad neta atribuible a la participación no controladora de \$185.7 millones.

Esta variación fue parcialmente compensada por:

- un incremento en la participación en las pérdidas de asociadas y negocios conjuntos, neto de \$1,104.2 millones; y

- un decremento en los impuestos a la utilidad de \$3,460.0 millones.

(ii) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

Liquidez

La Compañía generalmente depende de una combinación de ingresos de operación, préstamos y recursos netos de disposiciones para financiar sus necesidades de capital de trabajo, inversiones de capital, adquisiciones de propiedades, planta y equipo; así como en inversiones permanentes. El Plan de Comercialización tiene un impacto considerable en la liquidez de la Compañía. Durante el cuarto trimestre de cada año la Compañía recibe la mayoría de los depósitos de sus clientes, relacionados con el Plan de Comercialización, situación que determina que su capital de trabajo y las inversiones de capital neto fluctúen durante todo el año, mostrando un saldo mayor de efectivo e inversiones temporales en el último trimestre de cada año. Al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, la Compañía recibió depósitos y anticipos de publicidad de clientes para ser usados en todas nuestras plataformas de contenidos y otros segmentos, por \$16,072.3, \$18,335.2 millones y \$16,829.8 millones, respectivamente, como depósitos para utilizarse durante los años 2018, 2017 y 2016, respectivamente, representando aproximadamente U.S.\$815.6 millones, U.S.\$888.5 millones y U.S.\$977.6 millones, respectivamente, de acuerdo con el tipo de cambio de cierre de cada año. Ver - "Resultados de Operación – Contenidos". Los depósitos al 31 de diciembre de 2017 representaron un decremento de 12.3% respecto de los recibidos al 31 de diciembre de 2016, y los depósitos al 31 de diciembre de 2016 representaron un aumento de 8.9% respecto de los recibidos al 31 de diciembre de 2015. Aproximadamente el 90.0%, 71.6% y 69.4% de los depósitos de publicidad de televisión de clientes al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, respectivamente, fueron mediante la suscripción de pagarés a corto plazo que no generan interés, y el resto fueron depósitos en efectivo. El vencimiento promedio de estos pagarés al cierre de 2017, 2016 y 2015 fue de 4.7 meses, 3.8 meses y 3.4 meses y respectivamente.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2017, la Compañía tuvo un decremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo de \$8,811.1 millones, comparado con un decremento neto en efectivo y equivalentes de efectivo por \$1,851.0 millones durante el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

El efectivo neto generado de actividades de operación por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, alcanzó la cantidad de \$25,099.7 millones. Las partidas para conciliar la utilidad antes de impuestos con el efectivo neto derivado de actividades de operación incluyeron principalmente: depreciación y amortización por \$18,536.3 millones; ganancias cambiarias netas no realizadas por \$2,396.3 millones; intereses pagados por \$9,087.2 millones; otras amortizaciones por \$504.7 millones; provisiones por transacciones con partes relacionadas por \$308.8 millones; pérdida por disposición de propiedades y equipo por \$947.7 millones; ingresos en otros gastos financieros, neto por \$903.2 millones; ingresos por intereses por \$885.5 millones; pérdida en disposición de inversiones por \$295.2 millones; participación en utilidades de asociadas y negocios conjuntos por \$1,913.3 millones. Los impuestos a la utilidad pagados durante el año terminado el 31 de diciembre de 2017 alcanzaron la cantidad de \$6,420.0 millones.

El efectivo neto utilizado en actividades de inversión por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, alcanzó la cantidad de \$17,331.1 millones, y fue principalmente utilizado para inversiones en inmuebles, planta y equipo por \$16,759.6 millones; inversiones mantenidas hasta el vencimiento así como disponibles para su venta por \$262.4 millones; inversiones bajo el modo de participación y otras inversiones por \$147.1 millones; e inversiones en otros activos intangibles por \$1,777.6 millones; cuyo efecto fue parcialmente compensado por disposición de inversiones mantenidas hasta el vencimiento y disponibles para la venta por \$310.6 millones; dividendos recibido por \$136.0 millones; inversiones temporales por \$271.8 millones; y disposición de propiedades, planta y equipo por \$911.5 millones.

El efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, alcanzó la cantidad de \$16,469.3 millones, y fue principalmente utilizado para pago de dividendos por \$1,084.2 millones; pago de intereses por la cantidad de \$8,860.9 millones; pago y pago anticipado de deuda y arrendamientos financieros por la cantidad de \$11,822.4 millones; pago anticipado de otros documentos por pagar de \$1,292.4 millones; instrumentos financieros derivados por la cantidad de \$486.7 millones; dividendos

pagados de la participación no controladora por la cantidad de \$489.0 millones; aportaciones al fideicomiso del plan de recompra de acciones por \$2,500.0 millones; recompra de CPOs bajo el programa de recompra de acciones por \$383.8 millones; cuyo efecto fue parcialmente compensado por contratos de créditos celebrados con ciertos bancos mexicanos por la cantidad de \$5,973.0 millones; y la emisión de documentos por pagar con vencimiento en 2027 por \$4,477.0 millones.

La compañía espera fundear sus necesidades de efectivo de operación durante el 2018, distintas a necesidades de efectivo relacionadas con posibles adquisiciones e inversiones, a través de una combinación de efectivo de operaciones y efectivo en caja. La compañía tiene la intención de fundear las posibles adquisiciones e inversiones durante 2018 a través de efectivo disponible en operaciones, efectivo en caja y/o préstamos. La cantidad de los préstamos requeridos para fundear dichas necesidades de efectivo durante 2017 depende del momento en que se realicen dichas operaciones y el momento en que se reciban los pagos de los anunciantes conforme al plan de venta de publicidad de la Compañía.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2016, la Compañía tuvo un decremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo de \$1,851.0 millones, comparado con un incremento neto en efectivo y equivalentes de efectivo por \$19,667.8 millones durante el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

El efectivo neto generado de actividades de operación por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, alcanzó la cantidad de \$36,656.9 millones. Las partidas para conciliar la utilidad antes de impuestos con el efectivo neto derivado de actividades de operación incluyeron principalmente: depreciación y amortización por \$16,979.8 millones; pérdidas cambiarias netas no realizadas por \$6,707.8 millones; intereses pagados por \$8,497.9 millones; otras amortizaciones por \$352.7 millones; provisiones por transacciones con partes relacionadas por \$340.2 millones; pérdida por disposición de propiedades y equipo por \$1,448.3 millones; pérdida en otros gastos financieros, neto por \$43.4 millones; ingresos por intereses \$458.5 millones; participación en utilidades de asociadas y negocios conjuntos por \$1,139.6 millones. Los impuestos a la utilidad pagados durante el año terminado el 31 de diciembre de 2016 alcanzaron la cantidad de \$7,268.9 millones.

El efectivo neto utilizado en actividades de inversión por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, alcanzó la cantidad de \$29,000.4 millones, y fue principalmente utilizado para inversiones en inmuebles, planta y equipo por \$27,941.6 millones; inversiones mantenidas hasta el vencimiento así como disponibles para su venta por \$302.6 millones; inversiones bajo el modo de participación y otras inversiones por \$231.0 millones; e inversiones en crédito mercantil y otros activos intangibles por \$2,472.1 millones; cuyo efecto fue parcialmente compensado por disposición de inversiones mantenidas hasta el vencimiento y disponibles para la venta por \$74.1 millones; inversiones temporales por \$254.4 millones; dividendos recibidos por \$47.2 millones; y disposición de propiedades, planta y equipo por \$1,571.2 millones.

El efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, alcanzó la cantidad de \$9,990.9 millones, y fue principalmente utilizado para pago de dividendos por \$1,084.2 millones; pago de intereses por la cantidad de \$7,633.0 millones; pago y pago anticipado de deuda y arrendamientos financieros por la cantidad de \$3,951.7 millones; instrumentos financieros derivados por la cantidad de \$123.5 millones; dividendos pagados de la participación no controladora por la cantidad de \$547.6 millones; adquisición de participación no controladora por la cantidad de \$2,379.4 millones; cuyo efecto fue parcialmente compensado por contratos de crédito celebrados con ciertos bancos mexicanos por la cantidad de \$5,728.5 millones.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2015, la Compañía tuvo un incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo de \$19,667.8 millones, comparado con un incremento neto en efectivo y equivalentes de efectivo por \$13,037.3 millones durante el año terminado el 31 de diciembre de 2014.

El efectivo neto generado de actividades de operación por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, alcanzó la cantidad de \$31,285.6 millones. Las partidas para conciliar la utilidad antes de impuestos con el efectivo neto derivado de actividades de operación incluyeron principalmente: depreciación y amortización por \$14,660.9 millones; pérdidas cambiarias netas no realizadas por \$4,032.9 millones; intereses pagados por \$6,239.4 millones; otras amortizaciones por \$304.9 millones; provisiones por transacciones con

partes relacionadas por \$1,024.5 millones; utilidad por reclasificaciones de otra utilidad integral acumulada por \$5,262.6 millones; otro ingreso financiero neto por \$917.7 millones; ingresos por intereses \$378.7 millones; participación en utilidades de afiliadas por \$35.4 millones; ingreso recibido por UHI por \$2,195.0 millones; y ganancia en disposición de inversiones de \$76.3 millones. Los impuestos a la utilidad pagados durante el año terminado el 31 de diciembre de 2015 alcanzaron la cantidad de \$7,823.7 millones.

El efectivo neto utilizado en actividades de inversión por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, alcanzó la cantidad de \$23,781.6 millones, y fue principalmente utilizado para inversiones en inmuebles, planta y equipo por \$25,524.1 millones; inversiones mantenidas hasta el vencimiento así como disponibles para su venta por \$89.6 millones; inversiones bajo el modo de participación y otras inversiones por \$10,088.9 millones; e inversiones en crédito mercantil y otros activos intangibles por \$1,553.8 millones; cuyo efecto fue parcialmente compensado por un ingreso recibido de UHI por \$2,195.0 millones; disposición de inversión en GSF por \$10,335.8 millones; e inversiones temporales por \$16.1 millones.

El efectivo neto generado de actividades de financiamiento por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, alcanzó la cantidad de \$12,032.9 millones, y derivó principalmente de la emisión de Documentos por Pagar con vencimiento al 2026 por la cantidad de \$4,903.7 millones; la emisión de Documentos por Pagar con vencimiento al 2046 por la cantidad de \$14,716.6 millones; la emisión de Documentos por Pagar con vencimiento al 2022 por la cantidad de \$4,988.7 millones; y de contratos de crédito celebrados con ciertos bancos mexicanos por la cantidad de \$2,487.9 millones, cuyo efecto fue parcialmente compensado por el uso de efectivo para el pago de dividendos por \$1,084.2 millones; pago de intereses por la cantidad de \$5,938.7 millones; pago y pago anticipado de deuda y arrendamientos financieros por la cantidad de \$7,194.1 millones; instrumentos financieros derivados por la cantidad de \$372.0 millones; y dividendos pagados y reducción de capital de la participación no controladora de \$475.1 millones.

Adquisiciones e Inversiones

En 2018, la Compañía:

- espera llevar a cabo inversiones en propiedades, planta y equipo por un monto aproximado de U.S.\$950.0 millones, de los cuales aproximadamente U.S.\$550.0 millones y aproximadamente U.S.\$250.0 millones se destinarán a la expansión y mejora de los segmentos de Cable y Sky de la Compañía, y el importe restante se destinará a los segmentos de Contenidos y Otros Negocios; y
- espera otorgar financiamiento a GTAC en relación con contratos de crédito a largo plazo y la participación de la Compañía en un 33.3% en el capital social de GTAC, por un monto total de \$178.6 millones (U.S.\$9.5 millones).

En 2017, la Compañía:

- realizó inversiones de capital en propiedades, planta y equipo por un monto total de U.S.\$884.7 millones, de los cuales U.S.\$559.7 millones y U.S.\$211.4 millones fueron para la expansión y mejora de los segmentos de Cable y Sky, respectivamente, y el remanente de U.S.\$113.6 millones para los segmentos de Contenidos y Otros Negocios; y
- otorgó un financiamiento a GTAC en relación con contratos de crédito a largo plazo y la participación de la Compañía en un 33.3% en el capital social de GTAC, por un monto total de \$222.8 millones (U.S.\$11.1 millones).

En 2016, la Compañía:

- realizó inversiones de capital en propiedades, planta y equipo por un monto total de U.S.\$1,490.9 millones, de los cuales U.S.\$984.2 millones y U.S.\$346.6 millones fueron para la expansión y mejora de los segmentos de Cable y Sky, respectivamente, y el remanente de

U.S.\$160.1 millones para los segmentos de Contenidos y Otros Negocios;

- otorgó un financiamiento a GTAC en relación con contratos de crédito a largo plazo y la participación de la Compañía en un 33.3% en el capital social de GTAC, por un monto total de \$140.9 millones (U.S.\$7.8 millones);
- adquirió el 50% restante del capital social de TVI por un monto total de \$6,750.0 millones (U.S. \$384.8 millones), incluyendo pasivos asumidos a largo plazo por un monto total de \$4,750.0 millones (U.S. \$269.0 millones), con vencimientos entre 2017 y 2020, y un pago en efectivo por \$2,000.0 millones (U.S. \$115.8 millones); y
- adquirió, a través de TVI, el 50% restante del capital social de Cable Sistema de Victoria, S.A. de C.V. por un monto total de \$379.4 millones (U.S. \$18.2 millones)

Durante 2015, la Compañía:

- realizó inversiones de capital en propiedades, planta y equipo por un monto total de U.S.\$1,605.4 millones, de los cuales U.S.\$1,077.2 millones y U.S.\$361.6 millones son para la expansión y mejora de los segmentos de Cable y Sky, respectivamente, y el remanente de U.S.\$166.6 millones para los segmentos de Contenidos y Otros Negocios;
- adquirió, a través de una serie de transacciones, los activos netos de Telecable, por un monto total de \$10,001.8 millones (U.S.\$667.7 millones). Telecable es una compañía de Cable que presta servicios de video, datos y telefonía principalmente en seis estados de México;
- otorgó financiamiento a GTAC en relación con unas líneas de crédito a largo plazo y su participación accionaria del 33.3% por un monto total de \$101.9 millones; y
- adquirió acciones adicionales de Imagina por la cantidad total en efectivo de \$341.7 millones, e incrementó la participación de la Compañía en Imagina del 14.5% a 19.9%.

Refinanciamientos

En mayo de 2015, la Compañía llevó a cabo la emisión de certificados bursátiles por un monto de \$5,000 millones con vencimiento en 2022 a una tasa de interés bruto anual calculada mediante la adición de 0.35% a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a un plazo de hasta 28 días. La Compañía utilizó los recursos netos de dicha emisión para fines corporativos en general y capital de trabajo. En noviembre de 2015, la Compañía colocó títulos de deuda en el extranjero denominados "Senior Notes" por U.S.\$300 millones a una tasa fija de 4.625% con vencimiento en 2026 y por U.S.\$900 millones a una tasa fija de 6.125% con vencimiento en 2046. La Compañía utilizó los recursos netos de esta colocación para fines corporativos en general incluyendo inversiones de capital relacionadas con la expansión del segmento de Cable. En octubre de 2017, la Compañía llevó a cabo la tercera emisión de certificados bursátiles, por un monto principal de \$4,500 millones, con vencimiento el 27 de septiembre de 2027, a una tasa de interés bruto anual de 8.79%. Los recursos netos de la oferta se utilizaron para fines corporativos generales y capital de trabajo. En diciembre de 2017, la Compañía liquidó la totalidad del saldo insoluto por \$500 millones correspondientes a los Senior Notes 6.0%, con vencimiento en 2018.

En marzo de 2016, (i) Sky contrató un crédito a largo plazo con dos bancos mexicanos por un monto principal de \$5,500 millones con vencimiento entre 2021 y 2023, con una tasa de interés en un rango de 7.00% a 7.13% y pagó de manera anticipada un crédito intercompañías a largo plazo por un monto principal de \$3,500 millones; y (ii) la compañía pago de manera anticipada una porción de créditos a largo plazo con un vencimiento original entre 2016 y 2017 por un monto principal de \$3,532 millones.

En noviembre y diciembre de 2017, la Compañía celebró contratos de crédito a largo plazo con tres bancos mexicanos, por un monto principal total de \$6,000.0 millones con vencimientos entre 2022 y 2023, y

una tasa de interés anual pagadera mensualmente de TIIE más un rango entre 125 y 130 puntos base.

Análisis de Sensibilidad y Valor Razonable

Los siguientes análisis de sensibilidad presentan el cambio hipotético en el valor razonable o una disminución en las utilidades debido a cambios en las tasas de interés, tasas de inflación, tipos de cambio de divisas y de deuda y de precios de mercado de deuda y capital, en la medida en que afectan los instrumentos financieros del Grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016. Estos análisis incluyen solamente el riesgo de mercado y no toman en consideración otros riesgos que el Grupo enfrenta en el curso normal del negocio, incluyendo el riesgo país y el riesgo de crédito. Los cambios hipotéticos reflejan el punto de vista de la administración, sobre los cambios que son razonablemente posibles en un período de un año. Para los efectos de los siguientes análisis de sensibilidad, el Grupo ha hecho supuestos conservadores de un hipotético cambio en el valor razonable del 10%, por cambios futuros esperados a corto plazo en las tasas de interés en los Estados Unidos, las tasas de interés en México, tasas de inflación y el tipo de cambio del peso con respecto al dólar estadounidense. Los resultados de los análisis no pretenden mostrar los cambios reales en el valor razonable o las pérdidas en que el Grupo podría incurrir.

Al 31 diciembre de 2017	Valor en Libros ⁽³⁾	Valor Razonable ⁽⁴⁾	Incremento (decremento) del valor razonable sobre el valor en libros	Incremento (decremento) del valor razonable sobre el valor en libros asumiendo un incremento hipotético del 10% en el valor razonable
Activos:				
Inversiones temporales ⁽¹⁾	\$ 6,013.7	\$ 6,013.7	\$ -	\$ -
Warrants emitidos por UHI	36,395.2	36,395.2	-	3,639.5
Préstamo e intereses por cobrar a largo plazo de GTAC	929.5	937.1	7.6	101.3
Inversiones conservadas a su vencimiento	287.6	284.4	(3.2)	25.3
Inversiones disponibles para su venta	7,297.6	7,297.6	-	729.8
Instrumentos financieros derivados ⁽²⁾	2,263.9	2,263.9	-	-
Pasivos:				
Deuda en dólares estadounidenses:				
Documentos por pagar en 2025	11,823.1	14,065.8	2,242.7	3,649.3
Documentos por pagar en 2026	5,911.5	6,278.1	366.6	994.4
Documentos por pagar en 2032	5,911.5	7,985.9	2,074.4	2,873.0
Documentos por pagar en 2040	11,823.1	14,583.5	2,760.4	4,218.8
Documentos por pagar en 2045	19,705.1	20,068.9	363.8	2,370.6
Documentos por pagar en 2046	17,734.6	21,016.7	3,282.1	5,383.8
Deuda en moneda nacional:				
Documentos por pagar en 2020	10,000.0	9,702.3	(297.7)	672.5
Documentos por pagar en 2021	6,000.0	6,090.9	90.9	700.0
Documentos por pagar en 2022	5,000.0	5,063.3	63.3	569.6
Documentos por pagar en 2027	4,500.0	4,442.9	(57.1)	387.2
Documentos por pagar en 2037	4,500.0	4,085.7	(414.3)	(5.7)
Documentos por pagar en 2043	6,500.0	5,085.9	(1,414.1)	(905.5)
Documentos por pagar a largo plazo a bancos mexicanos	14,142.1	13,917.2	(224.9)	1,166.9
Obligaciones de Arrendamiento Financiero	5,622.7	5,360.8	(261.9)	274.2
Otros documentos por pagar	3,684.1	3,319.4	(364.6)	(32.7)
Al 31 diciembre de 2016	Valor en Libros ⁽³⁾	Valor Razonable ⁽⁴⁾	Incremento (decremento) del valor razonable sobre el valor en libros	Incremento (decremento) del valor razonable sobre el valor en libros asumiendo un incremento hipotético del

			10% en el valor razonable	
Activos:				
Inversiones temporales ⁽¹⁾	\$5,498.2	\$5,498.2	\$-	\$-
Warrants emitidos por UHI	38,298.6	38,298.6	-	3,829.9
Préstamo e intereses por cobrar a largo plazo de GTAC	881.7	889.1	7.3	96.2
Inversiones conservadas a su vencimiento	335.8	334.8	(1.0)	32.5
Inversiones disponibles para su venta	6,456.4	6,456.4	-	645.6
Instrumentos financieros derivados ⁽²⁾	647.8	647.8	-	-
Pasivos:				
Deuda en dólares estadounidenses:				
Documentos por pagar en 2018	10,317.8	10,858.0	540.2	1,626.0
Documentos por pagar en 2025	12,381.4	14,151.2	1,769.8	3,184.9
Documentos por pagar en 2026	6,190.7	6,230.0	39.3	662.3
Documentos por pagar en 2032	6,190.7	7,566.9	1,376.2	2,132.9
Documentos por pagar en 2040	12,381.4	13,039.8	658.4	1,962.4
Documentos por pagar en 2045	20,635.6	17,713.4	(2,922.2)	(1,150.9)
Documentos por pagar en 2046	18,572.0	18,580.0	8.0	1,866.0
Deuda en moneda nacional:				
Documentos por pagar en 2020	10,000.0	9,791.7	(208.3)	770.8
Documentos por pagar en 2021	6,000.0	5,954.0	(46.0)	549.4
Documentos por pagar en 2022	5,000.0	4,942.2	(57.8)	436.5
Documentos por pagar en 2037	4,500.0	4,031.6	(468.5)	(65.3)
Documentos por pagar en 2043	6,500.0	4,712.5	(1,787.5)	(1,316.3)
Documentos por pagar a largo plazo a bancos mexicanos	9,618.7	9,331.3	(287.4)	645.8
Obligaciones de Arrendamiento Financiero	6,391.8	5,763.9	(627.9)	(51.5)
Otros documentos por pagar	4,853.0	4,144.0	(709.0)	(294.6)
Instrumentos financieros derivados ⁽²⁾	5.5	5.5	-	-

⁽¹⁾ Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las inversiones temporales del Grupo consisten en valores altamente líquidos, incluyendo, sin limitación, valores de deuda e instrumentos de capital mantenidos para negociación (denominados principalmente en pesos y Dólares). Dada la naturaleza de corto plazo de estas inversiones, el incremento en las tasas de interés en Estados Unidos y/o México no afectaría en forma significativa el valor razonable de estas inversiones.

⁽²⁾ Debido a su naturaleza de estos instrumentos derivados, un incremento del 10% en las tasas de interés y/o tipos de cambio no tendrían un impacto significativo en su valor razonable.

⁽³⁾ El valor en libras de la deuda es presentada a su valor principal.

⁽⁴⁾ El valor razonable de los documentos por pagar emitidos por el Grupo están clasificados dentro del Nivel 1 de la jerarquía de valor razonable y se basa en tasas de interés cotizadas en el mercado. El valor razonable de los arrendamientos financieros se clasifica dentro del Nivel 2 de la jerarquía de valor razonable y han sido estimados con base en flujos de efectivo descontados, utilizando un costo promedio ponderado de capital estimado. El valor razonable de títulos de deuda mantenidos a vencimiento se clasifica dentro del Nivel 1 de la jerarquía de valor razonable y se basa en tasas de interés cotizadas en el mercado.

Riesgos de Mercado e Instrumentos Financieros Derivados

El riesgo de mercado es la exposición a un cambio adverso en el valor de instrumentos financieros causados por factores de mercado, incluyendo cambios en los precios de las acciones, tasas de interés, tasa de inflación, tipos de cambio en moneda extranjera y precios de “*commodities*”. La información de este apartado incluye estimaciones de la Compañía y los resultados pueden ser distintos a los aquí presentados.

Administración de Riesgos de Mercado. La Compañía está expuesta a riesgos de mercado que surgen por cambios en el precio de las acciones, tasas de interés, tasa de inflación, precios de las acciones y tipos de cambio en moneda extranjera, tanto en los mercados de México como en los mercados extranjeros. Las actividades de administración de riesgos son monitoreadas por el Comité de Administración de Riesgos de la Compañía e informadas al Comité Ejecutivo de la misma.

La Compañía monitorea su exposición al riesgo de tasas de interés mediante: (i) la evaluación de diferencias entre las tasas de interés aplicables a la deuda y a las inversiones temporales de la Compañía y las tasas de interés del mercado aplicables a instrumentos financieros similares; (ii) la revisión de las necesidades de flujo de efectivo y las razones financieras (cobertura de deuda e interés) de la Compañía; (iii) la evaluación de las tendencias reales y presupuestadas en los principales mercados; y (iv) la evaluación de las prácticas de la industria y empresas semejantes. Este enfoque permite a la Compañía determinar la combinación entre tasa fija y tasa flotante para su deuda.

El riesgo de tipo de cambio de moneda extranjera es monitoreado mediante la evaluación de la posición monetaria en Dólares de la Compañía y sus requerimientos presupuestados de flujo de efectivo por inversiones previstas en Dólares y el servicio de la deuda denominada en Dólares. El riesgo de precio de las acciones se evalúa comparando el valor en el largo plazo de las inversiones de la Compañía en afiliadas locales y extranjeras, contra inversiones similares de mercado. Las inversiones de capital en afiliadas, tanto nacionales como extranjeras, se clasifican como inversiones de largo plazo.

De acuerdo con los procedimientos y controles establecidos por el Comité de Administración de Riesgos de la Compañía, en 2015, 2016 y 2017, la Compañía contrató ciertos instrumentos derivados para administrar la exposición a riesgos de mercado resultantes de las variaciones en la tasa de interés, los tipos de cambio de moneda extranjera y la tasa de inflación. El objetivo de la Compañía al administrar las fluctuaciones en moneda extranjera es reducir la volatilidad en los resultados y flujos de efectivo asociados con variaciones en tipo de cambio. Ver Notas 2(v), 4 y 14 a los Estados Financieros consolidados de la Compañía.

Riesgo de Mercado a Tipo de Cambio y Tasas de Interés

En diciembre de 2006, en relación con los préstamos bancarios de Sky garantizados por la Compañía, se celebraron contratos de cobertura para la tasa de interés (*swaps*) por un monto de \$1,400.0 millones. Estos contratos incluyen el intercambio de montos con base en una tasa de interés variable por un monto basado en tasas fijas, sin intercambio del monto nominal sobre el cual se realizan los pagos. Estos contratos permitirán que se fijen los pagos de cupones por un plazo de 7 años a una tasa de interés del 8.415% contado a partir de abril de 2009. En junio de 2015, los préstamos bancarios fueron prepagados y los contratos de cobertura fueron terminados anticipadamente.

En marzo del 2011 y en relación con el contrato de crédito a tasa variable, celebrado con HSBC y con vencimiento en 2018, la Compañía contrató cobertura para la tasa de interés (*swaps*) por un monto de \$2,500.0 millones. Los contratos de cobertura incluyen el intercambio de montos con base en una tasa de interés variable por un monto basado en tasa fija. Estos contratos permitirán que se fijen los pagos de cupones por un plazo de 7 años a una tasa de interés de 8.6075%. En marzo de 2016, el crédito a tasa variable fue amortizado parcialmente y el monto de la cobertura fue parcialmente reducido en la misma cantidad. Al 31 de diciembre de 2017, la totalidad del saldo correspondiente al contrato de crédito fue totalmente prepagada y la cobertura para la tasa de interés fue liberada.

Durante enero y abril de 2012, en relación con el financiamiento a tasa variable de TVI con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte pagadero al 2016, TVI celebró contratos de intercambio de tasas de interés (*swaps*) por \$500.0 y \$800.0 millones respectivamente. Estos contratos incluyen el intercambio de montos con base en una tasa de interés variable por un monto basado en tasas fijas. Estos contratos le permiten a la Compañía fijar los pagos por un periodo de cuatro años a una tasa de interés del 6.9315%. En mayo de 2015, el financiamiento con Banorte fue prepagado pero los contratos de intercambio de tasas de interés se mantuvieron vigentes debido a que fue celebrado un nuevo crédito a tasa variable con Banorte con vencimiento en 2022, y el contrato de intercambio de tasas tenía la misma cobertura hasta febrero de 2016. En octubre de 2016, Televisa se constituyó como garante del crédito bancario con vencimiento en 2022 con Banorte, como consecuencia, la tasa de interés disminuyó en 30 puntos base a partir de octubre de 2016. En agosto y marzo de 2015, TVI celebró dos contratos de intercambio de tasas de interés por una cantidad nominal de \$250.0 millones y \$750.0 millones, respectivamente. Estos contratos incluyen el intercambio de montos con base en una tasa de interés variable por un monto basado en tasa fija. Este contrato permitirá que se fijen los pagos de cupones a una tasa de interés de 7.8469%. El 5 de abril de 2017, TVI celebró un contrato de intercambio de tasas de interés por una cantidad nominal de \$742.0 millones que le permitió a la Compañía que se fijen los pagos de cupones a una tasa de interés de 8.0250%

El valor razonable neto de los contratos de cobertura para la tasa de interés (*swaps*) representaba un activo de \$17.1 millones al 31 de marzo de 2018, \$35.9 millones al 31 de diciembre de 2017 y \$15.1 millones al 31 de diciembre de 2016. La pérdida potencial en valor neto razonable para dichos instrumentos desde la perspectiva de un cambio adverso hipotético de 50 bps en las tasas de intereses de mercado sería por aproximadamente \$18.5 millones al 31 de marzo de 2018, \$19.7 millones al 31 de diciembre de 2017 y \$3.8 millones al 31 de diciembre de 2016. Este análisis de sensibilidad asume un movimiento paralelo decreciente en las curvas de rendimiento de las tasas de interés de swaps mexicanos.

Durante el segundo semestre de 2013 y el segundo semestre de 2014, en relación con los préstamos bancarios a tasa variable otorgados por HSBC a favor de TVI con vencimientos al 2019, TVI celebró contratos de cobertura para la tasa de interés (*swaps*) por un monto de \$500.0 millones y \$300.0 millones, respectivamente. Dichos contratos incluyen el intercambio de montos con base en una tasa de interés variable por un monto basado en tasas fijas. En diciembre de 2016, Televisa se constituyó como garante de los contratos de crédito con HSBC y, como consecuencia, las tasas de interés disminuyeron en 30 puntos base a partir de diciembre de 2016. Estos contratos permiten a la Compañía fijar el pago de cupones por un periodo de seis años a una tasa interés de 6.3640%.

El valor razonable neto de los contratos de cobertura para la tasa de interés (*swaps*) representaba un activo de \$17.2 millones al 31 de marzo de 2018, \$22.3 millones al 31 de diciembre de 2017 y \$28.0 millones al 31 de diciembre de 2016. La pérdida potencial en valor neto razonable para dichos instrumentos desde la perspectiva de un cambio adverso hipotético de 50 bps en las tasas de intereses de mercado sería por aproximadamente \$3.0 millones al 31 de marzo de 2018, \$5.6 millones al 31 de diciembre de 2017 y \$6.2 millones al 31 de diciembre de 2016. Este análisis de sensibilidad asume un movimiento paralelo decreciente en las curvas de rendimiento de las tasas de interés de swaps mexicanos.

Durante abril de 2014 y marzo de 2015, en relación con los certificados bursátiles emitidos por la Compañía con vencimiento al 2021, se celebraron contratos de cobertura para tasas de interés por una cantidad nominal de \$3,000.0 millones y de \$3,000.0 millones, respectivamente. Estos contratos incluyen el intercambio de montos con base en una tasa de interés variable por un monto basado en tasa fija. Estos contratos permitirán que se fijen los pagos de cupones por un plazo de 7 años a una tasa de interés de 6.2851%.

Al 31 de marzo de 2018, el valor neto razonable del contrato de cobertura para tasa de interés representaba un activo por \$250.6 millones, \$345.0 millones al 31 de diciembre de 2017 y \$351.8 millones al 31 de diciembre de 2016. Las pérdidas potenciales en el valor razonable de dichos instrumentos con un cambio adverso hipotético de 50 puntos base en las tasas de interés del mercado, serían aproximadamente \$81.0 millones al 31 de marzo de 2018, \$84.9 millones al 31 de diciembre de 2017 y \$109.5 millones al 31 de

diciembre de 2016. Este análisis de sensibilidad asume un movimiento paralelo decreciente en las curvas de rendimiento de las tasas de interés de swaps mexicanos.

Durante junio de 2015, el primer trimestre de 2016 y el primer trimestre de 2017, en relación con los certificados bursátiles emitidos por la Compañía con vencimiento en 2022, se celebraron contratos de cobertura para tasa de interés por una cantidad nominal de \$1,000.0 millones, \$1,500.0 millones y \$2,500.0 millones, respectivamente. Estos contratos incluyen el intercambio de montos con base en una tasa de interés variable por un monto basado en tasa fija. Estos contratos permitirán que se fijen los pagos de cupones a una tasa de interés de 6.9216%.

Al 31 de marzo de 2018, el valor neto razonable del contrato de cobertura para tasa de interés representaba un activo por \$148.1 millones y \$241.6 millones al 31 de diciembre de 2017 y \$224.0 millones al 31 de diciembre de 2016. Las pérdidas potenciales en el valor razonable de dichos instrumentos con un cambio adverso hipotético de 50 puntos base en las tasas de interés del mercado, serían aproximadamente \$87.8 millones al 31 de marzo de 2018 y \$90.0 millones al 31 de diciembre de 2017. Este análisis de sensibilidad asume un movimiento paralelo decreciente en las curvas de rendimiento de las tasas de interés de swaps mexicanos.

Durante el segundo trimestre de 2015, en relación con los dos préstamos bancarios a tasa variable otorgados por Santander a favor de TVI con vencimientos al 2019 y 2020, TVI celebró contratos de cobertura para la tasa de interés (*swaps*) por un monto de \$250.0 millones cada uno. Dichos contratos también incluyen el intercambio de montos con base en una tasa de interés variable por un monto basado en tasas fijas. En septiembre de 2016, Televisa se constituyó como garante de los créditos bancarios con Santander, y, como resultado, las tasas de interés disminuyeron en 10 puntos base a partir de septiembre de 2016. Estos contratos permiten a la Compañía fijar el pago de cupones a una tasa interés de 6.3975% y 6.68%, respectivamente.

El valor razonable neto de los contratos de cobertura para la tasa de interés (*swaps*) representaba un activo de \$20.1 millones al 31 de marzo de 2018 y \$26.0 millones al 31 de diciembre de 2017 y \$29.0 millones al 31 de diciembre de 2016. La pérdida potencial en valor neto razonable para dichos instrumentos desde la perspectiva de un cambio adverso hipotético de 50 bps en las tasas de intereses de mercado sería por aproximadamente \$4.2 millones al 31 de marzo de 2018 y \$4.6 millones al 31 de diciembre de 2017. Este análisis de sensibilidad asume un movimiento paralelo decreciente en las curvas de rendimiento de las tasas de interés de swaps mexicanos.

Durante 2017, en relación con las Notas Senior (*Senior Notes*) emitidas por Televisa, la Compañía celebró *forwards* de tipos de cambio por un valor nominal de U.S.\$239.0 millones. Estos acuerdos le permitieron a la Compañía fijar el tipo de cambio en los pagos con vencimientos en 2018 en un promedio de \$19.71 por U.S.\$1.00. Durante el primer trimestre de 2018, la Compañía celebró *forwards* de tipo de cambio por un valor nominal de U.S.\$112.0 millones. Dichos contratos le permitieron a la Compañía fijar el tipo de cambio en los pagos de cupones con vencimientos en la primera mitad de 2019 en un promedio de \$19.50 por U.S. \$1.00.

Al 31 de marzo de 2018, el valor nominal adeudado por dichos *forwards* fue de U.S.\$249.0 millones lo cual le permitió a la Compañía fijar el tipo de cambio en un promedio de \$19.55 por U.S.\$1.00. El valor razonable neto de los contratos de *forwards* de tipo de cambio fue un pasivo de \$152.2 millones al 31 de marzo de 2018 y un activo de 112.2 millones al 31 de diciembre de 2017.

En julio de 2017, la Compañía celebró contratos de instrumentos financieros derivados de tipo de cambio por un valor nominal de U.S.\$779.3 millones principalmente por inversiones en capital que se espera se realicen durante 2018. El 31 de marzo de 2018, el valor razonable neto de los contratos fue un activo de \$158.7 millones y de \$795.0 millones al 31 de diciembre de 2017.

En julio de 2017, la Compañía celebró *forwards* de tipo de cambio por un valor nominal de U.S.\$230.4 millones, al 31 de marzo de 2018 el valor nominal adeudado fue de U.S.\$172.8 millones con vencimiento en 2018 principalmente por inversiones en capital que se espera se realicen durante 2018. Estos contratos le permitieron a la Compañía fijar el tipo de cambio en los pagos en un promedio de \$18.68 por U.S.\$1.00. Al

31 de marzo de 2018, el valor razonable neto de los contratos fue un pasivo de \$2.8 millones y un activo de \$397.0 millones al 31 de diciembre de 2017.

En julio de 2017, Empresas Cablevisión celebró un contrato instrumentos financieros derivados de tipo de cambio por un valor nominal de U.S.\$115.0 millones principalmente por inversiones en capital que se espera se realicen durante 2018. El 31 de marzo de 2018, el valor razonable neto de los contratos fue un activo de \$21.1 millones y de \$110.1 millones al 31 de diciembre de 2017.

En julio de 2017, TVI celebró un contrato de instrumentos financieros derivados de tipo de cambio por un valor nominal de U.S.\$96.3 millones principalmente por inversiones en capital que se espera se realicen durante 2018. Al 31 de marzo de 2018, el valor razonable neto de los contratos fue un activo de \$21.9 millones y de \$100.7 millones al 31 de diciembre de 2017.

Durante el último trimestre de 2017, en relación con el financiamiento a tasa variable otorgado por HSBC con vencimiento en 2022, la Compañía celebró contratos de cobertura para la tasa de interés (*swaps*) por un valor nominal de \$2,000 millones cada uno. Dichos contratos también incluyen el intercambio de montos con base en una tasa de interés variable por un monto basado en tasas fijas. Estos contratos permiten a la Compañía fijar el pago de cupones por un periodo de cinco años a una tasa interés de 8.6275%.

El valor razonable neto de los contratos de cobertura para la tasa de interés (*swaps*) representaba un activo de \$4.6 millones al 31 de marzo de 2018, de \$43.2 millones al 31 de diciembre de 2017. La pérdida potencial en valor neto razonable para dichos instrumentos desde la perspectiva de un cambio adverso hipotético de 50 bps en las tasas de intereses de mercado sería por aproximadamente \$38.8 millones al 31 de marzo de 2018, \$39.6 millones al 31 de diciembre de 2017. Este análisis de sensibilidad asume un movimiento paralelo decreciente en las curvas de rendimiento de las tasas de interés de swaps mexicanos.

Durante el último trimestre de 2017, en relación con el financiamiento a tasa variable otorgado por Santander con vencimiento en 2022, la Compañía celebró contratos de cobertura para la tasa de interés (*swaps*) por un valor nominal de \$1,500 millones cada uno. Dichos contratos también incluyen el intercambio de montos con base en una tasa de interés variable por un monto basado en tasas fijas. Estos contratos permiten a la Compañía fijar el pago de cupones por un periodo de cinco años a una tasa interés de 8.6%.

El valor razonable neto de los contratos de cobertura para tasa de interés (*swaps*) representaba un activo de \$2.2 millones al 31 de marzo de 2018 y de \$31.9 millones al 31 de diciembre de 2017. La pérdida potencial en valor neto razonable para dichos instrumentos desde la perspectiva de un cambio adverso hipotético de 50 bps en las tasas de intereses de mercado sería por aproximadamente \$29.6 millones al 31 de marzo de 2018 y \$30.1 millones al 31 de diciembre de 2017. Este análisis de sensibilidad asume un movimiento paralelo decreciente en las curvas de rendimiento de las tasas de interés de swaps mexicanos.

Durante el último trimestre de 2017 y el primer trimestre de 2018, en relación con el financiamiento a tasa variable otorgado por Scotiabank con vencimiento en 2023, la Compañía celebró contratos de cobertura para tasa de interés (*swaps*) por un valor nominal de \$1,000 millones y \$1,500 millones respectivamente. Dichos contratos también incluyen el intercambio de montos con base en una tasa de interés variable por un monto basado en tasas fijas. Estos contratos permiten a la Compañía fijar el pago de cupones por un periodo de cinco años a una tasa interés de 9.0485%.

El valor razonable neto de los contratos de cobertura para tasa de interés (*swaps*) representaba un pasivo de \$36.0 millones al 31 de marzo de 2018 y un activo de \$3.1 millones al 31 de diciembre de 2017. La pérdida potencial en valor neto razonable para dichos instrumentos desde la perspectiva de un cambio adverso hipotético de 50 bps en las tasas de intereses de mercado sería por aproximadamente \$52.0 millones al 31 de marzo de 2018 y \$53.0 millones al 31 de diciembre de 2017. Este análisis de sensibilidad asume un movimiento paralelo decreciente en las curvas de rendimiento de las tasas de interés de swaps mexicanos.

La Compañía está también sujeta al riesgo cambiario derivado de su posición monetaria neta en Dólares respecto de sus operaciones en México, como sigue:

	Años terminados el 31 de diciembre de	
	2017	2016
	(millones de Dólares)	
Activos monetarios denominados y equivalentes en dólares estadounidenses, principalmente en efectivo y equivalentes de efectivo, conservadas a su vencimiento, inversiones no circulantes y disponibles para la venta ⁽¹⁾	U.S.\$1,485.2	U.S.\$1,899.1
Pasivos monetarios denominados y equivalentes en dólares estadounidenses, principalmente proveedores, documentos por pagar, arrendamiento financiero y otros pasivos. ^{(2) (3)}	(4,411.5)	(5,087.6)
Posición pasiva neta.	U.S.\$(2,926.3)	U.S.\$(3,188.5)

- (1) En 2017 y 2016 incluye importes equivalentes a Dólares por U.S.\$31.8 millones y U.S. \$16.4 millones, respectivamente, relativos a otras monedas, principalmente Euros.
- (2) En 2017 y 2016 incluye importes equivalentes a Dólares por U.S.\$5.8 millones y U.S. \$7.7 millones, respectivamente, relativos a otras monedas, principalmente Euros.
- (3) En 2017 y 2016 los pasivos monetarios incluyen U.S.\$2,440.3 millones (\$48,086.9 millones) y U.S.\$2,386.6 millones (\$49,249.6 millones), respectivamente, con relación a la deuda a largo plazo que ha sido designada como un instrumento de cobertura de la inversión de la Compañía en UHI y la inversión inicial en un fondo de inversión (Ver Nota 13 de los Estados Financieros Consolidados de la Compañía)

Al 31 de diciembre de 2017, una apreciación/depreciación hipotética del 10.0% del peso frente al Dólar resultaría una ganancia/pérdida en cambios por \$957.5 millones. Al 31 de diciembre de 2016, una apreciación/depreciación hipotética del 10.0% del peso frente al Dólar resultaría una ganancia/pérdida en cambios por \$1,654.6 millones.

(iii) Control Interno

La Compañía cuenta con un sistema integral de control interno. El sistema está basado en la emisión de Políticas Generales de negocios, operación y administración, así como en la asignación de responsabilidades y facultades de autorización, de acuerdo con la identificación de la naturaleza y la magnitud de los riesgos que enfrenta la Compañía.

Actualmente el sistema de control interno está siendo optimizado para ajustarlo a modelos internacionales y al Código de Mejores Prácticas Corporativas. Esta evolución incluye la actualización y/o implementación de los siguientes aspectos:

- **Ambiente de control:** Implica la emisión de pronunciamientos de la alta dirección en materia de riesgos y de control interno, la emisión del código de ética, la difusión y capacitación de conceptos de riesgo y control, y la actualización del modelo general de responsabilidades y facultades.
- **Evaluación de riesgos:** Sistematización de los procesos de identificación, administración y control de riesgos.
- **Actividades de control:** Coordinación de los mecanismos y actividades de control interno, con los procesos de supervisión.

El órgano responsable del sistema de control interno es el Consejo de Administración a través del Comité de Auditoría.

Ver “C) Factores de Riesgo – Riesgos Relacionados con Políticas Gubernamentales – La Compañía ha identificado ciertas debilidades materiales en los controles internos con respecto a sus reportes financieros, y si no logra remediar dichas debilidades materiales y mantener un sistema eficaz de controles internos, podría no tener la habilidad de comunicar sus resultados financieros con precisión. Además, el precio de cotización de los valores de la Compañía podría verse afectado por una reacción negativa del mercado.”

(iv) Nuevas Normas de Información Financiera

NIIF

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, y por los años terminados el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, se presentan conforme a las NIIF emitidas por el IASB.

(v) NIIF Nuevas y Modificadas que aún no son Aplicables

A continuación se presenta una lista de las normas nuevas y modificadas que han sido emitidas por el IASB y que son aplicables para periodos anuales que inicien a partir del 1 de enero de 2018 y periodos subsecuentes. La administración de la Compañía no espera que estos pronunciamientos vigentes para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, tengan un impacto significativo en los Estados Financieros Consolidados de la Compañía (ver Nota 27 a los Estados Financieros Consolidados). La administración se encuentra en proceso de evaluar el posible impacto que tendrá en los Estados Financieros Consolidados de la Compañía con respecto a estos pronunciamientos vigentes para los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2019.

Algunas modificaciones y mejoras a ciertas NIIF comenzaron a ser efectivas a partir del 1 de enero de 2017, y no tuvieron ningún impacto significativo en los Estados Financieros Consolidados de la Compañía.

NIIF nueva o modificada	Contenido	Aplicable para periodos anuales que inicien el o después de:
Modificaciones a la NIIF 10 y a la NIC 28 ⁽¹⁾	<i>Venta o Aportación de Activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto</i>	Pospuesta
NIIF 15	<i>Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes</i>	1 de enero de 2018
Modificaciones a la NIIF 15	<i>Periodo Efectivo de la NIIF 15</i>	1 de enero de 2018
Modificaciones a la NIIF 15	<i>Aclaraciones a la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes</i>	1 de enero de 2018
NIIF 9	<i>Instrumentos Financieros</i>	1 de enero de 2018
Modificaciones a la NIC 40 ⁽²⁾	<i>Transferencias de Propiedades de Inversión</i>	1 de enero de 2018
CINIIF 22 ⁽¹⁾	<i>Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas</i>	1 de enero de 2018
Modificaciones a la NIIF 2 ⁽¹⁾	<i>Clasificación y Medición de Transacciones con Pagos basados en Acciones</i>	1 de enero de 2018
NIIF 16	<i>Arrendamientos</i>	1 de enero de 2019

Modificaciones a la NIIF 4 ⁽²⁾	<i>Aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro</i>	Aplicable en 2020
NIIF 17 ⁽²⁾	<i>Contratos de Seguro</i>	1 de enero de 2021
CINIIF 23 ⁽¹⁾	<i>La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a la utilidad</i>	1 de enero de 2019
Documento de Práctica de la NIIF 2	<i>Realización de Juicios sobre Materialidad o Importancia Relativa</i>	14 de septiembre de 2017
Mejoras Anuales ⁽¹⁾	<i>Mejoras Anuales a las Normas NIIF Ciclo 2015-2017</i>	1 de enero de 2019
Modificaciones a la NIC 28 ⁽¹⁾	<i>Participación a Largo Plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos</i>	1 de enero de 2019
Modificaciones a la NIIF 9 ⁽¹⁾	<i>Características de Compensación Anticipada con compensación Negativa</i>	1 de enero de 2019
Modificaciones a la NIIF 19 ⁽¹⁾	<i>Modificación, Reducción o Liquidación del Plan</i>	1 de enero de 2019

(1) Esta NIIF nueva o modificada se espera que no tenga ningún impacto significativo en los Estados Financieros Consolidados de la Compañía.

(2) Esta NIIF nueva o modificada se espera no sea aplicable en los Estados Financieros Consolidados de la Compañía.

Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 *Venta o Aportación de Activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto*, fueron emitidas en septiembre de 2014, y consigna y reconoce la inconsistencia entre los requerimientos de la NIIF 10 y los de la NIC 28 (2011), en relación con la venta o aportación de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. La principal consecuencia de las modificaciones es que una ganancia o pérdida total es reconocida cuando una transacción implicó un negocio (si se encuentra en una subsidiaria o no). Una ganancia o pérdida parcial es reconocida cuando la transacción involucró activos que no constituyen un negocio, incluso si estos activos se encuentran en una subsidiaria. En diciembre de 2015, el IASB decidió diferir de forma indefinida la fecha de vigencia de las modificaciones realizadas indicando que se determinará una nueva, cuando finalicen las revisiones, que resulten del proyecto de investigación para el registro del método de participación.

La NIIF 15 *Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes* ("NIIF 15"), fue emitida en mayo de 2014 y modificada en septiembre de 2015 y abril de 2016, y es efectiva para el periodo anual que comienza a partir del 1 de enero de 2018. La NIIF 15 proporciona un modelo único de reconocimiento de ingresos integral para todos los contratos con clientes que mejora la comparabilidad dentro de las industrias, entre las industrias, y en los mercados de capitales. Esta norma contiene principios que una entidad deberá aplicar para determinar la medición y el momento del reconocimiento de ingresos. El principio fundamental es que una entidad reconocerá los ingresos al transferir los bienes o servicios a los clientes por un importe que la entidad espera tener derecho a cambio de tales bienes o servicios. Cuando la NIIF 15 sea adoptada, podrá ser aplicada sobre bases retrospectivas, requiriendo una nueva presentación de los periodos comparativos en los Estados Financieros Consolidados, o con el impacto retrospectivo acumulado de la NIIF 15 aplicado como un ajuste al capital contable a la fecha de adopción; cuando esta última opción sea aplicada será necesario revelar el impacto de la NIIF 15 en cada línea en los Estados Financieros Consolidados del periodo. Ver Nota 27 a los Estados Financieros Consolidados para mayor detalle sobre el impacto de la adopción de la NIIF 15 en los Estados Financieros Consolidados de la Compañía al 1 de enero de 2018.

La NIIF 15 fue adoptada por la Compañía a partir del 1 de enero de 2018, y sus efectos fueron reportados en la información financiera del Grupo correspondiente al primer trimestre de 2018, que fue presentada por la Compañía ante la BMV y la CNBV el 26 de abril de 2018. Las disposiciones normativas de la NIIF 15 no tuvieron un efecto material en los Estados Financieros Consolidados de la Compañía al 31 de marzo de 2018.

Las Modificaciones a la NIIF 15 Aclaraciones a la NIIF 15 *Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes* fueron emitidas en abril de 2016. Estas modificaciones aclaran como: (i) identificar una obligación de desempeño (la promesa de transferir un bien o servicio al cliente) en un contrato; (ii) determinar si una compañía es principal (la proveedora de un bien o servicio) o agente (responsable para disponer del bien o servicio que será entregado); y (iii) determinar si el ingreso por otorgar una licencia debe ser reconocido en un punto en el tiempo o a través del tiempo. Adicionalmente a las aclaraciones, estas modificaciones incluyen dos consideraciones adicionales para reducir el costo y la dificultad cuando una empresa aplica por primera vez la NIIF 15. Las modificaciones tienen la misma fecha de aplicación que la NIIF 15.

La NIIF 9 *Instrumentos Financieros* (“NIIF 9”) establece la clasificación, medición y reconocimiento de activos y pasivos financieros. La NIIF 9 se emitió en noviembre de 2009 y octubre de 2010 con algunas modificaciones emitidas en 2011. Reemplaza las partes de la NIC 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* (“NIC 39”) que se refieren a la clasificación y medición de los instrumentos financieros. La NIIF 9 requiere que los activos financieros sean clasificados en dos categorías de medición: aquellos medidos al costo amortizado y aquellos medidos a valor razonable. La determinación se realiza en el reconocimiento inicial. La base de clasificación depende del modelo de negocios de la entidad para administrar sus instrumentos financieros y las características contractuales de los flujos de efectivo del activo financiero. La guía en la NIC 39 sobre el deterioro de activos financieros y la contabilidad de cobertura siguen siendo aplicables. Para los pasivos financieros, se mantienen la mayor parte de los requisitos de la NIC 39. El principal cambio es que, en los casos en que se tome la opción del valor razonable para los pasivos financieros, el efecto de un cambio en valor razonable por el riesgo de crédito de una entidad se registra en otro resultado integral en lugar del estado de resultados, a menos de que origine una incompatibilidad contable. Ver Nota 27 a los Estados Financieros Consolidados para mayor detalle sobre el impacto de la adopción de la NIIF 9 en los Estados Financieros Consolidados de la Compañía al 1 de enero de 2018.

La NIIF 9 fue adoptada por la Compañía a partir del 1 de enero de 2018, y sus efectos fueron reportados en la información financiera del Grupo correspondiente al primer trimestre de 2018, que fue presentada por la Compañía ante la BMV y la CNBV el 26 de abril de 2018. Las disposiciones normativas de la NIIF 9 no tuvieron un efecto material en los Estados Financieros Consolidados de la Compañía al 31 de marzo de 2018.

Las Modificaciones a la NIC 40 *Transferencia de Propiedades de Inversión* fueron emitidas en diciembre de 2016 y especifican los requerimientos sobre transferencias a, o de, propiedades de inversión.

La CINIIF 22 *Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones anticipadas* fue emitida en diciembre de 2016 y confirma el tipo de cambio a utilizar en contraprestaciones anticipadas pagadas o recibidas en moneda extranjera.

Las Modificaciones a la NIIF 2 *Clasificación y Medición de Transacciones con Pagos Basados en Acciones* fueron emitidas en junio de 2016 y aclaran la forma de registrar ciertos tipos de transacciones de pagos basados en acciones.

La NIIF 16 *Arrendamientos* (“NIIF 16”) se emitió en enero de 2016 y sustituye a la NIC 17 *Arrendamientos*. La NIIF 16 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los arrendamientos. El cambio más importante incorporado en la NIIF 16 es que los arrendamientos serán reconocidos en los estados de situación financiera de las empresas, aumentando la visibilidad de sus activos y pasivos. La NIIF 16 elimina la clasificación de los arrendamientos en arrendamientos operativos y arrendamientos financieros para el arrendatario, considerando todos los arrendamientos a largo plazo como arrendamientos financieros. Los arrendamientos a corto plazo (menores de 12 meses) y los arrendamientos de activos de bajo valor están exentos de estos requerimientos. La aplicación anticipada de la NIIF 16 es permitida siempre y cuando la NIIF 15 *Ingresos de Contratos con Clientes* también se aplique. La Compañía adoptará la NIIF 16 en el primer trimestre de 2019. La administración de la Compañía continúa evaluando el impacto que la NIIF 16 tendrá en sus Estados Financieros Consolidados y revelaciones. Si bien la Compañía aún no se encuentra en posición de evaluar el

impacto total de la aplicación de la nueva norma, la Compañía espera que el impacto de registrar los pasivos por arrendamientos y los activos por derechos de uso correspondientes, incrementará sus activos y pasivos totales consolidados principalmente en relación con los compromisos de arrendamientos no cancelables y los compromisos de pago por el uso de bienes inmuebles y transpondedores satelitales (ver Nota 26 a los Estados Financieros Consolidados), con un efecto mínimo en su capital contable consolidado. La administración de la Compañía ya comenzó con el análisis y evaluación de cualquier cambio que realice en las políticas contables de la Compañía para contratos de arrendamiento a largo plazo, como arrendatario, así como también en el diseño e implementación de controles efectivos sobre la información financiera en los diferentes segmentos de negocio de la Compañía relacionados con la medición y revelaciones requeridos por la NIIF 16.

Las Modificaciones a la NIIF 4 *Aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con NIIF 4 Contratos de Seguros* fueron emitidas en septiembre de 2016 y confirman lo concerniente al procedimiento para la Implementación de la nueva Norma de instrumentos financieros NIIF 9, antes de implementar la sustitución de la Norma que el consejo está desarrollando por la NIIF 4. Estas consideraciones incluyen la volatilidad temporal en los reportes de resultados.

NIIF 17 *Contratos de Seguros* (“NIIF 17”) fue emitida en mayo de 2017 y reemplaza la NIIF 4 *Contratos de Seguros* (“NIIF 4”), la cual exentaba a las compañías de llevar a cabo la contabilidad de contratos de seguros usando las normas nacionales de contabilidad dando como resultado una gran diferencia de enfoques. La NIIF 17 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de contratos de seguro emitidos. También requiere criterios similares aplicables a contratos de reaseguros con características discrecionales de participación emitidas. La NIIF 17 resuelve la comparación de problemas surgidos por la NIIF 4 al requerir que todos los contratos de seguros sean contabilizados de manera consistente. Conforme a las provisiones de la NIIF 17, las obligaciones por seguros serán contabilizadas usando valores actuales en lugar de costo histórico. La NIIF 17 es efectiva para periodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2021, y su aplicación anticipada es permitida.

La CINIIF 23 *Incertidumbre sobre tratamientos de Impuestos sobre Utilidades* (“CINIIF 23”) aclara como aplicar los requisitos de reconocimiento y medición de la NIC 12 *Impuesto a las Utilidades* cuando existe incertidumbre sobre el tratamiento de los mismos. CINIIF 23 menciona: (a) si una entidad considera dichos tratamientos por separado; (b) los supuestos que una entidad hace al examinar los tratamientos de impuestos; (c) cómo una entidad determina la utilidad gravable (pérdida fiscal), bases de impuestos, pérdidas fiscales no aplicadas, créditos fiscales no utilizados y tasas de impuesto, incluyendo la consideración de la entidad de si es probable que la autoridad fiscal aceptará un tratamiento fiscal incierto; y (d) cómo una entidad considera los cambios en hechos y circunstancias.

Documento de Práctica de las NIIF 2 *Realización de Juicios sobre Materialidad e Importancia Relativa* fue emitida en septiembre de 2017. Este resumen práctico proporciona una guía de cómo utilizar juicios al proporcionar información seleccionada en estados financieros preparados de conformidad con las NIIF. Es una norma no obligatoria que se les permite a las compañías aplicar a estados financieros preparados en cualquier momento después del 14 de septiembre de 2017.

Las Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2015-2017 fueron publicadas en diciembre de 2017 y establecen modificaciones a ciertas NIIF. Estas modificaciones se derivan de las propuestas formuladas durante el proceso de Mejoras Anuales del IASB, que permiten las modificaciones no urgentes pero necesarias a las NIIF. Las NIIF modificadas y los temas tratados por estas modificaciones son las siguientes:

Norma	Objeto de la modificación
NIIF 3 <i>Combinaciones de negocios</i>	Participación anteriormente mantenida como operación conjunta.
NIIF 11 <i>Acuerdos conjuntos</i>	Participación anteriormente mantenida como operación conjunta.
NIC 12 <i>Impuestos a la utilidad</i>	Consecuencias de impuestos a la utilidad por pagos sobre instrumentos financieros clasificados como de capital.

NIC 23 <i>Costos de financiamiento</i>	Costos de financiamiento susceptibles de capitalización.
--	--

Modificaciones a la NIC 28 *Participación a largo plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos* fueron emitidas en octubre de 2017. Las modificaciones aclaran que una compañía aplicará NIIF 9 *Instrumentos Financieros* para participación a largo plazo en asociadas o negocios conjuntos que formen parte de la inversión neta en una asociada o negocio conjunto. Una entidad aplicará estas modificaciones retrospectivamente por periodos anuales a partir del 1 de enero de 2019 en adelante, con ciertas excepciones. La aplicación anticipada está permitida.

Modificaciones a la NIIF 9 *Características de Compensación Anticipadas con Compensación Negativa* fueron emitidas en octubre de 2017. Estas modificaciones permiten a las entidades medir a costo amortizado algunos activos financieros con opción de pago anticipado con la así llamada compensación negativa. Una entidad aplicará estas modificaciones retrospectivamente por periodos anuales a partir del 1 de enero de 2019 en adelante, con ciertas excepciones. La aplicación anticipada está permitida.

Modificaciones a la NIC 19 *Beneficios a los empleados* ("NIC 19") fue emitida en febrero de 2018. Cuando un cambio en el plan por beneficios definidos (modificación, reducción o liquidación) ocurra, la NIC 19 requiere que la Compañía mida nuevamente el pasivo o activo por beneficios definidos neto. Estas modificaciones requieren a la Compañía el uso de suposiciones actuariales actualizadas para determinar el costo de servicios del periodo presente y el interés neto para el resto del periodo anual sobre el que se informa, posterior del cambio al plan. Hasta ahora la NIC 19 no especifica como determinar estos gastos por el período después del cambio al plan. Al requerir el uso de estimaciones actualizadas, se espera que las modificaciones brinden información útil a los usuarios de la información financiera. Una entidad aplicará esas modificaciones a las modificaciones, reducciones o liquidaciones del plan que tengan lugar a partir del primer periodo anual sobre el que se informa que comience desde el 1 de enero de 2019. Se permite su aplicación anticipada.

e) **Estimaciones Contables Críticas y Supuestos**

Las estimaciones y supuestos se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo ciertas circunstancias.

La Compañía lleva a cabo estimaciones y supuestos con respecto al futuro. Por definición, las estimaciones contables resultantes, difícilmente serán iguales a los resultados reales. Las estimaciones y supuestos que podrían causar un ajuste material en los montos registrados de los activos y pasivos consolidados en el año siguiente se mencionan a continuación.

Valuación de programas. La Compañía produce una cantidad significativa de programas para su transmisión inicial en sus cadenas de televisión en México, su mercado principal. Después de la transmisión inicial de estos programas, la Compañía licencia posteriormente algunos de estos programas para su transmisión en mercados secundarios, como por ejemplo, México, los Estados Unidos, Latinoamérica, Asia, Europa y África. Conforme a las NIIF para capitalizar adecuadamente y posteriormente amortizar los costos de producción relativos a estos programas, la Compañía estima el período de los beneficios futuros esperados en el cual un programa determinado generará ingresos (generalmente, en un período de cinco años). La Compañía amortiza los costos de producción relativos a un programa determinado en el período de beneficios futuros esperados. Bajo esta política, la Compañía generalmente aplica aproximadamente el 70% de los costos de producción relativos a un programa determinado en el año de su transmisión inicial, difiriendo y aplicando a resultados los costos de producción remanentes en el período restante de beneficios futuros esperados (ver Nota 2 (g) a los Estados Financieros Consolidados).

La Compañía estima los períodos de beneficios futuros esperados con base en la tendencia histórica reciente de ingresos para programas similares y cualquier evento potencial futuro, así como nuevos medios a través de los cuales puedan explotarse o distribuirse los programas, incluyendo a las subsidiarias de la Compañía, a las empresas asociadas y negocios conjuntos. En la medida en que un período determinado de beneficios futuros esperados sea menor que la estimación, la Compañía podría adelantar anticipadamente

los costos de producción capitalizados. De manera inversa, en la medida en que un período determinado de beneficios futuros esperados sea mayor que la estimación, la Compañía puede extender el plazo de amortización de los costos de producción capitalizados.

La Compañía también adquiere programas de terceros y celebra contratos con varios productores y distribuidores de programas, mediante estos contratos la Compañía adquiere los derechos para transmitir programas producidos por terceros en las cadenas de televisión de la Compañía en México. En el caso de programación licenciada con terceros, la Compañía estima el periodo de beneficios futuros esperados con base en el término de la licencia. Además la Compañía puede comprar programación de terceros ocasionalmente. En este caso, la Compañía estima los beneficios económicos futuros esperados, basándose en el número anticipado de transmisiones del programa en México. En la medida en que un período determinado de beneficios futuros esperados sea menor que la estimación, la Compañía podría acelerar la amortización del precio de compra o el costo de la licencia antes de lo anticipado. De manera contraria, en la medida en que un período determinado de beneficios futuros esperados sea mayor de lo estimado, la Compañía podría extender el plazo de amortización del precio de compra o el costo de la licencia.

Asumiendo una disminución hipotética del 10% en ingresos futuros esperados por la programación de la Compañía al 31 de diciembre de 2017, el saldo de dicha programación se reduciría en un monto de \$222,330 con un incremento en el gasto de amortización correspondiente.

Inversiones en asociadas y negocios conjuntos. Algunas de las inversiones de la Compañía se estructuran como inversiones en asociadas y negocios conjuntos (ver Notas 2 (c) y 10 a los Estados Financieros Consolidados). Consecuentemente, los resultados de operaciones atribuibles a estas inversiones no son consolidados con los resultados de los distintos segmentos de la Compañía, pero se presentan como participación en las utilidades o pérdidas de asociadas y negocios conjuntos en el estado de resultados consolidado (ver Nota 10 a los Estados Financieros Consolidados).

En el pasado, la Compañía ha efectuado aportaciones de capital y préstamos por montos significativos en sus asociadas y negocios conjuntos, y estima que seguirá haciendo aportaciones de capital y préstamos al menos a algunos de sus negocios conjuntos. En el pasado, algunos de estos negocios han generado y se estima que continuarán generando, pérdidas de operación significativas y/o flujos de efectivo negativos en la medida que continúen manteniendo y expandiendo sus negocios respectivos.

La Compañía evalúa periódicamente sus inversiones en estas asociadas y negocios conjuntos para determinar posibles deterioros, tomando en consideración el desempeño de estos negocios conjuntos en comparación con proyecciones relativas a ventas netas, gastos, planes estratégicos y aportaciones de efectivo requeridas en el futuro, entre otros factores. Al hacerlo, la Compañía evalúa si cualquier disminución en valor es temporal. La Compañía ha reconocido cargos por deterioro en el pasado en algunas de estas inversiones. No obstante, debido a los ambientes dinámicos en que estos negocios operan, así como las condiciones macroeconómicas cambiantes, la Compañía no puede asegurar que sus evaluaciones futuras no resultarán en el reconocimiento de un cargo por deterioro relativo a estas inversiones.

Una vez que el valor contable de una inversión determinada se reduce a cero, la Compañía evalúa si se debe continuar reconociendo dicha inversión por el método de participación, tomando en consideración tanto factores cuantitativos como cualitativos, tales como préstamos a largo plazo, garantías otorgadas a esas asociadas y negocios conjuntos, compromisos de aportaciones futuras y expectativas con respecto a la viabilidad del negocio. Estas condiciones pueden variar año con año, y consecuentemente, la Compañía evalúa periódicamente si debe continuar reconociendo estas inversiones por el método de participación.

Crédito mercantil y otros activos intangibles con vida indefinida. El crédito mercantil y otros activos intangibles con vidas útiles indefinidas se revisan para determinar si existen deterioros cuando menos una vez al año. Cuando se realiza una prueba de deterioro, el monto recuperable se determina con referencia al valor presente neto de los flujos de efectivo futuros esperados (valor de uso) de la unidad generadora de efectivo correspondiente y al valor razonable menos el costo de venta, el que resulte mayor.

El monto recuperable de las unidades generadoras de efectivo ha sido determinado con base en cálculos de valor razonable menos costo de disposición. Estos cálculos requieren la utilización de estimaciones, incluyendo las expectativas de la administración del crecimiento futuro de ingresos, costos de operación, márgenes de utilidad y flujos de efectivo operativos por cada unidad generadora de efectivo.

Durante 2017 y 2016, la Compañía reconoció deterioro de otros activos intangibles con vida indefinida (marcas), relativos al negocio de Editoriales, el cual está clasificado en el segmento de Otros Negocios. Con excepción del negocio de Editoriales, la Compañía considera que cambios razonables adicionales en los supuestos no detonarían cargos adicionales por deterioro. Ver Nota 2 (b) y (k) a los Estados Financieros Consolidados en relación con los activos intangibles por concesiones.

Activos de larga duración. La Compañía presenta ciertos activos de larga duración distintos al crédito mercantil y otros activos intangibles de vida útil indefinida en el estado de situación financiera consolidado. Los activos de larga duración se someten a pruebas de deterioro cuando los acontecimientos o cambios en las circunstancias indican que el valor contable de un activo puede no ser recuperable. Una pérdida por deterioro es el monto por el cual el valor contable del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable es el monto mayor del valor razonable de un activo menos los costos de venta y el valor de uso. El retorno de la inversión se analiza con base en flujos de efectivo proyectados. Las estimaciones de flujos de efectivos futuros consideran la aplicación del juicio de la administración. Estas estimaciones se basan en datos históricos, el crecimiento de los ingresos futuros, las condiciones anticipadas del mercado, los planes de la administración y los supuestos relativos a las tasas proyectadas de inflación y fluctuaciones de divisas, entre otros factores. Si estos supuestos no son correctos, la Compañía tendría que reconocer una cancelación, un ajuste o acelerar la amortización relacionada con el valor contable de estos activos (ver Notas 2 (l), 12 y 21 a los Estados Financieros Consolidados). La Compañía no ha reconocido cargos por deterioro significativos en los últimos años.

Impuestos a la utilidad diferidos. La Compañía registra sus activos por impuestos diferidos con base en la probabilidad de que sean realizados en el futuro. Esta probabilidad se evalúa con base en proyecciones de ingresos gravables futuros. En el caso de que la Compañía determinara que puede realizar sus activos por impuestos diferidos en el futuro por encima de la cantidad registrada, se tomaría la decisión de realizar un ajuste al activo por impuestos diferidos incrementando los ingresos del período. Si la Compañía determinara que no puede realizar la totalidad o parte de su activo por impuestos diferidos en el futuro, se tomaría la decisión de ajustar el activo por impuestos diferidos mediante un cargo a los resultados en el período.

Activos y pasivos financieros valuados a su valor razonable. La Compañía cuenta con una cantidad significativa de activos y pasivos financieros que son medidos a valor razonable sobre una base recurrente. El juicio que aplica la administración en la determinación del valor razonable de activos y pasivos financieros varía dependiendo de la disponibilidad de cotizaciones de mercado. Cuando existen precios de mercado observables, estos son considerados por la Compañía para determinar la estimación del valor razonable. Si no están disponibles los precios de mercado, la administración utiliza otros medios para determinar el valor razonable (ver Notas 4 y 14 a los Estados Financieros Consolidados).

Intercambio de Obligaciones Convertibles con vencimiento en 2025 emitidas por UHI por Warrants emitidos por UHI. El juicio significativo fue aplicado al evaluar los factores cualitativos mencionados en la NIC 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición*, para determinar que los cambios en los flujos de efectivo, los diferentes riesgos y beneficios y acuerdos contractuales entre las Obligaciones Convertibles con vencimiento en 2025 emitidas por UHI intercambiadas y los Warrants recibidos emitidos por UHI resultaron en la cancelación de las Obligaciones Convertibles.

La administración de la Compañía aplicó juicios significativos para determinar la clasificación de los Warrants emitidos por UHI. Estos Warrants no cumplieron con la definición de instrumento financiero derivado porque la inversión inicial que la Compañía pagó para adquirir el instrumento original (Obligaciones Convertibles) fue significativo y un derivado no requiere una inversión inicial o una que sea menor a la que fuese requerida por un contrato con responsabilidades similares a los cambios en factores de mercado, es por ello que la Compañía clasificó los Warrants emitidos por UHI como activos financieros disponibles para la

venta con cambios en valor razonable reconocido en otros resultados integrales en el capital consolidado. Un juicio significativo fue aplicado por la administración de la Compañía al evaluar las características de los Warrants semejantes a un instrumento de capital de acuerdo con la NIC 32 *Instrumentos Financieros: Presentación* (ver Notas 3, 9, 10 y 14 a los Estados Financieros Consolidados).

4. ADMINISTRACIÓN

a) Auditores Externos

Los Estados Financieros Consolidados de Televisa y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, que aparecen en este documento han sido auditados por PWC, contadores públicos independientes.

Durante los tres últimos años, los auditores no han emitido opinión alguna con salvedad o negativa, ni se han abstenido de emitir opinión sobre los Estados Financieros Consolidados de Televisa.

Los auditores externos de Televisa son designados o ratificados anualmente por el Comité de Auditoría de la Compañía. Durante 2017, 2016 y 2015, PWC no proporcionó a Televisa servicios adicionales significativos por conceptos distintos a los de auditoría.

b) Operaciones con Partes Relacionadas y Conflicto de Intereses

Operaciones y Acuerdos con Univision. En diciembre de 2010, la Compañía anunció la celebración de ciertos acuerdos entre partes relacionadas a través de los que, entre otras transacciones, la Compañía llevó a cabo una inversión sustancial en UHI, la compañía controladora de Univision, y el PLA celebrado entre la Compañía y Univision fue modificado y el plazo renovado hasta 2025 (o 2030 una vez que se hubiera consumado una oferta pública de acciones de UHI, de conformidad con una modificación del PLA celebrada en 2015) o siete años y medio posteriores a la fecha en que la Compañía haya vendido dos tercios de su inversión inicial en UHI lo que suceda después, Univision se convirtió en parte relacionada de la Compañía desde diciembre de 2010 como resultado de dichas transacciones.

Operaciones con Consejeros y Funcionarios de la Compañía. La Compañía es propietaria del 15% de Centros de Conocimiento Tecnológico, S.A. de C.V., o CCT, una compañía que es dueña y opera escuelas tecnológicas en México y en la cual Claudio X. González Laporte y Carlos Fernández González, dos exconsejeros, tienen un interés minoritario.

Durante el año 2017, la Compañía celebró contratos, directa o indirectamente, de arrendamiento de espacios de oficina con consejeros y directivos. El pago anual aproximado del arrendamiento por el año 2018 es de \$28.06 millones de pesos. La Compañía estima que los términos y condiciones de los contratos de arrendamiento son comparables con los términos y condiciones aplicables a contratos de arrendamiento ofrecidos por terceras partes.

Ciertos funcionarios de la Compañía han, y podrán en un futuro, adquirir valores de deuda emitidos por la Compañía y/o por sus subsidiarias, en operaciones negociadas con terceras personas. Ciertos ejecutivos y consejeros de la Compañía participan en el plan de opción de compra de acciones y el plan de retención de empleados a largo plazo de la Compañía. Ver "Administradores y Accionistas. Plan de Retención a Largo Plazo".

Operaciones con Partes Relacionadas a los Consejeros, Funcionarios y Accionistas Principales de la Compañía.

Instituto de Investigaciones Sociales, S.C., una sociedad controlada por Ariana Azcárraga de Surmont, hermana de Emilio Fernando Azcárraga Jean, ha prestado a la Compañía durante 2017, servicios de consultoría e investigación en relación con los efectos de la programación de la Compañía, principalmente de telenovelas, en la audiencia. Estos servicios, los cuales se prestan en condiciones normales de mercado, se han seguido prestando y se estima que continúen durante el 2018.

En 2006, Citibanamex e Innova celebraron un contrato de crédito que fue pagado anticipadamente en 2015. En 2010 Citibanamex y TVI celebraron una línea de crédito revolvente la cual fue pagada por TVI

en marzo del 2011. En marzo de 2011, la Compañía celebró contratos de crédito por largo plazo con Citibanamex, que fueron pagados anticipadamente en 2015. Estos créditos fueron otorgados en términos y condiciones similares a aquéllas en que se otorgarían a terceras personas. Emilio Fernando Azcárraga Jean, el Director General Ejecutivo de la Compañía, es miembro del Consejo de Administración de Citibanamex. Uno de los consejeros de la Compañía, Roberto Hernández Ramírez es Presidente Honorario del Consejo de Administración de Citibanamex y accionista de Citigroup, Inc., la entidad controladora de Citibanamex.

En 2015, Banorte y TVI celebraron un contrato de crédito con vencimiento en 2022. El crédito se celebró en términos sustancialmente similares a aquellos ofrecidos a un tercero por Banorte. Alfonso de Angoitia Noriega, Vicepresidente Ejecutivo y miembro del Consejo de Administración de la Compañía, Guadalupe Phillips Margain, miembro suplente del Consejo de Administración de la Compañía, y Carlos Hank González, miembro del Consejo de Administración de la Compañía, son miembros y, Carlos Hank González presidente, del Consejo de Administración de Banorte. Para una descripción de los montos adeudados y los términos principales bajo el crédito con Banorte, ver “3) Información Financiera – c) Informe de Créditos Relevantes”.

Algunos miembros del Consejo de Administración de la Compañía son también consejeros o accionistas de empresas a las cuales la Compañía presta servicios de publicidad. Algunas de estas compañías, incluyendo a Citibanamex, BBVA Bancomer, FEMSA, Grupo Nacional Provincial, Heineken, Lala y Grupo Axo, entre otros, adquirieron servicios de publicidad de la Compañía en relación con la promoción de sus respectivos productos y servicios de tiempo en tiempo durante el 2017. Estas empresas pagan tarifas de mercado por los servicios que reciben.

Multijuegos, el negocio de lotería en línea de la Compañía, cuyas operaciones han sido suspendidas por la Compañía, celebró un contrato en marzo de 2012 con Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. y OXXO Express, S.A. de C.V., la principal cadena de tiendas de conveniencia en México, subsidiarias controladas de Fomento Económico Mexicano, S.A. de C.V., o Femsas (el Sr. José Antonio Fernández Carbajal, Presidente del Consejo y Director General de Femsas fue miembro del Consejo de Administración de la Compañía hasta el 27 de abril de 2018), celebraron una carta acuerdo con Multijuegos para la venta de boletos de lotería en línea mediante las terminales de punto de venta de las tiendas Oxxo.

Durante 2017, la firma mexicana de abogados Mijares, Angoitia, Cortés y Fuentes, S.C., proporcionó servicios de asesoría legal a la Compañía y se espera que siga proporcionándolos en el futuro. Ricardo Maldonado Yáñez, socio de Mijares, Angoitia, Cortés y Fuentes, S.C., es miembro del Consejo de Administración de la Compañía y secretario del Consejo de Administración de la misma y secretario del Comité Ejecutivo del Consejo de Administración. La Compañía considera que los honorarios pagados a esta firma son comparables a los que hubiera pagado a otra firma por servicios similares.

En 2011 y 2012, la Compañía celebró contratos con Allen & Company para la prestación de servicios de asesoría relacionados con una inversión en el segmento televisivo fuera de México, y, durante los últimos años, ha continuado contratando a Allen & Company para otros servicios de asesoría relacionados con inversiones estratégicas de la Compañía. Dos de los miembros del consejo de administración de la Compañía son a su vez consejeros de Allen & Company. Estos contratos se celebraron en términos de mercado. La Compañía considera que los montos pagados y por pagarse bajo estos contratos a Allen & Company son comparables con aquellos que se pagarían a terceros por este tipo de servicios.

Para un análisis de las principales transacciones de la Compañía con compañías relacionadas o afiliadas, ver la Nota 19 a los Estados Financieros Consolidados.

c) Administradores y Accionistas

Consejo de Administración

La administración de la Compañía está a cargo de un Consejo de Administración. Los estatutos sociales de la Compañía actualmente establecen que el Consejo de Administración estará integrado por hasta 20 consejeros propietarios, de los cuales por lo menos el 25% deberán calificar como “consejeros independientes” conforme a la Ley del Mercado de Valores y a los estatutos sociales.

La mayoría de los miembros del Consejo de Administración deberán ser de nacionalidad mexicana y ser designados por accionistas mexicanos. No podrán ser miembros del consejo de administración de la Sociedad: (i) personas que participen en el órgano de administración o cualesquier otro órgano de decisión u operación de alguna persona moral, distinta a la Compañía o sus subsidiarias, que sea titular de una o más concesiones de redes públicas de telecomunicaciones en México; y (ii) personas que sean socios o accionistas, directa o indirectamente, de otras personas morales, distintas de la Compañía o sus subsidiarias, que sean titulares de una o más concesiones de redes públicas de telecomunicaciones en México, salvo en aquéllos casos en que su participación en el capital social no le permita designar a uno o más miembros de su órgano de administración ni de cualquier otro órgano de decisión u operación.

La totalidad de los actuales miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración fueron designados y/o ratificados en la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 27 de abril de 2018, así como en las asambleas especiales de accionistas de las series “L” y “D” celebradas en la misma fecha. Los tenedores de la mayoría de las Acciones de la Serie “A” designaron a 11 de los miembros del Consejo de Administración y sus respectivos suplentes, la mayoría de las Acciones de la Serie “B” designaron a 5 miembros y sus respectivos suplentes y la mayoría de los tenedores de Acciones de cada una de las series “L” y “D”, designaron a 2 consejeros propietarios y sus respectivos suplentes, quienes deberán ser consejeros independientes. Cada consejero suplente únicamente podrá suplir al consejero propietario respectivo. Los consejeros continuarán en el desempeño de sus funciones, aun cuando hubiere concluido el plazo para el que hayan sido designados o por renuncia al cargo, hasta por un plazo de treinta días naturales, a falta de la designación del sustituto o cuando éste no tome posesión de su cargo, sin estar sujetos a lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. En este caso, el Consejo podrá nombrar a consejeros provisionales, sin la aprobación de la asamblea de accionistas.

De los actuales consejeros, los señores Francisco José Chevez Robelo, Jon Feltheimer, Guillermo García Naranjo Álvarez, José Luis Fernández Fernández, David M. Zaslav, Lorenzo Alejandro Mendoza Giménez, Fernando Senderos Mestre, Enrique Francisco José Senior Hernández, Michael Thomas Fries, Eduardo Tricio Haro, Herbert Allen III, Alberto Javier Montiel Castellanos, Marcos Galperín, Carlos Hank González, Raúl Morales Medrano y Guadalupe Phillips Margain son considerados consejeros independientes, el señor Enrique Krauze Kleinbort tiene carácter de relacionado, mientras que los señores Alberto Bailleres González, Roberto Hernández Ramírez tienen el carácter de consejeros patrimoniales independientes.

Asimismo, los señores Emilio Fernando Azcárraga Jean, Julio Barba Hurtado, Felix José Araujo Ramírez, Joaquín Balcárcel Santa Cruz, Leopoldo Gómez González Blanco, Jorge Agustín Lutteroth Echegoyen tienen el carácter de consejeros relacionados patrimoniales, mientras que los señores Alfonso de Angoitia Noriega, José Antonio Bastón Patiño, Bernardo Gómez Martínez y Salvi Rafael Folch Viadero se consideran consejeros relacionados.

Para que el Consejo de Administración pueda sesionar válidamente se requiere, en general, la asistencia de por lo menos el 50% de los consejeros propietarios o sus suplentes respectivos. Sin embargo, en caso de que el Consejo se reúna para conocer de alguna propuesta para adquirir acciones de la Compañía, se requerirá que al menos el 75% de los consejeros propietarios o sus respectivos suplentes estén presentes. Ver “Estatutos Sociales y Otros Convenios – Medidas para la Prevención de la Toma de Control.” El Presidente del Consejo de Administración tiene voto de calidad en caso de empate.

Los estatutos de la Compañía disponen que el Consejo de Administración se reúna por lo menos una vez cada tres meses, y que el Presidente del Consejo, el 25% de los consejeros, el Secretario o el Prosecretario, el Presidente del Comité de Auditoría, o el Presidente del Comité de Prácticas Societarias puedan convocar a una sesión del Consejo.

De conformidad con la Ley del Mercado de Valores y los estatutos sociales de la Compañía, el Consejo de Administración de la Compañía debe aprobar todas las operaciones que se aparten del curso ordinario de los negocios, y que involucren, entre otras: (i) la estrategia general de la Compañía; (ii) operaciones con partes relacionadas, salvo que carezcan de relevancia para la Compañía en razón de su cuantía; (iii) la compra o venta de bienes con valor igual o superior al 5% del activo consolidado de la Compañía; y (iv) el otorgamiento de garantías o asunción de pasivos por un monto igual o superior al 5% de los activos consolidados de la Compañía.

El consejo de administración es el representante legal de la Compañía. El consejo de administración es responsable, entre otras cuestiones, de:

- aprobar la estrategia general de negocios de la Compañía;
- aprobar, oyendo la opinión del Comité de Auditoría: (i) los estados financieros de la Compañía, (ii) las operaciones no usuales y cualquier operación o serie de operaciones relacionadas en un mismo ejercicio que impliquen (a) la adquisición o enajenación de activos por un importe igual o superior al 5% de sus activos consolidados, o (b) el otorgamiento de garantías o la asunción de pasivos por un importe igual o superior al 5% de sus activos consolidados, (iii) los contratos celebrados con los auditores externos, y (iv) políticas contables.
- aprobar, oyendo la opinión del Comité de Prácticas Societarias: (i) las operaciones con personas relacionadas, sujeto a ciertas excepciones, y (ii) el nombramiento de los Co-Directores Generales o Presidente y sus compensaciones.
- crear comités especiales y determinar sus facultades y atribuciones, en el entendido de que no podrá delegar a ninguno de dichos comités las facultades que de conformidad con la ley están expresamente reservadas a los accionistas o el Consejo;
- asuntos relacionados con la cláusula de cambio de control prevista en los estatutos; y
- ejercitar todos sus poderes generales para cumplir con el objeto social de la Compañía.

De conformidad con lo aprobado en la asamblea general ordinaria anual de accionistas celebrada el 27 de abril de 2018, los miembros del Consejo de Administración, el Secretario del Consejo de Administración y los miembros del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias, reciben un honorario de quince mil dólares por cada sesión del Consejo de Administración y/o del Comité de Auditoría y/o del Comité de Prácticas Societarias a la que asistan. Sin embargo, los miembros del Consejo de Administración que tienen que trasladarse desde el extranjero para asistir a dichas sesiones reciben un honorario de veinticinco mil dólares por cada sesión del Consejo de Administración de la Sociedad a la que asistan.

Código de Ética

La Compañía cuenta con un Código de Ética el cual es administrado por la Vicepresidencia de Recursos Humanos de la Compañía y supervisado por el Comité de Auditoría del Consejo de Administración de la Compañía, a través de la Vicepresidencia de Auditoría Interna, que incluye disposiciones relacionadas con el reconocimiento que todas las personas merecen, sin distinción de género, estado civil, edad, religión, raza, clase social y económica, nacionalidad, preferencia política, discapacidad y convicciones personales; y de igual forma condena las prácticas discriminatorias. Asimismo, la Compañía realiza campañas de comunicación de forma periódica, para fomentar la equidad de género en la composición de sus órganos de gobierno y entre sus empleados, las cuales a pesar de que no están autorizadas por ningún órgano de gobierno ya que las disposiciones se desprenden del Código de Ética, se encuentran sujetas a diversas autorizaciones de las áreas internas dentro de la Compañía. Para mayor información respecto a los esfuerzos realizados por la Compañía en este rubro, favor de consultar el reporte “Conectando con la Sostenibilidad”, el cual se encuentra disponible en la siguiente liga: <http://www.televisair.com/es-ES/governance/sustainability>.

Deberes de Diligencia y Lealtad

La LMV impone a los consejeros deberes de diligencia y lealtad. El deber de diligencia implica que los consejeros de la Compañía deben actuar de buena fe y en el mejor interés de la misma. Al efecto, los consejeros de la Compañía están obligados a solicitar al Director General, a los directivos relevantes y a los auditores externos la información que sea razonablemente necesaria para la toma de decisiones. Los consejeros que falten a su deber de diligencia serán solidariamente responsables por los daños y perjuicios que causen a la Compañía o sus subsidiarias.

El deber de lealtad implica que los consejeros de la Compañía deben guardar confidencialidad respecto de la información que adquieran con motivo de sus cargos y deben abstenerse de participar en la deliberación y votación de cualquier asunto en el que tengan algún conflicto de interés. Los consejeros incurrirán en deslealtad frente a la Compañía cuando obtengan beneficios económicos para sí, cuando a sabiendas favorezcan a un determinado accionista o grupo de accionistas, o cuando aprovechen oportunidades de negocios sin contar con una dispensa del consejo de administración. El deber de lealtad también implica que los consejeros deben (i) informar al Comité de Auditoría y a los auditores externos todas aquellas irregularidades de las que adquieran conocimiento durante el ejercicio de sus cargos, y/o (ii) abstenerse de difundir información falsa y de ordenar u ocasionar que se omita el registro de operaciones efectuadas por la Compañía, afectando cualquier concepto de sus estados financieros. Los consejeros que falten a su deber de lealtad serán susceptibles de responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Compañía o sus subsidiarias como resultado de los actos u omisiones antes descritos. Esta responsabilidad también es aplicable a los daños y perjuicios ocasionados a la Compañía con resultado de los beneficios económicos obtenidos por los consejeros o por terceros como resultado del incumplimiento de su deber de lealtad.

Los consejeros pueden verse sujetos a sanciones penales consistentes en hasta 12 años de prisión en caso de que cometan actos de mala fe que afecten a la Compañía, incluyendo la alteración de sus estados financieros e informes.

La acción de responsabilidad por incumplimiento se puede ejercer por los accionistas tenedores de acciones que representen al menos el 5% del capital social y las acciones penales únicamente podrán ser ejercidas por la SHCP oyendo la opinión de la CNBV. Los consejeros no incurrirán en las responsabilidades antes descritas (incluyendo las responsabilidades penales) cuando actuando de buena fe: (i) den cumplimiento a los requisitos establecidos por la ley para la aprobación de los asuntos que compete conocer al consejo de administración o a su comité, (ii) tomen decisiones con base en información proporcionada por directivos relevantes o por terceros cuya capacidad y credibilidad no ofrezca motivo de duda razonable, (iii) hayan seleccionado la alternativa más adecuada a su leal saber y entender, o los efectos patrimoniales negativos no hayan sido previsibles, y (iv) hayan cumplido con resoluciones de accionistas, en tanto estas no violen la legislación aplicable.

De conformidad con la LMV, para el ejercicio de sus facultades de vigilancia el consejo de administración podrá apoyarse en un comité de auditoría y un comité de prácticas societarias y el auditor externo de la Compañía.

Comité de Auditoría

Actualmente el Comité de Auditoría está integrado por cuatro miembros independientes: Sr. Francisco José Chevez Robelo, como presidente, Alberto Javier Montiel Castellanos, José Luís Fernández Fernández y Guillermo García Naranjo Álvarez. El Presidente del Comité de Auditoría fue ratificado por la asamblea de accionistas de la Compañía de fecha 27 de abril de 2018, y los restantes miembros fueron nombrados por el Consejo de Administración. El Sr. Francisco José Chevez Robelo es un experto financiero.

El Comité de Auditoría es responsable, entre otras cuestiones, de: (i) supervisar las labores de los auditores externos y analizar los informes preparados por los mismos; (ii) discutir la preparación de los estados financieros con las personas a cargo de su preparación, y con base en dichas discusiones, recomendar su aprobación al Consejo de Administración; (iii) presentar al consejo de administración un informe con respecto a la eficacia de los sistemas de control interno; (iv) solicitar informes a los consejeros y directivos relevantes cuando lo considere necesario; (v) informar al consejo de administración todas aquellas irregularidades de las que adquiera conocimiento en cumplimiento de sus funciones; (vi) recibir y analizar los comentarios y observaciones formuladas por los accionistas, consejeros, directivos relevantes, auditores externos o terceros, y realizar los actos que a su juicio resulten procedentes en relación con tales observaciones; (vii) convocar a asambleas de accionistas cuando le sea solicitado; (viii) presentar al Consejo de Administración opiniones sobre temas en específico requeridos bajo la Ley del Mercado de Valores; (ix) solicitar y obtener opiniones de expertos independientes, según lo considere conveniente, en relación con el cumplimiento de sus funciones; y (x) asistir a las sesiones del Consejo de Administración en la preparación de los informes anuales a ser presentados por el Consejo de Administración ante los accionistas y el cumplimiento del resto de las obligaciones de presentación de información.

El presidente del Comité de Auditoría deberá elaborar un informe anual sobre las actividades que correspondan a dicho órgano y presentarlo al consejo de administración. Dicho informe anual deberá contemplar, por lo menos: (i) el estado que guarda el sistema de control interno y auditoría interna y, en su caso, la descripción de sus deficiencias y desviaciones, así como los aspectos que requieran una mejoría, tomando en consideración las opiniones, informes, comunicados y el dictamen de auditoría externa, así como los informes emitidos por los expertos independientes; (ii) la mención y seguimiento de las medidas preventivas y correctivas implementadas con base en los resultados de las investigaciones relacionadas con el incumplimiento a los lineamientos y políticas de operación y de registro contable de la Compañía; (iii) la evaluación del desempeño de la persona moral que otorgue los servicios de auditoría externa; (iv) los resultados relevantes de las revisiones a los estados financieros de la Compañía y sus subsidiarias; (v) la descripción y efectos de las modificaciones a las políticas contables; (vi) las medidas adoptadas con motivo de las observaciones que consideren relevantes, formuladas por accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados y, en general, de cualquier tercero, respecto de la contabilidad, controles internos y temas relacionados con la auditoría interna o externa; y (vii) el seguimiento de los acuerdos de las asambleas de accionistas y del Consejo de Administración.

Comité de Prácticas Societarias

Actualmente el Comité de Prácticas Societarias está integrado por los siguientes miembros independientes: Jose Luis Fernández Fernández, como Presidente, y Roberto Hernández Ramírez y Enrique Senior Hernández. El Presidente del Comité de Prácticas Societarias fue ratificado por la asamblea de accionistas de la Compañía de fecha 27 de abril de 2018, y los restantes miembros fueron nombrados por el Consejo de Administración. El Sr. Jose Luis Fernández Fernández es un experto financiero.

El Comité de Prácticas Societarias es responsable, entre otras cuestiones, de: (i) revisar y aprobar las metas y objetivos corporativos relevantes para las compensaciones de los co-directores generales, y evaluar el desempeño de los co-directores generales a la luz de dichas meta y objetivos; (ii) revisar y aprobar los salarios anuales base y los incentivos anuales de los directivos relevantes, evaluando el desempeño de los directivos relevantes y recomendar al Consejo de Administración las políticas y lineamientos de compensaciones de los directivos relevantes; (iii) revisar el resto de los incentivos en forma de bonos y oportunidades (basados en efectivo y basados en oportunidades), cualesquier contratos de trabajo, cualquier contrato de cambio de control así como disposiciones de cambio de control que afecten la compensación y beneficios así como cualquier compensación especial o adicional y beneficios para los directivos relevantes y personas que fungieron como directivos relevantes; y (iv) revisión de operaciones celebradas con partes relacionadas.

El Presidente del Comité de Prácticas Societarias preparará un reporte anual a ser rendido ante el Consejo de Administración en relación con las actividades del Comité de Prácticas Societarias que incluirá, entre otras cosas (i) observaciones con respecto al desempeño de cualquier ejecutivo relevante, (ii)

operaciones entre partes relacionadas celebradas durante el ejercicio que se informa, y (iii) los paquetes de emolumentos o remuneraciones de los ejecutivos relevantes.

Comité Ejecutivo del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de la Compañía cuenta con un Comité Ejecutivo. Los miembros del Comité Ejecutivo son nombrados por la asamblea general ordinaria anual de accionistas. Los miembros del Comité Ejecutivo duran en su encargo un año, contado a partir de la fecha de su designación, pero continúan en funciones hasta que sus sucesores tomen posesión de sus cargos. Conforme a los estatutos sociales de la Compañía, en general el Comité Ejecutivo tiene las mismas facultades que el Consejo de Administración, con excepción de las que están reservadas para el propio Consejo, por los propios estatutos o la ley. Actualmente el Comité Ejecutivo está integrado por Emilio Fernando Azcárraga Jean, Alfonso de Angoitia Noriega y Bernardo Gómez Martínez.

El Consejo de Administración de la Compañía está compuesto por 20 consejeros propietarios y 8 suplentes del sexo masculino representando el 96.55% de la totalidad de los miembros y por 1 miembro del sexo femenino, representando el 3.45% de la totalidad de los miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración.

La siguiente tabla muestra los nombres de los consejeros propietarios y suplentes de la Compañía ratificados en la asamblea general ordinaria anual de accionistas de fecha 27 de abril de 2018, su fecha de nacimiento, sus principales ocupaciones y el mes y año en que fueron nombrados consejeros por primera ocasión.

Nombre y Fecha de Nacimiento	Ocupación Principal y Participación en Otros Consejos de Administración	Nombrado por primera vez en:	Sexo
<i>Emilio Fernando Azcárraga Jean</i> (21/02/68)	Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración, y Presidente del Comité Ejecutivo de Grupo Televisa y Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración, y Presidente del Comité Ejecutivo de Empresas Cablevisión. Ex presidente y Director General de Grupo Televisa. Miembro del Consejo de Administración de Grupo Financiero Banamex, Univision e Innova, S. de R.L. de C.V.	Diciembre 1990	Masculino
<u><i>En orden alfabético:</i></u> <i>Alfonso de Angoitia Noriega</i> (17/01/62)	Co- Director General y Miembro del Comité Ejecutivo de Grupo Televisa. Miembro del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo de Empresas Cablevisión. Miembro del Consejo de Administración de Univision, Innova, S. de R.L. de C.V., Liberty Latin America, Grupo Financiero Banorte. y de Fomento Económico Mexicano (FEMSA) y Ex Vicepresidente Ejecutivo de Administración y Finanzas de Grupo Televisa.	Abril 1997	Masculino

<p><i>Alberto Baillères González (22/08/31)</i></p>	<p>Presidente del Consejo de Administración de Grupo Bal, Industrias Peñoles, Fresnillo PLC, Grupo Palacio de Hierro, S.A.B. de C.V., Grupo Nacional Provincial, S.A.B. de C.V., Grupo Profuturo, S.A.B. de C.V., Controladora Petrobal, Energía Eléctrica BAL, y Tane. Miembro del Consejo de Administración de Grupo Dine S.A.B. de C.V., Grupo Kuo, S.A.B. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V., BBVA Bancomer, Fomento Económico Mexicano, S.A.B. de C.V., y miembro del consejo empresarial mexicano. Presidente del consejo directivo del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). Fundador y Presidente de la Fundación Alberto Baillères, A.C.</p>	<p>Abril 2005</p>	<p>Masculino</p>
<p><i>José Antonio Bastón Patiño (13/04/68)</i></p>	<p>Miembro del Consejo de Administración de Empresas Cablevisión. Miembro del consejo de administración de Innova, S. de R.L. de C.V. Inversionista Privado, Ex Vicepresidente de Operaciones de Grupo Televisa y ex Director General de Programación de Grupo Televisa. Ex presidente de Televisa Internacional.</p>	<p>Abril 1999</p>	<p>Masculino</p>
<p><i>Francisco José Chevez Robelo (03/07/29)</i></p>	<p>Miembro del Consejo de Administración y Presidente del Comité de Auditoría de Grupo Televisa. Cofundador y socio retirado de la firma Chevez, Ruiz, Zamarripa y Cía., S.C., Miembro del Consejo de Administración de Apuestas Internacionales, S.A. de C.V. y Raspafácil, y Ex Socio Administrador de Arthur Andersen & Co. (México).</p>	<p>Abril 2003</p>	<p>Masculino</p>
<p><i>Jon Feltheimer (02/09/51)</i></p>	<p>Director General de Lionsgate. Ex Presidente de Columbia TriStar Television Group, Ex Vicepresidente Ejecutivo de Sony Pictures Entertainment, Miembro de los Consejos de Administración de Lionsgate, Pop Media Group, Celestial Tiger Entertainment, Telltale Incorporated, Pantelion y Pilgrim Media Group.</p>	<p>Abril 2015</p>	<p>Masculino</p>

<p><i>José Luis Fernández Fernández (18/05/59)</i></p>	<p>Socio Director de Chevez, Ruiz, Zamarripa y Cía., S.C. Miembro del Comité de Auditoría de Grupo Televisa. Presidente del Comité de Prácticas Societarias de Grupo Televisa. Miembro del Consejo de Administración de Arca Continental Corporativo, S. de R.L. de C.V., Unifin Financiera S.A.P.I. de C.V., Controladora Vuela Compañía de Aviación S.A.P.I. de C.V. y Grupo Financiero Banamex, Banco Nacional de México, Apuestas Internacionales. Miembro Suplente del Consejo de Administración de Raspafácil. Miembro Suplente del Comité de Auditoría de Empresas Cablevisión.</p>	<p>Abril 2002</p>	<p>Masculino</p>
<p><i>Salvi Rafael Folch Viadero (16/08/67)</i></p>	<p>Director interino de administración y finanzas de la división de cable de Grupo Televisa. Ex Vicepresidente de Planeación Financiera de Grupo Televisa. Ex Director General y Ex Director de Finanzas de Comercio Más, S.A. de C.V. y Ex Vicepresidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Miembro Suplente de Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo de Empresas Cablevisión</p>	<p>Abril 2002</p>	<p>Masculino</p>
<p><i>Michael Thomas Fries (06/02/63)</i></p>	<p>Presidente y Director General de Liberty Global, PLC. Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Liberty Global, Presidente del Consejo de Liberty Latin, America, Miembro del Consejo de Lionsgate. Administrador del Consejo de Cable Television Labs, The Cable Center, Presidente del Consejo del Museo de Arte Contemporáneo de Denver y la Biennial of the Americas, Digital Communications Governor Miembro del Foro Económico Mundial. Miembro de Young Presidents Organization.</p>	<p>Abril 2015</p>	<p>Masculino</p>
<p><i>Marcos Eduardo Galperín (31/10/1971)</i></p>	<p>Presidente, Director General y Co-Fundador de MercadoLibre, Inc. Miembro del Consejo de Administración de Endeavor, Fundación Universidad de San Andrés, Globant, S.A. y de Onapsis. Ex Asociado de Futuros y Opciones de YPF S.A.</p>	<p>Abril 2017</p>	<p>Masculino</p>

<i>Guillermo García Naranjo Álvarez</i> (02/07/56)	Presidente del Consejo de Administración del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y Miembro del Comité de Auditoría de Grupo Televisa. Ex Director General y Socio de Auditoría de KPMG Cárdenas Dosal, S.C.	Abril 2018	Masculino
<i>Bernardo Gómez Martínez</i> (24/07/67)	Co-Director General y miembro del Comité Ejecutivo de Grupo Televisa. Miembro del Consejo de Administración y del Comité ejecutivo de Empresas Cablevisión. Miembro del Consejo de Univision e Innova, S. de R.L. de C.V. Ex Vicepresidente y Ex Director Adjunto a la Presidencia de Grupo Televisa. Ex Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión.	Abril 1999	Masculino
<i>Carlos Hank González</i> (1/09/71)	Presidente del Consejo de Administración de Grupo Financiero Banorte y Banco Mercantil del Norte. Vicepresidente del Consejo de Administración de Gruma, S.A.B. de C.V., Ex Director General de Grupo Financiero Interacciones, de Interacciones Casa de Bolsa y de Grupo Hermes, Ex Director General Adjunto de Grupo Financiero Banorte. Miembro del Consejo de Asministración de la Bolsa Mexicana de Valores.	Abril 2017	Masculino
<i>Roberto Hernández Ramírez</i> (24/03/42)	Presidente Honorífico del Consejo de Administración del Banco Nacional de México. Miembro Honorario del Consejo de Administración de Grupo Financiero Banamex Accival. Miembro del Comité de Prácticas Societarias de Grupo Televisa.	Abril 1992	Masculino
<i>Enrique Krauze Kleinbort</i> (16/09/47)	Director General y Accionista de Editorial Clío Libros y Videos y Editorial Vuelta. Miembro de la Academia Mexicana de la Historia y del Colegio Nacional.	Abril 1996	Masculino

<p><i>Lorenzo Alejandro Mendoza Giménez (05/10/65)</i></p>	<p>Director General Ejecutivo, miembro del Consejo de Administración y Presidente del Comité Ejecutivo de Empresas Polar. Ex Miembro del Consejo de AES la Electricidad de Caracas, CANTV-Verizon y BBVA Banco Provincial. Miembro del Consejo de Administración de Grupo GEPP, la Sloan Board de MIT, la Red Latinoamericana de la Universidad de Georgetown, consejero del decano de Harvard Kennedy School, del Group of Fifty (G-50), de la junta de síndicos de la Universidad Metropolitana), Instituto de Estudios Superiores de Administración (IESA), del Consejo de Conservación de Latino América (LACC por sus siglas en inglés). Becario de Ashoka y miembro del Foro Económico Mundial (nombrado como joven líder mundial en 2005).</p>	<p>Abril de 2009</p>	<p>Masculino</p>
<p><i>Fernando Senderos Mestre (03/03/50)</i></p>	<p>Presidente del Consejo de Administración y Director General de Grupo Kuo, S.A.B. de C.V., Presidente del Comité Ejecutivo de Grupo Kuo, S.A.B. de C.V. Miembro del Consejo de Administración de Dine y Presidente del Consejo de Administración de Grupo DESC. Miembro de los Consejos de Administración de Kimberly-Clark México, Industrias Peñoles, Alfa, S.A.B. de C.V., y Grupo Nacional Provincial. Miembro del Mexican Council de Businessmen y miembro de Foundation for Mexican Leaders.</p>	<p>Abril 1992</p>	<p>Masculino</p>
<p><i>Enrique Francisco José Senior Hernández (03/08/43)</i></p>	<p>Socio Director de Allen & Company LLC. Miembro de los Consejos de Administración de Directores de Coca-Cola FEMSA, Cinemark, FEMSA y Univision. Miembro del Comité de Prácticas Societarias de Grupo Televisa.</p>	<p>Abril 2001</p>	<p>Masculino</p>

<i>Eduardo Tricio Haro</i> (05/08/63)	Presidente del Consejo de Administración de Grupo LALA, S.A.B. de C.V. Miembro del Consejo de Administración de Mexichem, S.A.B. de C.V. y Grupo Aeroméxico, y Vicepresidente del Consejo Mexicano de Hombres de Negocios. Presidente de la Fundación LALA. Miembro del Consejo de varias fundaciones como el Hospital Infantil de México "Federico Gomez", Instituto Nacional de Cancerología, Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, Mexicanos Primero, The Latin America Conservation Council of the Nature Conservancy.	Abril 2012	Masculino
--	---	------------	-----------

<i>David M. Zaslav</i> (15/01/60)	Presidente y Director General de Discovery Inc. Miembro de los Consejos de Administración de Sirius XM Radio, Inc., Lionsgate Entertainment Corp., la Asociación Nacional de Cable y Telecomunicaciones, el Centro de Cable, el Centro para las Comunicaciones, el Centro Paley para los Medios, el Centro Médico Monte Sinai, la Fundación USC Shoah, Skills for America's Future y la Asociación para New York.	Abril 2015	Masculino
--------------------------------------	---	------------	-----------

Consejeros Suplentes
En orden alfabético:

<i>Herbert A. Allen III</i> (08/06/67)	Presidente de Allen & Company LLC. Ex Vicepresidente Ejecutivo y Director Administrador de Allen & Company Incorporated, Miembro Suplente de Coca Cola FEMSA y Ex Miembro del Consejo de Convera Corporation.	Abril 2002	Masculino
---	---	------------	-----------

<i>Félix José Araujo Ramírez</i> (20/03/51)	Vicepresidente de Televisión Digital y Abierta. Ex Director General de Telesistema Mexicano, S.A. de C.V. Presidente del Consejo de Administración de Televisión Independiente de México, S.A. de C.V. y de Televimex, S.A. de C.V.,	Abril 2002	Masculino
--	--	------------	-----------

<i>Joaquín Balcárcel Santa Cruz</i> (04/01/69)	Director de Personal Ejecutivo del Presidente del Consejo de Directores de Grupo Televisa. Ex Vicepresidente Jurídico y Consejero general de Grupo Televisa. Ex Vicepresidente y Consejero General de Televisión División, Ex Director Jurídico de Grupo Televisa.	Abril 2000	Masculino
---	--	------------	-----------

<i>Julio Barba Hurtado</i> (20/05/33)	Asesor legal de Grupo Televisa. Secretario del Comité de Auditoría de Grupo Televisa y Secretario del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de Empresas Cablevisión. Ex Asesor legal del Consejo de Administración de Grupo Televisa. Presidente del Consejo de Administración de "Coisa" Consultores Industriales; Miembro Suplente del Consejo de Administración de Distribuidoras Unidas y de Editorial Televisa Colombia.	Diciembre 1990	Masculino
<i>Leopoldo Gómez González Blanco</i> (06/04/59)	Vicepresidente de Noticieros de Grupo Televisa. Ex Director de Información para el Presidente de Grupo Televisa.	Abril 2003	Masculino
<i>Jorge Agustín Lutteroth Echegoyen</i> (24/01/53)	Vicepresidente y Contralor de Grupo Televisa. Ex Socio senior de Coopers & Lybrand Despacho Roberto Casas Alariste, S.C. y ex contralor de Televisa Corporación. Miembro Suplente del Consejo de Administración de Empresas Cablevisión.	Abril 2000	Masculino
<i>Alberto Javier Montiel Castellanos</i> (22/11/45)	Director de Montiel Font y Asociados, S.C. y Miembro del Comité de Auditoría de Grupo Televisa y Miembro del Consejo de Administración y Auditorías y Prácticas Corporativas y Miembro del Comité Ejecutivo de Empresas Cablevisión. Miembro del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría de Blazki, S.A. de C.V., Asesor de la Asociación de Graduados de la Facultad de Contabilidad y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México. Ex Vicepresidente Fiscal de Grupo Televisa y Ex Director Fiscal de Wal-Mart de México.	Abril 2002	Masculino
<i>Raúl Morales Medrano</i> (12/05/70)	Socio de Chevez, Ruiz, Zamarripa y Cía., S.C. Miembro del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de Empresas Cablevisión. Miembro del Consejo de Administración de Chevez, Ruiz, Zamarripa y Cía., S.C.	Abril 2002	Masculino

Guadalupe Phillips
Margain
(07/02/71)

Directora General de Empresas ICA, S.A.B. de C.V. Ex Directora de Reestructura (*Chief Restructuring Officer*) de Empresas ICA, S.A.B. de C.V., Ex vicepresidenta de Finanzas y Administración de Riesgos de Grupo Televisa. Ex Directora de Finanzas y Administración de Riesgos de Grupo Televisa. Ex Directora General de Administración y Finanzas de Empresas Cablevisión. Miembro del Consejo de Innova, S. de R.L de C.V. y Miembro Suplente del Consejo de Administración de Grupo Financiero Banorte.

Abril 2012

Femenino

Funcionarios

La siguiente tabla muestra los nombres de los funcionarios de la Compañía, su fecha de nacimiento, su puesto actual y el mes y año en que fueron nombrados para ocupar sus cargos actuales, siendo el 100% del sexo masculino.

Nombre y Fecha de Nacimiento	Puesto Actual	Nombrado en:	Sexo:
Emilio Fernando Azcárraga Jean (21/02/68)	Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración, y Presidente del Comité Ejecutivo de Grupo Televisa. Presidente del Consejo y Presidente del Comité Ejecutivo de Empresas de Cablevisión. Ex Presidente y Director general de Grupo Televisa. Miembro del Consejo de Administración de Grupo Financiero Banamex, Univisión e Innova, S. de R.L. de C.V.	Marzo 1997	Masculino
<i>En orden alfabético:</i> Alfonso de Angoitia Noriega (17/01/62)	Co-Director General y miembro del Comité Ejecutivo de Grupo Televisa. Miembro del Consejo de Administración y Miembro del Comité Ejecutivo de Empresas Cablevisión. Miembro del Consejo de Administración de Univisión, Innova, S. de R.L. de C.V., Grupo Financiero Banorte y Fomento Económico Mexicano (FEMSA) Ex Vicepresidente y Director Financiero de Grupo Televisa.	Enero 2004	Masculino
Bernardo Gómez Martínez (24/07/67)	Co- Director General, y Miembro del Comité Ejecutivo de Grupo Televisa, Miembro del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo de Empresas Cablevisión. Miembro del Consejo de Administración de Univisión, Innova, S. de R.L. de C.V. Ex Vicepresidente Ejecutivo y Director Adjunto del Presidente de Grupo Televisa y Ex presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión.	Enero 2004	Masculino

Carlos Ferreiro Rivas	Vicepresidente Corporativo de Finanzas de Grupo Televisa. Ex Vicepresidente de Finanzas de la división de cable de Grupo Televisa, Ex Director General de Administración y Finanzas de Sky, Ex Director de Finanzas de GSF Telecom. Miembro suplente del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo de Empresas Cablevisión, y miembro del consejo de Innova, S. de R.L. de C.V.	Octubre 2017
Jose Antonio Lara del Olmo (09/02/70)	Vicepresidente Corporativo de Administración de Grupo Televisa. Ex Vicepresidente de Contraloría y Fiscal de Grupo Televisa, Ex Vicepresidente Fiscal de Grupo Televisa. Miembro suplente del Consejo de Innova, S. de R.L. de C.V.	Octubre 2017

Compensación a Consejeros y Funcionarios

Durante el año que terminó el 31 de diciembre de 2017, el monto total de las compensaciones pagadas por la Compañía a sus consejeros, consejeros suplentes y ejecutivos por sus servicios prestados bajo todas las capacidades, fue de aproximadamente \$892.8 millones (U.S.\$45.3 millones utilizando la tasa interbancaria, reportada por Citibanamex, al 31 de diciembre de 2017). Esta compensación incluye ciertas cantidades utilizadas en relación con el uso de activos y servicios de la Compañía, así como ciertos gastos de viajes reembolsados a los miembros del consejo y funcionarios. Ver “Uso de Ciertos Activos y Servicios” a continuación.

De conformidad con lo aprobado en la asamblea general ordinaria anual de accionistas celebrada el 27 de abril de 2018, los miembros del Consejo de Administración, el Secretario del Consejo de Administración y los miembros del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias, reciben un honorario de quince mil dólares por cada sesión del Consejo de Administración y/o del Comité de Auditoría y/o del Comité de Prácticas Societarias a la que asistan. Sin embargo, los miembros del Consejo de Administración que tienen que trasladarse desde el extranjero para asistir a dichas sesiones reciben un honorario de veinticinco mil dólares por cada sesión del Consejo de Administración de la Sociedad a la que asistan.

Además, al 31 de diciembre de 2017, la Compañía realizó aportaciones por aproximadamente \$115.5 millones para sus planes de pensiones y prima de antigüedad por cuenta de algunos consejeros, consejeros suplentes y ejecutivos. Al 31 de diciembre de 2017, las obligaciones por beneficios proyectadas eran de aproximadamente \$164.0 millones.

Ciertos ejecutivos de la Compañía tienen derecho a recibir bonos de productividad. Las cantidades y las reglas para el otorgamiento de dichos bonos varían dentro de las diferentes divisiones de la Compañía y/o los ejecutivos. Las cantidades a ser pagadas como bonos de productividad dependen de los resultados obtenidos y contemplan objetivos cualitativos y/o cuantitativos, que pueden estar ligados a las ventas y/o utilidad de operación de la Compañía, presupuestos, precio de la acción, entre otros.

La Compañía ha celebrado ciertos contratos de Compensación y Retención con ciertos empleados clave. Dichos contratos fueron celebrados a finales de 2014 por un plazo de 5 años. Las condiciones aplicables a dichos contratos fueron aprobadas por el Consejo de Administración e incluyen, entre otras

condiciones, salario y un bono de retención anual y de productividad. Para tener derecho al bono de productividad, ciertos objetivos cualitativos y/o cuantitativos deben ser alcanzados, incluyendo parámetros ligados al crecimiento, ventas o utilidad de operación de la Compañía. Si las metas no son alcanzadas, las cantidades a ser pagadas disminuyen, y si, por el contrario, las metas son superadas, los bonos pueden alcanzar hasta un 120% del bono estimado. El bono estimado se fija aproximadamente como el doble de la contraprestación fija establecida en los contratos.

Asimismo, la Compañía ha establecido un plan de compensación diferida para ciertos empleados clave de la división de Cable, a ser pagada en caso de que ciertas metas ligadas a las ventas y utilidad de operación a cinco años sean alcanzadas. Dicha compensación sería pagada en 2020 y/o en 2021 mediante una combinación de efectivo y/o acciones otorgadas bajo el Plan de Retención a Largo Plazo. En caso de que las metas sean alcanzadas, el costo anual total de dicho plan de compensación diferida sería en promedio aproximadamente U.S.\$25 millones.

En adición a lo anterior, la Compañía otorgó a ciertos ejecutivos derechos de adquirir acciones o CPOs bajo el plan de opción de compra de acciones y el plan de retención de empleados a largo plazo de la Compañía.

Uso de Ciertos Activos y Servicios

Con motivo de riesgos relacionados con la seguridad, la Compañía mantiene un programa global de seguridad para el Sr. Azcárraga Jean, ciertos funcionarios de alto nivel, sus familias y, en ciertos casos, para ciertos empleados y prestadores de servicios, de conformidad con la Política de Seguridad de la Compañía. Esta política incluye el uso de activos, servicios y personal de la Compañía para cumplir con ciertos objetivos.

De conformidad con las Políticas de Seguridad, la Compañía requiere para su beneficio, bajo ciertas circunstancias, el uso de la aeronave, ya sea de la Compañía o rentado, para fines de negocios y personales de ciertos empleados clave. El uso de dicha aeronave se lleva a cabo bajo la Política de Seguridad, la cual establece los lineamientos bajo los cuales los empleados clave pueden utilizar la aeronave para uso personal. Si el uso de este activo para uso personal excede de cierto número de horas, el empleado respectivo deberá reembolsar a la Compañía el costo de dicho tiempo excedido. El monto total de las remuneraciones pagadas referidas anteriormente no incluye el costo por el uso de la aeronave.

Asimismo, a cierto personal clave se le otorga un sistema de seguridad y equipo en sus casas, así como con autos, asesoría de seguridad y protección personal. El uso de estos servicios es de conformidad con la Política de Seguridad. El costo de estos sistemas y servicios se incurren como resultado de riesgos relacionados con el negocio y no están considerados como beneficios personales. Derivado de lo anterior, la Compañía no los incluye en su compensación.

Adicionalmente, a ciertos empleados clave se les proporcionan servicios de asesoría, incluyendo servicios legales, fiscales y contables, a través de prestadores de servicios autorizados.

Plan de Opciones de Compra de Acciones y Plan de Retención a Largo Plazo

Desde su instrumentación en 1999, el Plan de Opciones se ha implementado a través de una serie de ventas con reserva de dominio de CPOs a los participantes del Plan.

En la asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas celebrada el 30 de abril de 2002, se aprobó la creación e instrumentación de un Plan de Retención a Largo Plazo, así como la constitución de uno o más fideicomisos para la instrumentación de dicho Plan. Al amparo del Plan de Retención a Largo Plazo, la Compañía ha otorgado a participantes elegibles, integrados por empleados sindicalizados o no sindicalizados, incluyendo empleados clave de la Compañía ("Participantes del Plan") bajo el plan de participantes, asignaciones para la compra de acciones condicionadas. A partir de octubre de 2010, tanto el Plan de

Opciones como el Plan de Retención a Largo Plazo de la Compañía, fueron consolidados bajo un sólo fideicomiso.

Los CPOs o sus equivalentes, y sus acciones subyacentes que formen parte del Plan de Opciones, formarán parte del fideicomiso respectivo y se votarán con la mayoría de los CPOs o sus equivalentes, y sus acciones subyacentes, hasta en tanto estas acciones no sean transferidas a los Participantes del Plan o vendidas en el mercado. De conformidad con el Plan de Opciones, el Presidente de la Compañía y el comité técnico del fideicomiso cuentan con amplias facultades para tomar decisiones en forma discrecional en relación con el mismo, incluyendo la facultad para anticipar los plazos de ejercicio, para otorgar, liberar o transferir los CPOs o su equivalente en Acciones objeto de contratos de compraventa con reserva de dominio, a los Participantes del Plan en relación con ventas que permitan el pago del precio respectivo, y para efectuar modificaciones a dicho plan, entre otras.

El precio bajo el cual se condiciona la venta de los CPOs a los beneficiarios se basa en el mínimo entre: (i) el precio al cierre del 31 de marzo del año en el cual se otorguen los CPOs; y (ii) el precio promedio de los CPOs durante los primeros tres meses del año en que se otorguen los CPOs. El precio que resulte de lo anterior, se reduce por dividendos, descuento de liquidez y por el crecimiento del ingreso operativo antes de depreciación y amortización consolidado, o del segmento relevante o OIBDA (por sus siglas en inglés) (incluyendo OIBDA afectada por adquisiciones), entre la fecha de otorgamiento y la fecha de ejercicio, entre otros.

En la asamblea general ordinaria anual de accionistas de la Compañía de fecha 2 de abril de 2013, los accionistas de la Compañía aprobaron que el número de CPOs que podrán ser otorgados anualmente bajo el Plan de Retención de Largo Plazo podrá ser de hasta 1.5% del capital social de la Compañía. Al 31 de diciembre de 2017, de los títulos transmitidos a los participantes del plan aproximadamente 78.1 millones de CPOs o valores equivalentes a CPOs fueron vendidos en el mercado durante 2015, 2016 y 2017. Durante 2018 se llevarán a cabo ventas adicionales.

En abril de 2007, el Consejo de Administración de la Compañía, con la revisión previa del entonces Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, revisó la compensación del Ex Director General de la Compañía y determinó incluir al Ex Director General en el Plan de Retención a Largo Plazo de empleados, así como en cualquier otro plan de acciones aprobado por la Compañía en un futuro.

Al 31 de marzo de 2018, el fideicomiso constituido para implementar el Plan de Retención a Largo Plazo es propietario de aproximadamente 185.4 millones de CPOs o su equivalente en Acciones. Este número es neto de aproximadamente 24.3, 37.0 y 42.5 millones de CPOs o su equivalente en Acciones ejercitados de manera anticipada durante 2015, 2016 y 2017, respectivamente. De dichos 185.4 millones de CPOs o su equivalente en Acciones, aproximadamente el 73% son CPOs y el restante 27% son Acciones Serie "A", "B", "D" y "L" circulando de forma independiente. Al 31 de marzo de 2018, aproximadamente 103.4 millones de CPOs o su equivalente en Acciones han sido reservados y serán ejercitados entre 2018 y 2020 a un precio de entre \$84.92 a \$90.59 pesos por CPO, el cual puede ser reducido por dividendos, el descuento líquido del incremento en el OIBDA consolidado o de segmento relevante (incluyendo el OIBDA que se derive de adquisiciones) entre la fecha del otorgamiento y la fecha de ejercicio, entre otros.

Como la Compañía lo ha hecho en el pasado, la Compañía podría considerar llevar a cabo más aumentos de capital, entre otras alternativas, para continuar aportando nuevas acciones al Plan de Retención a Largo Plazo. Dichos aumentos de capital estarían sujetos a la obtención de las autorizaciones corporativas correspondientes, incluyendo derechos de preferencia de accionistas, así como autorización por parte de la asamblea general de accionistas.

Tenencia Accionaria de Consejeros y Funcionarios

La tenencia accionaria de los consejeros, consejeros suplentes y funcionarios de la Compañía se describe en la tabla que se incluye a continuación, en la sección "- Accionistas". Salvo por que se señala en

dicha tabla, ninguno de los consejeros, consejeros suplentes o funcionarios de la Compañía es titular actualmente de más del 1% de acciones representativas del capital social de la Compañía, de cualquier clase, ni de contratos de compraventa condicionada u opciones que representen el derecho a adquirir más del 1% de acciones de la Compañía, de cualquier clase.

Accionistas

La siguiente tabla presenta cierta información relativa a la participación accionaria de las personas que, según es del conocimiento de la Compañía al 31 de marzo de 2018, salvo que se mencione una fecha distinta, son titulares del 5% de una o más series de las acciones representativas del capital social de la misma.

Accionistas	Participación Accionaria(1)(2)								Porcentaje del total de Acciones en circulación
	Serie "A"		Serie "B"		Serie "D"		Serie "L"		
	Número	% de la Clase	Número	% de la Clase	Número	% de la Clase	Número	% de la Clase	
Fideicomiso Azcárraga (3)	52,991,825,705	43.1%	67,814,604	0.1%	107,886,870	0.1%	107,886,870	0.1%	14.8%
Harris Associates, L.P. (4)	7,441,788,375	6.1%	6,548,773,770	11.2%	10,418,503,725	11.6%	10,418,503,725	11.6%	9.7%
William H. Gates III (5)	5,934,363,375	4.8%	5,222,239,770	8.9%	8,308,108,725	9.3%	8,308,108,725	9.3%	7.7%
Dodge & Cox (6)	5,916,746,875	4.8%	5,206,737,250	8.9%	8,283,445,625	9.2%	8,283,445,625	9.2%	7.7%

- (1) A menos que se indique lo contrario, la información presentada en esta sección se basa en el número de acciones autorizadas, emitidas y en circulación al 31 de marzo de 2018. Para efectos legales, el número de acciones emitidas y en circulación al 31 de marzo de 2018, era de 63,965,700,550 acciones Serie "A," 56,289,816,484 acciones Serie "B," 89,551,980,770 acciones Serie "D" y 89,551,980,770 acciones Serie "L," en forma de CPOs, y 58,926,613,375 acciones Serie "A," 2,357,207,692 acciones Serie "B," 238,595 acciones Serie "D" y 238,595 acciones Serie "L" adicionales circulando en forma independiente. Para efectos de información financiera, bajo las NIIF únicamente, el número de acciones autorizadas, emitidas y en circulación al 31 de marzo de 2018 era de 60,566,249,425 Acciones Serie "A," 53,298,299,494 Acciones Serie "B," 84,792,749,195 Acciones Serie "D" y 84,792,749,195 Acciones Serie "L" en forma de CPOs y 55,497,232,367 Acciones Serie "A," 186,537 Acciones Serie "B," 238,541 Acciones Serie "D" y 238,541 Acciones Serie "L" adicionales circulando en forma independiente. El número de Acciones autorizadas, emitidas y en circulación para efectos de información financiera, bajo las NIIF, al 31 de marzo de 2018, no incluye 135,978,045 CPOs y 3,429,381,008 Acciones Serie "A," 2,357,021,155 Acciones Serie "B," 54 Acciones Serie "D" y 54 Acciones Serie "L" adicionales que circulan en forma independiente adquiridas por un fideicomiso de propósito especial creado para implementar el Plan de Retención a Largo Plazo. Ver Nota 16 a los Estados Financieros Consolidados.
- (2) Salvo a través del Fideicomiso Azcárraga, ninguno de los consejeros y funcionarios de la Compañía es propietario de más del 1% de las Acciones Serie "A," Serie "B" Serie "D" o Serie "L" en circulación.
- (3) Para una descripción del Fideicomiso Azcárraga, ver: "Televisión y los Accionistas Principales" y "La Compañía – Historia y Desarrollo de la Compañía".
- (4) Información basada en los informes presentados por Harris Associates, L.P., de conformidad con la legislación de valores de los Estados Unidos al 28 de febrero de 2018.
- (5) Información basada en (i) los informes presentados por Cascade Investment, LLC., de conformidad con la legislación de valores de los Estados Unidos al 28 de abril de 2016 con respecto a la tenencia de Cascade Investment, LLC; y (ii) el reporte contenido en la forma 13-F presentado el 31 de diciembre de 2017 por *The Bill and Melinda Gates Foundation Trust*.
- (6) Información basada en los informes presentados por Dodge & Cox, de conformidad con la legislación de valores de los Estados Unidos al 31 de diciembre de 2017.

Excepto por la participación accionaria indirecta de algunos consejeros y funcionarios de la Compañía, a través de Televisión, ningún consejero o funcionario es propietario de más del 1% de las acciones Serie "A," Serie "B," Serie "L" o Serie "D" de la Compañía. Esta información se basa en los datos proporcionados por los propios consejeros y funcionarios. Ver "– Tenencia Accionaria de Consejeros y Funcionarios."

Accionistas Principales

El Fideicomiso Azcárraga, un fideicomiso cuyo beneficiario es Emilio Azcárraga Jean, es beneficiario del 43.1% de las Acciones Serie "A", 0.1% de las Acciones Serie "B", 0.1% de las Acciones Serie "D" y 0.1% de las Acciones Serie "L" emitidas y en circulación. En virtud de lo anterior, Emilio Fernando Azcárraga Jean controlaba hasta el 17 de junio de 2009, el voto de las acciones a través del Fideicomiso de Control, y a partir de dicha fecha controla el voto de dichas acciones a través del Fideicomiso Azcárraga. Las Acciones Serie "A" propiedad del Fideicomiso Azcárraga constituyen la mayoría de las Acciones Serie "A" con derecho a voto, toda vez que los CPOs y GDSs propiedad de extranjeros, no otorgan a sus tenedores el derecho a votar las Acciones Serie "A" de conformidad con el fideicomiso que regula los CPOs y los estatutos de la Compañía. Como resultado de lo anterior, en tanto los tenedores extranjeros posean un número significativo de las Acciones Serie "A", el Sr. Azcárraga Jean tendrá la facultad de elegir a 11 de los 20 consejeros que integran el Consejo de Administración de la Compañía; adicionalmente, toda vez que el Sr. Azcárraga Jean controla la mayoría de las Acciones Serie "A", ciertos aspectos como el pago de dividendos, fusiones, escisiones, cambios en el objeto social, nacionalidad y modificaciones a las disposiciones de cambio de control de los estatutos de la Compañía, requieren su voto favorable.

De conformidad con los estatutos de Televisa, los tenedores de Acciones Serie "B" tienen derecho a elegir a 5 de los 20 miembros del Consejo de Administración.

Toda vez que el Fideicomiso Azcárraga mantiene un número limitado de Acciones Serie "B", la Compañía no puede asegurar que las personas nominadas por el Fideicomiso Azcárraga serán elegidas para formar parte del Consejo de Administración.

La Compañía considera que al 31 de marzo de 2018, aproximadamente 332.8 millones de GDSs fueron registrados por 81 personas con domicilios en los Estados Unidos. Dichos GDSs representan, aproximadamente, el 33.8% de las Acciones Serie A, 62.4% de las Acciones Serie B, 65.0% de las Acciones Serie D, 65.0% de las Acciones Serie L, en la Compañía. Previo a la recapitalización de la Compañía de 2004, en términos generales todas las Acciones de Serie "A" que no se encontrasen en forma de CPO eran propiedad de Televisión y del fideicomiso creado para el Plan de Retención a Largo Plazo, según se describe en "Principales Accionistas", "Compensación a Consejeros y Funcionarios" y "Plan de Opciones de Compra de Acciones y Plan de Retención a Largo Plazo".

d) Estatutos Sociales y Otros Convenios

Derechos Corporativos de las Series de Acciones en que se Divide el Capital Social

Acciones Serie "A". Las Acciones de la Serie "A" confieren a sus tenedores el derecho a votar, a razón de un voto por Acción, en todos los asuntos que se traten en las asambleas generales de accionistas, y el derecho de designar a once de los miembros del consejo de administración y sus suplentes. Adicionalmente, ciertos asuntos corporativos deben ser aprobados por una asamblea general de accionistas, ya sea ordinaria o extraordinaria, en la cual la mayoría de los Accionistas Serie "A" voten a favor de dichos asuntos, los cuales incluyen fusiones, pago de dividendos, escisiones, cambios en el objeto social, cambio de nacionalidad y modificaciones a las disposiciones de cambio de control establecidas en los estatutos de la Compañía.

Accionistas Serie "B". Los Accionistas de la Serie "B" tienen derecho a votar en todos aquellos asuntos que se sometan a la aprobación de una asamblea general de accionistas, así como el derecho de designar a cinco miembros del Consejo de Administración, así como a sus correspondientes suplentes. Los cinco miembros y sus correspondientes suplentes serán elegidos por los Accionistas de la Serie "B", mediante una asamblea de accionistas que deberá llevarse a cabo dentro de los primeros cuatro meses siguientes al final de cada año.

Acciones Serie "L". Los tenedores de Acciones de la Serie "L" de voto restringido y con la limitante en otros derechos corporativos, tienen derecho de asistir y votar, a razón de un voto por Acción, en las

asambleas especiales de dicha serie y en las asambleas generales extraordinarias de accionistas que se reúnan para tratar cualquiera de los siguientes asuntos: (i) transformación de la Compañía; (ii) fusión con otra sociedad o sociedades, cuando la Compañía sea fusionada; y (iii) cancelación de la inscripción de las Acciones de la Serie “L” de la Compañía o de otros valores que se emitan respecto de dichos valores, en el RNV, y en cualquier mercado de valores en México o en el extranjero en el que se encuentren registradas.

Los tenedores de Acciones de la Serie “L”, tienen derecho a designar, en la asamblea especial correspondiente, a dos consejeros propietarios y sus suplentes, quienes deberán ser consejeros independientes.

Acciones Serie “D”. Los tenedores de Acciones de la Serie “D” de voto limitado y dividendo preferente en términos del artículo 113 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tienen derecho a asistir y a votar, a razón de un voto por Acción en las asambleas especiales de dicha serie y en las asambleas generales extraordinarias de accionistas que se reúnan para tratar cualquiera de los siguientes asuntos: (i) prórroga de la duración de la Compañía; (ii) disolución anticipada de la Compañía; (iii) cambio de objeto de la Compañía; (iv) cambio de nacionalidad de la Compañía; (v) transformación de la Compañía; (vi) fusión con otra sociedad; y (vii) cancelación de la inscripción de las Acciones de la Serie “D” de la Compañía o de otros valores que se emitan respecto de dichos valores, en el RNV, y en cualquier mercado de valores en México o en el extranjero en el que se encuentren registradas.

Los tenedores de Acciones de la Serie “D”, tienen derecho a designar, en la asamblea especial correspondiente, a dos consejeros propietarios y sus respectivos suplentes, quienes deberán ser consejeros independientes.

Acciones Series “L” y “D”. Los dos consejeros propietarios, y sus respectivos suplentes, que deban ser designados por los Accionistas de las Series “D” y “L”, serán elegidos a través de una asamblea especial de accionistas, las cuales deberán celebrarse anualmente. Se requerirán asambleas especiales de accionistas de las Series “L” y “D” para aprobar la cancelación del registro de las Acciones Series “D” y “L”, o de los valores que las representen, de la Sección Especial del RNV, según sea el caso, y en el caso de las Acciones Serie “D”, de cualquier otro registro en México o en el extranjero en donde dichas Acciones o valores que las representen se encuentren registradas. Todos los demás asuntos en los cuales los accionistas de las Series “L” o “D” tengan derecho a votar deberán ser sometidos a la aprobación de una asamblea general extraordinaria de accionistas. Los accionistas de las Series “L” y “D” no tendrán derecho a asistir a asambleas de accionistas en las cuales no tengan derecho a votar. De conformidad con la legislación aplicable, los accionistas de las Series “L” y “D”, podrán ejercer ciertos derechos de minoría.

Fideicomiso de CPOs

La Compañía tiene constituido un fideicomiso con Nacional Financiera, S.N.C., el cual ha emitido CPOs con base en una Acción de la Serie “A”, una Acción de la Serie “L” y una Acción de la Serie “D”, cada uno. Después de la recapitalización de la Compañía en 2004, los CPOs representan veinticinco Acciones Serie “A”, veintidós Acciones Serie “B”, treinta y cinco Acciones Serie “D” y treinta y cinco Acciones Serie “L”.

Los tenedores mexicanos de CPOs o personas morales con cláusula de exclusión de extranjeros, podrán ejercer los derechos de voto que correspondan a las Acciones Serie “A”, Serie “B”, Serie “D” y Serie “L” subyacentes a cada CPO. El Fiduciario de los CPOs votará dichas Acciones conforme a las instrucciones que reciba de tenedores de CPOs que demuestren su nacionalidad mexicana. Los tenedores extranjeros únicamente podrán ejercer dichos derechos de voto respecto de las Acciones Serie “L” subyacentes al CPO, y no podrán ejercer derecho de voto alguno en relación con las Acciones Serie “A”, Serie “B” y Serie “D” del Fideicomiso de CPOs. Los derechos de voto respecto de las Acciones Serie “A”, Serie “B” y Serie “D” únicamente podrán ser ejercidos por el Fiduciario de los CPOs. Las Acciones Serie “A”, Serie “B” y Serie “D”, subyacentes a los CPOs propiedad de extranjeros o de tenedores que no proporcionen las instrucciones referentes al voto de dichos CPOs en forma oportuna, serán votadas en las asambleas de accionistas de la Serie “A”, Serie “B” y Serie “D”, según sea el caso, conforme a las instrucciones que gire el Comité Técnico

del Fideicomiso de los CPOs (integrado por ciertos miembros del Consejo de Administración y/o Comité Ejecutivo de la Compañía), y en las asambleas generales en las que cada serie tenga derecho a voto, en el mismo sentido en que sean votadas la mayoría de las Acciones Serie "A" en circulación propiedad de individuos o sociedades mexicanas (ya sea directamente o a través del Fideicomiso de los CPOs) presentes en la asamblea. Las Acciones Serie "L" subyacentes a los CPOs de aquellos tenedores que no instruyan de manera oportuna el sentido del voto de dichas acciones, serán votadas en las asambleas especiales de accionistas de la Serie "L" y en las asambleas generales extraordinarias de accionistas en las cuales las Acciones Serie "L" tengan derecho a voto, conforme a lo que instruya el Comité Técnico del Fideicomiso de los CPOs. El fiduciario de los CPOs deberá recibir instrucciones de voto con cuando menos cinco días hábiles de anticipación a la celebración de la asamblea. Los tenedores de CPOs ya sean personas físicas o morales con cláusula de exclusión de extranjeros, o nacionales, deberán demostrar su nacionalidad, ya sea con un pasaporte mexicano vigente o un acta de nacimiento, en el caso de personas físicas; y con una copia de sus estatutos sociales, en caso de sociedades o personas morales.

El fiduciario del Fideicomiso de CPOs vota las Acciones Serie "A", Serie "B" y Serie "D" respecto de las cuales no recibe instrucciones de voto, en el mismo sentido en que la mayoría de las Acciones Serie "A", Serie "B" y Serie "D" en circulación son votadas en la asamblea respectiva. El fiduciario vota las Acciones Serie "L" respecto de las cuales no recibe instrucciones de voto, en el mismo sentido en que la mayoría de las Acciones Serie "L" son votadas en la asamblea respectiva. El fiduciario debe recibir las instrucciones de voto con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea de que se trate.

Debido a que el fiduciario está obligado a votar las Acciones Serie "A" de que son titulares tenedores extranjeros en el mismo sentido que la mayoría de las Acciones propiedad de mexicanos, el fiduciario vota las Acciones Serie "A" en el mismo sentido que las Acciones Serie "A" propiedad del Fideicomiso Azcárraga. Ver "Información General – Factores de Riesgo – Factores de Riesgo Relacionados con la Compañía – Control por Parte de un Solo Accionista." El fiduciario ejerce los demás derechos corporativos relativos a las Acciones Serie "A" afectas al Fideicomiso de CPOs según instrucciones de su Comité Técnico que consiste en miembros del comité ejecutivo de la Compañía.

En diciembre de 2008, las Acciones Serie "L" representadas por CPOs que sean propiedad de Televisión serán votadas en el mismo sentido en que la mayoría de las Acciones Serie "L" de que sean titulares otros tenedores de Acciones Serie "L" sean votadas en la asamblea respectiva.

Derechos Patrimoniales de las Series de Acciones en que se Divide el Capital Social

Las Acciones de la Serie "A", Serie "B" y de la Serie "L" confieren a sus tenedores los mismos derechos patrimoniales o pecuniarios, incluyendo el derecho a participar en las utilidades de la Compañía.

Las Acciones de la Serie "D" confieren a sus tenedores el derecho al pago de un dividendo anual preferente y acumulativo de \$0.00034412306528 pesos por cada Acción de la Serie "D", equivalente al cinco por ciento sobre el valor teórico de las Acciones de la Serie "D" que asciende a la cantidad de \$0.00688246130560 pesos, por Acción. Antes de que se pague cualquier cantidad por concepto de dividendos a los tenedores de las Acciones de las Series "A" y "L". Cuando en algún ejercicio social no se decreten dividendos o sean inferiores a dicho cinco por ciento, este se cubrirá en los años siguientes con la prelación indicada.

Una vez que se hubiere cubierto el dividendo previsto anteriormente, si la asamblea general de accionistas decretare el pago de dividendos adicionales, los tenedores de Acciones de las Series "A", "B" y "L" deberán de recibir el mismo monto de dividendo que hubieren recibido los tenedores de las Acciones de la Serie "D" conforme al inciso a anterior, con el propósito de que todos los accionistas reciban el mismo monto de dividendo. Si la Compañía realizare el pago de dividendos adicionales, los tenedores de todas las Acciones de las Series "A", "B", "D" y "L" recibirán, por Acción, el mismo monto de dividendo, con lo que cada Acción de la Serie "D" recibirá el pago de dividendos adicionales en forma y monto idéntico al que recibiere cada una de las Acciones de las Series "A", "B" o "L".

En caso de liquidación de la Compañía, se pagará a los tenedores de Acciones de la Serie "D" el dividendo preferente acumulativo que les haya correspondido y que no se les hubiera pagado, antes de distribuir el remanente distribuible. Una vez pagado el dividendo se deberá pagar a los tenedores de las Acciones de la Serie "D", el reembolso por Acción equivalente a su valor teórico de \$0.00688246130560 pesos, por Acción.

Derechos de Minorías

De conformidad con la Ley del Mercado de Valores, los estatutos sociales de la Compañía establecen los siguientes derechos de minoría:

- el derecho de los tenedores de por lo menos el 10% de las Acciones representativas del capital social de la Compañía, a solicitar al presidente del Consejo de Administración o del Comité de Auditoría se convoque a una asamblea de accionistas en la que tengan derecho a votar;
- el derecho de los tenedores de por lo menos el 5% de las Acciones representativas del capital social de la Compañía, sujeto al cumplimiento de ciertos requisitos legales, a ejercitar la Acción de responsabilidad contra cualquiera de los consejeros.
- el derecho de los tenedores de por lo menos el 10% de las Acciones con derecho a voto y que estén representadas en la asamblea de accionistas de que se trate, a solicitar que se aplase la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados.
- el derecho de los tenedores de por lo menos el 20% de las Acciones representativas del capital social de la Compañía, sujeto al cumplimiento de ciertos requisitos legales, a oponerse judicialmente a las resoluciones de las asambleas generales en las que tengan derecho a votar.
- Los accionistas minoritarios que representen por los menos el 10% del capital social, representado por Acciones de la Serie "A", podrán nombrar a un consejero propietario y su respectivo suplente. Los accionistas minoritarios que representen por los menos el 10% del capital social, representado por Acciones de la Serie "B", tendrán derecho a designar a un consejero propietario y su respectivo suplente por dicho diez por ciento. Los accionistas minoritarios que representen por los menos el 10% del capital social, representado por Acciones de la Serie "D" o "L", tendrán derecho a designar a un consejero propietario y su respectivo suplente de dicho diez por ciento. Cualquier nombramiento de tales accionistas minoritarios serán realizados exclusivamente dentro del número de consejeros que corresponde designar a cada serie.

Además, de conformidad con la Ley del Mercado de Valores, la Compañía quedó sujeta a ciertos requisitos de gobierno corporativo, incluyendo el de contar con un Comité de Auditoría y un Comité de Prácticas Societarias y el de incluir miembros independientes en su Consejo de Administración.

Medidas para la Prevención de la Toma de Control

General. Los estatutos sociales de la Compañía prevén que, sujeto a ciertas excepciones: (i) cualquier persona, entidad o grupo de personas y/o entidades que deseen adquirir Acciones ordinarias que, sumadas a las Acciones ordinarias que ya fueran propiedad de dichas personas, entidades o sus filiales, representen el 10% o más de las Acciones ordinarias en circulación; (ii) cualquier competidor o grupo de competidores que deseen Acciones que, sumadas a las Acciones que ya fueran propiedad de dicho competidor, grupo de competidores o sus afiliados, representen el 5% o más del capital social; (iii) cualquier persona, entidad o grupo de personas y/o entidades que deseen adquirir Acciones ordinarias que representen

10% o más de las Acciones ordinarias en circulación; y (iv) cualquier competidor o grupo de competidores que deseen adquirir Acciones que representen 5% o más del capital social, deberá obtener previamente la aprobación del Consejo de Administración de la Compañía y/o de la asamblea de accionistas, según sea el caso, sujeto a ciertas excepciones referidas más adelante. Los tenedores que adquieran Acciones en violación de estos requisitos no serán considerados como titulares de dichas acciones en términos de los estatutos sociales de la Compañía. Consecuentemente, dichos tenedores no podrán votar las Acciones así adquiridas, ni recibir cualquier dividendo, distribución, u otros derechos derivados de dichas Acciones. Además, conforme a los estatutos sociales, dichos tenedores estarán obligados a pagar a la Compañía una pena convencional por una cantidad equivalente al valor de mercado de las Acciones adquiridas en violación a tales requisitos. Para efectos de la presente disposición, en términos de los estatutos sociales de la Compañía, se entiende por Acciones, las Acciones representativas del capital social de la Compañía, cualquiera que sea su clase o serie, o cualquier título, valor o instrumento emitido con base en esas Acciones o que confiera algún derecho sobre esas Acciones o sea convertible en dichas Acciones, incluyendo específicamente certificados de participación ordinarios que representen Acciones de la Compañía.

De conformidad con los estatutos sociales de la Compañía, un “competidor” se define generalmente como cualquier persona o entidad que, directa o indirectamente, se dedique a cualquiera de los siguientes negocios o actividades: producción y transmisión de televisión, producción de televisión de paga, licencia de programación, servicios de satélite directo al hogar, publicación de impresos (periódicos y/o revistas), distribución de publicidad, grabación de música, televisión por cable, transmisión de programación o de cualquier otro contenido por cualquier otro medio conocido o por conocer, producción y transmisión de radio, promoción de deportes profesionales y cualquier otro evento de entretenimiento, servicios de radiolocalización, producción y distribución de películas, el doblaje y/o la operación de portales de Internet. La definición de “competidor” también incluye a cualquier persona, entidad y/o grupo que realice cualquier tipo de negocio o actividad en la que la Compañía incurse de tiempo en tiempo y de la cual la Compañía obtenga el 5% o más de sus ingresos consolidados.

Notificaciones al Consejo, Sesiones, Requisitos de Quórum y Resoluciones. Para obtener la aprobación previa por parte del Consejo, un adquirente potencial deberá entregar en forma debida, un aviso por escrito, mediante el cual manifieste, entre otras cosas: (i) el número y clase o serie de las Acciones representativas del capital social de la Compañía, de las cuales es propietario; (ii) el porcentaje que dichas Acciones representan tanto del capital social en circulación, como de la serie o clase respectiva; (iii) el número y la clase o serie de Acciones que pretende adquirir; (iv) el número y la clase o serie de Acciones respecto de las cuales pretende otorgar o compartir un derecho o interés común; (v) su identidad, y en caso de que el adquirente sea una sociedad, fideicomiso o cualquier otra entidad legal, la de sus accionistas o beneficiarios, así como la identidad y nacionalidad de cada una de las personas que de manera efectiva controlen a dicha sociedad, fideicomiso o entidad legal; (vi) su capacidad para adquirir las Acciones de Compañía conforme a los estatutos sociales y la legislación mexicana; (vii) la fuente de financiamiento para la pretendida adquisición; (viii) si ha recibido financiamiento de alguna de sus partes relacionadas para el pago de las Acciones; (ix) el propósito de la pretendida adquisición; (x) si pretende adquirir acciones adicionales en el futuro, las cuales, sumadas a las que serán objeto de la pretendida adquisición y a aquellas Acciones de las cuales ya era propietario, resulten en la adquisición por parte de dicho adquirente de un porcentaje equivalente al 20% o más de las Acciones con derecho a voto de la Compañía; (xi) si pretende adquirir el control de la Compañía en el futuro; (xii) si el adquirente es competidor de la Compañía, o si tiene cualquier interés económico directo o indirecto o lazos familiares con alguno de los competidores de la Compañía; y (xiii) la identidad de la institución financiera, en su caso, que actúe como agente o corredor en relación con cualquier oferta pública a ser conducida con motivo de dicha adquisición.

El Presidente, el Secretario o el Prosecretario del Consejo de Administración de la Compañía deberá convocar a una sesión del mismo dentro de los 10 días naturales siguientes a la recepción de la notificación por escrito y dicha sesión del Consejo de Administración deberá reunirse dentro de los 45 días naturales siguientes a la convocatoria de que se trate. La adopción de las resoluciones a este respecto no podrá tomarse fuera de sesión del Consejo de Administración.

Con excepción de las adquisiciones que deberán ser aprobadas por la asamblea general extraordinaria de accionistas como se describe en el punto siguiente “*Notificaciones a los Accionistas, Asambleas, Requisitos de Quórum y Resoluciones*”, cualquier adquisición de Acciones que representen al menos el 5% o 10%, según sea el caso, del capital social o de las Acciones ordinarias en circulación, deberá ser aprobada por al menos la mayoría de los miembros del Consejo presentes en la sesión, en la cual al menos el 75% de sus miembros deberán estar presentes. Dicha adquisición deberá ser aprobada por el Consejo dentro de los 60 días naturales siguientes a la recepción del aviso por escrito descrito anteriormente, a menos que el Consejo de Administración determine que no tiene suficiente información en la cual basar su resolución. En tal supuesto, el Consejo deberá entregar un requerimiento por escrito al adquirente potencial solicitándole cualquier información adicional que el Consejo considere necesaria para emitir su determinación. Los 60 días naturales antes mencionados comenzarán a correr a partir de la fecha de recepción de la información adicional proporcionada por el potencial adquirente.

Notificaciones a los Accionistas, Asambleas, Requisitos de Quórum y Resoluciones. En el caso de: (i) una propuesta de adquisición de acciones que resulte en un “cambio de control”; (ii) que el Consejo de Administración de la Compañía no pueda celebrar una sesión por cualquier razón; (iii) que el Consejo no pueda adoptar una resolución respecto a la adquisición de Acciones que representen al menos el 5% o 10%, según sea el caso, del capital social o de las Acciones ordinarias en circulación, respectivamente; (iv) que el Consejo de Administración determine que la propuesta de adquisición deba ser aprobada por los accionistas en una asamblea general extraordinaria, o (v) el adquirente potencial sea competidor de la Compañía y pretenda adquirir Acciones que representen el 5% o más del capital social y el Consejo no vote en contra de dicha adquisición propuesta, entonces la pretendida adquisición deberá ser aprobada por el voto de los accionistas que representen el 75% de las Acciones ordinarias en circulación en una asamblea general extraordinaria de accionistas en la que estén presentes los accionistas que representen al menos el 85% de las Acciones ordinarias en circulación (siendo aplicables dichos quórum de votación e instalación en primera o subsecuentes convocatorias). Además, cualquier propuesta de fusión, escisión, o aumento o disminución de capital de la cual resulte un cambio de control de la Compañía, asimismo deberá ser aprobada por la asamblea general extraordinaria de accionistas con el voto de al menos el 75% de las Acciones ordinarias en circulación, en la cual los accionistas que representen al menos el 85% de las Acciones ordinarias en circulación deberán encontrarse presentes (siendo aplicables dichos quórum de votación e instalación en el caso de asambleas reunidas en primera o subsecuentes convocatorias). Una vez que la convocatoria a la asamblea general extraordinaria de accionistas haya sido publicada, toda la información relacionada al orden del día de dicha asamblea deberá estar a disposición de los accionistas para su revisión, en las oficinas del Secretario del Consejo de Administración.

De conformidad con los estatutos sociales de la Compañía, un “cambio de control” se define como la realización de cualquiera de los siguientes eventos: (i) la adquisición o transmisión de la titularidad de la mayoría de las Acciones ordinarias en circulación; (ii) la capacidad de una persona, entidad o grupo, distinto de aquella persona que actualmente tiene, directa o indirectamente, la facultad de designar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración, para designar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración; o (iii) la capacidad de una persona, entidad o grupo, distinto de aquella persona que actualmente tiene, directa o indirectamente, la facultad de definir las decisiones administrativas o políticas de la Compañía.

En el caso de que la asamblea general extraordinaria de accionistas deba aprobar la adquisición propuesta, el Presidente, el Secretario o el Prosecretario del Consejo de Administración de la Compañía deberá publicar la convocatoria para dicha asamblea en el Diario Oficial de la Federación y en otros dos periódicos de circulación general en la Ciudad de México, con al menos 30 días naturales de anticipación a la fecha de la asamblea (ya sea en primera o subsecuentes convocatorias). Una vez que la convocatoria a la asamblea general extraordinaria de accionistas haya sido publicada, toda la información relacionada al orden del día de dicha asamblea deberá estar a disposición de los accionistas de las Series “A” y “B”, para su revisión, en las oficinas del Secretario del Consejo de Administración.

Oferta Pública Obligatoria en el Caso de Ciertas Adquisiciones. Si el Consejo de Administración o la asamblea general extraordinaria de accionistas de la Compañía, según sea el caso, autorizan una

adquisición de Acciones que provoquen que la participación accionaria del adquirente se incremente en un 20% o más, pero no más de un 50%, de las Acciones ordinarias en circulación, sin que dicha adquisición autorizada resulte en un cambio de control, el adquirente deberá llevar a cabo la adquisición de que se trate mediante una oferta pública de compra por un número de Acciones equivalente a la cantidad mayor entre (a) el porcentaje de Acciones ordinarias que se pretende adquirir, o (b) el 10% del capital social en circulación. En el caso de que la asamblea apruebe una adquisición de la que resulte un cambio de control, el adquirente deberá llevar a cabo dicha adquisición mediante una oferta pública por el 100% del capital social en circulación a un precio que no podrá ser inferior al mayor de los siguientes valores:

- (i) el valor contable de las Acciones de que se trate reportado en el último estado de resultados trimestral aprobado por el Consejo de Administración;
- (ii) el precio más alto de cotización de cierre de las Acciones en cualquier mercado de valores durante cualquiera de los trescientos sesenta y cinco días (365) anteriores a la fecha de la resolución de la asamblea que apruebe la adquisición;
- (iii) el precio más alto pagado en cualquier tiempo por el adquirente de que se trate, por cualesquiera Acciones de la Compañía.

Todas las ofertas públicas de compra antes referidas deberán hacerse en forma simultánea en México y en los Estados Unidos dentro de los 60 días siguientes a la fecha en que la adquisición sea aprobada por el Consejo de Administración o la asamblea general extraordinaria de accionistas, según sea el caso. Todos los accionistas deberán recibir el mismo precio por sus Acciones.

Las disposiciones de los estatutos sociales resumidas anteriormente relativas a la obligación de realizar una oferta pública obligatoria en el caso de ciertas adquisiciones restringidas son más restrictivas que aquellas establecidas por la Ley del Mercado de Valores. De conformidad con la mencionada ley, las disposiciones de los estatutos sociales referentes a la realización de dichas ofertas públicas sobre compras obligatorias pueden diferir de los requisitos establecidos en el ordenamiento legal, siempre que dichas disposiciones otorguen mayor protección a los accionistas minoritarios que las establecidas en la propia ley. En estos casos, las disposiciones de los estatutos sociales de la Compañía, y no las disposiciones contenidas en la Ley del Mercado de Valores, aplicarán a las adquisiciones restringidas previstas en dichos estatutos.

Excepciones. Las disposiciones de los estatutos sociales de la Compañía resumidas anteriormente no aplican a: (i) transmisiones de Acciones y/o CPOs por vía sucesoria; (ii) adquisiciones de Acciones y/o CPOs por cualquier persona que, directa o indirectamente, se encuentre facultada para designar al mayor número de miembros del Consejo de Administración, así como a aquellas adquisiciones realizadas por: (a) entidades controladas por dicha persona; (b) afiliadas de dicha persona; (c) la sucesión a bienes de dicha persona; (d) familiares de dicha persona; y (e) la propia persona, cuando la misma adquiera Acciones y/o CPOs de cualquier entidad, afiliada, persona o familiar de las referidas en los incisos (a), (b), (c) y (d) anteriores; y (iii) las adquisiciones o transmisiones de Acciones y/o CPOs efectuadas por la Compañía, sus subsidiarias o afiliadas, o cualquier fideicomiso constituido por la Compañía o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas.

5) MERCADO ACCIONARIO

a) ESTRUCTURA ACCIONARIA

Para efectos legales, el número de acciones emitidas y en circulación al 31 de marzo de 2018, era de 63,965,700,550 acciones Serie "A," 56,289,816,484 acciones Serie "B," 89,551,980,770 acciones Serie "D" y 89,551,980,770 acciones Serie "L," en forma de CPOs, y 58,926,613,375 acciones Serie "A," 2,357,207,692 acciones Serie "B," 238,595 acciones Serie "D" y 238,595 acciones Serie "L" adicionales circulando en forma independiente. Para efectos de información financiera, bajo las NIIF únicamente, el número de acciones autorizadas, emitidas y en circulación al 31 de marzo de 2018 era de 60,566,249,425 Acciones Serie "A," 53,298,299,494 Acciones Serie "B," 84,792,749,195 Acciones Serie "D" y 84,792,749,195 Acciones Serie "L" en forma de CPOs y 55,497,232,367 Acciones Serie "A," 186,537 Acciones Serie "B", 238,541 Acciones Serie "D" y 238,541 Acciones Serie "L" adicionales circulando en forma independiente. El número de Acciones autorizadas, emitidas y en circulación para efectos de información financiera, bajo las NIIF, al 31 de marzo de 2018, no incluye 135,978,045 CPOs y 3,429,381,008 Acciones Serie "A," 2,357,021,155 Acciones Serie "B", 54 Acciones Serie "D" y 54 Acciones Serie "L" adicionales que circulan en forma independiente adquiridas por un fideicomiso de propósito especial creado para implementar el Plan de Retención a Largo Plazo.

Asimismo, la Compañía tiene registrados títulos denominados GDSs emitidos, cada uno, con base en cinco de los referidos CPOs. Ver Nota 16 a los Estados Financieros consolidados.

b) COMPORTAMIENTO DE LA ACCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES

Desde diciembre de 1993, los CPOs han cotizado en la BMV, y los GDS, en el Mercado de Valores de Nueva York (New York Stock Exchange). En septiembre de 2007, la Compañía removió a JPMorgan Chase Bank de su cargo de depositario de los GDSs, y designó a The Bank of New York Mellon, de conformidad con un contrato de depósito.

La siguiente tabla muestra los precios de cotización máximos y mínimos del CPO en la BMV. Ver "La Compañía – Descripción del Negocio – Acciones Representativas del Capital Social".

	pesos nominales por CPO (1)	
	Máximo	Mínimo
2013	80.07	59.14
2014	104.73	74.24
2015	122.93	87.33
2016	102.85	81.94
Primer Trimestre	100.17	88.48
Segundo Trimestre	100.53	90.41
Tercer Trimestre	102.85	93.00
Cuarto Trimestre	101.01	81.94
2017	106.25	64.97
Primer Trimestre	106.25	85.22
Segundo Trimestre	98.42	86.69
Tercer Trimestre	97.39	87.65
Cuarto Trimestre	91.51	64.97
Octubre	91.51	83.93
Noviembre	82.63	64.97
diciembre	74.66	68.37
2018 (hasta el 25 de abril de 2018)	78.00	54.05
Primer Trimestre	78.00	54.05
Enero	78.00	72.67
Febrero	76.95	64.51
Marzo	64.04	54.05
Segundo Trimestre (hasta el 25 de abril de 2018)	66.55	59.00
Abril (hasta el 25 de abril de 2018)	66.55	59.00

(1) Fuente: BMV

La siguiente tabla muestra los precios de cotización máximos y mínimos del GDS en el Mercado de Valores de Nueva York (New York Stock Exchange).

	Dólares por GDS (1)	
	Máximo	Mínimo
2013	30.68	22.31
2014	37.35	27.84
2015	39.71	25.71
2016	29.23	19.89
Primer Trimestre	28.28	23.51
Segundo Trimestre	29.23	23.91
Tercer Trimestre	27.75	24.38
Cuarto Trimestre	26.64	19.89
2017	27.27	17.52
Primer Trimestre	26.79	19.94
Segundo Trimestre	26.24	23.78
Tercer Trimestre	27.27	24.47
Cuarto Trimestre	24.64	17.52
octubre	24.64	21.89
noviembre	21.62	17.52
diciembre	19.23	18.30
2018 (hasta el 25 de abril de 2018)	21.04	14.56
Primer Trimestre	21.04	14.56
Enero	21.04	18.81
Febrero	20.95	17.01
Marzo	17.04	14.56
Segundo Trimestre (hasta el 25 de abril de 2018)	18.19	14.56
Abril (hasta el 25 de abril de 2018)	18.19	16.07

(1) Fuente: *New York Stock Exchange*

La siguiente tabla muestra, para los periodos indicados, el total del volumen operado de CPOs en la Bolsa Mexicana de Valores y de GDSs en el Mercado de Valores de Nueva York (*New York Stock Exchange*).

	CPOs (1)(2)	GDSs (1)(2)
Anual		
2013	861,180	419,621
2014	816,189	451,925
2015	861,462	467,181
2016	820,523	566,768
2017	685,736	592,987
Trimestral		
2015		
Primer Trimestre	201,843	82,981
Segundo Trimestre	204,135	92,212
Tercer Trimestre	236,075	135,691
Cuarto Trimestre	219,409	156,298
2016		
Primer Trimestre	199,678	103,006
Segundo Trimestre	195,364	120,693
Tercer Trimestre	209,558	164,570
Cuarto Trimestre	215,923	178,499
2017		

	Primer Trimestre	172,199	161,388
	Segundo Trimestre	137,494	101,069
	Tercer Trimestre	141,744	81,648
	Cuarto Trimestre	234,299	248,882
Mensual			
	2017-2018		
	Octubre	46,915	42,326
	Noviembre	122,380	142,220
	Diciembre	65,003	64,336
	Enero	60,414	60,413
	Febrero	42,284	64,343
	Marzo	112,293	85,560

(1) Cantidades en miles

(2) Fuente: Bloomberg

Los precios de cotización de los CPOs y los GDSs se verán afectados por la situación financiera, los resultados de operación, los requerimientos de recursos y prospectos de la Compañía, así como por otros factores económicos y financieros y condiciones de mercado. Ver “Información General – Factores de Riesgo.” No puede asegurarse que los precios de cotización de los CPOs y los GDSs se mantendrán dentro de los márgenes antes indicados. La Compañía considera que, al 31 de marzo de 2018, aproximadamente 332.8 millones de GDSs fueron registrados por 81 personas con domicilios en los Estados Unidos.

C) FORMADOR DE MERCADO

La Compañía no recibió servicios de formadores de mercado.